



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Edgar Antonio Mendoza Castro

TOMO N° 395

SAN SALVADOR, LUNES 16 DE ABRIL DE 2012

NUMERO 68

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.

Pág.

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 1017.- Se establecen límites entre los municipios de Atiquizaya y Turín. 4-12

Decreto No. 1018.- Se autoriza la inhumación de los restos mortales del Presbítero José Adolfo Mojica Morales, en la Catedral de la Diócesis de Sonsonate. 13-14

Decreto No. 1033.- Reforma a la Ley Orgánica Judicial. 14-15

Acuerdo No. 2036.- Se llama a Diputados Suplentes para que concurran a conformar asamblea. 16-17

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

RAMO DE HACIENDA

Acuerdo No. 501.- Se autoriza a la Dirección General de Tesorería para que efectúe operaciones de cargo y descargo de carácter presupuestario. 18-19

ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdos Nos. 797-D, 93-D, 99-D, 104-D, 107-D, 109-D, 113-D, 117-D, 131-D, 140-D, 143-D, 152-D, 157-D, 158-D, 170-D, 171-D, 173-D, 175-D, 177-D, 183-D, 185-D y 186-D.- Autorizaciones para el ejercicio de la abogacía en todas sus ramas. 19-23

INSTITUCIONES AUTÓNOMAS

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Certificación del Decreto No. 2.- Se declaran firmes los resultados y el Acta de Escrutinio Final de Elección de Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa, para el período comprendido entre el primero de mayo de 2012 y el 30 de abril de 2015. 24-51

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdos Nos. 2012-0324.MZO. y 2012-0325.MZO.- Se convoca por primera vez a las organizaciones de empleadores y trabajadores para elegir a sus representantes ante el Consejo Directivo y ante el Comité de Inversiones, ambos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. 52

ALCALDÍAS MUNICIPALES

Decretos Nos. 2(2).- Reformas a las ordenanzas de tasas por servicios municipales de Olocuilta y Jicalapa. 53-55

SECCION CARTELES OFICIALES

DE PRIMERA PUBLICACION

Declaratoria de Herencia

Cartel No. 353.- Félix de Jesús Erroa (1 vez) 56

Pág.

Pág.

DE TERCERA PUBLICACION**Aceptación de Herencia**

Cartel No. 335.- Albertina García viuda de González (3 v. alt.)	56
Cartel No. 336.- Luis Amílcar Castillo Araujo (3 v. alt.)	56-57
Cartel No. 337.- María Luisa Flores de Rodríguez (3 v. alt.)	57
Cartel No. 338.- María Magdalena Serrano viuda de Magarín (3 v. alt.)	57
Cartel No. 339.- Wendy Carina Mira de Quinteros y Otros (3 v. alt.)	57-58

Títulos Supletorios

Cartel No. 340.- Carlos Alfonso Díaz Calderón (3 v. alt.)	58
---	----

SECCION CARTELES PAGADOS**DE PRIMERA PUBLICACION****Declaratoria de Herencia**

Carteles Nos. C008927, C008988, F034318, F034353, F034361, F034363, F034365, F034370, F034408, F034418, F034425, F034428, F034434, F034470, F034477, F034488, F034490, F034491, F034493	59-64
---	-------

Aceptación de Herencia

Carteles Nos. C008955, C008956, C008959, C008989, F034338, F034340, F034342, F034368, F034396, F034435, F034445, F034455, F034468, C008922, C008925, F034309, F034311, F034334, F034341, F034373, F034375, F034395, F034403, F034404, F034410, F034430, F034471, F034484, F034485, F034486	64-73
--	-------

Título de Propiedad

Cartel No. C008923	73-74
--------------------------	-------

Título Supletorio

Carteles Nos. F034316, C008920, C008957, F034345, F034362, F034443	74-78
--	-------

Título de Dominio

Cartel No. F034442	78
--------------------------	----

Juicio de Ausencia

Carteles Nos. F034303, F034377, F034378	78-79
---	-------

Renovación de Marcas

Carteles Nos. C008924, C008926, C008928, C008929, C008930, C008931, C008961, C008962, C008963, C008964, C008965, C008966, C008970, C008971, C008972, C008973, C008974, C008975, C008976, C008977, C008978, C008979, C008980, C008981, C008982, C008983, C008984, C008985, C008986, C008987	79-90
--	-------

Nombre Comercial

Carteles Nos. C008909, C008950, F034406	90-91
---	-------

Señal de Publicidad Comercial

Carteles Nos. C008919, C008921, C008933	91-93
---	-------

Convocatorias

Carteles Nos. C000051, C008958, F034415	93-94
---	-------

Subasta Pública

Carteles Nos. C008939, F034349, F034376, F034381	94-96
--	-------

Reposición de Certificados

Carteles Nos. C008944, F034475, F034482, F034483	96-97
--	-------

Disolución y Liquidación de Sociedades

Cartel No. F034479	98
--------------------------	----

Administrador de Condominio

Cartel No. F034450	98
--------------------------	----

Marca Industrial

Carteles Nos. C008911, C008912, C008913, C008914, C008915, C008916, C008917, C008918, C008937, C008938, C008940, C008941, C008942, C008943, C008945, C008946, C008947, C008948, C008949, C008951, C008952, C008953	99-109
--	--------

Edicto de Emplazamiento

Carteles Nos. C008967, C008968, F034380	109-110
---	---------

Marca de Servicios

Carteles Nos. C008910, C008935, C008936, C008960 ...	110-112
--	---------

Marca de Producto

Carteles Nos. C008932, C008934, C008954	112-114
---	---------

DE SEGUNDA PUBLICACION**Aceptación de Herencia**

Carteles Nos. C008699, C008700, C008730, C008795, C008797, C008799, F033916, F033943, F033989, F033997, F034047	115-118
---	---------

Pág.

Pág.

Herencia Yacente

Cartel No. F033981..... 119

Título de Propiedad

Carteles Nos. F033972, F033973, F033974, F034015 119-121

Título Supletorio

Carteles Nos. F034031..... 121-122

Título de Dominio

Cartel No. F034094..... 122

Renovación de Marcas

Carteles Nos. C008704, C008705, C008706, C008749, C008750, C008751, C008752, C008753, C008754, C008755, C008756, C008757, C008758, C008759, C008760, C008761, C008762, C008763, C008764, C008765, C008766, C008767, C008768, C008781, C008782, C008783, C008784, C008785, C008786, C008788, C008789, C008790, C008791, C008792, C008793, C008794, C008796, C008798, C008800 122-134

Marca de Fábrica

Carteles Nos. C008709, C008710, C008711, C008712, C008713, C008714, C008716, C008719, C008775 134-138

Nombre Comercial

Carteles Nos. C008720, C008771..... 138-139

Señal de Publicidad Comercial

Carteles Nos. C008770, C008772, C008774..... 139-140

Convocatorias

Carteles Nos. C008744, C008773, C008801, C008802, F033990, F034007, F034009, F034030..... 140-145

Subasta Pública

Carteles Nos. F033952, F033996, F034008 145-147

Reposición de Certificados

Carteles Nos. C008787, F034042, F034043, F034044, F034045, F034046 147-148

Balances de Liquidación

Cartel No. C008745 149

Marca de Servicios

Carteles Nos. C008701, C008707, C008708, C008747, C008748, F034000..... 149-151

Marca de Producto

Carteles Nos. C008723, C008776, C008777, C008778, C008779, C008780, F033937, F033976..... 151-153

DE TERCERA PUBLICACION**Aceptación de Herencia**

Carteles Nos. C008604, C008605, C008617, C008618, F033465, F033466, F033476, F033497, F033591, F033643, F033647, F033648, 154-158

Título de Propiedad

Carteles Nos. C008613, F033542 158-159

Título Supletorio

Carteles Nos. F033469, F033470, F033471, F033521, F033560, F033642 159-162

Renovación de Marcas

Cartel No. C008573 163

Marca de Fábrica

Carteles Nos. C008578, C008579, C008580, C008581, C008582, C008583, C008584, C008585, C008586, C008587, C008588, C008589, C008596, C008597, C008598, C008599, C008607, C008610 163-171

Nombre Comercial

Carteles Nos. C008594, F033616 171

Convocatorias

Carteles Nos. C008600, C008602, F033656..... 172-173

Subasta Pública

Cartel No. F033637..... 173

Reposición de Certificados

Carteles Nos. F033587, F033588, F033589, F033590, F033621 174-175

Aviso de Cobro

Carteles Nos. F032728, F033076, F033194 175-176

Marca Industrial

Cartel No. C008606 176

Marca de Servicios

Carteles Nos. C008590, C008591, C008592, C008593, C008595, C008603, C008614, F033635 176-179

Marca de Producto

Carteles Nos. F033598, F033600, F033601 179-180

ORGANO LEGISLATIVO**DECRETO No. 1017****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I. Que la existente delimitación entre los municipios que comprenden el Departamento de Ahuachapán, no se ajusta al presente desarrollo de la tecnología en materia registral y de medición territorial; como tampoco a las vigentes circunstancias de desarrollo social y económico del país.
- II. Que con la tecnología registral y los modelos fotogramétricos actualmente disponibles por el Centro Nacional de Registros; es posible la realización de una delimitación y demarcación precisa de dichos límites.
- III. Que se ha desarrollado un proceso de diálogo entre las municipalidades involucradas con la asistencia del Centro Nacional de Registros y del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, llegando así de esta manera a la elaboración y firma del Acta de límite municipal ATQUIZAYA - TURÍN con referencia No. 0103 - 0112, la cual se toma como base para el contenido del presente decreto y se anexa como parte integral del mismo.
- IV. Que de conformidad al Art. 131 ordinal 5°, de la Constitución es competencia de este Órgano del Estado decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar leyes secundarias.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los Diputados Carlos Cortez Hernández, Mario Eduardo Valiente Ortiz, Nery Arely Díaz de Rivera, Guadalupe Antonio Vásquez Martínez, Ana Daysi Villalobos Membreño, Carlos Armando Reyes Ramos y Manuel Vicente Menjívar.

DECRETA:

Art. 1. Se establece como límite entre los Municipios de Atiquizaya y Turín ambos del Departamento de Ahuachapán, el siguiente:

El trazo del límite municipal está formado por seis trayectos. El primer trayecto formado de seis tramos, determinado con siete puntos numerados del uno al siete, por elemento natural hidrográfico; el segundo trayecto formado de un solo tramo, determinado con dos puntos numerados del siete al ocho, por linderos de parcelas; el tercer trayecto formado de un tramo, determinado con dos puntos numerados del ocho al nueve, por vía de comunicación terrestre denominada calle que del cantón El Tortuguero conduce al pueblo de Turín; el cuarto trayecto formado de un tramo, determinado con dos puntos numerados del nueve al diez, por linderos de parcelas; el quinto trayecto formado de un tramo, determinado con dos puntos numerados del diez al once, por vía de comunicación terrestre denominada calle que del cantón Santa Rita conduce al cantón El Paraíso; el sexto y último trayecto formado de un tramo, determinado con dos puntos numerados del once al doce, por lindero de parcelas.

Punto Trifinio de inicio. Está definido en la confluencia de los ríos Agua Tibia y Salitrillo, lugar donde se ubica el punto número uno, al mismo tiempo trifinio para los municipios de Atiquizaya, Turín y Ahuachapán, todos pertenecientes al departamento de Ahuachapán. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos catorce mil veintisiete punto setenta y ocho metros; Latitud igual, trescientos dieciocho mil ciento cincuenta y ocho punto cincuenta y un metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcela doscientos cincuenta y uno, del sector cero uno cero tres R cero uno; para el municipio de Turín, parcela seiscientos veinticinco, del sector cero uno doce R cero uno y para el municipio de Ahuachapán, parcela sesenta y tres, del sector cero uno cero uno R dieciséis.

Trayecto uno.

Tramo uno, del punto número uno al punto número dos. Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central del río Agua Tibia, aguas arriba, hasta llegar a la confluencia de las quebradas Los Pozos y El Brujo, los cuales dan origen al río Agua Tibia, lugar donde se ubica el punto número dos, con una distancia aproximada de novecientos setenta y seis punto sesenta y tres metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos catorce mil ochocientos treinta punto diecinueve metros; Latitud igual, trescientos dieciocho mil cincuenta y siete punto catorce metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcelas doscientos cincuenta y uno, doscientos veintidós, doscientos veintitrés, doscientos veinticuatro, doscientos cuarenta y seis, doscientos cincuenta y cinco, todas del sector cero uno cero tres R cero uno; para el municipio de Turín, parcelas seiscientos veinticinco y uno, ambas del sector cero uno doce R cero uno.

Tramo dos, del punto número dos al punto número tres. Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada Los Pozos, aguas arriba, hasta interceptar el eje central de la calle que del cantón Loma de Alarcón conduce al pueblo de Turín, lugar donde se ubica el punto número tres, con una distancia aproximada de mil ochocientos sesenta y nueve punto cuarenta y tres metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos quince mil novecientos treinta y cinco punto setenta y cinco metros; Latitud igual, trescientos diecisiete mil ochenta y tres punto sesenta y un metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcelas doscientos cincuenta y seis, noventa y nueve, noventa y tres, ochenta y siete, noventa y uno, todas del sector cero uno cero tres R cero uno; para el municipio de Turín, parcelas uno, tres, cuatro, veinticuatro, trescientos noventa y tres, todas del sector cero uno doce R cero uno.

Tramo tres, del punto número tres al punto número cuatro. Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada Los Pozos, aguas arriba, hasta interceptar el eje central de la calle que del pueblo de Turín conduce a la ciudad de Atiquizaya, específicamente en el puente, lugar donde se ubica el punto número cuatro, con una distancia aproximada de mil ochocientos punto treinta y seis metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil trescientos setenta y dos punto cincuenta y dos metros; Latitud igual, trescientos dieciséis mil quinientos cuarenta y seis punto ochenta y siete metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcelas noventa y uno, trescientos setenta y ocho, ochenta y seis, veintiséis, cuatrocientos seis, cuatrocientos ocho, cuatrocientos siete, veinticinco, cuatrocientos tres, veintiuno, doscientos treinta y siete, doscientos treinta y ocho, doscientos treinta y seis, doscientos treinta y cinco, trescientos setenta y cuatro, diecisiete, cuatrocientos diez, cuatrocientos nueve, todas del sector cero uno cero tres R cero uno, parcela sesenta y cinco del sector cero uno cero tres R cero ocho; para el municipio de Turín, parcelas trescientos noventa y tres, noventa, cuatrocientos cinco, ochocientos noventa y nueve, cuatrocientos cuatro, cuatrocientos siete, ochocientos cincuenta y uno, ochocientos cincuenta y dos, mil trescientos cincuenta y tres, trescientos noventa y dos, quinientos, quinientos ochenta, quinientos seis, todas del sector cero uno doce R cero uno.

Tramo cuatro, del punto número cuatro al punto número cinco. Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada Los Pozos, aguas arriba, hasta llegar al eje central de la antigua línea férrea, lugar donde se ubica el punto número cinco, con una distancia aproximada de seiscientos setenta punto setenta y nueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil quinientos cuarenta y siete punto cincuenta y ocho metros; Latitud igual, trescientos quince mil novecientos cuarenta y seis punto noventa y siete metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcelas ciento treinta y seis, ciento veinticuatro, ciento veintitrés, tres mil trescientos ochenta y siete, tres mil trescientos ochenta y seis, setenta, setenta y uno, setenta y dos, tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho, setenta y cinco, cuarenta y ocho, ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco, ciento sesenta y cuatro, ciento cuarenta y ocho, ciento cincuenta y ocho, dos mil setecientos cuarenta y seis todas del sector cero uno cero tres R cero ocho; para el municipio de Turín, parcelas quinientos once, quinientos cinco, quinientos diecinueve, ochocientos sesenta, novecientos treinta y tres, ochocientos treinta y uno, quinientos cincuenta, quinientos cuarenta y nueve, quinientos cuarenta y ocho, quinientos cuarenta y siete, quinientos cuarenta y seis, quinientos noventa y tres, todas del sector cero uno doce R cero uno, parcela quinientos treinta del sector cero uno doce U cero dos.

Tramo cinco, del punto número cinco al punto número seis. Con rumbo Suroeste, en línea sinuosa por el eje central de la quebrada Los Pozos, aguas arriba, hasta interceptar el eje central de la carretera que de la ciudad de Santa Ana conduce a la ciudad de Ahuachapán, lugar donde se ubica el punto número seis, con una distancia aproximada de doscientos cincuenta y seis punto treinta metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil quinientos veintisiete punto veinticuatro metros; Latitud igual, trescientos quince mil setecientos cuatro punto treinta y cinco metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcelas dos mil setecientos cuarenta y siete, doscientos siete, tres mil cuatrocientos noventa y nueve, tres mil cuatrocientos noventa y ocho, tres mil cuatrocientos cincuenta y dos, todas del sector cero uno cero tres R cero ocho; para el municipio de Turín, parcelas quinientos treinta y uno, trescientos ochenta y dos, seiscientos veinte, trescientos veintisiete, todas del sector cero uno doce U cero dos.

Tramo seis, del punto número seis al punto número siete. Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, a través del eje central de la quebrada Los Pozos, aguas arriba, hasta llegar a interceptar la prolongación del lindero de propiedad, que divide las parcelas setenta y seis y uno, lugar donde se ubica el punto número siete, con una distancia aproximada de tres mil cuatrocientos punto cuarenta y ocho metros. Sus coordenadas son: Longitud igual cuatrocientos dieciocho mil seiscientos veinticuatro punto veintidós metros; Latitud igual trescientos doce mil novecientos punto dieciséis metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcelas tres mil ciento trece, dos mil quinientos noventa y seis, dos mil quinientos noventa y cinco, dos mil quinientos noventa y dos, dos mil quinientos setenta y siete, dos mil quinientos setenta y seis, dos mil quinientos noventa y cuatro, dos mil quinientos noventa y tres, dos mil quinientos noventa y uno, dos mil quinientos noventa y siete, seiscientos ochenta y seis, seiscientos ochenta y siete, seiscientos noventa, setecientos cuatro, todas del sector cero uno cero tres R cero ocho, parcelas diez, veintitrés, nueve, uno, cuarenta y siete, cuarenta y seis, todas del sector cero uno cero tres R cero nueve; para el municipio de Turín, parcelas novecientos cincuenta y tres, seiscientos ochenta y tres, setecientos veintiuno, noventa y ocho, noventa y nueve, ocho, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y dos, sesenta y cinco, sesenta y seis, setenta, sesenta y ocho, setenta y uno, setenta y tres, setenta y cinco, setenta y seis, todas del sector cero uno doce R cero dos.

Trayecto dos.

Tramo único, del punto número siete al punto número ocho. Con rumbo Suroeste, en línea quebrada, por linderos de parcelas, hasta llegar a interceptar el eje central de la calle que del cantón Santa Rita, conduce al cantón y caserío El Paraíso, lugar donde se ubica el punto número ocho, con una distancia aproximada de setecientos sesenta y seis punto diecinueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos dieciocho mil ciento veintisiete punto noventa y nueve metros; Latitud igual, trescientos doce mil quinientos catorce punto ochenta y nueve metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcelas uno, treinta y dos, ambas del sector cero uno cero tres R diez; para el municipio de Turín, parcelas setenta y seis, setenta y cuatro, setenta y siete, setenta y nueve, todas del sector cero uno doce R cero dos.

Trayecto tres.

Tramo único, del punto número ocho al punto número nueve. Con rumbo Noroeste, en línea recta, por el eje central de la calle que del cantón Santa Rita, conduce al cantón y caserío El Paraíso, hasta interceptar la prolongación del lindero de propiedad, que divide las parcelas treinta y tres, del sector cero uno cero tres R diez y cincuenta y cinco, del sector cero uno doce R cero dos, lugar donde se ubica el punto número nueve, con una distancia aproximada de ciento uno punto cero nueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos dieciocho mil ciento trece punto cincuenta y cuatro metros; Latitud igual, trescientos doce mil seiscientos catorce punto noventa y cuatro metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcela treinta y tres, del sector cero uno cero tres R diez; para el municipio de Turín, parcela setenta y nueve, del sector cero uno doce R cero dos.

Trayecto cuatro.

Tramo único, del punto número nueve al punto número diez. Con rumbo Suroeste, en línea quebrada, por linderos de parcelas, hasta interceptar el eje central de la calle que del cantón Santa Rita conduce al cantón La Montaña, lugar donde se ubica el punto número diez, con una distancia aproximada de quinientos diecisiete punto diecisiete metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil setecientos ochenta y nueve punto sesenta y cinco metros; Latitud igual, trescientos doce mil trescientos setenta y nueve punto ochenta y ocho metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcelas treinta y tres y catorce, ambas del sector cero uno cero tres R diez; para el municipio de Turín, parcelas cincuenta y cinco, ciento cincuenta y seis, ambas del sector cero uno doce R cero dos.

Trayecto cinco.

Tramo único, del punto número diez al punto número once. Con rumbo Suroeste, en línea recta, por el eje central de la calle que del cantón Santa Rita conduce al cantón El Paraíso, hasta interceptar la prolongación del lindero de propiedad, que divide las parcelas cuarenta y seis y treinta y seis, del sector cero uno cero tres R diez, lugar donde se ubica el punto número once, con una distancia aproximada de doscientos once punto sesenta y dos metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil quinientos ochenta y cinco punto cuarenta y ocho metros; Latitud igual, trescientos doce mil trescientos veintiocho punto sesenta y ocho metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcela treinta y seis del sector cero uno cero tres R diez; para el municipio de Turín, parcela ciento cincuenta y seis del sector cero uno doce R cero dos.

Trayecto seis.

Tramo único, del punto número once al punto número doce. Con rumbo Suroeste, en línea recta, por linderos de parcelas, hasta interceptar el eje central del Río Nuevo, lugar donde se ubica el punto número doce, con una distancia aproximada de veinte punto setenta y tres metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil quinientos sesenta y seis punto noventa y uno metros; Latitud igual, trescientos doce mil trescientos veinte punto cincuenta metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcela treinta y seis del sector cero uno cero tres R diez; para el municipio de Turín, parcela cuarenta y seis del sector cero uno doce R cero dos.

Punto Trifinio de llegada. El punto de llegada será el que se describe como número doce, el cual al mismo tiempo es punto trifinio para los municipios de Atiquizaya, Turín y Ahuachapán. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcela treinta y seis, del sector cero uno cero tres R diez; para el municipio de Turín, parcela cuarenta y seis, del sector cero uno doce R cero dos; para el municipio de Ahuachapán, parcela siete, del sector cero uno cero uno R veinticuatro.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los seis días del mes de marzo del año dos mil doce.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES

PRESIDENTE

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA

PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ

TERCER VICEPRESIDENTE

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ

CUARTO VICEPRESIDENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN

QUINTO VICEPRESIDENTE

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA

PRIMERA SECRETARIA

CÉSAR HUMBERTO GARCÍA AGUILERA

SEGUNDO SECRETARIO

ELIZARDO GONZÁLEZ LOVO

TERCER SECRETARIO

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA

CUARTO SECRETARIO

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ

QUINTA SECRETARIA

SEXTA SECRETARIA

MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO

SÉPTIMO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce.

PUBLÍQUESE,

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,

Presidente de la República.

GREGORIO ERNESTO ZELAYANDIA CISNEROS,

Ministro de Gobernación.

ACTA DE LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE
ATIQUEZAYA Y TURÍN

En el Centro Nacional de Registros a las nueve horas y treinta minutos, del día dieciocho del mes de noviembre del año dos mil once, comparecen los infrascritos: Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, actuando en su calidad de alcaldesa municipal, Señor José Mario Mirasol Cristales, actuando en su calidad de síndico municipal, ambos del municipio de Atiquizaya; Señor José Adalberto Cristales Valiente, actuando en su calidad de Alcalde Municipal, Señor Noé Canizález Mejía, actuando en su calidad de síndico municipal, ambos del municipio de Turín; Doctor José Enrique Argumedo Casula, actuando en su calidad de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros (CNR) y el Ingeniero Rigoberto Ovidio Magaña Chavarría, actuando en su calidad de Director del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional (IGCN); con el objeto de darle lectura y ratificación a los datos de la descripción técnica contenidos en la presente acta, en la cual ambas municipalidades han definido su respectivo límite jurisdiccional administrativo; según acuerdos municipales, por Atiquizaya, acta número veintidós, acuerdo número siete del día veintinueve de octubre del año dos mil diez y por Turín, acta número diecisiete, acuerdo número doce del día diecisiete de agosto del año dos mil diez.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El trazo del límite municipal está formado por seis trayectos. El primer trayecto formado de seis tramos, determinado con siete puntos numerados del uno al siete, por elemento natural hidrográfico; el segundo trayecto formado de un solo tramo, determinado con dos puntos numerados del siete al ocho, por linderos de parcelas; el tercer trayecto formado de un tramo, determinado con dos puntos numerados del ocho al nueve, por vía de comunicación terrestre denominada calle que del cantón El Tortuguero conduce al pueblo de Turín; el cuarto trayecto formado de un tramo, determinado con dos puntos numerados del nueve al diez, por linderos de parcelas; el quinto trayecto formado de un tramo, determinado con dos puntos numerados del diez al once, por vía de comunicación terrestre denominada calle que del cantón Santa Rita conduce al cantón El Paraíso; el sexto y último trayecto formado de un tramo, determinado con dos puntos numerados del once al doce, por lindero de parcelas.

Punto Trifinio de inicio. Está definido en la confluencia de los ríos Agua Tibia y Salitrillo, lugar donde se ubica el punto número uno, al mismo tiempo trifinio para los municipios de Atiquizaya, Turín y Ahuachapán, todos pertenecientes al departamento de Ahuachapán. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos catorce mil veintisiete punto setenta y ocho metros; Latitud igual, trescientos dieciocho mil ciento cincuenta y ocho punto cincuenta y un metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcela doscientos cincuenta y uno, del sector cero uno cero tres R cero uno; para el municipio de Turín, parcela seiscientos veinticinco, del sector cero uno doce R cero uno y para el municipio de Ahuachapán, parcela sesenta y tres, del sector cero uno cero uno R dieciséis.

Trayecto uno.

Tramo uno, del punto número uno al punto número dos. Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central del río Agua Tibia, aguas arriba, hasta llegar a la confluencia de las quebradas Los Pozos y El Brujo, los cuales dan origen al río Agua Tibia, lugar donde se ubica el punto número dos, con una distancia aproximada de novecientos setenta y seis punto sesenta y tres metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos catorce mil ochocientos treinta punto diecinueve metros; Latitud igual, trescientos dieciocho mil cincuenta y siete punto catorce metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcelas doscientos cincuenta y uno, doscientos veintidós, doscientos veintitrés, doscientos veinticuatro, doscientos cuarenta y seis, doscientos cincuenta y cinco, todas del sector cero uno cero tres R cero uno; para el municipio de Turín, parcelas seiscientos veinticinco y uno, ambas del sector cero uno doce R cero uno.

Tramo dos, del punto número dos al punto número tres. Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada Los Pozos, aguas arriba, hasta interceptar el eje central de la calle que del cantón Loma de Alarcón conduce al pueblo de Turín, lugar donde se ubica el punto número tres, con una distancia aproximada de mil ochocientos sesenta y nueve punto cuarenta y tres metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos quince mil novecientos treinta y cinco punto setenta y cinco metros; Latitud igual, trescientos diecisiete mil ochenta y tres punto sesenta y un metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcelas doscientos cincuenta y seis, noventa y nueve, noventa y tres, ochenta y siete, noventa y uno, todas del sector cero uno cero tres R cero uno; para el municipio de Turín, parcelas uno, tres, cuatro, veinticuatro, trescientos noventa y tres, todas del sector cero uno doce R cero uno.

Tramo tres, del punto número tres al punto número cuatro. Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada Los Pozos, aguas arriba, hasta interceptar el eje central de la calle que del pueblo de Turín conduce a la ciudad de Atiquizaya, específicamente en el puente, lugar donde se ubica el punto número cuatro, con una distancia aproximada de mil ochocientos punto treinta y seis metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil trescientos setenta y dos punto cincuenta y dos metros; Latitud igual, trescientos dieciséis mil quinientos cuarenta y seis punto ochenta y siete metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcelas noventa y uno, trescientos setenta y ocho, ochenta y seis, veintiséis, cuatrocientos seis, cuatrocientos ocho, cuatrocientos siete, veinticinco, cuatrocientos tres, veintiuno, doscientos treinta y siete, doscientos treinta y ocho, doscientos treinta y seis, doscientos treinta y cinco, trescientos setenta y cuatro, diecisiete, cuatrocientos diez, cuatrocientos nueve, todas del sector cero uno cero tres R cero uno, parcela sesenta y cinco del sector cero uno cero tres R cero ocho; para el municipio de Turín, parcelas trescientos noventa y tres, noventa, cuatrocientos cinco, ochocientos noventa y nueve, cuatrocientos cuatro, cuatrocientos siete, ochocientos cincuenta y uno, ochocientos cincuenta y dos, mil trescientos cincuenta y tres, trescientos noventa y dos, quinientos, quinientos ochenta, quinientos seis, todas del sector cero uno doce R cero uno.

Tramo cuatro, del punto número cuatro al punto número cinco. Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada Los Pozos, aguas arriba, hasta llegar al eje central de la antigua línea férrea, lugar donde se ubica el punto número cinco, con una distancia aproximada de seiscientos setenta punto setenta y nueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil quinientos cuarenta y siete punto cincuenta y ocho metros; Latitud igual, trescientos quince mil novecientos cuarenta y seis punto noventa y siete metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcelas ciento treinta y seis, ciento veinticuatro, ciento veintitrés, tres mil trescientos ochenta y siete, tres mil trescientos ochenta y seis, setenta, setenta y uno, setenta y dos, tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho, setenta y cinco, cuarenta y ocho, ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco, ciento sesenta y cuatro, ciento cuarenta y ocho, ciento cincuenta y ocho, dos mil setecientos cuarenta y seis todas del sector cero uno cero tres R cero ocho; para el municipio de Turín, parcelas quinientos once, quinientos cinco, quinientos diecinueve, ochocientos sesenta, novecientos treinta y tres, ochocientos treinta y uno, quinientos cincuenta, quinientos cuarenta y nueve, quinientos cuarenta y ocho, quinientos cuarenta y siete, quinientos cuarenta y seis, quinientos noventa y tres, todas del sector cero uno doce R cero uno, parcela quinientos treinta del sector cero uno doce U cero dos.

Tramo cinco, del punto número cinco al punto número seis. Con rumbo Suroeste, en línea sinuosa por el eje central de la quebrada Los Pozos, aguas arriba, hasta interceptar el eje central de la carretera que de La ciudad de Santa Ana conduce a la ciudad de Ahuachapán, lugar donde se ubica el punto número seis, con una distancia aproximada de doscientos cincuenta y seis punto treinta metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil quinientos veintisiete punto veinticuatro metros; Latitud igual, trescientos quince mil setecientos cuatro punto treinta y cinco metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcelas dos mil setecientos cuarenta y siete, doscientos siete, tres mil cuatrocientos noventa y nueve, tres mil cuatrocientos noventa y ocho, tres mil cuatrocientos cincuenta y dos, todas del sector cero uno cero tres R cero ocho; para el municipio de Turín, parcelas quinientos treinta y uno, trescientos ochenta y dos, seiscientos veinte, trescientos veintisiete, todas del sector cero uno doce U cero dos.

Tramo seis, del punto número seis al punto número siete. Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, a través del eje central de la quebrada Los Pozos, aguas arriba, hasta llegar a interceptar la prolongación del lindero de propiedad, que divide las parcelas setenta y seis y uno, lugar donde se ubica el punto número siete, con una distancia aproximada de tres mil cuatrocientos punto cuarenta y ocho metros. Sus coordenadas son: Longitud igual cuatrocientos dieciocho mil seiscientos veinticuatro punto veintidós metros; Latitud igual trescientos doce mil novecientos punto dieciséis metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcelas tres mil ciento trece, dos mil quinientos noventa y seis, dos mil quinientos noventa y cinco, dos mil quinientos noventa y dos, dos mil quinientos setenta y siete, dos mil quinientos setenta y seis, dos mil quinientos noventa y cuatro, dos mil quinientos noventa y tres, dos mil quinientos noventa y uno, dos mil quinientos noventa y siete, seiscientos ochenta y seis, seiscientos ochenta y siete, seiscientos noventa, setecientos cuatro, todas del sector cero uno cero tres R cero ocho, parcelas diez, veintitrés, nueve, uno, cuarenta y siete, cuarenta y seis, todas del sector cero uno cero tres R cero nueve; para el municipio de Turín, parcelas novecientos cincuenta y tres, seiscientos ochenta y tres, setecientos veintiuno, noventa y ocho, noventa y nueve, ocho, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y dos, sesenta y cinco, sesenta y seis, setenta, sesenta y ocho, setenta y uno, setenta y tres, setenta y cinco, setenta y seis, todas del sector cero uno doce R cero dos.

Trayecto dos.

Tramo único, del punto número siete al punto número ocho. Con rumbo Suroeste, en línea quebrada, por linderos de parcelas, hasta llegar a interceptar el eje central de la calle que del cantón Santa Rita, conduce al cantón y caserío El Paraíso, lugar donde se ubica el punto número ocho, con una distancia aproximada de setecientos sesenta y seis punto diecinueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos dieciocho mil ciento veintisiete punto noventa y nueve metros; Latitud igual, trescientos doce mil quinientos catorce punto ochenta y nueve metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcelas uno, treinta y dos, ambas del sector cero uno cero tres R diez; para el municipio de Turín, parcelas setenta y seis, setenta y cuatro, setenta y siete, setenta y nueve, todas del sector cero uno doce R cero dos.

Trayecto tres.

Tramo único, del punto número ocho al punto número nueve. Con rumbo Noroeste, en línea recta, por el eje central de la calle que del cantón Santa Rita, conduce al cantón y caserío El Paraíso, hasta interceptar la prolongación del lindero de propiedad, que divide las parcelas treinta y tres, del sector cero uno cero tres R diez y cincuenta y cinco, del sector cero uno doce R cero dos, lugar donde se ubica el punto número nueve, con una distancia aproximada de ciento uno punto cero nueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos dieciocho mil ciento trece punto cincuenta y cuatro metros; Latitud igual, trescientos doce mil seiscientos catorce punto noventa y cuatro metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcela treinta y tres, del sector cero uno cero tres R diez; para el municipio de Turín, parcela setenta y nueve, del sector cero uno doce R cero dos.

Trayecto cuatro.

Tramo único, del punto número nueve al punto número diez. Con rumbo Suroeste, en línea quebrada, por linderos de parcelas, hasta interceptar el eje central de la calle que del cantón Santa Rita conduce al cantón La Montañita, lugar donde se ubica el punto número diez, con una distancia aproximada de quinientos diecisiete punto diecisiete metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil setecientos ochenta y nueve punto sesenta y cinco metros; Latitud igual, trescientos doce mil trescientos setenta y nueve punto ochenta y ocho metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcelas treinta y tres y catorce, ambas del sector cero uno cero tres R diez; para el municipio de Turín, parcelas cincuenta y cinco, ciento cincuenta y seis, ambas del sector cero uno doce R cero dos.

Trayecto cinco.

Tramo único, del punto número diez al punto número once. Con rumbo Suroeste, en línea recta, por el eje central de la calle que del cantón Santa Rita conduce al cantón El Paraíso, hasta interceptar la prolongación del lindero de propiedad, que divide las parcelas cuarenta y seis y treinta y seis, del sector cero uno cero tres R diez, lugar donde se ubica el punto número once, con una distancia aproximada de doscientos once punto sesenta y dos metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil quinientos ochenta y cinco punto cuarenta y ocho metros; Latitud igual, trescientos doce mil trescientos veintiocho punto sesenta y ocho metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcela treinta y seis del sector cero uno cero tres R diez; para el municipio de Turín, parcela ciento cincuenta y seis del sector cero uno doce R cero dos.

Trayecto seis.

Tramo único, del punto número once al punto número doce. Con rumbo Suroeste, en línea recta, por linderos de parcelas, hasta interceptar el eje central del Río Nuevo, lugar donde se ubica el punto número doce, con una distancia aproximada de veinte punto setenta y tres metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil quinientos sesenta y seis punto noventa y uno metros; Latitud igual, trescientos doce mil trescientos veinte punto cincuenta metros. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcela treinta y seis del sector cero uno cero tres R diez; para el municipio de Turín, parcela cuarenta y seis del sector cero uno doce R cero dos.

Punto Trifinio de llegada. El punto de llegada será el que se describe como número doce, el cual al mismo tiempo es punto trifinio para los municipios de Atiquizaya, Turín y Ahuachapán. Sus colindantes son, para el municipio de Atiquizaya, parcela treinta y seis, del sector cero uno cero tres R diez; para el municipio de Turín, parcela cuarenta y seis, del sector cero uno doce R cero dos; para el municipio de Ahuachapán, parcela siete, del sector cero uno cero uno R veinticuatro.

Lídda. ANA LUISA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ,
ALCALDESA MUNICIPAL DE ATQUIZAYA,

JOSÉ MARIO MIRASOL CRISTALES,
SÍNDICO MUNICIPAL DE ATQUIZAYA.

JOSÉ ADALBERTO CRISTALES VALIENTE,
ALCALDE MUNICIPAL DE TURÍN.

NOÉ CANIZALEZ MEJÍA,
SÍNDICO MUNICIPAL DE TURÍN.

Dr. JOSÉ ENRIQUE ARGUMEDO CASULA,
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.

Ing. RIGOBERTO OVIDIO MAGAÑA CHAVARRÍA,
DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO
Y DEL CATASTRO NACIONAL.

DECRETO No. 1018**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I. Que el 2 de marzo del corriente año, falleció Monseñor JOSÉ ADOLFO MOJICA MORALES, quien dentro de su ministerio sacerdotal, tuvo a su cargo como Obispo la Diócesis de Sonsonate.
- II. Que durante los años que Monseñor José Adolfo Mojica Morales, fungió como Obispo, desempeñando con esmero y dedicación su ministerio pastoral fortaleciendo la Fe de la grey Católica y la pastoral social.
- III. Que el martes 29 de noviembre de 2011, en base al Decreto Legislativo No. 911 Monseñor JOSÉ ADOLFO MOJICA MORALES recibió la distinción de "Hijo Meritísimo de El Salvador", por todo su sacrificio y esfuerzo en la actividad sacerdotal, en beneficio de la población salvadoreña.
- IV. Que es procedente atender el clamor de la feligresía de la Diócesis de Sonsonate, autorizando que los restos mortales del referido Sacerdote, sean inhumados en la Catedral de la referida Diócesis de Sonsonate.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los Diputados: Othon Sigfrido Reyes Morales, Guillermo Antonio Gallegos Navarrete, César Humberto García Aguilera y Mario Alberto Tenorio Guerrero.

DECRETA:

Art. 1. Autorízase la inhumación de los restos mortales del Presbítero JOSÉ ADOLFO MOJICA MORALES, en la Catedral de la Diócesis de Sonsonate.

Esta autorización es sin detrimento de los demás trámites que, de conformidad a la normativa correspondiente, deben cumplirse para la inhumación de los restos mortales del Presbítero José Adolfo Mojica Morales.

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los seis días del mes de marzo del año dos mil doce.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES**PRESIDENTE****CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA****PRIMER VICEPRESIDENTE****GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE****SEGUNDO VICEPRESIDENTE****JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ****TERCER VICEPRESIDENTE****ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ****CUARTO VICEPRESIDENTE****FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN****QUINTO VICEPRESIDENTE**

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA

PRIMERA SECRETARIA

CÉSAR HUMBERTO GARCÍA AGUILERA

SEGUNDO SECRETARIO

ELIZARDO GONZÁLEZ LOVO

TERCER SECRETARIO

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA

CUARTO SECRETARIO

QUINTA SECRETARIA

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ

SEXTA SECRETARIA

MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO

SÉPTIMO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce.

PUBLÍQUESE,

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,

MINISTRO DE GOBERNACIÓN.

DECRETO No. 1033**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 123 de fecha 6 de Junio de 1984 publicado en el Diario Oficial No. 115, Tomo 283 de fecha 20 de Junio de 1984, se decretó la Ley Orgánica Judicial.
- II. Que mediante Decreto Legislativo No. 744, de fecha 9 de junio de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 122, Tomo No. 391, de fecha 30 del mismo mes y año, se reformó el Art. 145 de la Ley al que hace referencia el considerando que antecede, en el sentido que los abogados autorizados podrán ejercer la función pública notarial, mediante autorización de la Corte Suprema de Justicia, previo examen de suficiencia rendido ante una comisión de su seno, el cual deberá realizarse una vez al año, previa convocatoria, con 90 días de anticipación.
- III. Que la Corte Suprema de Justicia con el propósito de cumplir con el artículo a que hace referencia el considerando segundo, convocó a los abogados autorizados entre septiembre de 2007 y enero de 2012 que deseen someterse al examen de suficiencia, previo a obtener la autorización para el ejercicio de la función pública del notariado.
- IV. Que a efecto de darle cumplimiento en términos generales al artículo 145 de la Ley Orgánica Judicial, se hace necesario e indispensable reformarlo, en el sentido que podrán someterse al examen de suficiencia todos los abogados, indistintamente del año en que hayan sido autorizados como tales o si se hubiesen sometido a dicha prueba con anterioridad y conforme a los mecanismos que acuerde la Corte Suprema de Justicia.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Diputado Guillermo Antonio Gallegos Navarrete.

DECRETA la siguiente reforma a la Ley Orgánica Judicial:

Artículo 1. Incorpórase un inciso segundo al artículo 145 así:

"A efectos del inciso anterior, se podrán someter a tal examen todos los abogados, indistintamente del año en que hayan sido autorizados como tales, o si se hubiesen sometido a dicha prueba con anterioridad y conforme a los mecanismos que acuerde la Corte Suprema de Justicia".

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES

PRESIDENTE

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA

PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ

TERCER VICEPRESIDENTE

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ

CUARTO VICEPRESIDENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN

QUINTO VICEPRESIDENTE

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA

PRIMERA SECRETARIA

CÉSAR HUMBERTO GARCÍA AGUILERA

SEGUNDO SECRETARIO

ELIZARDO GONZÁLEZ LOVO

TERCER SECRETARIO

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA

CUARTO SECRETARIO

QUINTA SECRETARIA

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ

SEXTA SECRETARIA

MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO

SÉPTIMO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de abril del año dos mil doce.

PUBLÍQUESE,

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS,

MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

ACUERDO No. 2036.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 131, Numeral 4° de la Constitución, ACUERDA: Llamar a conformar Asamblea a Diputados Suplentes, al inicio de la Sesión Plenaria Ordinaria No.137 de esta fecha, así:

DIPUTADO SUPLENTE

Alexander Higinio Melchor en sustitución de
 Rolando Mata Fuentes en sustitución de
 Damián Alegría en sustitución de
 Marcos Francisco Salazar en sustitución de
 Heidy Carolina Mira en sustitución de
 Edgar Alfonso Montoya en sustitución de
 Ana Lucía Baires en sustitución de
 Karla Gisela Abrego en sustitución de
 Patricia María Valdivieso en sustitución de

DIPUTADO PROPIETARIO

Rubén Orellana
 Darío Alejandro Chicas
 Jaime Gilberto Valdés
 Mario Marroquín Mejía
 Donato Eugenio Vaquerano
 Santos Guevara Ramos
 Benito Antonio Lara
 Medardo González Trejo
 Enrique Luis Valdés

En el transcurso de la Sesión Plenaria, en diferente hora, se realizaron los llamamientos y sustituciones siguientes:

DIPUTADO SUPLENTE

Yeimy Elizabett Muñoz en sustitución de
 Melvin Bonilla González en sustitución de
 Julio César Fabián en sustitución de
 Manuel Alfonso Rodríguez en sustitución de
 Rafael Antonio Jarquín en sustitución de
 Ciro Alexis Zepeda en sustitución de
 Omar Arturo Escobar en sustitución de
 Esdras Samuel Vargas en sustitución de
 Ana Guadalupe Martínez en sustitución de
 Esdras Samuel Vargas en sustitución de
 Heidy Carolina Mira en sustitución de
 Santos Eduviges Crespo en sustitución de

DIPUTADO PROPIETARIO

Roberto Francisco Lorenzana 9:46
 Abilio Orestes Menjívar 9:46
 Carmen Elena Calderón de Escalón 9:46
 Rubén Orellana 10:00
 José Antonio Almendáriz 10:00
 Reynaldo López Cardoza 10:00
 Mario Antonio Ponce 10:00
 Ciro Cruz Zepeda 10:00
 Rodolfo Antonio Parker 10:08
 José Serafín Orantes 11:25
 Donato Eugenio Vaquerano 11:43
 Rafael Machuca Zelaya 11:43

Alejandro Dagoberto Marroquín	en sustitución de	Luis Roberto Angulo	11:43
Omar Arturo Escobar	en sustitución de	Reynaldo López Cardoza	11:43
José Vidal Carrillo	en sustitución de	Rubén Orellana	12:00
José Armando Grande	en sustitución de	Ernesto Angulo Milla	12:19

Quedó registrada la incorporación de los Diputados: José Serafín Orantes, Blanca Noemí Coto, David Rodríguez Rivera, Lorena Guadalupe Peña, Miguel Elías Ahues, Juan Carlos Mendoza, Ana Daysi Villalobos, Zoila Beatriz Quijada, Carlos Armando Reyes, Donato Eugenio Vaquerano, Luis Roberto Angulo, Rafael Machuca Zelaya, Carmen Elena Calderón Sol de Escalón, Gilberto Rivera Mejía, Yohalmo Edmundo Cabrera, Irma Lourdes Palacios, Guadalupe Antonio Vázquez, José Rinaldo Garzona, Guillermo Antonio Gallegos, Mario Alberto Tenorio, José Nelson Guardado, Mario Marroquín Mejía, Mario Antonio Ponce, José Antonio Almendáriz, Benito Antonio Lara.

DADO EN EL SALÓN AZUL, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES

PRESIDENTE

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA

PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ

TERCER VICEPRESIDENTE

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ

CUARTO VICEPRESIDENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN

QUINTO VICEPRESIDENTE

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA

PRIMERA SECRETARIA

CÉSAR HUMBERTO GARCÍA AGUILERA

SEGUNDO SECRETARIO

ELIZARDO GONZÁLEZ LOVO

TERCER SECRETARIO

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA

CUARTO SECRETARIO

VACANTE

QUINTA SECRETARIA

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ

SEXTA SECRETARIA

MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO

SÉPTIMO SECRETARIO

ORGANO EJECUTIVO**MINISTERIO DE HACIENDA
RAMO DE HACIENDA**

ACUERDO No. 501.

San Salvador, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

Ministerio de Hacienda, Dirección Financiera,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 515, de fecha 27 de diciembre de 1961, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo 193 de la misma fecha, la Asamblea Legislativa ratificó en todas sus partes el Convenio General para la Ayuda Económica y Técnica, para propósitos afines entre el Gobierno de El Salvador y el Gobierno de los Estados Unidos de América.
- II. Que en armonía con el referido Convenio General, con fecha 16 de marzo de 2010 fue firmado el Convenio de Donación de Alcance Limitado entre el Gobierno de los Estados Unidos de América, por medio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Gobierno de El Salvador, por valor de US \$ 27,000,000.00, para la ejecución del proyecto "Mitigación de los Efectos de la Crisis Financiera Global", Actividad No. 519-0462 "Crecimiento Económico para el Siglo 21 (CRECER 21)", de los cuales US \$14,000,000.00 han sido destinados para el financiamiento del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), que serán ejecutados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), el cual, de acuerdo a los registros que se disponen en el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, en el ejercicio 2010 presentó una ejecución presupuestaria de US \$748,674.00, y en el 2011 US \$6,988,285.84.
- III. Que en la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio financiero fiscal 2012, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 918, de fecha 23 de noviembre de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 236, Tomo 393, de fecha 16 de diciembre del mismo año, se asignó, en la Sección A - Presupuesto General del Estado, apartado II INGRESOS, Rubro 22 Transferencias de Capital, cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, objeto específico 22403 de Gobiernos y Organismos Gubernamentales, el monto de US \$20,958,740.00, del cual US \$12,414,925.00 corresponden al Convenio de Donación de Alcance Limitado Actividad No. 519-0462 Crecimiento Económico para el Siglo 21 (CRECER 21); asimismo, en el apartado III GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, Unidad Presupuestaria 18 Financiamiento a Programas de Comunidades Solidarias Rurales, Urbanas y Desarrollo Local, Línea de Trabajo 03 Apoyo al Desarrollo Local, Rubro 62 Transferencias de Capital, Fuente de Financiamiento Donaciones, se consignó el monto de US \$8,210,975.00, del cual US \$4,914,925.00 corresponden al Convenio relacionado.
- IV. Que mediante nota referencia FISDL/GF-054/2012, de fecha 12 de marzo del presente año, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) informó que han recibido de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID) el decimosexto adelanto de fondos, por el monto de US \$241,700.64; así también, solicita que se emita el respectivo Acuerdo de Cargo y Descargo, por el monto antes apuntado, con aplicación a la Unidad Presupuestaria 18 Financiamiento a Programas de Comunidades Solidarias Rurales, Urbanas y Desarrollo Local, Línea de Trabajo 03 Apoyo al Desarrollo Local, Rubro 62 Transferencias de Capital, Fuente de Financiamiento Donaciones.
- V. Que según reporte de Control del Crédito Presupuestario y los Controles de Disponibilidades y de Ejecución, emitidos en la Dirección Financiera, el día 15 de marzo de 2012, el saldo disponible en las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 18 Financiamiento a Programas de Comunidades Solidarias Rurales, Urbanas y Desarrollo Local, Línea de Trabajo 03 Apoyo al Desarrollo Local, Rubro 62 Transferencias de Capital, Fuente de Financiamiento Donaciones, asciende a US \$7,640,111.00, que incluye el monto de US \$4,344,061.00, correspondiente al Convenio de Donación en referencia, específicamente al Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI); asimismo en los reportes relacionados, se refleja que ese programa presenta una ejecución presupuestaria de US \$570,864.00.

- VI. Que con base a lo expuesto anteriormente es necesario autorizar a la Dirección General de Tesorería para que registre el ingreso de US \$241,700.64 en la Contabilidad del Tesoro Público, ejercicio 2012; y a la Dirección Financiera para que registre el correspondiente descargo del egreso por la misma cantidad. Ambos movimientos vinculados al Convenio de Donación de Alcance Limitado para el proyecto “Mitigación de los Efectos de la Crisis Financiera Global”, Actividad No. 519-0462 “Crecimiento Económico para el Siglo 21 (CRECER 21)”, destinado al Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI).

POR TANTO:

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE HACIENDA,

ACUERDA:

1. Autorizar a la Dirección General de Tesorería para que registre el ingreso de US \$241,700.64 en la Contabilidad del Tesoro Público, ejercicio Financiero Fiscal 2012, afectando el objeto específico 22403 de Gobiernos y Organismos Gubernamentales; y a la Dirección Financiera para que registre el correspondiente descargo del egreso por la misma cantidad, con aplicación al cifrado presupuestario 2012-0700-3-18-03-22-5, Rubro 62 Transferencias de Capital, Fuente de Financiamiento Donaciones. Ambos movimientos correspondientes a los recursos del Convenio de Alcance Limitado para el Proyecto “Mitigación de los Efectos de la Crisis Financiera Global”, Actividad No. 519-0462 “Crecimiento Económico para el Siglo 21 (CRECER 21)”, destinado al Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI).

COMUNÍQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA. CECACERES.

ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO No. 797-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de julio de dos mil once.- El Tribunal con fecha treinta de mayo de dos mil once, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada EVELYN ELIZABETH HERNÁNDEZ LINARES, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELÉNDEZ.- J. N. CASTANEDA S.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034325)

ACUERDO No. 93-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha ocho de diciembre de dos mil once, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada MARÍA JOSÉ ORELLANA RIVERA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELÉNDEZ.- J. N. CASTANEDA S.- E. S. BLANCO R.- PERLA J.- R. M. FORTÍN H.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034432)

ACUERDO No. 99-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha nueve de enero de dos mil doce, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada CRISTELA ELIZABETH RAMÍREZ LARA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELÉNDEZ.- J. N. CASTANEDA S.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034401)

ACUERDO No. 104-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha diez de enero de dos mil doce, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada ADINA PATRICIA RECIÑOS DE GUTIÉRREZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELÉNDEZ.- J. N. CASTANEDA S.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034357)

ACUERDO No. 107-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha veintitrés de enero de dos mil doce, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada MIRNA JEANETH CASTANEDA PIMENTEL, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELÉNDEZ.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.- R. M. FORTÍN H.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034402)

ACUERDO No. 109-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha diez de enero de dos mil doce, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada ALICIA CASTILLO CORTEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELÉNDEZ.- J. N. CASTANEDA S.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034440)

ACUERDO No. 113-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha ocho de diciembre de dos mil once, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada MONICA CECILIA ALBANEZ MORALES, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELÉNDEZ.- J. N. CASTANEDA S.- E. S. BLANCO R.- PERLA J.- R. M. FORTÍN H.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034356)

ACUERDO No. 117-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha ocho de diciembre de dos mil once, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada INGRID VANESSA ARGUETA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELÉNDEZ.- J. N. CASTANEDA S.- E. S. BLANCO R.- PERLA J.- R. M. FORTÍN H.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034324)

ACUERDO No. 131-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha diecisiete de enero de dos mil doce, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada MERLE SULEM VALENCIA ESCOBAR, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELÉNDEZ.- J. N. CASTANEDA S.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034388)

ACUERDO No. 140-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha cinco de enero de dos mil doce, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada YURI ESPERANZA IBARRA OLIVA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELÉNDEZ.- J. N. CASTANEDA S.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034413)

ACUERDO No. 143-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha diez de enero de dos mil doce, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada JEMMI MARISOL LINARES QUEZADA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELENDEZ.- J. N. CASTANEDA S.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los Magistrados y Magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034358)

ACUERDO No. 152-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.-El Tribunal con fecha ocho de noviembre de dos mil once, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada BEATRIZ EUGENIA GUZMAN DE ALFARO, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELENDEZ.- E. S. BLANCO R.-PERLA J.- R. M. FORTIN H.- M. A. CARDOZA A.- E. R. NUÑEZ.- M. POSADA.- Pronunciado por los Magistrados y Magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034372)

ACUERDO No. 157-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado LUIS ARMANDO MONTANO LEMUS, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELENDEZ.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.- GUZMAN U. D. C.- M. A. CARDOZA A.- E. R. NUÑEZ.- Pronunciado por los Magistrados y Magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034433)

ACUERDO No. 158-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha diez de enero de dos mil doce, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado DANIEL ENRIQUE MORAN MARTINEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELENDEZ.- J. N. CASTANEDA S.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los Magistrados y Magistradas que lo suscriben. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034405)

ACUERDO No. 170-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha tres de octubre de dos mil once, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado CARLOS NAPOLEON RAMIREZ JIMENEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELENDEZ.- R. E. GONZALEZ.- PERLA J.- R. M. FORTIN H.- M. TREJO.- M. A. CARDOZA A.- M. POSADA.- Pronunciado por los Magistrados y Magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034350)

ACUERDO No. 171-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.-El Tribunal con fecha cinco de enero de dos mil doce, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado JOSUE RICARDO HERNANDEZ MELENDEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELENDEZ.- J. N. CASTANEDA S.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los Magistrados y Magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034459)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha siete de noviembre de dos mil once, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado SANTIAGO DE JESUS JIMENEZ DAVILA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELENDEZ.- E. S. BLANCO R.- PERLA J.- R. M.FORTIN H.- M. A. CARDOZA A.- E. R. NUÑEZ.- M. POSADA.- Pronunciado por los Magistrados y Magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034355)

ACUERDO No. 175-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha diecisiete de enero de dos mil doce, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado FRANK EDWIN LOPEZ GUEVARA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELENDEZ.- J. N. CASTANEDA S.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los Magistrados y Magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034419)

ACUERDO No. 177-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha catorce de diciembre de dos mil once, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado MAYCOOL JONATAN DUBON VENTURA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELENDEZ.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.- R. M. FORTIN H.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los Magistrados y Magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034416)

ACUERDO No. 183-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha diez de enero de dos mil doce, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado JOSE ISAAC ALVARADO GUADRON, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELENDEZ.- J. N. CASTANEDA S.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los Magistrados y Magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034389)

ACUERDO No. 185-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha catorce de diciembre de dos mil once, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado ALVARO ARMANDO ARIAS GAMEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELENDEZ.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.- M. TREJO.- GUZMAN U. D. C.- M. POSADA.- Pronunciado por los Magistrados y Magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034421)

ACUERDO No. 186-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de febrero de dos mil doce.- El Tribunal con fecha tres de enero de dos mil doce, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado MARIO ALFREDO BONILLA GARCIA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELENDEZ.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.- R. M. FORTIN H.- M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los Magistrados y Magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F034417)

Lic. José Salomón Padilla; habiéndose dado inicio a dicha diligencia, a las veintiuna horas del día doce de marzo del presente año, previa notificación a los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones contendientes, a los candidatos a Diputados no Partidarios, que también son contendientes conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 555 de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diez, publicado en el Diario Oficial No. 8 Tomo 390 de fecha doce de enero del año dos mil once, que contiene las “Disposiciones para la Postulación de Candidaturas no Partidarias en las Elecciones Legislativas”, reformado por el Decreto Legislativo Número 835, de fecha ocho de septiembre del dos mil once, publicado en el Diario Oficial número 183, Tomo 393, de fecha tres de octubre del dos mil once; habiéndose instalado las mesas de trabajo por cada una de las circunscripciones electorales; este Escrutinio Final se ha realizado tomando como base las Actas de Cierre y Escrutinio de cada una de las Juntas Receptoras de Votos, en lo que corresponde a las Circunscripciones Departamentales de la República de El Salvador, de acuerdo a los Arts. 79 y 124 de la Constitución de la República, 13, 80 a) 6), 214, 215, 216, 217, 259, 262 y 263 del Código Electoral, se obtuvieron los resultados que constan en los cuadros que se anexan a la presente acta, siendo de la siguiente forma: **En El DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:** Se obtuvo el total general de Quinientos Noventa y Nueve mil Seiscientos Ocho Votos Válidos para Diputados, los que divididos entre Veinticuatro que es el número de Diputados Propietarios correspondiente a dicho Departamento, resulta un cociente electoral de Veinticuatro mil Novecientos Ochenta y Tres Votos Válidos; de cuyo total se obtuvo el resultado siguiente: **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA,** con la cantidad de Doscientos Sesenta y Ocho mil Doscientos Veintisiete Votos Válidos tiene derecho a diez Diputados por cociente y a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, es el siguiente: ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR Ciento Treinta y Cinco mil Quince marcas, DAVID ERNESTO REYES MOLINA Ciento Dieciocho mil Trescientas marcas, ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LOPEZ CONOCIDA POR MARGARITA ESCOBAR Ciento Seis mil Ciento Diez marcas, EDWIN VICTOR ALEJANDRO ZAMORA DAVID Noventa y Cinco mil Ochocientas Veintiocho marcas, SIGIFREDO OCHOA PÉREZ Noventa y Un mil Cuatrocientas Treinta y Un marcas, ENRIQUE ALBERTO LUIS VALDES SOTO Ochenta y Seis mil Doscientas Ochenta marcas, MARIO EDUARDO VALIENTE ORTIZ, Setenta y Ocho mil Setecientas Sesenta y Seis marcas, TERESA MARIELA PEÑA PINTO CONOCIDA POR MARIELA PEÑA PINTO Setenta y Seis mil Ochocientas Treinta y Dos marcas, SILVIA ALEJANDRINA CASTRO FIGUEROA Setenta y Tres mil Novecientas Diecisiete marcas, CARMEN ELENA FIGUEROA RODRIGUEZ Setenta y Tres mil Cuatrocientas Noventa y Dos marcas, ERNESTO ANTONIO ANGULO MILLA Setenta y Dos mil Seiscientas Setenta y Siete marcas, OSCAR ALFREDO SANTAMARIA JAIMES Setenta y Un mil Cuatrocientas Sesenta y Dos marcas, AMALIA ESPINAL Setenta y Un mil Doscientos Ochenta y Un marcas, ROLANDO ALVARENGA ARGUETA Setenta mil Cuatrocientas marcas, MERCEDES BEATRIZ OLMEDO DE UMAÑA Sesenta y Ocho mil Ochocientas Cinco marcas, ORLANDO CARRANZA VILLACORTA Sesenta y Cuatro mil Ciento Veinticuatro marcas, CESAR RENE FLORENTIN REYES DHEMING Sesenta y Tres mil Novecientas Setenta y Ocho marcas, FRANCISCO IGNACIO ARGUMEDO LAGOS Sesenta mil Sesenta y Cuatro marcas, MARITZA DEL ROSARIO HERRERA REBOLLO Cincuenta y Nueve mil Setecientas Ocho marcas, JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA Cincuenta y Nueve mil Quinientas Noventa y Cuatro marcas, ROBERTO

RAFAEL AQUINO CHAVEZ Cincuenta y Nueve mil Cuatrocientas Nueve marcas, BILLY EDUARDO MARINERO PALACIOS Cincuenta y Ocho mil Doscientas Treinta y Dos marcas, PEDRO CEFERINO MANCIA SALINAS Cincuenta y Siete mil seiscientas Dos marcas, ALFREDO ANTONIO PEREIRA VELASQUEZ Cincuenta y Cinco mil Setecientas Cuarenta y Siete marcas; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de Doscientas Treinta y Siete mil Cuatrocientos Quince Votos Válidos tiene derecho a nueve Diputados por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: OTHON SIGFRIDO REYES MORALES Noventa y Tres mil Cuatrocientos Catorce marcas, MEDARDO GONZALEZ TREJO Noventa y Dos mil Doscientos Treinta y Cinco marcas, NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIROS Ochenta y Nueve mil Setecientos Sesenta y Dos marcas, KARINA IVETTE SOSA DE LARA Setenta y Siete mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis marcas, LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA Setenta y Seis mil Setecientos Treinta y Seis marcas, IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ Setenta y Cuatro mil Novecientos Cincuenta marcas, BLANCA NOEMI COTO ESTRADA Setenta y Tres mil Ciento Veinte marcas, ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE Setenta y Un mil Setecientos Setenta y Un marcas, BENITO ANTONIO LARA FERNANDEZ Sesenta y Nueve mil Ochocientos Ochenta y Siete marcas, MARÍA MARGARITA VELADO PUENTES Sesenta y Cinco mil Ochenta y Un marcas, ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO Sesenta y Dos mil Doscientos Cuarenta y Seis marcas, INMAR ROLANDO REYES Cincuenta y Ocho mil Doscientos Noventa y Cuatro marcas, JACQUELINE LISSETTE NAJARRO Cincuenta y Siete mil Novecientos Setenta y Cuatro marcas, JORGE ALBERTO JIMÉNEZ Cincuenta y Siete mil Seiscientos Cuarenta y Siete marcas, MARÍA OTILIA MATAMOROS DE HERNANDEZ Cincuenta y Tres mil Novecientos Ochenta y Un marcas, ANABEL SALAZAR. CONOCIDA POR ANABEL SALAZAR CAMPOS Cincuenta y Tres mil Setecientos Treinta y Nueve marcas, ALFREDO LEIVA Cincuenta y Dos mil Quinientos Noventa y Siete marcas, LEODAN ALCIDES FIGUEROA MENJIVAR Cincuenta mil Setecientos Cuarenta y Cuatro marcas, JESÚS DUGLAS HENRIQUEZ RODRÍGUEZ CONOCIDO POR JESÚS DOUGLAS HENRIQUEZ RODRÍGUEZ Cincuenta mil Trescientos Cuarenta y Seis marcas, ARNULFO REMBERTO ELIAS CRUZ Cincuenta mil Doscientos Cincuenta y Cinco marcas, LEOPOLDO INTERIANO Cincuenta mil Doscientos Treinta y Seis marcas, JOSÉ MIGUEL AREVALO RIVERA Cincuenta mil Doscientos Seis marcas, DAVID CESAR APARICIO CAÑAS Cuarenta y Nueve mil Cuatrocientos Setenta y Siete marcas, OTONIEL OVIDIO SALVADOR PEREZ Cuarenta y Nueve mil Trescientos Veintiún marcas; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de Cuarenta y Dos mil Ciento Sesenta y Ocho Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente y a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE Veintidós mil Seiscientos Cuarenta y Siete marcas, JOSE RODRIGO MARCELO SAMAYOA RIVAS CONOCIDO POR RODRIGO SAMAYOA RIVAS Trece mil Ochocientos Veintiún marcas, CARLO RENÉ RETANA MARTÍNEZ Once mil Quinientos Cuarenta y Siete marcas, MIGUEL ELIAS AHUES KARRA CONOCIDO POR MIGUEL ELIAS AHUES KARRA Diez mil Ciento Sesenta y Tres marcas, BLANCA ROSA VIDES Ocho mil Cincuenta y Cuatro marcas, ANA ELISA MUÑOZ VALDÉZ Siete mil Novecientos Ochenta y Nueve marcas, PEDRO VÍCTOR DUMAS SANTAMARÍA Siete mil Trescientos

Dieciséis marcas, BLANCA DELMI ARGUETA DE YKEI Seis mil Trescientos Noventa y Siete marcas, NEREYDA ESTER AGUILAR ALFARO Seis mil Trescientos Noventa y Dos marcas, CRISTOPHER ORSINI FLORES BARRIENTOS Cinco mil Quinientos Setenta y Cinco marcas, ÁNGELA FRYDA PANAMEÑO ARAUJO Cinco mil Quinientos Setenta marcas, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CONOCIDO POR JUAN CARLOS HERNANDEZ PORTILLO Cinco mil Quinientos Treinta y Dos marcas, OSCAR ALCIDES REINADO Cinco mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco marcas, SARA TATIANA MEJÍA ROSA Cinco mil Cuatrocientos Setenta y Ocho marcas, RIGOBERTO MORATAYA ASCENCIO Cinco mil Cuatrocientos Sesenta y Seis marcas, CÁNDIDA BEATRÍZ HERNÁNDEZ DE GARCÍA Cinco mil Trescientos Cincuenta y Un marcas, FELIPE DE JESÚS ANDRADE VELASCO Cuatro mil Seiscientos Sesenta y Seis marcas, OSCAR ARMANDO CERÓN HERNÁNDEZ Cuatro mil Seiscientos Cuarenta y Cinco marcas, RAÚL ERNESTO RIVAS BAIREs Cuatro mil Seiscientos Treinta y Dos marcas, FRANCISCO JOSÉ FUENTES ROMERO Cuatro mil Seiscientos Trece marcas, WILFREDO ARNULFO LEONOR CONTRERAS Cuatro mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis marcas, RICARDO ERNESTO SALGUERO VENTURA Cuatro mil Cuatrocientos Ocho marcas, JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ Cuatro mil Trescientos Setenta y Siete marcas, ERNESTO ENRIQUE ELÍAS SOLANO Cuatro mil Trescientos Catorce marcas; **el partido político CAMBIO DEMOCRATICO, CD,** con la cantidad de Catorce mil Trescientos Ochenta Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: DOUGLAS LEONARDO MEJIA AVILES CONOCIDO POR: DOUGLAS AVILES Cinco mil Novecientos Setenta y Un marcas, REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO Cuatro mil Novecientas Treinta y Cinco marcas, JUAN CARLOS VILLALTA CABRERA Dos mil Doscientos Veintitrés marcas, JOSÉ OVIDIO CARDOZA BENÍTEZ Dos mil Treinta y Cinco marcas, CESAR ULLOA ROSALES CONOCIDO POR CESAR ROSALES ULLOA Un mil Setecientos Sesenta y Dos marcas, ENEYDA LISSETTE GUERRERO DE ABARCA Un mil Setecientos Cincuenta marcas, MÓNICA ELENA VAQUERO RAMÍREZ Un mil Setecientos Diez marcas, JOSÉ ROBERTO HERRERA MARTÍNEZ Un mil Quinientos Noventa y Ocho marcas, CINTYA BERENICE MOLINA RODRÍGUEZ Un mil Cuatrocientos Setenta y Nueve marcas, MARITZA HUEZO BURGOS Un mil Cuatrocientos Diecinueve marcas, JUAN ANTONIO ORELLANA GÁLVEZ Un mil Cuatrocientos Dieciocho marcas, ALMA DINORAH RODRÍGUEZ BONILLA Un mil Cuatrocientos Nueve marcas, ANA GLADIS GUADALUPE GUERRERO DE MEJÍA Un mil Trescientos Ochenta y Nueve marcas, GUILLERMO ALEXANDER RAMÍREZ REALES Un mil Trescientos Cincuenta y Cinco marcas, MARIO EDGARDO ORTÍZ VENTURA Un mil Trescientos Veintiocho marcas, BERSABE MERCEDES GONZÁLEZ DE LARA Un mil Trescientos Diecisiete marcas, BERNARDO ANTONIO MURCIA NIETO Un mil Trescientos Diez marcas, FRANCISCO RAÚL ORTÍZ GOMEZ Un mil Doscientos Noventa y Cuatro marcas, WALTER ALEXANDER ROSALES LUNA Un mil Doscientos Setenta y Seis marcas, ANA DAYSI FRANCO LEONOR Un mil Doscientos Sesenta y Un marcas, WENDY MARISOL MEJÍA LANDAVERDE Un mil Ciento Sesenta y Ocho marcas, JOSÉ WALTER RAMÍREZ LEMUS Un mil Ciento Sesenta y Siete marcas, TITO ENRIQUE SANTOS VÁSQUEZ Un mil Ciento Cincuenta y Dos marcas, ANA GLORIA MERLOS DE SANABRIA Un mil Ciento Cuatro marcas; **EL partido político PARTIDO DE LA ESPERANZA, PES,** con la cantidad de Trece mil Trescientos Noventa y Tres Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de

prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO Seis mil Ochocientos Veinte marcas, ROSARIO DEL CARMEN ACOSTA DE CALDERON Dos mil Trescientos Cuarenta y Cuatro marcas, MANUEL SALVADOR MORALES ROSALES Dos mil Doscientos Cincuenta y Un marcas, MARLON IBAN HERNANDEZ ANZORA Dos mil Cincuenta y Dos marcas, FRANCISCO JAVIER GUEVARA LUNA Un mil Ochocientos Ochenta y Seis marcas, YEZUINA LILIBETH CONTRERAS PORTILLO Un mil Setecientos Cincuenta y Nueve marcas, JHOAMY EUGENIA PERDOMO CASTRO Un mil Setecientos Cuarenta y Siete marcas, ALFONSO ARÍSTIDES ALVARENGA Un mil Setecientos Diecisiete marcas, MAURICIO HERNÁNDEZ PEREZ Un mil Seiscientos Sesenta y Ocho marcas, SANDRA EDIS SÁNCHEZ DE ALVARADO Un mil Seiscientos Cuarenta marcas, ALDO ORZI LINARES ALVARENGA Un mil Seiscientos Diecisiete marcas, PATRICIA SÁNCHEZ RIVAS Un mil Quinientos Ochenta y Cuatro marcas, ANA IVETTE BARRIENTOS MARTINEZ Un mil Quinientos Treinta y Un marcas, MAURICIO ENRIQUE CASTRO SANTAMARIA Un mil Cuatrocientos Noventa marcas, ANDREA ISMENY RAMOS PORTILLO CONOCIDO POR ANDREA ISMENE PORTILLO RAMOS Un mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete marcas, MARÍA DEL CARMEN HERNANDEZ DE RIVERA Un mil Cuatrocientos Catorce marcas, SALVADOR EDUARDO LEIVA MENDEZ Un mil Cuatrocientos Seis marcas, MISAEL ALONSO MONGE RAMOS Un mil Cuatrocientos Cuatro marcas, EDWIN ROBERTO ARGUMEDO VASQUEZ Un mil Trescientos Noventa y Un marcas, ERIKA LETICIA AVILA DE GUZMAN Un mil Trescientos Ochenta marcas, GILBERTO ANTONIO GONZALEZ SORTO Un mil Trescientos Cuarenta y Tres marcas, ALEX VLADIMIR HERRERA MARROQUIN Un mil Trescientos Veintitrés marcas, CARLOS MAURICIO ERNESTO SOTELO DÍAZ Un mil Trescientos Quince marcas, CARLOS FRANCISCO GARCIA ESTRADA Un mil Trescientos Trece marcas; **el partido político CONCERTACION NACIONAL, CN,** con la cantidad de Once mil Trescientos Noventa y Ocho Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: SEGUNDO ALEJANDRO DAGOBERTO MARROQUIN CABRERA Cuatro mil Novecientos Setenta y Dos marcas, JOSÉ ANTONIO ORELLANA HERNÁNDEZ Dos mil Ochocientos Veinticuatro marcas, ERLINDA EUGENIA VILLALTA DE RUBIO Dos mil Setecientos Ochenta marcas, JORGE ALBERTO OCHOA MARTINEZ Dos mil Quinientos Seis marcas, EDGARDO ANTONIO SOTELO CHICAS Dos mil Trescientos Cincuenta y Nueve marcas, ROBERTO CARLOS RECINOS CHÁVEZ Dos mil Ochenta y Dos marcas, DINA IDALIA PALACIOS DE RECINOS Un mil Setecientos Sesenta y Cinco marcas, ROLANDO EDUARDO DELGADO LAÍNEZ Un mil Setecientos Sesenta y Tres marcas, ELMER DAVID HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ Un mil Seiscientas Dieciséis marcas, CECILIA GUZMÁN AGUILAR Un mil Quinientos Noventa y Un marcas, RENÉ ALBERTO FUENTES BLANCO Un mil Quinientos Treinta y Nueve marcas, JOSÉ MANUEL GUARDADO AYALA Un mil Quinientos Treinta y Cuatro marcas, HAYDEE CECILIA BARRIENTOS CALLEJAS Un mil Quinientas Veintiún marcas, RUTH JEANNETTE ALVARENGA DE MARTÍNEZ Un mil Trescientos Noventa marcas, GUSTAVO ARTURO VÁSQUEZ Un mil Trescientos Cincuenta y Seis marcas, FRANCISCO ADONAY VIANA MARROQUÍN Un mil Doscientos Setenta y Dos marcas, JOSÉ LUIS PEÑA Un mil Doscientos Cincuenta y Siete marcas, JOSÉ JAIME CHÁVEZ LARA Un mil Doscientos Cuarenta y Cuatro marcas, JUAN MANUEL LÓPEZ CALLEJAS Un mil Doscientos Treinta y Cinco marcas, SANDRA

PATRICIA VAQUERANO AGUILAR Un mil Doscientos Veintiocho marcas, VÍCTOR ORANTES Un mil Ciento Noventa y Un marcas, CARLOS ROMEO VIANA MARROQUÍN Un mil Ciento Setenta y Un marcas, JOSÉ NELSON MARTÍNEZ AGUILERO Un mil Ciento Setenta marcas, SALVADOR ERNESTO HENRÍQUEZ GARCÍA Un mil Ciento Cuarenta y Un marcas; **el partido político PARTIDO NACIONAL LIBERAL, PNL**, con la cantidad de Tres mil Setecientos Catorce Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: FELIPE ANTONIO HERNANDEZ HENRIQUEZ Novecientos Nueve marcas, OSCAR SILLER CHAVEZ HERNANDEZ Ochocientos Sesenta y Cuatro marcas, EDGARDO ANTONIO ABREGO PAREDES Ochocientos Doce marcas, RAFAEL ANTONIO MENJIVAR LOPEZ Seiscientas Treinta y Cuatro marcas, MARCELINO JORGE JUÁREZ Seiscientas Veintinueve marcas, NIDIA MARICELA PLEITEZ DE CARBAJAL Quinientos Sesenta marcas, SANDRA LISSETH GUERRA DE RIVAS Quinientos Cuarenta y Dos marcas, ALEIDA ESMERALDA CHAVEZ DE MERINO Quinientos Doce marcas, ALICIA DEL CARMEN SANCHEZ DE CHAVEZ Quinientos Cuatro marcas, HERNAN OSWALDO SEGOVIA TENORIO Cuatrocientos Sesenta y Nueve marcas, JOSE TOMAS GONZALEZ CANALES Cuatrocientos Sesenta y Un marcas, LUIS ARMANDO VILLALTA RIVERA CONOCIDO POR LUIS ARMANDO RECINOS RIVERA Cuatrocientos Cincuenta y Cinco marcas, YESENIA CAROLINA GARCÍA GARCÍA Cuatrocientos Cuarenta y Nueve marcas, FLOR DE MARÍA ABIMAEEL CASTILLO HERNANDEZ Cuatrocientos Treinta y Ocho marcas, CLAUDIA LORENA HERNÁNDEZ Cuatrocientos Veinticuatro marcas, ALEX ADONAY HERNÁNDEZ ACEVEDO Cuatrocientos Diecisiete marcas, ALVARO ENRIQUE AYALA MONTOYA Cuatrocientos Quince marcas, SARA ELIZABETH RIVAS DE GONZALEZ Cuatrocientos Nueve marcas, JOSÉ ERIC PERDOMO CASTRO Cuatrocientas marcas, JACQUELINE LISSETH NERIO CHÁVEZ Trescientos Ochenta y Tres marcas, RICARDO ALBERTO MARTINEZ CARRANZA Trescientos Ochenta y Un marcas, CARLOS ANTONIO LEIVA Trescientos Sesenta y Tres marcas, NELSON ENRIQUE MENDOZA PEREZ Trescientos Cincuenta y Seis marcas, DAVID ANTONIO AGUILAR CAMPOS Trescientos Treinta y Tres marcas; **el partido político PARTIDO POPULAR, PP**, con la cantidad de Dos mil Seiscientas Cuarenta y Siete Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JOSEFINA DEL CARMEN LAZO MOLINA Novecientos Un marcas, MANUEL VICENTE SÁNCHEZ URIARTE Quinientos Noventa y Cinco marcas, PEDRO EDILBERTO ASCENCIO PALACIOS Cuatrocientos Ochenta y Dos marcas, DORIS ESMERALDA RODRÍGUEZ DE POZO Cuatrocientos Setenta y Nueve marcas, MARTA GLORIA GONZÁLEZ DE CANTOR Cuatrocientos Cincuenta y Cinco marcas, MIGUEL ANGEL OLIVA AQUINO Cuatrocientos Cuarenta y Ocho marcas, SAÚL BENJAMÍN MONTALVO AYALA Cuatrocientos Treinta marcas, JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ GONZÁLEZ Cuatrocientos Ocho marcas, DELMY ERLINDA ALEGRÍA PALACIOS Trescientos Noventa y Tres marcas, MARIO BENAVIDES GOMEZ Trescientos Setenta y Ocho marcas, MISAEEL ENRIQUE ALVARENGA MEJÍA Trescientos Sesenta y Nueve marcas, CECILIA ELISA ZELAYA DE RODRÍGUEZ Trescientos Sesenta y Cuatro marcas, JORGE FRANKLIN RIOS RUGAMAS Trescientos Cincuenta y Cuatro marcas, LEONEL OVIDIO CALDERÓN Trescientos Cincuenta marcas, MARCO ANTONIO BLANCO RAIS Trescientos Cuarenta y Nueve marcas, EDUARDO ANTONIO JIMÉNEZ VÁSQUEZ Trescientos

Cuarenta y Un marcas, RUTH EUGENIA CARDONA Trescientos Treinta y Siete marcas, DAVID ANTONIO PORTILLO Trescientos Treinta y Seis marcas, ROSA NERY MARTÍNEZ DE AVILÉS Trescientos Veintitrés marcas, MARÍA ISABEL JUÁREZ DE NÁJERA Trescientos Dieciocho marcas, ALAN STANLEY SANTOS CRUZ Trescientos Siete marcas, RAFAEL ENRIQUE LÓPEZ DÍAZ Trescientos Cinco marcas, GUILLERMO EDUARDO MERINO FLORES Doscientos Noventa y Un marcas, JOSÉ ARTURO TORRES Doscientos Ochenta y Siete marcas; **EL CANDIDATO NO PARTIDARIO WILLIAM HUEZO MARTÍNEZ**, con la cantidad de Tres mil Novecientos Cuarenta y Cinco Votos Válidos, sin derecho a diputación; **EL CANDIDATO NO PARTIDARIO JOSÉ GILBERTO MORÁN RIVERA**, con la cantidad de Dos mil Trescientos Veintiún Votos Válidos, sin derecho a diputación; **En EL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA:** Se obtuvo el total general de Ciento Sesenta y Nueve mil Trescientos Ochenta y Seis Votos Válidos para Diputados, los que divididos entre Siete que es el número de Diputados Propietarios correspondiente a dicho Departamento, resulta un cociente electoral de Veinticuatro mil Ciento Noventa y Ocho Votos Válidos; de cuyo total se obtuvo el resultado siguiente: **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de Sesenta y Cinco mil Trescientos Treinta y Siete Votos Válidos tiene derecho a dos Diputados por cociente y a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: MARIO MARROQUIN MEJIA Veintiocho mil Novecientos Sesenta y Tres marcas, CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN Veintisiete mil Novecientos Sesenta y Ocho marcas, CLAUDIA LUZ RAMÍREZ GARCÍA Veintisiete mil Ciento Setenta y Nueve marcas, JOSE JAVIER PALOMO NIETO Veintitrés mil Seiscientas Noventa y Cuatro marcas, OMAR ALEXANDER MATA Veintiún mil Trescientos Catorce marcas, JORGE ARMANDO GODOY CASTRO Veinte mil Novecientos Noventa y Tres marcas, CELIA DEL CARMEN MENDOZA BONILLA Diecinueve mil Quinientos Veintiún marcas; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de Cincuenta y Ocho mil Cuarenta Votos Válidos tiene derecho a dos Diputados por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURAN Treinta mil Trescientos Ochenta y Siete marcas, HORTENSIA MARGARITA LOPEZ QUINTANA Veinticinco mil Setecientos Sesenta y Ocho marcas, GILBERTO DELGADO GONZALEZ Veintiún mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve marcas, ISMAEL ALONSO MORAN ASCENCIO Dieciocho mil Quinientos Veintisiete marcas, ARMIDA JUDITH MOLINA MARTINEZ Dieciocho mil Trescientos Sesenta y Cinco marcas, DENIS ALEXI FUNES RECINOS Dieciocho mil Ciento Treinta marcas, ANA ELIZABETH RODRIGUEZ HERNANDEZ Diecisiete mil Doscientos Veintiséis marcas; **el partido político CONCERTACION NACIONAL, CN**, con la cantidad de Dieciocho mil Ciento Cuarenta Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ Once mil Ciento Setenta y Siete marcas, LUIS MARIO CUELLAR HENRIQUEZ Tres mil Doscientos Ochenta marcas, ROSA ARMIDA BARRERA Dos mil Novecientos Cuarenta y Siete marcas, BAUDILIO ERNESTO ORELLANA Dos mil Quinientos Veintiocho marcas, GUILLERMO ERNESTO RIVERA MANCIA Dos mil Cuatrocientos Ochenta y Seis marcas, NAPOLEON EDGARDO MAGAÑA RODRIGUEZ Dos mil Cuatrocientos Sesenta y Siete marcas, HECTOR MANUEL LOPEZ FIGUEROA Dos mil Trescientos

Noventa y Siete marcas; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de Catorce mil Seiscientos Treinta Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO Nueve mil Setecientos Setenta y Ocho marcas, MAURICIO ERNESTO RODRIGUEZ Tres mil Ochocientos Ochenta y Cuatro marcas, MAGDALENA DEL CARMEN PEÑA ARDON Dos mil Setecientos Treinta y Cinco marcas, RAFAEL ANGEL AVILES MORAN Dos mil Seiscientos Cinco marcas, NATHALY VIRGINIA FLORES MIRANDA Dos mil Doscientos Cincuenta y Tres marcas, ERIKA MARICELA SILIEZAR Dos mil Doscientos Dos marcas, CARLOS ERNESTO RAMOS VANEGAS Dos mil Ciento Sesenta y Un marcas; **el partido político PARTIDO DE LA ESPERANZA, PES**, con la cantidad de Diez mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: BALMORE ISAAC LINARES CONTRERAS Cinco mil Doscientos Sesenta y Nueve marcas, RAFAEL ANTONIO TEJADA PALMA Dos mil Trescientos Sesenta y Ocho marcas, JOSE HUMBERTO AREVALO Dos mil Trescientos Veinticinco marcas, MARIA ESTELA MARTINEZ DE MATA Dos mil Noventa y Ocho marcas, BLANCA AMALIA FALLA ALVARADO Un mil Novecientos Noventa marcas, MARIO FRANCISCO JOSE ALFARO Un mil Novecientos Cincuenta y Un marcas, CAROLINA MABEL CASTANEDA DE MURGAS Un mil Ochocientos Noventa y Cinco marcas; **el partido político CAMBIO DEMOCRATICO, CD**, con la cantidad de Un mil Setenta y Siete Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: SONIA ELIZABETH ARANA NOSIGLIA Trescientos Ochenta y Ocho marcas, JULIO CÉSAR MELÉNDEZ VALENZUELA Doscientos Noventa y Cinco marcas, JOSÉ BENJAMÍN VELÁSQUEZ MEDINA Ciento Setenta y Seis marcas, ROSA ANA MARGARITA RAMÍREZ DE REYES Ciento Setenta y Cuatro marcas, ALFREDO DE JESÚS ÁVILA FLORES Ciento Setenta marcas, SANDRA YANIRA CHACÓN LIMA Ciento Treinta y Siete marcas, MAIRA SUGEY HERNÁNDEZ DE LUNA Ciento Veintiún marcas; **el partido político PARTIDO POPULAR, PP**, con la cantidad de Novecientos Treinta y Siete Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: LEILA SAMIRA RECINOS DE JUBIS Quinientos Cincuenta y Nueve marcas, DORIS DEYSI CASTILLO CASTILLO Doscientos Cuarenta y Dos marcas, CARLOS ADRIÁN ALARCÓN CHACÓN Doscientos Diecisiete marcas, MARCELA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ FIGUEROA Ciento Setenta y Siete marcas, PATRICIA MARGARITA ESCALANTE DE RECINOS Ciento Setenta y Dos marcas, JOSÉ MIGUEL ANTONIO MENDOZA Ciento Cuarenta y Siete marcas, JIMMY ALBERTO VÁSQUEZ PÉREZ Ciento Dieciocho marcas; **el partido político PARTIDO NACIONAL LIBERAL, PNL**, con la cantidad de Setecientos Cuarenta y Seis Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: ROSA LIDIA CABRERA DE RAMIREZ Doscientos Sesenta y Ocho marcas, IDALMA JANETH MELENDEZ BARRERA Doscientos Diez marcas, OSCAR OTONIEL CATOTA RODRIGUEZ Ciento Cuarenta y Un marcas, CARLOS ALFREDO VISCARRA LUNA Ciento Treinta y Siete marcas, MARIA ESTELA ALVARADO ARAGON Ciento Veintiséis marcas, ROQUE ALCIDES POLANCO PERAZA Ciento Tres marcas, FELIX CLAVER BLANCO HERNANDEZ Noventa y

Siete marcas; **En EL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL:** Se obtuvo el total general de Ciento Sesenta y Dos mil Ciento Cuarenta y Cinco Votos Válidos para Diputados, los que divididos entre Seis que es el número de Diputados Propietarios correspondiente a dicho Departamento, resulta un cociente electoral de Veintisiete mil Veinticuatro Votos Válidos; de cuyo total se obtuvo el resultado siguiente: **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN,** con la cantidad de Sesenta y Cinco mil Quinientos Treinta y Siete Votos Válidos tiene derecho a dos Diputados por cociente y a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: SONIA MARGARITA RODRIGUEZ SIGUENZA Treinta mil Quinientas marcas, NELSON DE JESUS QUINTANILLA GOMEZ Veinticinco mil Trescientos Noventa y Ocho marcas, RODOLFO ANTONIO MARTINEZ Veintidós mil Ochocientos Setenta y Un marcas, THELMA YUDITH CASTRO HERNANDEZ. CONOCIDA POR TELMA JUDITH CASTRO HERNANDEZ Dieciséis mil Ochocientos Trece marcas, FREDI ORLANDO QUINTANILLA HENRIQUEZ Catorce mil Setecientas marcas, JENNY CECILIA SALGADO SALGADO Trece mil Setecientos Treinta y Dos marcas; **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA,** con la cantidad de Cuarenta y Ocho mil Cuatrocientos Setenta y Un Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente y a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JOSE EDGAR ESCOLAN BATARSE. CONOCIDO POR JOSE EDGAR BATARSE Veinticinco mil Setecientos Veinticuatro marcas, LUCIA DEL CARMEN AYALA DE LEON Dieciocho mil Cuatrocientos Treinta y Cinco marcas, RAMON DE EVIAN BERRIOS Catorce mil Trescientos Tres marcas, LUIS ENRIQUE ESCOBAR CRUZ Doce mil Trescientos Seis marcas, INGRID SOLEYBI FLORES DE ARGUETA Doce mil Cien marcas, MARIA EVELYN ESMERALDA APARICIO DE RODRIGUEZ Doce mil Sesenta y Cuatro marcas; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA,** con la cantidad de Treinta y Dos mil Ochocientos Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: SANDRA MARLENE SALGADO GARCIA Veintidós mil Trescientos Ocho marcas, JAVIER ERNESTO REYES PALACIOS Ocho mil Séiscientos Ochenta y Tres marcas, NUMAN POMPILO SALGADO GARCIA Cinco mil Ciento Sesenta y Cuatro marcas, HECTOR DAVID MAGAÑA BARRERA Cuatro mil Ciento Veinte marcas, JORGE LUIS ESCOBAR Tres mil Ochocientos Ochenta y Ocho marcas, JUAN CARLOS OLIVARES Tres mil Ochocientas marcas; **LA COALICION INTEGRADA POR EL PARTIDO DE LA ESPERANZA Y CONCERTACION NACIONAL, "PES-CN",** con la cantidad de Nueve mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: MARIO ALBERTO SALAMANCA BURGOS Cuatro mil Cuarenta y Tres marcas, JUANA MARISOL ZELAYA PORTILLO Dos mil Noventa y Tres marcas, MAYRA IVETH AREVALO DE LOPEZ Un mil Cuatrocientos Veintisiete marcas, SANDRA RUIZ DE QUINTANILLA Un mil Doscientos Noventa y Ocho marcas, LESLY YAMILEXT GONZALEZ Un mil Doscientos Cuarenta y Un marcas, WILMAN ALEXANDER BLANCO GOMEZ Un mil Ciento Veintitrés marcas; **el partido político CAMBIO DEMOCRATICO, CD,** con la cantidad de Cuatro mil Trescientos Catorce Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a

menor cantidad de marcas, fue el siguiente: MAX CAMPOS VILLALTA Dos mil Doscientos Setenta y Cuatro marcas, JOSE MARTIR MARTINEZ ROQUE Séiscientos Diez marcas, ANA MERCEDES ROMERO DE GOMEZ Quinientos Sesenta y Un marcas, ODILIA DEL CARMEN GALEAS TREJO Quinientos Cuarenta y Ocho marcas, WILBER EFRAIN ANTONIO GRANADOS Cuatrocientos Treinta y Ocho marcas, JUAN RUFINO BRIONES MANZANO Cuatrocientos Treinta y Seis marcas; **el partido político PARTIDO POPULAR, PP,** con la cantidad de Ochocientos Sesenta y Dos Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: AUGUSTO ANTONIO ROMERO BARRIOS Cuatrocientos Quince marcas, JOSÉ OSMÍN RIVERA SANDOVAL Ciento Noventa y Un marcas, RAÚL ANTONIO PEÑA FLORES Ciento Sesenta y Seis marcas, MARÍA ANA YANSI GUANDIQUE Ciento Cuarenta y Cuatro marcas, ROBERTO ALFONSO MASFERRER ANDURAY Ciento Diecisiete marcas, FLOR DE MARÍA FRANCO MENDOZA Ciento Diez marcas; **el partido político PARTIDO NACIONAL LIBERAL, PNL,** con la cantidad de Trescientos Siete Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: LEVI PLATERO Ciento Cincuenta y Un marcas, VICTOR SANDOVAL MARTINEZ Ciento Diecisiete marcas, EMILIA CARLENIN POSADA ESPINOZA Ciento Seis marcas, PATRICIA YANIRA FUENTES HERNANDEZ Noventa y Dos marcas, JOSE MAURICIO TORRES SOLORZANO Setenta y Siete marcas, JULIO CESAR BURGOS PAZ Setenta y Tres marcas; **En El DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD:** Se obtuvo el total general de Doscientos Sesenta mil Cincuenta y Nueve Votos Válidos para Diputados, los que divididos entre Diez que es el número de Diputados Propietarios correspondiente a dicho Departamento, resulta un cociente electoral de Veintiséis mil Cinco Votos Válidos; de cuyo total se obtuvo el resultado siguiente: **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA,** con la cantidad de Ciento Diecinueve mil Setecientos Setenta y Dos Votos Válidos tiene derecho a cuatro Diputados por cociente y a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: ROBERTO JOSE d'AUBUISSON MUNGUÍA Setenta y Ocho mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro marcas, EDUARDO ENRIQUE BARRIENTOS ZEPEDA Cuarenta y Un mil Treinta y Tres marcas, MANUEL MERCEDES PORTILLO DOMINGUEZ Treinta y Ocho mil Ciento Dieciséis marcas, MANUEL VICENTE MENJIVAR ESQUIVEL Treinta y Ocho mil Setenta y Tres marcas, RENE GUSTAVO ESCALANTE ZELAYA Treinta y Seis mil Ochenta marcas, ROLANDO ALIRIO SIBRIAN VALLE Treinta y Cuatro mil Quinientos Ochenta y Nueve marcas, JOSE SALVADOR MUÑOZ HIDALGO Treinta y Tres mil Setecientos Treinta y Siete marcas, ALEXIS ELIAS GUZMAN Treinta y Tres mil Trescientos Dieciocho marcas, CANDIDO EFRAIN AGUILAR Treinta y Dos mil Cincuenta y Un marcas, RAUL ALBERTO PLEITES FLORES Treinta y Un mil Doscientos Sesenta y Seis marcas; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN,** con la cantidad de Noventa y Un mil Séiscientos Ochenta Votos Válidos tiene derecho a tres Diputados por cociente y a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: EMMA JULIA FABIAN HERNÁNDEZ Cuarenta mil Veinticinco marcas, GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT Treinta y Siete mil Ochocientos Ochenta y Un marcas, JUAN MANUEL DE JESÚS FLORES CORNEJO Treinta y Seis mil Cuarenta y Siete marcas, NERY ARELY DIAZ DE

RIVERA Treinta y Cinco mil Veintiocho marcas, OSCAR RECINOS MORALES Treinta mil Setecientos Cincuenta marcas, VANESSA YAMILETH CHICAS CORTEZ Veintiocho mil Séiscientos Cincuenta y Cuatro marcas, CARLOS RAFAEL ORELLANA Veintisiete mil Séiscientos Noventa y Siete marcas, SILVIA MARINA DIAZ HERNANDEZ Veintiséis mil Novecientos Dieciocho marcas, GODOFREDO PEREZ RAMIREZ Veintiséis mil Ciento Setenta marcas, CARLOS ALEJANDRO SIBRIAN LARA Veinticuatro mil Ochocientos Noventa y Siete marcas; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de Veintidós mil Setecientos Sesenta y Tres Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: FRANCISCO JOSE ZABLAH SAFIE Quince mil Quinientos Cuarenta y Nueve marcas, OSCAR EDGARDO MIXCO SOL Cinco mil Trescientos Cincuenta y Tres marcas, SANTOS EMILIO ALVAREZ Tres mil Setecientos Cuarenta y Dos marcas, JOSE MAURICIO CASTILLO LETONA Tres mil Quinientos Cuarenta y Cuatro marcas, YOLANDA MARGOTH OLLA MARTINEZ Tres mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro marcas, SALVADORA BEATRIZ BELTRAN URRUTIA Tres mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis marcas, VILMA ELENA CONTRERAS MUÑOZ Tres mil Doscientos Setenta y Cinco marcas, GLORIA GUADALUPE MARTINEZ PORTILLO Tres mil Doscientos Sesenta y Seis marcas, ZONIA LETICIA MONTENEGRO DE CRUZ Tres mil Ciento Cincuenta y Tres marcas, HUGO BALMORE SANDOVAL CIENFUEGOS Tres mil Cincuenta y Seis marcas; **el partido político CONCERTACION NACIONAL, CN**, con la cantidad de Nueve mil Ochocientos Noventa y Un Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ SALDAÑA Seis mil Ciento Cuarenta y Dos marcas, LILIAN DIAZ CALDERON Dos mil Ciento Setenta y Un marcas, DAGOBERTO MAYORA MULATO Dos mil Cuarenta y Cinco marcas, PATRICIA NOEMI RODRIGUEZ DE AUERBACH Dos mil Dieciocho marcas, CAROLINA MICHELLE LOPEZ CASTILLO Un mil Novecientos Sesenta y Seis marcas, JOSE ARQUIMIDES SANCHEZ Un mil Ochocientos Cuarenta y Tres marcas, ROBERTO CHANG PEÑA Un mil Setecientos Noventa marcas, MANUEL ANTONIO TORRES POCASANGRE Un mil Setecientos Cincuenta y Cuatro marcas, JUAN DE DIOS PEREZ DE LEON Un mil Setecientos Dieciocho marcas, MAURICE CHARLEMAGNE FLORES ESPERANZA Un mil Seiscientos Treinta y Siete marcas; **el partido político CAMBIO DEMOCRATICO, CD**, con la cantidad de Seis mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ Tres mil Novecientos Treinta y Siete marcas, CARLOS ERNESTO MARTINEZ HERRERA Un mil Cuatrocientos Cuarenta marcas, DAVID YURANDIR GUTIERREZ QUIJANO Un mil Setenta y Seis marcas, MAURICIO EDUARDO AGUILERA GARCIA Un mil Sesenta y Cuatro marcas, FRANCIS ADALBERTO AGUILLON MONTERROSA Un mil Cincuenta y Seis marcas, RAUL ENRIQUE RIVERA AYALA Un mil Treinta y Tres marcas, MIGUEL ANGEL MELENDEZ RECINOS Novecientos Veintiséis marcas, MAURICIO ENRIQUE BARRIENTOS CAJAL Novecientos Veinticinco marcas, JOSUE ISRAEL ROLDAN BUIZA Ochocientos Setenta y Nueve marcas, SERGIO ANTONIO DOMINGUEZ CORTEZ Ochocientos Sesenta y Tres marcas; **el partido político PARTIDO DE LA ESPERANZA, PES**, con la cantidad de Tres mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a

los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: VICENTE ARTURO ARGUMEDO MARSICANO Un mil Quinientos Diecisiete marcas, ROCÍO IVONNE LÓPEZ DE PALACIOS Ochocientos Ochenta y Seis marcas, CARLOS EDUARDO AREVALO VELASQUEZ Seiscientos Sesenta y Dos marcas, SARA ELIZABETH PARADA GONZALEZ Seiscientos Sesenta y Dos marcas, DOLORES ELIZABETH RODRIGUEZ ESPINOZA Cuatrocientos Sesenta y Dos marcas, ROGELIO PENADO TORRES Cuatrocientos Cincuenta y Siete marcas, VERONICA AZUCENA MARTÍNEZ Cuatrocientos Diecisiete marcas, CARLOS EMILIO CARDONA ESCOBAR Cuatrocientos Cinco marcas, FRANCISCO ALIRIO ZAMBRANO BARRIENTOS Trescientos Noventa y Nueve marcas, GERMAN IVAN MARTINEZ GRANDE Trescientos Noventa y Seis marcas; **el partido político PARTIDO POPULAR, PP,** con la cantidad de Tres mil Doscientos Cuarenta y Un Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JOSÉ ORLANDO ARÉVALO PINEDA Un mil Ochocientos Ochenta y Cuatro marcas, MILTON ALIRIO AGUILERA RIVAS Seiscientos Ochenta y Un marcas, NORMA MARISOL RAMÍREZ HERNÁNDEZ Seiscientos Veintidós marcas, ELMER ARNOLDO ALFARO MARTÍNEZ Trescientos Noventa y Cinco marcas, BASILIO DE JESÚS AGUILERA RAMÍREZ Trescientos Ochenta y Nueve marcas, EDGAR GIOVANNY PREZA REYES Trescientos Ochenta y Nueve marcas, DEYSI MARINA CUÉLLAR JOVEL Trescientos Ochenta y Cuatro marcas, ANA ISABEL PLEITÉZ DE REYES Trescientos Treinta marcas, JUANA FRANCISCA ORTÍZ DE CRUZ Doscientos Noventa y Nueve marcas, JAIME PASCUAL GUARDADO MARTÍNEZ Doscientos Ochenta y Seis marcas; **el partido político PARTIDO NACIONAL LIBERAL, PNL,** con la cantidad de Dos mil Setecientos Ochenta Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: ANA MARLENE ALAS DE CHÁVEZ Un mil Ciento Quince marcas, OSMIN OVIDIO BENAVIDES Seiscientos Veintitrés marcas, EDUARDO TREJO Quinientos Cuarenta y Siete marcas, ARTURO ISRAEL CASTRO Quinientos Seis marcas, JOSÉ ALEJANDRO ARÉVALO FERNÁNDEZ Cuatrocientos Noventa y Seis marcas, CARLOS MAURICIO PÉREZ ORTIZ Cuatrocientos Sesenta marcas, JOSÉ DAVID RAMOS COLOCHO Cuatrocientos Cincuenta y Cinco marcas, MARIO MAURICIO MEJÍA BOLAÑOS Cuatrocientos Cuarenta y Tres marcas, FELIPE DERAS ROMERO Cuatrocientos Doce marcas, MARIO ROBERTO RAMOS Trescientos Ochenta y Cinco marcas; **En El DEPARTAMENTO DE USULUTAN:** Se obtuvo el total general de Ciento Treinta y Siete mil Novecientos Sesenta y Nueve Votos Válidos para Diputados, los que divididos entre Cinco que es el número de Diputados Propietarios correspondiente a dicho Departamento, resulta un cociente electoral de Veintisiete mil Quinientos Noventa y Tres Votos Válidos; de cuyo total se obtuvo el resultado siguiente: **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN,** con la cantidad de Cincuenta y Nueve mil Novecientos Veintiocho Votos Válidos tiene derecho a dos Diputados por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA Veintidós mil Ochocientas marcas, ESTELA YANET HERNANDEZ RODRIGUEZ Veinte mil Seiscientos Cincuenta y Cinco marcas, RENE OSBALDO RAMOS ALFARO Quince mil Quinientos Setenta y Seis marcas, JUAN CARLOS LOPEZ RAMOS Doce mil Setecientos Cincuenta y Seis marcas, MIGUEL ANGEL PINEDA VALDEZ Doce mil Seiscientos Setenta y Un marcas; **el partido político ALIANZA**

REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA, con la cantidad de Cincuenta y Dos mil Seiscientos Sesenta y Ocho Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente y a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: MANUEL RIGOBERTO SOTO LAZO Veinticinco mil Ochocientos Treinta marcas, MANUEL ORLANDO CABRERA CANDRAY Veintidós mil Doscientos Cuarenta y Seis marcas, SANTIAGO ERNESTO ESTRADA CASTRO Dieciséis mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro marcas, MAURICIO ROBERTO LINARES RAMIREZ Quince mil Seiscientos Cuarenta y Dos marcas, JOSE RICARDO MONTOYA ROMERO Catorce mil Setecientos Noventa y Un marcas; **el partido político CONCERTACION NACIONAL, CN**, con la cantidad de Doce mil Setecientos Sesenta Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA Siete mil Ciento Noventa y Siete marcas, JOSE AGUSTIN CARRANZA Dos mil Doscientos Veintinueve marcas, HECTOR ANTONIO QUINTANILLA ROLDAN Dos mil Ciento Cuarenta y Dos marcas, MAURICIO EFREN BONILLA REYES Dos mil Tres marcas, ALMA LUZ CARCAMO GARCIA Un mil Novecientos Sesenta marcas; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de Seis mil Trescientos Treinta y Dos Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: ERIK MIRA BONILLA Tres mil Setecientos Noventa y Dos marcas, LUIS FRANCISCO MEDRANO LEMUS Un mil Ciento Treinta marcas, MARIA ESTER MACHADO DE MEDRANO Un mil Un marcas, NEFTALI ALEXANDER URBINA GUERRERO Novecientos Setenta y Nueve marcas, DAVID ARTURO RODRIGUEZ ZELAYA Novecientos Cuarenta y Seis marcas; **el partido político CAMBIO DEMOCRATICO, CD**, con la cantidad de Cuatro mil Novecientos Veintinueve Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: OSCAR ORLANDO CARDONA Un mil Setecientos Veinte marcas, ALDONOV FRANKEKO ÁLVAREZ Ochocientos Ochenta y Cuatro marcas, DINORA DE JESÚS ARAUJO HENRÍQUEZ Ochocientos Cuarenta y Siete marcas, ANA CECILIA YANES Ochocientos Cuarenta y Cuatro marcas, JUANA FRANCISCA DÍAZ DE MACHADO Seiscientos Ochenta y Seis marcas; **el partido político PARTIDO DE LA ESPERANZA, PES**, con la cantidad de Quinientos Noventa y Un Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: CARLOS NAPOLEON GUTIERREZ SARAVIA Doscientos Setenta y Un marcas, MARIA DEL TRANSITO GALVEZ TORRES DE MARQUEZ Ciento Setenta marcas, JOSE AMILCAR REYES GUERRERO Ciento Doce marcas, MEYVEL KARINA MENJIVAR HERNANDEZ Noventa y Seis marcas, JESSICA ELIZABETH MELGAR DE MOLINA Noventa marcas; **el partido político PARTIDO POPULAR, PP**, con la cantidad de Cuatrocientos Seis Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: CARLOS FELIPE PÉREZ BAYONA Ciento Sesenta y Tres marcas, HERNAN ANTONIO DURÁN CORTEZ Ciento Diecisiete marcas, JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GRANADOS Setenta y Nueve marcas, CARLOS MARIO DE LA O Sesenta y Nueve marcas, DAVID ORLANDO SILVA GRANADOS Sesenta y Ocho marcas; **el partido político PARTIDO NACIONAL LIBERAL, PNL**, con la cantidad de Trescientos Cincuenta y Cinco Votos Válidos no obtuvo

Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: CARLOS ALBERTO VASQUEZ SERPAS Ciento Cincuenta y Ocho marcas, RICARDO OSEGUEDA Ochenta y Siete marcas, JOSE RICARDO VILLANUEVA ZELAYA Ochenta y Un marcas, JUAN GILBERTO PORTILLO Cincuenta y Nueve marcas, TRANSITO ANTONIO BARRERA Cincuenta y Dos marcas; **En El DEPARTAMENTO DE SONSONATE:** Se obtuvo el total general de Ciento Sesenta y Cuatro mil Ciento Dieciséis Votos Válidos para Diputados, los que divididos entre Seis que es el número de Diputados Propietarios correspondiente a dicho Departamento, resulta un cociente electoral de Veintisiete mil Trescientos Cincuenta y Dos Votos Válidos; de cuyo total se obtuvo el resultado siguiente: **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN,** con la cantidad de Sesenta mil Trescientos Veintisiete Votos Válidos tiene derecho a dos Diputados por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: GUILLERMO ANTONIO OLIVO MENDEZ Treinta mil Doscientos Ochenta y Un marcas, JAIME GILBERTO VALDES HERNANDEZ Veintitrés mil Quinientos Noventa y Un marcas, MARIA IRMA ELIZABETH ORELLANA GOMEZ. CONOCIDA POR MARIA IRMA ELIZABETH ORELLANA OSORIO Veintitrés mil Cuatrocientos Veintiocho marcas, MEDARDO ANDRES MUSTO ESCOBAR Dieciocho mil Trescientos Sesenta y Siete marcas, MARIA MAGDALENA FUENTES BARRIENTOS Dieciocho mil Veintiocho marcas, ANA DE JESÚS CENTENO Dieciséis mil Ochocientos Diez marcas; **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA,** con la cantidad de Cincuenta y Nueve mil Novecientos Noventa y Ocho Votos Válidos tiene derecho a dos Diputados por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR Treinta y Un mil Quinientos Cinco marcas, SANTOS ADELMO RIVAS RIVAS Veintiséis mil Cuatrocientos Doce marcas, ABRAHAM ELDIFONSO LOPEZ DELEON Veintidós mil Novecientos Dos marcas, CARLOS ADALBERTO HURTADO MEJIA Veintidós mil Doscientos Ochenta y Cuatro marcas, MANUEL ANTONIO JAIME NAJARRO Dieciséis mil Doscientos Veinte marcas, JULIO ALBERTO CORNEJO QUINTANILLA Quince mil Quinientos Noventa y Siete marcas; **el partido político CONCERTACION NACIONAL, CN,** con la cantidad de Dieciséis mil Ciento Veintitrés Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JOSE ANTONIO ALMENDARIZ RIVAS Once mil Doscientos Setenta y Tres marcas, ALEXIS BLADIMIR AVALOS Dos mil Setecientos Once marcas, MILAGRO DEL CARMEN GARAY DE CHAPETON Dos mil Trescientos Cincuenta y Tres marcas, IDALIA MARISOL MELGAR AYALA Dos mil Cien marcas, JUAN JOSE LINARES CORDOVA Un mil Novecientos Setenta y Seis marcas, OSCAR ARMANDO SORIANO MORALES Un mil Novecientos Trece marcas; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA,** con la cantidad de Nueve mil Setecientos Noventa y Dos Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: CESAR HUMBERTO GARCIA AGUILERA Seis mil Veintisiete marcas, ANA DEL ROCIO LARA DE PINEDA Dos mil Cuatrocientos Treinta y Cinco marcas, EDWIN ARMANDO DIAZ ORELLANA Dos mil Doscientos Noventa y Seis marcas, RUTH ESMERALDA ALFARO GONZALEZ Dos mil Ciento Cincuenta y Dos marcas, NADIA VIOLETA PINEDA TEJADA Dos mil Ochenta y

Tres marcas, ELIEZAR GARCIA ARANA Un mil Ochocientos Cuarenta y Nueve marcas; **el partido político PARTIDO DE LA ESPERANZA, PES,** con la cantidad de Ocho mil Trescientos Ochenta y Siete Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: ANA GUADALUPE MARTINEZ MENENDEZ Cuatro mil Seiscientos Trece marcas, PEDRO ANTONIO MENDOZA AMA Un mil Novecientos Noventa y Cuatro marcas, ALBA YESENIA EGUIZABAL GARZONA Un mil Quinientos Sesenta y Cinco marcas, MANUEL DE JESUS ARRIOLA TORRES Un mil Cuatrocientos Setenta y Tres marcas, CESAR TOBAR CALLEJAS Un mil Trescientos Setenta y Dos marcas, SILVIA ESTHELA MOLINA RIVERA Un mil Ciento Ochenta y Cinco marcas; **el partido político CAMBIO DEMOCRATICO, CD,** con la cantidad de Siete mil Veintidós Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: OSCAR ABRAHAN KATTAN MILLA Tres mil Ochocientos Noventa y Cinco marcas, ROGELIO FONSECA ALVARENGA Un mil Ochocientos Cuarenta y Seis marcas, ILIANA NOEMI LOPEZ DE CEA Un mil Ciento Cincuenta y Cinco marcas, ARACELY MARIA BERTRAND ROSALES Novecientos Quince marcas, ROSARIO DEL CARMEN ROSAS RAMOS Novecientos Diez marcas, ANA LAURA MARGARITA RAIMUNDO DE CEREN. CONOCIDA POR ANA LAURA MARGARITA RAYMUNDO Ochocientos Cincuenta y Dos marcas; **el partido político PARTIDO NACIONAL LIBERAL, PNL,** con la cantidad de Dos mil Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: RAFAEL ALCIDES FLORES MENDOZA Un mil Quinientos Setenta y Nueve marcas, LUIS ALFONSO TEPAS Doscientos Veintiún marcas, JOSÉ RAÚL CORTEZ VASQUEZ Doscientos Diez marcas, JUANA ELVIRA MIRANDA RAMOS Ciento Ochenta y Tres marcas, MARIO EDGARDO QUINTANILLA MAGAÑA Ciento Setenta y Tres marcas, CARLOS ERNESTO JUÁREZ MORAN Ciento Setenta y Un marcas; **el partido político PARTIDO POPULAR, PP,** con la cantidad de Cuatrocientos Sesenta y Siete Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: SILMA YANIRA SALMERÓN DE CASTRO Ciento Sesenta y Cuatro marcas, CARMEN LORENA AGUILAR MARTÍNEZ Ciento Veinticinco marcas, JOAQUÍN SÁNCHEZ Ciento Ocho marcas, ERNESTO ARTURO BONILLA RAMOS Ciento Tres marcas, RUTH IDALIA HERRERA DE MÉNDEZ Ochenta y Seis marcas, RAÚL ANTONIO DE LEÓN Ochenta y Cuatro marcas; **En El DEPARTAMENTO DE LA UNION:** Se obtuvo el total general de Noventa y Nueve mil Setecientos Treinta y Seis Votos Válidos para Diputados, los que divididos entre Tres que es el número de Diputados Propietarios correspondiente a dicho Departamento, resulta un cociente electoral de Treinta y Tres mil Doscientos Cuarenta y Cinco Votos Válidos; de cuyo total se obtuvo el resultado siguiente: **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA,** con la cantidad de Cuarenta mil Ciento Dieciocho Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JORGE ALBERTO ESCOBAR BERNAL Diecisiete mil Seiscientos Cuarenta y Cinco marcas, RUTH YANET FLORES AMAYA DE MACAY Dieciséis mil Quinientos Cincuenta marcas, MARIA CECILIA CONTRERAS GOMEZ Cinco mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres marcas; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN,** con la cantidad de Veintisiete mil Ciento Treinta y Tres Votos Válidos tiene derecho a un

Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: SANTIAGO FLORES ALFARO Doce mil Quinientos Setenta marcas, MIGUEL ANGEL MEJIA REYES Seis mil Setecientos Treinta y Siete marcas, MANUEL DE JESÚS SANCHEZ Seis mil Doscientos Sesenta y Dos marcas; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de Catorce mil Seiscientos Noventa y Siete Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: ABILIO ORESTES RODRIGUEZ MENJIVAR Siete mil Novecientos Cincuenta y Un marcas, JORGE ALBERTO LUNA LAZO Un mil Quinientos Treinta marcas, WILLIAM ORLANDO UMANZOR CRUZ Un mil Ciento Sesenta y Siete marcas; **el partido político CONCERTACION NACIONAL, CN**, con la cantidad de Ocho mil Quinientos Sesenta y Siete Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: ELIZARDO GONZALEZ LOVO Cinco mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro marcas, ELSY YAMILETH PONCE DE PONCE Un mil Novecientos Treinta marcas, XIOMARA NOHEMI AMAYA BURUCA Un mil Doscientos Cincuenta y Un marcas; **el partido político PARTIDO DE LA ESPERANZA, PES**, con la cantidad de Tres mil Ciento Ochenta y Cinco Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: TOMAS ENRIQUE MORENO Un mil Quinientos Setenta y Dos marcas, JUAN ESTEBAN REYES HERNANDEZ Seiscientos Seis marcas, EDWIN OMAR TURCIOS PERLA Quinientos Treinta y Cinco marcas; **el partido político CAMBIO DEMOCRATICO, CD**, con la cantidad de Dos mil Setenta y Siete Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: ANGEL EMERITO GARCIA VELASQUEZ Un mil Siete marcas, SILVIA ELIZABETH GARCIA BLANCO Trescientos Setenta y Un marcas, JORGE ALBERTO ZELAYA MERCADO Trescientos Cuarenta marcas; **el partido político PARTIDO NACIONAL LIBERAL, PNL**, con la cantidad de Setecientos Ochenta y Un Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JOSE IBRAN SANTOS CRUZ Quinientos Setenta y Dos marcas, ROSA LILIAN VASQUEZ VDA. DE CONTRERAS Doscientos Setenta y Cinco marcas, FELIPE ANTONIO CONTRERAS RIOS Ciento Cincuenta y Dos marcas; **EL CANDIDATO NO PARTIDARIO ROMERO HERIBERTO RUBIO CONTRERAS**, con la cantidad de Tres mil Ciento Setenta y Ocho Votos Válidos, sin derecho a diputación; **En El DEPARTAMENTO DE LA PAZ:** Se obtuvo el total general de Ciento Veintisiete mil Setecientos Ochenta y Cuatro Votos Válidos para Diputados, los que divididos entre Cuatro que es el número de Diputados Propietarios correspondiente a dicho Departamento, resulta un cociente electoral de Treinta y Un mil Novecientos Cuarenta y Seis Votos Válidos; de cuyo total se obtuvo el resultado siguiente: **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de Cuarenta y Siete mil Novecientos Ochenta y Cuatro Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente y a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: ROSA ALMA CRUZ MARINERO Veintiséis mil Novecientos Ochenta y Cuatro marcas, DAVID RODRIGUEZ RIVERA Veinticinco mil Siete marcas, FRANCISCO HERRERA Trece mil Seiscientos Treinta y Seis marcas, JUAN

JOSE ALVAREZ CORDOVA Trece mil Trescientos Cincuenta y Ocho marcas; **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de Cuarenta y Un mil Ochocientos Treinta y Seis Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JESÚS GRANDE Veinte mil Novecientos Treinta marcas, BONNER FRANCISCO JIMENEZ BELLOSO Dieciséis mil Seiscientos Cincuenta y Un marcas, MEDARDO ANTONIO ALFARO DÍAZ Dieciséis mil Quinientos Noventa y Siete marcas, FRANCISCO JAVIER BERNABE Diez mil Veintisiete marcas; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de Dieciséis mil Doscientos Veintiocho Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO Diez mil Ciento Setenta y Ocho marcas, YESENIA CORTEZ ESCOBAR Dos mil Novecientos Setenta y Siete marcas, JOSE ISAAC DOMINGUEZ ALFARO Dos mil Ochocientos Noventa y Siete marcas, ANA DOLLYS ESCALANTE DE APARICIO. CONOCIDA POR ANA DOLLY VALIENTE Dos mil Cuatrocientos Cincuenta marcas; **el partido político CONCERTACION NACIONAL, CN**, con la cantidad de Trece mil Novecientos Setenta y Siete Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA Nueve mil Quinientos Veintiséis marcas, REINA ISABEL JOVEL ESTRADA Dos mil Cuatrocientos Once marcas, RODIL ERNESTO VARELA GONZALEZ Dos mil Setenta marcas, MIGUEL ANGEL CRUZ HERNANDEZ Un mil Setecientos Catorce marcas; **el partido político CAMBIO DEMOCRATICO, CD**, con la cantidad de Tres mil Ochocientos Sesenta y Nueve Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: MARDOQUEO JOSAFAT TOCHEZ MOLINA Dos mil Setecientos Noventa y Cuatro marcas, ROSA ALPINA DOMINGUEZ DE GONZALEZ Seiscientos Treinta y Tres marcas, GUILLERMO ISMAEL GARCIA CHAVARRIA Seiscientos Doce marcas, JESUS RIVERA VALLES. CONOCIDA POR JESSICA ABIGAIL RIVERA VALLES Cuatrocientos Noventa y Nueve marcas; **el partido político PARTIDO NACIONAL LIBERAL, PNL**, con la cantidad de Dos mil Doscientos Ocho Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: MARTIN EDUARDO CLARAMOUNT GUERRA CONOCIDO POR MARTIN EDUARDO CLARAMOUNT VILLAFANE Un mil Setecientos Treinta y Ocho marcas, CAMILO ESCOBAR MEJIA Doscientos Setenta y Cuatro marcas, RICARDO ALFONSO JOYA RIVERA Doscientos Cincuenta y Cinco marcas, GIOVANNI EVELIN DOMINGUEZ Doscientos Cincuenta y Cuatro marcas; **el partido político PARTIDO POPULAR, PP**, con la cantidad de Novecientos Trece Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: ESMERALDA MELÉNDEZ Cuatrocientos Sesenta y Nueve marcas, JOSÉ LUGDERIO CRUZ QUINTANILLA Doscientos Noventa y Siete marcas, CRISANTO JOAQUÍN MARTÍNEZ Doscientos Noventa y Tres marcas, SANTOS ERNESTO LEIVA Doscientos Noventa y Dos marcas; **el partido político PARTIDO DE LA ESPERANZA, PES**, con la cantidad de Setecientos Sesenta y Nueve Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: CARLOS ALBERTO

RAMOS MARROQUIN Trescientos Trece marcas, JESUS REINALDO BARRA MENDOZA Doscientos Sesenta y Nueve marcas, LUIS ERNESTO FLORES BONILLA Ciento Setenta y Seis marcas, HONEYDA YANIRA MANCIA RODRIGUEZ Ciento Setenta y Un marcas; **En El DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO:** Se obtuvo el total general de Noventa y Dos mil Quinientos Noventa y Ocho Votos Válidos para Diputados, los que divididos entre Tres que es el número de Diputados Propietarios correspondiente a dicho Departamento, resulta un cociente electoral de Treinta mil Ochocientos Sesenta y Seis Votos Válidos; de cuyo total se obtuvo el resultado siguiente: **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA,** con la cantidad de Treinta y Tres mil Quinientos Cincuenta y Cinco Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JULIO CESAR FABIAN PEREZ Diecisiete mil Cuatrocientos Veinticuatro marcas, JESÚS SERRANO MENJÍVAR Diez mil Ochocientos Noventa marcas, AMADO RODRÍGUEZ ÁBREGO Nueve mil Setecientos Setenta y Nueve marcas; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN,** con la cantidad de Treinta y Tres mil Quinientos Cinco Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: AUDELIA GUADALUPE LOPEZ DE KLEUTGENS Dieciocho mil Cuatrocientos Veintiún marcas, OSCAR RIVERA LINARES Siete mil Séiscientos marcas, JOSE MATIAS ERAZO RIVERA Cinco mil Séiscientos Setenta y Nueve marcas; **LA COALICION INTEGRADA POR LOS PARTIDOS CONCERTACION NACIONAL Y PARTIDO DE LA ESPERANZA, "CN-PES",** con la cantidad de Diecisiete mil Quinientos Ochenta Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: REYNALDO ANTONIO LOPEZ CARDOZA Doce mil Ciento Sesenta y Cuatro marcas, FRANCISCO JAVIER MENJIVAR SERRANO Un mil Cuatrocientos Seis marcas, ENA MARLENE ROMERO SOLORZANO Un mil Doscientos Cincuenta y Un marcas; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA,** con la cantidad de Seis mil Setecientos Doce Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JOSE NELSON GUARDADO MENJIVAR Cuatro mil Trescientos Setenta y Seis marcas, ERICK ANTONIO MELGAR MONTERROSA Ochocientos Setenta y Un marcas, RONALD ALEXANDER HERNANDEZ CANALES Setecientos Cincuenta y Seis marcas; **el partido político CAMBIO DEMOCRATICO, CD,** con la cantidad de Doscientos Cincuenta y Siete Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: MARILAN DAYANARA URRUTIA DE CASTILLO Noventa y Cuatro marcas, DEMAR ELENOR CASTILLO MENJIVAR Cincuenta y Cinco marcas, CRISTIAN WILFREDO PEREZ ZAMORA Cincuenta y Cuatro marcas; **el partido político PARTIDO POPULAR, PP,** con la cantidad de Doscientos Diez Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: RENÉ ANTONIO AMAYA ROMERO Ochenta marcas, AMÍLCAR ALEXANDER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Sesenta y Cinco marcas, JOSÉ REYES PEÑATE MIRANDA Cincuenta y Ocho marcas; **el partido político PARTIDO NACIONAL LIBERAL, PNL,** con la cantidad de Sesenta y Ocho Votos Válidos no obtuvo

Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: MARTHA CECILIA RAMOS SANCHEZ Veintiséis marcas, ADELA DEL CARMEN RIVERA GUARDADO Veintitrés marcas, MARIA MAGDALENA SANCHEZ MENDOZA Veintiún marcas; **EL CANDIDATO NO PARTIDARIO JOSE ROGELIO GARCIA CASTRO CONOCIDO POR JOSE ROY GARCÍA**, con la cantidad de Setecientos Once Votos Válidos, sin derecho a diputación; **En El DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN:** Se obtuvo el total general de Ciento Dos mil Quinientos Cuarenta y Tres Votos Válidos para Diputados, los que divididos entre Tres que es el número de Diputados Propietarios correspondiente a dicho Departamento, resulta un cociente electoral de Treinta y Cuatro mil Ciento Ochenta y Un Votos Válidos; de cuyo total se obtuvo el resultado siguiente: **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de Treinta y Ocho mil Trescientos Noventa y Seis Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JACKELINE NOEMI RIVERA AVALOS Veintidós mil Séiscientos Cuarenta y Cuatro marcas, VICTOR MIGUEL MOLINA MEJIA Diez mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro marcas, LEONARDO ABREGO DELGADO Diez mil Doscientos Cincuenta y Cuatro marcas; **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de Treinta y Siete mil Ciento Treinta y Siete Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ Veintidós mil Seiscientos Treinta y Cinco marcas, MONICA GRACIELA ESTRADA DE ORTIZ Quince mil Cuatrocientos Veintinueve marcas, PATRICIA IVON VILLALTA ÁLVAREZ Doce mil Doscientos Setenta y Dos marcas; **el partido político CONCERTACION NACIONAL, CN**, con la cantidad de Dieciocho mil Ochocientos Treinta Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: MARIO ANTONIO PONCE LOPEZ Trece mil Novecientos Treinta y Dos marcas, LUCIANO GONZALEZ ALVARADO Tres mil Ciento Ochenta y Un marcas, FLOR DEL ROSARIO VASQUEZ PORTILLO Dos mil Doscientos Cuarenta y Cinco marcas; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de Cuatro mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: ERICK ERNESTO CAMPOS Dos mil Setecientos Sesenta y Ocho marcas, RAUL HUMBERTO RIVERA VARGAS Un mil Cincuenta y Cuatro marcas, JAIME GABRIEL MAURICIO PINEDA Novecientos Doce marcas; **el partido político PARTIDO DE LA ESPERANZA, PES**, con la cantidad de Dos mil Ciento Cincuenta y Nueve Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JUAN AMADEO GUILLEN MARTINEZ Un mil Doscientos Sesenta y Dos marcas, GEORGINA LISBETH REYES RUIZ Cuatrocientos Noventa y Dos marcas, LORENA EDITH MOLINA CHACON Trescientos Treinta y Ocho marcas; **el partido político CAMBIO DEMOCRATICO, CD**, con la cantidad de Ochocientos Treinta y Siete Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: NELSON ANTONIO MORALES URBINA Cuatrocientos Ochenta y Cinco marcas, CLAUDIA ALEJANDRINA RAMÍREZ CUELLAR Ciento Ochenta marcas, MARCO

TULIO LIMA Ciento Cuarenta y Dos marcas; **el partido político PARTIDO NACIONAL LIBERAL, PNL**, con la cantidad de Cuatrocientos Ocho Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: VICTOR MANUEL GARCIA Doscientos Veinte marcas, VICTOR MANUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ Noventa y Nueve marcas, RUBIDIA DEL ROSAL ESCOBAR REYES Cuarenta y Cinco marcas; **el partido político PARTIDO POPULAR, PP**, con la cantidad de Doscientos Treinta y Dos Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: ARTURO ASCENCIO LÓPEZ Ciento Tres marcas, DORA RUTH GONZÁLEZ CHÁVEZ Sesenta y Cinco marcas, RAFAEL RAMÍREZ HUEZO Sesenta marcas; **En El DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN:** Se obtuvo el total general de Ciento Veinticinco mil Novecientos Treinta y Tres Votos Válidos para Diputados, los que divididos entre Cuatro que es el número de Diputados Propietarios correspondiente a dicho Departamento, resulta un cociente electoral de Treinta y Un mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Votos Válidos; de cuyo total se obtuvo el resultado siguiente: **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de Cuarenta y Cuatro mil Trescientos Nueve Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: FELIX AGREDA CHACHAGUA Dieciséis mil Sesenta y Nueve marcas, JOSE MARIO MIRASOL CRISTALES Trece mil Novecientos Ochenta y Cuatro marcas, EDUARDO CANIZALEZ VALENCIA Trece mil Cuarenta y Dos marcas, EDUARDO ALBERTO BELTRAN SOTO Diez mil Cuatrocientos Ochenta y Seis marcas; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de Treinta y Siete mil Doscientos Treinta y Cuatro Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: YOHALMO EDMUNDO CABRERA CHACON Catorce mil Cuatrocientos Setenta y Siete marcas, JUAN BAUTISTA MOLINA Ocho mil Ciento Noventa marcas, CRUZ ELENA MARQUEZ DE LAINEZ Siete mil Setecientos Cuarenta y Nueve marcas, RAFAEL LEONARDO PORTILLO ARRIAZA Seis mil Novecientos Noventa y Cinco marcas; **el partido político CONCERTACION NACIONAL, CN**, con la cantidad de Diecisiete mil Quinientos Treinta y Cinco Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JOSE SERAFIN ORANTES RODRIGUEZ Doce mil Ciento Veinticuatro marcas, JORGE ADALBERTO SALGUERO MENENDEZ Dos mil Seiscientos Ocho marcas, MIRNA LETICIA ZALDAÑA DE ORANTES Dos mil Ciento Setenta y Tres marcas, MARIA ANGELICA LATIN RODRIGUEZ Dos mil Ciento Treinta y Siete marcas; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de Quince mil Seiscientos Setenta y Nueve Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: CARLOS WALTER GUZMAN COTO Ocho mil Doscientos Diecinueve marcas, EDGAR MAURICIO PERDOMO GOCHEZ Dos mil Ciento Veintiún marcas, JOSE MANUEL REYES Un mil Doscientos Cuarenta y Dos marcas, JOSE DOMINGO SIERRA CASTANEDA Un mil Doscientos Quince marcas; **el partido político PARTIDO DE LA ESPERANZA, PES**, con la cantidad de Seis mil Quinientos Cincuenta y Seis Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus

Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: EDGAR MAURICIO RAMIREZ VENTURA Dos mil Novecientos Sesenta y Cuatro marcas, KENNY RAQUEL AREVALO DE GARCIA Doscientos Cincuenta y Seis marcas, CRISTOBAL QUEZADA Doscientos Cincuenta marcas, ELMER REYES ESPINOSA Doscientos Dieciséis marcas; **el partido político CAMBIO DEMOCRATICO, CD**, con la cantidad de Quinientos Noventa y Seis Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: GUSTAVO ROGELIO SALINAS OLMEDO Cuatrocientos Dieciocho marcas, BLANCA ESTELA RIVERA DE RIVAS Noventa y Cuatro marcas, JOSE ALBERTO AREVALO CAMPOS Cincuenta y Siete marcas, RAFAELA ARCANGEL ARACELY OLMEDO DE INTERIANO Cuarenta y Tres marcas; **el partido político PARTIDO NACIONAL LIBERAL, PNL**, con la cantidad de Cuatrocientos Treinta y Siete Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JORGE ALBERTO PINZON Ciento Sesenta y Cuatro marcas, ADALID GILBERTO PIMENTEL PERDOMO Ciento Veintidós marcas, LUIS ALFONSO MORALES Ochenta y Seis marcas, JULIO CESAR QUINTEROS ASECIO Setenta y Dos marcas; **EL CANDIDATO NO PARTIDARIO EDUARDO ANTONIO GOMAR MORÁN**, con la cantidad de Tres mil Quinientos Ochenta y Siete Votos Válidos, sin derecho a diputación; **En El DEPARTAMENTO DE MORAZAN:** Se obtuvo el total general de Setenta y Ocho mil Ochocientos Treinta Votos Válidos para Diputados, los que divididos entre Tres que es el número de Diputados Propietarios correspondiente a dicho Departamento, resulta un cociente electoral de Veintiséis mil Doscientos Setenta y Seis Votos Válidos; de cuyo total se obtuvo el resultado siguiente: **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de Treinta y Un mil Cuatrocientos Veintitrés Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: VICENTE HERNANDEZ GOMEZ Catorce mil Cuatrocientos Noventa y Seis marcas, JUAN FRANCISCO VASQUEZ POSADA Once mil Seiscientos Noventa y Tres marcas, JOSE WILLIAN ARGUETA CANALES Seis mil Quinientos Setenta y Ocho marcas; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de Veintiocho mil Seiscientos Ochenta y Ocho Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: NOE DE JESÚS RODRÍGUEZ SOLIS. CONOCIDO POR DARIO ALEJANDRO CHICAS ARGUETA Nueve mil Setecientos Un marcas, MARIA FLORENCIA PORTILLO VIGIL Nueve mil Doscientos Quince marcas, LUIS ENRIQUE SALAMANCA MARTINEZ Seis mil Seiscientos Cuarenta y Nueve marcas; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de Doce mil Novecientos Cincuenta y Ocho Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: GUADALUPE ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ Seis mil Trescientos Noventa marcas, RENE ARTURO BERCIAN PEREZ Un mil Doscientos Setenta y Tres marcas, REINA ISABEL MARTINEZ ROMERO Novecientos Noventa y Dos marcas; **LA COALICION INTEGRADA POR EL PARTIDO DE LA ESPERANZA Y CONCERTACION NACIONAL, "PES-CN"**, con la cantidad de Tres mil Novecientos Cincuenta y Un Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los

resultados de mayor a menor cantidad de marcas, es el siguiente: SANTOS GUEVARA. CONOCIDO POR SANTOS GUEVARA RAMOS Dos mil Ciento Veintitrés marcas, ISIDRO ANTONIO CABALLERO CABALLERO Ochocientos Cuarenta y Cuatro marcas, JOSE HUMBERTO PORTILLO FLORES Doscientos Veintinueve marcas; **el partido político CAMBIO DEMOCRATICO, CD,** con la cantidad de Un mil Trescientos Sesenta y Dos Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, es el siguiente: DOUGLAS ANTONIO GUEVARA ARGUETA Cuatrocientos Cuarenta y Ocho marcas, ANA PATRICIA MIRANDA MELGAR Ciento Treinta y Dos marcas, ANTONIO CESAR NAJARRO SANCHEZ Ciento Ocho marcas; **el partido político PARTIDO POPULAR, PP,** con la cantidad de Trescientos Veinticuatro Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, es el siguiente: SECIA ESPERANZA PEREIRA DE PERLA Ciento Noventa y Nueve marcas, MARÍA MARINA MÁRQUEZ MOLINA Sesenta y Siete marcas, LUCIO SÁNCHEZ FLORES Cincuenta y Seis marcas; **el partido político PARTIDO NACIONAL LIBERAL, PNL,** con la cantidad de Ciento Veinticuatro Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, es el siguiente: HECTOR YOVANI GODÍNEZ MARTÍNEZ Cincuenta y Cuatro marcas, ANDRÉS ROMERO FUENTES Cuarenta y Un marcas, ELSY ABIGAHIL MARTÍNEZ MARTÍNEZ Veintiocho marcas; **En El DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE:** Se obtuvo el total general de Sesenta y Nueve mil Novecientos Seis Votos Válidos para Diputados, los que divididos entre Tres que es el número de Diputados Propietarios correspondiente a dicho Departamento, resulta un cociente electoral de Veintitrés mil Trescientos Dos Votos Válidos; de cuyo total se obtuvo el resultado siguiente: **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN,** con la cantidad de Veintisiete mil Setecientos Cuarenta y Ocho Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, es el siguiente: CARLOS CORTEZ HERNANDEZ Trece mil Novecientos Ocho marcas, EDWIN ALONSO GOMEZ ALVARADO Diez mil Doscientos Cuarenta y Un marcas, SIMON ANTONIO AMAYA Nueve mil Quinientos Sesenta y Cuatro marcas; **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA,** con la cantidad de Veinticuatro mil Ciento Sesenta y Ocho Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, es el siguiente: DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS Dieciséis mil Setenta y Cuatro marcas, MILTON ALBERTO VENTURA UMAÑA Seis mil Noventa y Siete marcas, OSCAR ARMANDO VILLALTA Cuatro mil Novecientos Once marcas; **el partido político CONCERTACION NACIONAL, CN,** con la cantidad de Nueve mil Ochocientos Setenta y Cuatro Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, es el siguiente: LUIS ROBERTO ANGULO SAMAYOA Siete mil Veinticuatro marcas, RONALD WALTER CRUZ CHAVEZ Un mil Ochenta y Seis marcas, JUAN CARLOS CHEVEZ Novecientos Cuarenta marcas; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA,** con la cantidad de Seis mil Novecientos Cincuenta y Dos Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, es el siguiente: FERNANDO ALBERTO JOSE AVILA QUETGLAS Cuatro

mil Setecientos Cuarenta y Cuatro marcas, TITO ORLANDO ZELAYA ANGULO Ochocientos Treinta y Siete marcas, ARTURO ERNESTO GONZALEZ ALVARADO Setecientos Noventa y Tres marcas; **el partido político PARTIDO POPULAR, PP**, con la cantidad de Setecientos Sesenta Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, es el siguiente: CARLOS ERNESTO CALDERÓN AGUIRRE Quinientos Ochenta marcas, ROSÍO DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ RUÍZ Ciento Veintisiete marcas, RAÚL ANTONIO MORALES Sesenta y Un marcas; **el partido político CAMBIO DEMOCRATICO, CD**, con la cantidad de Trescientos Veintiún Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, es el siguiente: IGNACIO LUIS ROLANDO LOPEZ FORTIZ Ciento Sesenta y Cinco marcas, MARIO RUBÉN SERRANO PACAS Ochenta y Cinco marcas, EUSEBIO VALENTIN RODRIGUEZ Cincuenta y Un marcas; **el partido político PARTIDO NACIONAL LIBERAL, PNL**, con la cantidad de Ochenta y Tres Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: ESMERALDA CAROLINA ARTIAGA MENJIVAR Treinta y Cinco marcas, JOSE ELIDO AREVALO BENITEZ Treinta y Tres marcas, ALBA LUZ TURCIOS Veintiséis marcas; **En El DEPARTAMENTO DE CABAÑAS:** Se obtuvo el total general de Sesenta y Tres mil Ochenta y Tres Votos Válidos para Diputados, los que divididos entre Tres que es el número de Diputados Propietarios correspondiente a dicho Departamento, resulta un cociente electoral de Veintiún mil Veintisiete Votos Válidos; de cuyo total se obtuvo el resultado siguiente: **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de Treinta mil Treinta y Cinco Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: CARLOS ARMANDO REYES RAMOS Dieciocho mil Sesenta y Nueve marcas, ALEX ANTONIO PINEDA Diez mil Novecientos Veinte marcas, ANA MARÍA RIVERA ALEGRÍA DE RAFUL Cinco mil Seiscientos Once marcas; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de Trece mil Novecientos Siete Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: ANTONIO ECHEVERRIA VELIZ Ocho mil Ciento Once marcas, PEDRO PABLO ESCOBAR LEIVA Dos mil Novecientos Cinco marcas, MARIA ESPERANZA BONILLA CASTRO DE HERNANDEZ Dos mil Setecientos Diecisiete marcas; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de Once mil Ciento Noventa y Dos Votos Válidos tiene derecho a un Diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: LORENZO RIVAS ECHEVERRIA Siete mil Ochocientos Setenta y Nueve marcas, MARIA SANDRA ARACELY RUIZ Dos mil Setecientos Sesenta y Cuatro marcas, IRMA ANGELICA BRAN ORELLANA Un mil Setecientos Treinta y Un marcas; **el partido político CONCERTACION NACIONAL, CN**, con la cantidad de Seis mil Ochocientos Setenta y Un Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JOSE LUIS URIAS Cinco mil Cuatrocientos Doce marcas, CAROLINA DEL CARMEN LOPEZ Setecientos Diecinueve marcas, ORLANDO REYES MENA Quinientos Sesenta y Cinco marcas; **el partido político PARTIDO DE LA ESPERANZA, PES**, con la cantidad de Seiscientos Treinta y Tres Votos Válidos

no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: GUILLERMO ANTONIO GUEVARA LACAYO Doscientos Cuarenta y Dos marcas, CARLOS ARTURO ERNESTO ESPINOLA Doscientos Diecinueve marcas, ROBERTO ERNESTO ARCHILA ABREGO Ciento Veinticinco marcas; **el partido político CAMBIO DEMOCRATICO, CD**, con la cantidad de Doscientos Cincuenta y Dos Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: EDGAR BENJAMIN LOPEZ Ciento Treinta y Un marcas, JOSE ADILIO AMAYA REALEGEÑO Sesenta y Cuatro marcas, LUCIA SARAVIA ANDRADE Cincuenta y Un marcas; **el partido político PARTIDO POPULAR, PP**, con la cantidad de Ciento Treinta y Tres Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: JOSÉ INÉS DEL CID RODRÍGUEZ Sesenta y Seis marcas, CARLOS BENJAMÍN BONILLA RUÍZ Treinta y Tres marcas, MARÍA CRUZ GUERRA DE VENTURA Veintiséis marcas; **el partido político PARTIDO NACIONAL LIBERAL, PNL**, con la cantidad de Sesenta Votos Válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas, fue el siguiente: ISABEL PEÑA ORELLANA Veintisiete marcas, DOLORES CANDIDA ALFARO DE AVENDAÑO Veintidós marcas, SANTOS CRUZ BARRAZA Catorce marcas; En consecuencia conforme a lo que prescriben los Arts. 262 del Código Electoral, reformado transitoriamente por el Decreto Legislativo No. 940 del treinta de noviembre de dos mil once, publicado en el Diario Oficial No. 234, Tomo 393, del catorce de diciembre de dos mil once, y artículo 263 del mismo Código, se **DECLARAN ELECTOS** Diputados Propietarios y Diputados Suplentes a la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador; para el período que inicia el día primero de mayo del año dos mil doce y finaliza el día treinta de abril del año dos mil quince, a las siguientes personas: **En El DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:** por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA:** 1°.- Propietario: ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR, Suplente: MARTA EVELYN BATRES ARAUJO; 2°.- Propietario: DAVID ERNESTO REYES MOLINA, Suplente: MISAEL SERRANO CHAVEZ; 3°.- Propietario: ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LOPEZ. CONOCIDA POR MARGARITA ESCOBAR, Suplente: NORMA CAROLINA RAMIREZ; 4°.- Propietario: EDWIN VICTOR ALEJANDRO ZAMORA DAVID, Suplente: RICARDO HUMBERTO CONTRERAS HENRIQUEZ; 5°.- Propietario: SIGIFREDO OCHOA PEREZ, Suplente: SERGIO BENIGNO PORTILLO PORTILLO; 6°.- Propietario: ENRIQUE ALBERTO LUIS VALDES SOTO, Suplente: ALICIA ELINOR BARRIOS MENDEZ; 7°.- Propietario: MARIO EDUARDO VALIENTE ORTIZ, Suplente: PATRICIA MARIA SALAZAR DE ROSALES; 8°.- Propietario: TERESA MARIELA PEÑA PINTO CONOCIDA POR MARIELA PEÑA PINTO, Suplente: CORALIA PATRICIA GUERRA ANDREU; 9°.- Propietario: SILVIA ALEJANDRINA CASTRO FIGUEROA, Suplente: ANA ELISABETH GARCIA PRIETO DE GRIMALDI; 10°.- Propietario: CARMEN ELENA FIGUEROA RODRIGUEZ, Suplente: JOSE RAMON GONZALEZ SUVILLAGA; 11°.- Propietario: ERNESTO ANTONIO ANGULO MILLA, Suplente: PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO. Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN:** 1°.- Propietario: OTHON SIGFRIDO REYES MORALES, Suplente: ROLANDO MATA FUENTES; 2°.- Propietario: MEDARDO GONZALEZ TREJO, Suplente: MARIA MARTA CONCEPCION VALLADARES MENDOZA.

CONOCIDA POR NIDIA DIAZ; 3°.- Propietario: NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIRIOS, Suplente: JOSE FABIO CASTILLO; 4°.- Propietario: KARINA IVETTE SOSA DE LARA, Suplente: JOSE SIMON PAZ; 5°.- Propietario: LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA, Suplente: OSCAR ERNESTO NOVOA AYALA; 6°.- Propietario: IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ, Suplente: JOSÉ MAURICIO RIVERA. CONOCIDO POR DAMIAN ALEGRÍA; 7°.- Propietario: BLANCA NOEMI COTO ESTRADA, Suplente: SUSY LISSETH BONILLA FLORES; 8°.- Propietario: ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE, Suplente: MISAEL MEJIA MEJIA; 9°.- Propietario: BENITO ANTONIO LARA FERNANDEZ, Suplente: ALBA ELIZABETH MARQUEZ. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**: 1°.- Propietario: GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE, Suplente: JOSE WILFREDO GUEVARA DIAZ; 2°.- Propietario: JOSE RODRIGO MARCELO SAMAYOA RIVAS CONOCIDO POR RODRIGO SAMAYOA RIVAS, Suplente: WILFREDO IRAHETA SANABRIA. Por el **partido político CAMBIO DEMOCRATICO, CD**: 1°.- Propietario: DOUGLAS LEONARDO MEJIA AVILES. CONOCIDO POR DOUGLAS AVILES, Suplente: BERTHA MERCEDES AVILES DE RODRIGUEZ. Por el **partido político PARTIDO DE LA ESPERANZA, PES**: 1°.- Propietario: RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO, Suplente: MARTIR ARNOLDO MARIN VILLANUEVA. En El DEPARTAMENTO DE SANTA ANA: Por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**: 1°.- Propietario: MARIO MARROQUIN MEJIA, Suplente: MARCOS FRANCISCO SALAZAR UMAÑA; 2°.- Propietario: CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN, Suplente: JUAN DUCH MARTÍNEZ; 3°.- Propietario: CLAUDIA LUZ RAMÍREZ GARCÍA, Suplente: SALVADOR SANDOVAL MORALES. Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN**: 1°.- Propietario: FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURAN, Suplente: RAUL OMAR CUELLAR; 2°.- Propietario: HORTENSIA MARGARITA LOPEZ QUINTANA, Suplente: IRIS MARISOL GUERRA HENRIQUEZ. Por el **PARTIDO CONCERTACION NACIONAL, CN**: 1°.- Propietario: JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ, Suplente: WALTER DE JESUS MONTEJO MELGAR. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**: 1°.- Propietario: JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO, Suplente: JOSE GABRIEL MURILLO DUARTE. En El DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL: Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN**: 1°.- Propietario: SONIA MARGARITA RODRIGUEZ SIGUENZA, Suplente: JOSE MARGARITO NOLASCO DIAZ; 2°.- Propietario: NELSON DE JESUS QUINTANILLA GOMEZ, Suplente: CARLOS MARIO ZAMBRANO CAMPOS; 3°.- Propietario: RODOLFO ANTONIO MARTINEZ, Suplente: DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**: 1°.- Propietario: JOSE EDGAR ESCOLAN BATARSE. CONOCIDO POR JOSE EDGAR BATARSE, Suplente: SANTIAGO ARNOLDO PERLA FLORES; 2°.- Propietario: LUCIA DEL CARMEN AYALA DE LEON, Suplente: JORGE CASTANEDA. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**: 1°.- Propietario: SANDRA MARLENE SALGADO GARCIA, Suplente: GLORIA ELIZABETH GOMEZ DE SALGADO. En El DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD: por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**: 1°.- Propietario: ROBERTO JOSE d'AUBUISSON MUNGUIA, Suplente: OSMIN LOPEZ CONOCIDO POR OSMIN LOPEZ

ESCALANTE; 2°.- Propietario: EDUARDO ENRIQUE BARRIENTOS ZEPEDA, Suplente: JOSE ARMANDO GRANDE PEÑA; 3°.- Propietario: MANUEL MERCEDES PORTILLO DOMINGUEZ, Suplente: JOSE MAXIMO MADRIZ SERRANO; 4°.- Propietario: MANUEL VICENTE MENJIVAR ESQUIVEL, Suplente: ANA MARINA CASTRO ORELLANA; 5°.- Propietario: RENE GUSTAVO ESCALANTE ZELAYA, Suplente: FRANCISCO EDUARDO ORTIZ AMAYA. Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN**: 1°.- Propietario: EMMA JULIA FABIAN HERNÁNDEZ, Suplente: NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA; 2°.- Propietario: GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT, Suplente: MARTA LORENA ARAUJO; 3°.- Propietario: JUAN MANUEL DE JESÚS FLORES CORNEJO, Suplente: SAMUEL DE JESÚS LÓPEZ HERNANDEZ; 4°.- Propietario: NERY ARELY DÍAZ DE RIVERA, Suplente: JESUS FRANCISCO JOSE MENENDEZ ARRIAZA. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**: 1°.- Propietario: FRANCISCO JOSE ZABLAH SAFIE, Suplente: ANA VILMA CASTRO DE CABRERA. **En El DEPARTAMENTO DE USulután**: Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN**: 1°.- Propietario: RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, Suplente: ANA LUCIA BAIRES DE MARTINEZ; 2°.- Propietario: ESTELA YANET HERNANDEZ RODRIGUEZ, Suplente: BLANCA ESTELA BARAHONA DE REYES. Por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**: 1°.- Propietario: MANUEL RIGOBERTO SOTO LAZO, Suplente: NELSON FUNES; 2°.- Propietario: MANUEL ORLANDO CABRERA CANDRAY, Suplente: SANTOS ANTONIO ZELAYA MENDOZA. Por el **partido político CONCERTACION NACIONAL, CN**: 1°.- Propietario: JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA, Suplente: CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR. **En El DEPARTAMENTO DE SONSONATE**: Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN**: 1°.- Propietario: GUILLERMO ANTONIO OLIVO MENDEZ, Suplente: JOSE ALVARO CORNEJO MENA; 2°.- Propietario: JAIME GILBERTO VALDES HERNANDEZ, Suplente: CRISSIA SUHAN CHAVEZ GARCIA. Por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**: 1°.- Propietario: SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR, Suplente: GERARDO ESTANISLAO MENJÍVAR HERNÁNDEZ; 2°.- Propietario: SANTOS ADELMO RIVAS RIVAS, Suplente: JOSÉ EDUARDO JOSA GUTIÉRREZ. Por el **partido político CONCERTACION NACIONAL, CN**: 1°.- Propietario: JOSE ANTONIO ALMENDARIZ RIVAS, Suplente: RAFAEL ANTONIO JARQUIN LARIOS. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**: 1°.- Propietario: CESAR HUMBERTO GARCIA AGUILERA, Suplente: JOSE RINALDO GARZONA VILLEDA. **En El DEPARTAMENTO DE LA UNION**: Por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**: 1°.- Propietario: JORGE ALBERTO ESCOBAR BERNAL, Suplente: FERNANDO GUTIERREZ UMANZOR. Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN**: 1°.- Propietario: SANTIAGO FLORES ALFARO, Suplente: ABNER IVAN TORRES VENTURA. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**: 1°.- Propietario: ABILIO ORESTES RODRIGUEZ MENJIVAR, Suplente: MELVIN DAVID GONZALEZ BONILLA. **En El DEPARTAMENTO DE LA PAZ**: Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN**: 1°.- Propietario: ROSA ALMA CRUZ MARINERO, Suplente: JOSE DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO; 2°.-

Propietario: DAVID RODRIGUEZ RIVERA, Suplente: NELSON MAURICIO LOPEZ. Por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA: 1°.-** Propietario: JESÚS GRANDE, Suplente: VALENTÍN ARÍSTIDES CORPEÑO. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA: 1°.-** Propietario: MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO, Suplente: ADAN CORTEZ. **En El DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO:** por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA: 1°.-** Propietario: JULIO CESAR FABIAN PEREZ, Suplente: AQUILINO RIVERA POSADA. Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN: 1°.-** Propietario: AUDELIA GUADALUPE LOPEZ DE KLEUTGENS, Suplente: JOSE AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ. Por la **COALICION INTEGRADA POR LOS PARTIDOS CONCERTACION NACIONAL Y PARTIDO DE LA ESPERANZA, "CN-PES": 1°.-** Propietario: REYNALDO ANTONIO LOPEZ CARDOZA, Suplente: WILVER ALEXANDER RIVERA MONGE. **En El DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN:** Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN: 1°.-** Propietario: JACKELINE NOEMI RIVERA AVALOS, Suplente: ISMAEL RECINOS LOPEZ. Por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA: 1°.-** Propietario: ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ, Suplente: EDILBERTO HERNÁNDEZ CASTILLO. Por el **partido político CONCERTACION NACIONAL, CN: 1°.-** Propietario: MARIO ANTONIO PONCE LOPEZ, Suplente: JOSE VIDAL CARRILLO DELGADO. **En El DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN:** por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA: 1°.-** Propietario: FELIX AGREDA CHACHAGUA, Suplente: ELSA DAVILA DE MORALES. Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN: 1°.-** Propietario: YOHALMO EDMUNDO CABRERA CHACON, Suplente: YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN. Por el **partido político CONCERTACION NACIONAL, CN: 1°.-** Propietario: JOSE SERAFIN ORANTES RODRIGUEZ, Suplente: ABEL CABEZAS BARRERA. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA: 1°.-** Propietario: CARLOS WALTER GUZMAN COTO, Suplente: RAFAEL RICARDO MORAN TOBAR. **En El DEPARTAMENTO DE MORAZAN:** por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA: 1°.-** Propietario: VICENTE HERNANDEZ GOMEZ, Suplente: OMAR ELISEO ROMERO LAZO. Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN: 1°.-** Propietario: NOE DE JESÚS RODRÍGUEZ SOLIS . CONOCIDO POR DARIO ALEJANDRO CHICAS ARGUETA, Suplente: JOSE SANTOS MELARA YANES. Ppor el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA: 1°.-** Propietario: GUADALUPE ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ, Suplente: RICAR GESTAMP CLAROS REYES. **En El DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE:** Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN: 1°.-** Propietario: CARLOS CORTEZ HERNANDEZ, Suplente: ARCENIO OLMES CARRILLO ABARCA. Por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA: 1°.-** Propietario: DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS, Suplente: HEIDY CAROLINA MIRA SARAVIA. Por el **partido político CONCERTACION NACIONAL, CN: 1°.-** Propietario: LUIS ROBERTO ANGULO SAMAYOA, Suplente: OMAR ARTURO ESCOBAR OVIEDO. **En El DEPARTAMENTO DE CABAÑAS:** Por el **partido político ALIANZA**

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO No. 2012 - 0324.MZO.

El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, LA SOLICITUD PARA REALIZAR CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES, PARA ELEGIR A SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y ANTE EL COMITÉ DE INVERSIONES, AMBOS DEL ISSS, por unanimidad ACUERDA: 1°) CONVOCAR POR PRIMERA VEZ A LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES PARA LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y ANTE EL COMITÉ DE INVERSIONES, AMBOS DEL ISSS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL: A) SE SOLICITE AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA NÓMINA DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES INSCRITAS Y CON DERECHO A VOTO, A FIN DE REMITIRLES LAS PAPELETAS DE VOTACIÓN RESPECTIVAS CON EL PROPÓSITO QUE PROPONGAN CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE; B) SE GESTIONE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL; Y 3) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

JOSÉ ARMANDO BARRIOS LÓPEZ,

SECRETARIO GENERAL DEL ISSS.

(Registro No. F034465)

ACUERDO No. 2012-0325.MZO.

El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General", LA SOLICITUD PARA REALIZAR CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, PARA ELEGIR A SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y ANTE EL COMITÉ DE INVERSIONES, AMBOS DEL ISSS, por unanimidad ACUERDA: 1°) CONVOCAR POR PRIMERA VEZ A LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES PARA LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y ANTE EL COMITÉ DE INVERSIONES, AMBOS DEL ISSS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL: A) SE SOLICITE AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA NÓMINA DE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INSCRITAS Y CON DERECHO A VOTO, A FIN DE REMITIRLES LAS PAPELETAS DE VOTACIÓN RESPECTIVAS CON EL PROPÓSITO QUE PROPONGAN CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE; B) SE GESTIONE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

JOSÉ ARMANDO BARRIOS LÓPEZ,

SECRETARIO GENERAL DEL ISSS.

(Registro No. F034467)

ALCALDÍAS MUNICIPALES

DECRETO NÚMERO DOS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE OLOCUILTA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,

CONSIDERANDO:

- I- Que por Decreto Legislativo N°86 de fecha 17 de octubre de 1991, fue decretada la Ley General Tributaria Municipal, la cual tiene como finalidad establecer los principios básicos y el marco normativo general para que los Municipios puedan desarrollar su Potestad Tributaria, de conformidad a los Arts. 3 y 35 de dicha Ley. De conformidad a lo establecido en los Arts. 203, 204 y 205 de la Constitución de la República.
- II- Que de conformidad a los Arts. 3 numeral 1; y 30 numeral 4 y 21 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal emitir los Acuerdos de creación, modificación y supresión de tasas por los servicios que brinda la Municipalidad.
- III- Que es necesario incorporar a la Ordenanza de Tasas por servicios que se prestan y que no están contempladas en la actual tarifa.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Art. 204 numerales 1° y 5° de la Constitución de la República, el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y los Arts. 2, 5, y 7, inciso 2° y 77 de la Ley General Tributaria Municipal.

DECRETA: la siguiente

REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE OLOCUILTA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Se adicionan a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de Olocuilta, Departamento de La Paz, como se establece a continuación:

Art. 1.- Se adicionan en el Art. 48 Numeral 7 PERMISOS Y LICENCIAS (Publicado en el Diario Oficial No. 226, Tomo No. 377 de fecha 4 de diciembre de 2007), los numerales 24, 25, y 26 el cual quedará de la siguiente manera:

24.- Para parcelaciones Industriales, que llenen los requisitos establecidos por el VMVDU por

cada metro cuadrado del área total del inmueble..... \$ 0.12

25.- Por cada permiso o autorización de conexión de energía eléctrica en proyectos municipales, después

de 6 meses de conectado el proyecto \$ 50.00

26.- Por permiso para desalojo de material proveniente de terracerías, previo requisito de las entidades correspondientes,

metro cúbico desalojado..... \$ 0.06

Art. 2.- Se adiciona en el Art. 8 NUMERAL 9 SERVICIOS VARIOS, 2 INSCRIPCION EN CATASTRO (Publicado en el Diario Oficial N° 226, Tomo N° 377 de fecha 4 de diciembre de 2007), el numeral 02.04 y 02.05, el cual quedará de la siguiente manera:

02.04.- Derecho por inscripción de Escrituras en el Catastro Municipal, por cambio de propietario,
por cada inmueble \$ 3.00

02.05.- Derecho por inscripción de Empresas de personas naturales o jurídicas, en el Catastro Municipal de
Empresas, por cambio de propietario, por cada empresa..... \$ 12.00

Art. 8.- Por tanto hágase publicar en el Diario Oficial para los efectos legales.

Art. 9.- La presente reforma a la Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OLOCUILTA, el día diecinueve del mes de marzo del año dos mil doce.

DR. MARVIN ULISES RODRÍGUEZ,

ALCALDE MUNICIPAL.

CARLOS MENDOZA,
SÍNDICO MUNICIPAL.

ROQUE ZEPEDA LÓPEZ,
PRIMER REGIDOR.

CARLOS CÓRDOVA DÍAZ,
SEGUNDO REGIDOR.

PROF. WILLIAN ANTONIO MARTÍNEZ H.,
TERCER REGIDOR.

VENANCIO CRUZ ORTIZ,
CUARTO REGIDOR.

LUIS ALONSO CHÁVEZ,
QUINTO REGIDOR.

MANUEL DE JESÚS BONILLA GONZÁLEZ,
SEXTO REGIDOR.

LICDA. ANA DELMY DE JESÚS GALLARDO,
SECRETARIA MUNICIPAL.

(Registro No. F034449)

DECRETO NÚMERO DOS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JICALAPA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,

CONSIDERANDO:

- I.- Que en el Decreto de Ordenanza Número 02, de fecha 29 de Abril de 1994, publicado en el Diario Oficial número 13, Tomo número 326, de fecha 19 de Enero de 1995 y reforma a ésta, publicada en el Diario Oficial número 22, Tomo número 354 de fecha 01 de Enero de 2002, presenta deficiencia en el cobro de algunos rubros y en otros es necesario hacerle adiciones por no estar establecidos en la tarifa.

- II.- Que mediante Decreto Municipal número dos, de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial N°218, tomo N°385, de fecha 20 de noviembre del mismo año, se decretó la reforma a la Ordenanza Reguladora de tasas por servicios municipales del Municipio de Jicalapa, Departamento de La Libertad.
- III.- Que de conformidad a lo dispuesto por la Ley General Tributaria Municipal corresponde al Concejo Municipal, crear, modificar o suprimir tasas y contribuciones especiales mediante la emisión de Ordenanzas y fijar las políticas, criterios y regulaciones generales a los cuales se debe ajustar el ejercicio de sus funciones.

POR TANTO:

Este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 204 numerales 1° y 5° de la Constitución de la República, Artículo 30 numeral 4° del Código Municipal y Artículos 2, 5, 7 inciso 2° y 77 de la Ley General Tributaria Municipal.

DECRETA:

La siguiente reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas y Servicios Municipales de la población de Jicalapa.

Art. 1.- Modifícase el numeral 1 del Apartado "B" numeral "4" DERECHOS POR USO DE SUELO Y SUBSUELO.

- a-) Torres de Comunicación, cada una al mes \$ 250.00
- b-) Postes (monopolo) de retransmisión de señal para celular c/uno al mes..... \$ 250.00

Artículo 2.- La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Alcaldía Municipal de Jicalapa, a diez de abril de dos mil doce.

JOSE SALVADOR MENJIVAR MIRANDA,
ALCALDE MUNICIPAL.

JUAN CARLOS PEREZ,
PRIMER REGIDOR.

MARIA CARMEN DELGADO,
TERCER REGIDOR.

JOSE ROBERTO ANAYA CASTELLANOS,
SINDICO MUNICIPAL.

OMAR RIVAS RAMOS,
SEGUNDO REGIDOR.

FRANCISCO EFRAIN ALVARADO,
CUARTO REGIDOR.

CARLOS PEREZ PERALES,
SECRETARIO MUNICIPAL.

SECCION CARTELES OFICIALES**De PRIMERA PUBLICACIÓN****DECLARATORIA DE HERENCIA**

EDGAR ORLANDO ZÚNIGA RIVAS, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

AVISA: Que por resolución proveída en este Tribunal a las once horas cinco minutos del día ocho de marzo de dos mil doce, en las presentes diligencias de aceptación de herencia intestada que a su defunción dejó el causante AGUSTÍN ERROA, promovidas por el Abogado SERGIO ORLANDO LACAYO RODRÍGUEZ, Defensor Público del señor FÉLIX DE JESÚS ERROA, en su calidad de cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían al señor LÁZARO DE JESÚS CAMPOS ERROA; se ha declarado heredero ABINTESTATO y con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó el causante AGUSTÍN ERROA, quien fue de setenta y cinco años de edad, Jornalero, Soltero, salvadoreño, originario de Tonacatepeque, Departamento de San

Salvador, y del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, hijo de Rosario Rivas y Francisco Erroa, quien falleció el día tres de agosto de dos mil nueve; al señor FÉLIX DE JESÚS ERROA, en su calidad de cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían al señor LÁZARO DE JESÚS CAMPOS ERROA, representado judicialmente por su Abogado SERGIO ORLANDO LACAYO RODRÍGUEZ Defensor Público. Se ha conferido al heredero declarado la representación y administración DEFINITIVA de la herencia intestada.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las once horas treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil doce.- Lic. EDGAR ORLANDO ZÚNIGA RIVAS, JUEZ DE LO CIVIL. Licda. MARÍA ESTELA SORIANO NAVARRETE, SECRETARIA.

Of. 1 v. No. 353

De TERCERA PUBLICACIÓN**ACEPTACION DE HERENCIA**

AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, JUEZA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución dictada en este Tribunal, a las diez horas treinta y tres minutos del día seis de marzo de dos mil doce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada a su defunción por el señor EUSTAQUIO GONZALEZ, quien fue de setenta y dos años de edad, jornalero, Salvadoreño, Casado, Originario y del domicilio de El Paisnal, departamento de San Salvador, siendo ese su último domicilio, fallecido el día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete; de parte de la señora; ALBERTINA GARCIA VIUDA DE GONZALEZ, con Documento Único de Identidad Número cero tres tres cuatro cinco cero cuatro dos-cero, y con Número de Identificación Tributaria cero seis cero cinco-uno siete cero cinco cuatro cero-uno cero uno-ocho, en el concepto de Cónyuge del causante, a quien se le ha conferido la administración y representación INTERINA, de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público en general para que todo el que tenga derecho en la presente sucesión se apersona al Juzgado a hacer valer el mismo durante el término de quince días después de la presente publicación y demás efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día seis de marzo de dos mil doce.- LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, JUEZA DE LO CIVIL.- LIC. JOSE ELEAZAR CARDONA GUEVARA, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 335-3

GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO, JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado a las quince horas treinta y cuatro minutos del día trece de febrero del año dos mil doce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada a su defunción ocurrida el

veintitrés de febrero del año dos mil ocho en la ciudad de San Salvador, dejó la causante señora MARIA DELMY BONILLA CRUZ conocida por MARIA DELMY BONILLA y por MARIA DELMY BONILLA DE CASTILLO, siendo su último domicilio el de esta ciudad, de parte de LUIS AMILCAR CASTILLO ARAUJO, en su calidad de esposo de la causante y cesionario de derechos hereditarios de los señores EDWIN AMILCAR CASTILLO BONILLA, JORGE ALBERTO BONILLA y JUANA GUILLERMA CRUZ DE BONILLA, conocida por JUANA GUILLERMINA CRUZ DE BONILLA, JUANA GUILLERMA CRUZ y por JUANA CRUZ, en sus calidades de hijo, padre y madre de la de cujus.

Y se le ha conferido al aceptante la administración y representación interina de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley, a hacer uso de sus derechos en la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango: San Salvador, a las ocho horas diez minutos del día veintidós de febrero de dos mil doce. LICDA. GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO, JUEZ DE LO CIVIL.- LICDA. EDME GUADALUPE CUBIAS GONZALEZ, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 336-3

GLADIS NOEMI ALONZO GONZÁLEZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL:

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las nueve horas y cinco minutos de este día, se ha declarado Heredera Ab-intestato, con Beneficio de Inventario de la señora MARIA LUISA FLORES AYALA conocida por MARIA LUISA FLORES, quien falleció a las cinco horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil tres, en el Hospital San Pedro de Usulután, siendo la Villa de Tecapán, Departamento de Usulután, su último domicilio, de parte de la señora MARÍA LUISA FLORES DE RODRIGUEZ, conocida por MARIA LUISA FLORES SARAVIA, en calidad de hija de la causante.

Confiriéndosele a la aceptante dicha la Administración, y Representación Legal Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Se cita a los que se crean con Derecho a la Herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto.-

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Santiago de María, a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce.- LICDA. GLADIS NOEMI ALONZO GONZALEZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA.- LICDO. FREDY FRANCISCO ORELLANA FRANCO, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 337-3

EL INFRASCRITO JUEZ, AL PUBLICO: para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario en la herencia intestada dejada al fallecer por el señor OVIDIO ORLANDO MAGARIN CARCAMO, el día quince de agosto de dos mil siete, en esta ciudad, siendo éste su último domicilio, de parte de la señora MARIA MAGDALENA SERRANO VIUDA DE MAGARIN, conocida por MARIA MAGDALENA SERRANO DE MAGARIN, y por MARIA MAGDALENA SERRANO SANTOS, en su calidad de cónyuge del causante.-

Confírasele a la aceptante la administración y representación Interina de la Sucesión intestada con las facultades y restricciones de Ley.

Fíjese y publíquese los edictos correspondientes, citando a los que se crean con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Jiquilisco, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil once.- LIC. MANUEL DE JESUS SANTOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. LOURDES ESTELLA CASTAÑEDA, SECRETARIA INTA.

Of. 3 v. alt. No. 338-3

VIOLETA DEL CARMEN DERAS DE REYES SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL DE APOPA.-

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Tribunal, a las catorce horas y trece minutos del día dos de marzo del presente año; se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario,

la Herencia Intestada que a su defunción dejó el señor ARMANDO ANTONIO QUINTEROS LAZO, quien fue de treinta y siete años de edad, casado, profesor, fallecido el día cuatro de mayo del año dos mil cinco, siendo la ciudad de Apopa su último domicilio; de parte de la señora WENDY CARINA MIRA DE QUINTEROS HOY VIUDA DE QUINTEROS, de treinta y cuatro años de edad, profesora, del domicilio de Apopa; y de los menores: JOSUE ARMANDO QUINTEROS MIRA, de diecisiete años de edad; DIEGO ARMANDO QUINTEROS MIRA, de doce años de edad; y KARINA ALESSANDRA QUINTEROS MIRA, de siete años de edad, todos estudiantes, y del domicilio de Apopa; la primera en calidad de cónyuge sobreviviente, y los restantes como hijos del causante.-

Y se les confirió a los aceptantes en el carácter indicado, la administración y representación interina de los bienes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente; debiendo los menores: JOSUE ARMANDO, DIEGO ARMANDO, y KARINA ALESSANDRA, todos de apellidos QUINTEROS MIRA, ejercer sus derechos a través de su Representante legal, señora WENDY CARINA MIRA DE QUINTEROS HOY VIUDA DE QUINTEROS

Lo que se hace del conocimiento al público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Apopa, a las catorce horas y dieciséis minutos del día dos de marzo del año dos mil doce. DRA. VIOLETA DEL CARMEN DERAS DE REYES, SANTOS JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. JOSE DULEY CERNA HERNANDEZ, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 339-3

TITULOS SUPLETORIOS

LICENCIADA MERCEDES CONCEPCION SERPAS DE GUEVARA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE BERLIN, al público para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que a este Tribunal se ha presentado la Licenciada SONIA DEL CARMEN MONTERROSA QUINTANILLA, como Defensora Pública de la Unidad de Derechos Reales y Personales, en representación del señor CARLOS ALFONSO DÍAZ CALDERON, de cuarenta y seis años de edad, empleado, del domicilio de Mejicanos, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero nueve tres cinco cuatro nueve guión uno, solicitando Título Supletorio

de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Cantón Concepción de la jurisdicción de Berlín, departamento de Usulután, de una extensión superficial de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, de las colindancias siguientes: al Norte: Carlos Gómez Quijada, Marta Margarita Gómez de Sobek, José Napoleón Gómez Quijada, Gilda Coralía Gómez de Hurtado, Teresa Amanda Gómez Towney, calle de por medio, Salvador Gutiérrez Fuentes; Al Oriente: José Andrés Rivera y José Aristides Amaya, calle de por medio; Al Sur: Rosa Amanda Alvarado, antes Tomás Emmanuel Meardi Palomo; Al Poniente: Francisco Ernesto Rivera Guerrero; Al Oriente: Rosa Amanda Alvarado, antes Tomás Emmanuel Meardi Palomo, según denominación Catastral; no omito manifestarle señor Juez que mi representado obtuvo el inmueble que pretende titular antes relacionado por Donación Irrevocable, que le otorgó la anterior poseedora señora HAYDEE DEL CARMEN CALDERON DÍAZ, que según donación irrevocable el inmueble es de una área superficial de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS aproximadamente y linda al ORIENTE: Veinticinco metros cincuenta centímetros, colinda con terrenos de Meardi Hermanos, cerco de piedra de por medio, al NORTE: Ochenta y nueve metros, colinda con terreno de Carlos Gómez, calle de por medio; al PONIENTE: Treinta Metros, con terreno de Manuel Ingles, cerco de piedra de por medio; y al SUR: noventa y un metros, con terreno de Meardi Hermanos, cerco de piedra de por medio propio del terreno que se describe. El terreno antes descrito no es dominante, ni sirviente ni está en proindivisión con nadie y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas, desde su adquisición el inmueble tampoco tiene ningún nombre en específico. Dicho inmueble lo obtuvo por Donación Irrevocable otorgado a su favor, y la posesión de la donante aunada a la de éste hace más de diez años de posesión quieta, pacífica e ininterrumpida, realizando actos de legítimo dueño de diez años, de buena fe, ejerciendo actos de legítimo dueño tales como sembrar árboles frutales, limpiar y reparar sus cercas. Dicho inmueble lo valora en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Berlín, a las quince horas y cuarenta minutos del día veinticinco de enero del dos mil diez. LICDA. MERCEDES CONCEPCION SERPAS DE GUEVARA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA.- LICDA. ANA MARGARITA BERMUDEZ DE HENRIQUEZ, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 340-3

SECCION CARTELES PAGADOS**DE PRIMERA PUBLICACIÓN****DECLARATORIA DE HERENCIA**

LIC. BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

AVISA: Que por resolución pronunciada en este Juzgado, a las quince horas de este día, se ha DECLARADO HEREDERA DEFINITIVA y con beneficio de inventario a la señora MARÍA LIDIA GARCÍA, de sesenta y un años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, portador de su Documento Único de Identidad Número cero un millón setecientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y nueve guión cinco; de la herencia que en forma Intestada dejó el causante JOSÉ EDGAR GARCÍA; quien fue de treinta y cuatro años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, soltero, originario de San Fernando y del domicilio de esta ciudad, hijo de María Lidia García, padre Ignorado; quien falleció a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil once, en la Carretera Autopista de la Colonia El Lugete de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, siendo su último domicilio San Francisco Gotera, Departamento de Morazán; en concepto de madre del referido causante.- Se ha conferido al mencionado heredero en la calidad expresada, la administración y representación DEFINITIVA de dicha sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las quince horas y diez minutos del día veinte de febrero de dos mil doce.- LIC. BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA 1ª DE 1ª INSTANCIA.- LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

1 v. No. C008927

MARÍA ELIZABETH ORELLANA MEJÍA, Notaria, del domicilio de San Salvador y de Zaragoza, Departamento de La Libertad, con Oficina Notarial ubicada en Avenida España Sur, número Doce, Zaragoza Departamento de La Libertad.

HACESABER: Que por resolución de la suscrita Notaria, proveída en la Ciudad de Zaragoza, Departamento de La Libertad, a las quince horas del día treinta de marzo del año dos mil doce; se ha declarado a los señores MARINA LÓPEZ SERVELLÓN, RAFAEL ANTONIO LÓPEZ SERVELLÓN y SARA LÓPEZ DE ROSA, HEREDEROS AB INTESTATO DEFINITIVOS con Beneficio de Inventario de los bienes que a su defunción dejara la causante MARÍA HORTENCIA LÓPEZ, conocida también por HORTENCIA LÓPEZ RAMÍREZ, por

HORTENCIA LÓPEZ, por HORTENSIA LÓPEZ y por ORTENCIA LÓPEZ, que falleció a la edad de ochenta y tres años, a las cinco horas y cincuenta minutos del día ocho de julio del año dos mil ocho, en el Hospital Paravida de la Ciudad de San Salvador, a consecuencia de paro cardíaco respiratorio con asistencia médica, siendo su último domicilio, la Ciudad y Departamento de La Libertad; los dos primeros como hijos de la causante y la última como hija de la causante y además como cesionaria de los derechos conferidos a su favor por parte de sus hermanos ALFREDO LÓPEZ SERVELLÓN, conocido socialmente como FREDDY SERVELLÓN y VIOLETA DEL CARMEN LÓPEZ SERVELLÓN, en su concepto de hijos de la de cujus; habiéndose conferido a los aceptantes la Administración y Representación DEFINITIVA de la sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en Zaragoza, Departamento de La Libertad, a los diez días del mes de abril del año dos mil doce.

MARÍA ELIZABETH ORELLANA MEJÍA,
NOTARIA.

1 v. No. C008988

GLORIA ELIZABETH AHUAT FERNANDEZ, NOTARIO, CON OFICINA PROFESIONAL SITUADA EN CALLE QUINCE DE SEPTIEMBRE DE LA CIUDAD DE METAPÁN, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

AVISA: Que por resolución de la suscrita Notario, de fecha veintinueve de marzo del presente año, se ha declarado HEREDERA ABINTESTATO, con beneficio de inventario, de la herencia intestada dejada a su defunción por el señor JUAN FRANCISCO JIMENEZ LÓPEZ, fallecido el día veintiuno de junio del dos mil once, en el Condado de Rockland, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, siendo la Ciudad de Texistepeque el lugar de su último domicilio, a la señora ANTONIA MARGARITA JIMENEZ GARCÍA, conocida por MARGARITA JIMENEZ, en su calidad de madre del referido causante.

Confiriéndosele DEFINITIVAMENTE, la administración y representación de la mortual expresada.

Metapán, once de abril del dos mil doce.

LIC. GLORIA ELIZABETH AHUAT FERNANDEZ,
NOTARIO.

1 v. No. F034318

LIDIA GLADYS ROSALES FUENTES, Notario, de este domicilio, con Bufete en el Kilómetro Ocho y Medio, Carretera a los Planes de Renderos, Calle a Parque Residencial El Faro, Número Ocho, de la Ciudad de San Salvador, al público para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que por acta Notarial, a las siete horas del día doce de Marzo del año dos mil doce, otorgada ante sus Oficios Notariales, en esta Ciudad, se ha Declarado Heredera Definitiva, con Beneficio de Inventario, de la Herencia Intestada dejada a su Defunción por el difunto señor JOAQUÍN VÁSQUEZ MORALES, quien falleció en el Hospital del Seguro Social, a las seis horas treinta minutos del día veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y ocho a consecuencia de Hematoma Subdural Bilateral, con asistencia médica, siendo su último domicilio el de San Salvador, de parte de la Licenciada SANDRA BEATRIZ DIAZ CRUZ, en concepto de cesionaria por venta realizada según escritura Pública de Cesión de Derecho Hereditario en Abstracto otorgada de parte de la señora MARÍA OFELIA MÉNDEZ, en su calidad de esposa y los señores: VERONICA GUADALUPE VÁSQUEZ MÉNDEZ, CARLOS ALFREDO VÁSQUEZ MÉNDEZ, JOSÉ DAVID VÁSQUEZ MÉNDEZ, JOAQUÍN ANTONIO VÁSQUEZ MÉNDEZ, MARÍA CRISTINA VÁSQUEZ MÉNDEZ y SANDRA VÁSQUEZ MÉNDEZ, estos últimos en su calidad de hijos sobrevivientes del causante señor JOAQUÍN VÁSQUEZ MORALES, confiriéndosele la Administración y Representación Definitiva de dicha Sucesión.

San Salvador, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil doce.

LIDIA GLADYS ROSALES FUENTES,
NOTARIO.

1 v. No. F034353

KARLA MARÍA REGINA MURCIA CARRILLO, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas del día veintiséis de marzo de dos mil doce, se ha declarado HEREDERA DEFINITIVA, con beneficio de inventario de la herencia intestada dejada por la causante ÁNGELA GUTIÉRREZ conocida por MARÍA DE LOS ÁNGELES PALACIOS GUTIÉRREZ, a su defunción ocurrida el tres de febrero de dos mil diez; a la señora MARÍA ALICIA VICTORIA GUTIÉRREZ VDA. DE GARCÍA, conocida por MARÍA ALICIA V. GUTIÉRREZ VDA. DE GARCÍA, y por MARÍA ALICIA VICTORIA GUTIÉRREZ DE GARCÍA, hija de la causante, por el cien por ciento de los bienes; habiéndosele conferido a la heredera declarada, la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos de ley correspondiente.

Librado en el JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, San Salvador, a las doce horas y tres minutos del día veintiséis de marzo de dos mil doce.- LICDA. KARLA MARÍA REGINA MURCIA CARRILLO, JUEZA INTERINA CUARTO DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL.- LIC. JACQUELINE XIOMARA AQUINO PALACIOS, SECRETARIA.

1 v. No. F034361

GENNY SHILA RAMÍREZ DE ARÉVALO, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

AVISA: Que por resolución pronunciada en este Juzgado, a las quince horas del día veinticinco de julio de dos mil once, se ha declarado heredera definitiva con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción defirió el causante señor EUGENIO DIAZ GUADRÓN, quien falleció en la Ciudad de Soyapango, siendo su último domicilio el de esa misma ciudad, el día siete de agosto de mil novecientos setenta y cinco, a la señora WENDY MARISOL DIAZ GONZÁLEZ, en calidad de hija sobreviviente del referido causante.

Confírasele a la heredera declarada la administración y representación definitiva de la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Soyapango, a las quince horas cinco minutos del día diez de octubre de dos mil once.- LICDA. GENNY SHILA RAMÍREZ DE ARÉVALO, JUEZ DE LO CIVIL.- LICDA. EDME GUADALUPE CUBIAS GONZÁLEZ, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

1 v. No. F034363

JOAQUÍN HUMBERTO ARÉVALO RODRÍGUEZ, Notario, del domicilio de Mejicanos, con Despacho Notarial ubicado en Setenta y Nueve Avenida Norte, casa número ciento treinta y ocho, local uno, Colonia Escalón, San Salvador.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las ocho horas del día treinta de marzo de dos mil doce, se ha declarado a la señora ANA FELICITAS ROMERO DE MONTECINO, ahora ANA FELICITAS ROMERO viuda DE MONTECINO, conocida por ANA ALICIA ROMERO ESPINOZA y por ALICIA ROMERO IGLESIAS, HEREDERA TESTAMENTARIA DEFINITIVA con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejara el señor MARIO ROBERTO MONTECINO MÉNDEZ, ocurrida en esta ciudad el día cinco de enero de dos mil once, su último domicilio, en su concepto de HEREDERA TESTAMENTARIA DEFINITIVA del causante; habiéndole concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en San Salvador, el día treinta de marzo de dos mil doce.

LIC. JOAQUÍN HUMBERTO ARÉVALO RODRÍGUEZ,
NOTARIO.

1 v. No. F034365

LICENCIADA MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE DELGADO.

AVISA: Que por resolución de las diez horas y cinco minutos de este día, se ha declarado HEREDERA DEFINITIVA, con beneficio de inventario de la herencia INTESADA, que a su defunción dejó el causante señor LUIS ANTONIO MARTÍNEZ PALACIOS, quien fue de cincuenta y ocho años de edad, empleado, fallecido el día veintiséis de Septiembre del año dos mil once, siendo Ciudad Delgado, el lugar de su último domicilio. A la señora ESTEBANA PALACIOS viuda DE MARTÍNEZ, en calidad de Madre sobreviviente del causante. Con Número de Documento Único de Identidad cero cero siete tres cero seis seis uno- nueve, y Número de Identificación Tributaria cero cinco uno seis- uno nueve uno uno dos uno - cero cero uno- cuatro; confiriéndosele a la heredera declarada la administración y representación DEFINITIVA de la sucesión. Representada en estas Diligencias por la Licenciada MORENA PATRICIA FIGUEROA DIAZ, con Número de Identificación Tributaria cero cinco uno uno- uno ocho uno uno ocho cero- uno cero tres- dos.

Publíquese el aviso de Ley.

Lo que hago del conocimiento para los electos legales consiguientes.

JUZGADO DE LO CIVIL DE DELGADO, a las diez horas y veinte minutos del día veintidós de febrero del año dos mil doce.- LICDA. MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES, JUEZ DE LO CIVIL DE DELGADO.- LIC. JORGE ROBERTO BURGOS GONZÁLEZ, SECRETARIO.

1 v. No. F034370

ANIBAL ENRIQUE ALFARO BENÍTEZ, Notario, de este domicilio, con oficina en la Colonia Escalón de esta ciudad, entre Setenta y Cinco y Setenta y Nueve Avenida Sur, Pasaje Rivera Número dos.

HACE SABER: Que por resolución de fecha cinco de octubre de dos mil diez, a las quince horas, se ha declarado HEREDERA DEFINITIVA INTESADA a la señora DINA GLADIS CASTRO DE GALÁN en su concepto de hija de la causante MARÍA DOLORES CASTRO, quien fue de noventa años de edad, ama de casa, quien falleció intestada, el día doce de octubre de dos mil nueve en esta ciudad, teniendo como último domicilio, la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.

Habiéndosele conferido a la heredera la representación y administración definitiva de la sucesión.

San Salvador, doce de abril de dos mil doce.

ANIBAL ENRIQUE ALFARO BENÍTEZ,
NOTARIO.

LUIS SALVADOR PEÑA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial.

AVISA: Que este día ha declarado a ROBERTO ANTONIO HENRÍQUEZ, heredero intestado con beneficio de inventario, de los bienes dejados por ROSA MARGARITA HENRRÍQUEZ DE NERIO, conocida por ROSA MARGARITA HENRÍQUEZ DE NERIO y por ROSA MARGARITA HENRÍQUEZ, que falleció el día diez de marzo de dos mil siete, en el Barrio Las Delicias de Santa María Ostuma, Departamento de La Paz, su último domicilio, en concepto de hijo y además, como cesionario del derecho que le correspondía a JOAQUÍN JAVIER HENRÍQUEZ CRUZ, hijo también de la finada; y se ha conferido al heredero que se declara la administración y representación definitivas de la sucesión.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, a los treinta días del mes de enero de dos mil doce.- DR. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL.- JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ, SECRETARIO.

1 v. No. F034418

JOSÉ RODOLFO AGUILAR BOLÍVAR, Notario, de los domicilios de San Salvador y Zacatecoluca, con oficina jurídica establecida en Auto-pista Los Próceres, número diecisiete, Colonia Jardines de Monserrat, San Salvador, al público para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución proveída por el suscrito, a las trece horas del día tres de febrero del presente año, se ha declarado heredera beneficiaria abintestato y con beneficio de inventario, a la señora MARIBEL DE LOS ÁNGELES CALITO DE VEGA, en la sucesión del causante FRANCISCO VICENTE VEGA CASTILLO, quien falleció a las dos horas y diez minutos del día veintiocho de diciembre del año dos mil diez, en el Hospital Médico Quirúrgico, ubicado en la dirección: Alameda Juan Pablo Segundo, frente a metro condominio, San Salvador, y quien al momento de su fallecimiento era de setenta y cinco años de edad, casado, originario de San Esteban Catarina, Departamento de San Vicente, del domicilio de San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña, hijo de Gerardo Vega Aguilar y doña Concepción Castillo de Vega, ambos ya fallecidos, habiendo sido el último domicilio del causante la Residencial Villas de San Patricio, urbanización La Cima, Calle San Patricio, Polígono I, Pasaje Los Pericos, casa número diecisiete, San Salvador, en concepto de cónyuge sobreviviente del causante; y se le ha conferido al heredero declarado, la administración y representación definitivas de la sucesión.

San Salvador, a los nueve días del mes de marzo de dos mil doce.

JOSÉ RODOLFO AGUILAR BOLÍVAR,
NOTARIO.

1 v. No. F034408

1 v. No. F034425

JOSÉ ÁNGEL POSADA CISNEROS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, AL PÚBLICO PARA LOS DEMÁS EFECTOS DE LEY.

AVISA: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las quince horas con treinta minutos de este día, se han declarado herederas abintestato y con beneficio de inventario de la herencia Intestada de los bienes que a su defunción acaecida, el día veintisiete de marzo de dos mil diez, en Hyattsville, Estado de Maryland, Estados Unidos de Norte América, siendo el mismo lugar su último domicilio; dejó el señor ALVARO ERNESTO MARTÍNEZ AMAYA o ALVARO ERNESTO MARTÍNEZ, quien fue de cincuenta y dos años de edad, casado, Empleado, hijo de José Ángel Amaya y Magdalena Ernestina Cruz Martínez conocida por Magdalena Ernestina Martínez y por Magdalena Ernestina Cruz, originario de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas; a las señoras TERESA MAGDALENA MARTÍNEZ RIVAS, INGRID MELANI ISIDORA MARTÍNEZ RIVAS y FATIMA LILIANA ERNESTINA MARTÍNEZ RIVAS conocida por FATIMA LILIANA ERNESTINA MARTÍNEZ DE RIVAS, en calidad de hijas del causante y como Cesionarias de los Derechos Hereditarios que en calidad de madre y cónyuge del causante respectivamente, le correspondían a las señoras MAGDALENA ERNESTINA CRUZ MARTÍNEZ conocida por MAGDALENA ERNESTINA MARTÍNEZ y por MAGDALENA ERNESTINA CRUZ; e ISIDORA MILAGRO RIVAS DE MARTÍNEZ, representadas por la Licenciada GUADALUPE DEL CARMEN GONZALEZ DE CORNEJO, como Apoderada General Judicial con Cláusula Especial. Habiéndosele conferido a las herederas la administración y representación DEFINITIVA de la sucesión.

Lo que avisa al público para los demás efectos de ley.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Sensuntepeque, a los doce días del mes de marzo de dos mil doce. Enmendado-MARTÍNEZ.-Vale. Lic. JOSÉ ÁNGEL POSADA CISNEROS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Lic. HUGO ERNESTO MENA HERNÁNDEZ, SECRETARIO.

1 v. No. F034428

CARLOS ENRIQUE AVELINO RIVERA, Notario, del domicilio de Santa Ana, con oficina en Séptima Avenida Sur. entre Primera y Tercera Calle Oriente, No. Once - A, Santa Ana, para efectos legales.

HACE SABER: Que las Diligencias promovidas ante sus Oficios Notariales, se ha tenido expresamente por aceptada la herencia intestada que dejara la señora ANGÉLICA TERESA SÁNCHEZ, de sesenta y cinco años de edad, divorciada, del domicilio de Izalco, Sonsonate, originaria de Armenia, Sonsonate, falleció en el Hospital Nacional Doctor Jorge Manzini Villacorta de Sonsonate, el día siete de noviembre de dos mil diez, de parte de la señora CAROLINA ESMERALDA AGUILAR DE SALAZAR, en su concepto de hija sobreviviente de la causante. Se le ha conferido a la aceptante la Administración y representación DEFINITIVA de la Sucesión con las facultades y restricciones de ley.

Librado en la ciudad de Santa Ana, a los once de abril de dos mil doce.

CARLOS ENRIQUE AVELINO RIVERA,
NOTARIO.

1 v. No. F034434

JOSÉ DE LA CRUZ BERRIOS GRANADOS, Notario, del domicilio de la ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, con Oficina Jurídica, ubicada en Séptima Avenida Norte, Número Cuatrocientos Once, Barrio San Felipe, de esta ciudad.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las catorce horas y treinta minutos del día tres de Abril del año en curso, se ha declarado a la señora MARÍA GUADALUPE MORALES CAMPOS, Heredera Definitiva y con beneficio de inventario en la herencia intestada de los bienes que a su defunción dejó la causante JOSEFA DE JESÚS MORALES GÓMEZ conocida por MARÍA DE JESÚS MORALES, quien fue de setenta y cinco años de edad, de Oficios Domésticos, Soltera, Originaria de la ciudad de Lolotique, Departamento de San Miguel, y del domicilio de la ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, habiendo sido dicha ciudad su último domicilio; falleció a las doce horas treinta y cinco minutos del día veintiuno de Noviembre del año dos mil nueve, en el Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, en su concepto de hija de la causante, habiéndosele conferido la representación y administración definitiva de la referida sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en la ciudad de San Miguel, a los tres días del mes de abril del año dos mil doce.

JOSÉ DE LA CRUZ BERRIOS GRANADOS,
NOTARIO.

1 v. No. F034470

LICENCIADA MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES, JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE DELGADO, al público para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas con veintidós minutos de este día; se ha declarado Heredera Definitiva con beneficio de inventario la herencia Intestada que a su defunción dejó el causante MANUEL ROLANDO OCHOA, quien fue de setenta y un años de edad, contador, falleció el día treinta de junio de dos mil siete, siendo Delgado, el lugar de su último domicilio, a la señora CONCEPCIÓN CONSUELO PINTO DE OCHOA conocida por CONCEPCIÓN CONSUELO PINTO, CONCEPCIÓN CONSUELO PINTO BARRIERE DE OCHOA, CONSUELO PINTO BARRIERE DE OCHOA, CONSUELO PINTO DE OCHOA, con Número de Identificación Tributaria CERO SEISCIENTOS CATORCE - DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO - CERO CERO DOS - CUATRO, y en calidad de esposa del causante. Confiriéndole a la Heredera declarada la administración y representación DEFINITIVA de la sucesión. Siendo representada la aceptante por la Licenciada ANA MARCELA RIVERA PEÑA, con Número de Identificación Tributaria CERO SEIS UNO CUATRO - DOS CERO CERO DOS OCHO TRES - UNO TRES CERO CERO.

Publíquese el edicto de Ley.

JUZGADO DE LO CIVIL: DELGADO, a las diez horas y treinta y dos minutos del día uno de marzo del año dos mil doce. Lic. MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES, JUEZA DE LO CIVIL DE DELGADO. Lic. JORGE ROBERTO BURGOS GONZÁLEZ, SECRETARIO.

1 v. No. F034477

LUIS SALVADOR PEÑA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial al público para los efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de este día, se ha declarado a MARÍA CONCEPCIÓN DELGADO DE ALVARADO conocida por MARÍA CONCEPCIÓN DELGADO, heredera beneficiaria e intestada de los bienes que a su defunción dejó el causante TEODORO ALVARADO VELÁSQUEZ, quien falleció el día uno de agosto de dos mil once, en el Cantón San José Abajo de Santiago Nonualco, su último domicilio, concepto de cónyuge sobreviviente del referido causante. Confiérese a la heredera que se declara, la administración y representación definitivas de la sucesión.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, veintitrés de enero de dos mil doce. Entrelínea-VELÁSQUEZ-Vale. Dr. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ, SECRETARIO.

1 v. No. F034488

LUIS SALVADOR PEÑA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de este día, se ha declarado a los señores MARÍA HAYDEE PÉREZ DE HERNÁNDEZ conocida por MARÍA HAYDEE PÉREZ DELGADO, MANUEL ANIBAL PÉREZ DELGADO, JOSÉ ARMANDO DELGADO PÉREZ, MARÍA ROSA PÉREZ DELGADO, y MARTA LILIAN PÉREZ DE GÓMEZ conocida por MARTA LILIAN PÉREZ DELGADO, herederos beneficiarios e intestados de los bienes que a su defunción dejó la causante MARÍA TOMASA PÉREZ conocida por TOMASA PÉREZ y por TOMASA PÉREZ DELGADO, que falleció el día veinticuatro de febrero de dos mil once, en el Hospital Nacional Santa Teresa, de esta ciudad de Zacatecoluca, habiendo tenido como su último domicilio San Juan Nonualco; en concepto de hijos de la causante. Confiérase a los herederos que se declaran, la administración y representación definitivas de la sucesión.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, cuatro de enero de dos mil doce. Dr. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ, SECRETARIO.

1 v. No. F034490

El Infrascrito Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de doce horas y veinte minutos del día dos de este mes. Se ha DECLARADO a MARÍA MAGDALENA SERBELLÓN DE SARAVIA o MARÍA MAGDALENA SERVELLÓN o MARÍA MAGDALENA SERBELLÓN; GEOVANNY ANTONIO SARAVIA URRUTIA, MARÍA DEL CARMEN SARAVIA SERVELLÓN, CELINA ANTONIA SARABIA SERVELLÓN o CELINA ANTONIA SARAVIA SERVELLÓN; RICARDO ELIAZAR SARAVIA SERVELLÓN, VALMORE ANIBAL SARAVIA SERVELLÓN y MANUEL ANTONIO SARABIA SERVELLÓN, herederos beneficiarios e intestadas de los bienes dejados por el causante VICENTE SARAVIA o VICENTE SARABIA, quien falleció el día tres de noviembre del dos mil diez, en el Barrio San Sebastián Analco, de esta ciudad, habiendo tenido como su último domicilio la ciudad de San Juan Nonualco, en concepto la primera de cónyuge sobreviviente y los demás como hijos del causante. Confiérense a los herederos que se declaran, en el carácter anteriormente mencionado, la administración y representación definitiva de la sucesión.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, dos de febrero del dos mil doce. Dr. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ, SECRETARIO.

1 v. No. F034491

GENNY SHILA RAMÍREZ DE ARÉVALO, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

AVISA: Que por resolución pronunciada en este Juzgado, a las once horas del día seis de enero del corriente año, se ha declarado heredero definitivo con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción el día diez de diciembre del año dos mil diez, defirió el causante señor JOSÉ ANTONIO RIVAS MAZARIEGO o JOSÉ ANTONIO RIVAS, quien falleció en la ciudad de San Salvador, siendo su último domicilio el de esta ciudad, a la señora ANA ELIA REYES DE RIVAS, actuando en su calidad de cónyuge sobreviviente del referido causante y como tutora representando legalmente al joven JAVIER ANTONIO RIVAS REYES, en virtud de declaratoria legal de incapacidad en relación a éste y la joven JOHANA LISSETH RIVAS REYES, estos dos últimos actuando en su calidad de hijos sobrevivientes del de Cujus.

Confiérasele a los herederos declarados la administración y representación definitiva de la sucesión, debiendo ejercerla el Joven JAVIER ANTONIO RIVAS REYES, por medio de su tutora y representante legal señora ANA ELIA REYES DE RIVAS.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Soyapango, a las doce horas con cinco minutos del día trece de enero del año dos mil doce. Licda. GENNY SHILARAMÍREZ DE ARÉVALO, JUEZ DE LO CIVIL. Licda. EDME GUADALUPE CUBÍAS GONZÁLEZ, SECRETARIA.

1 v. No. F034493

ACEPTACION DE HERENCIA

ANA MILAGRO ESCOBAR, Notario, de este domicilio, con Oficina Situada en Colonia Diez de Septiembre, Veintidós Calle Poniente, número Dos Mil Trescientos Treinta de esta Ciudad.

HACE SABER: Que por Resolución de la suscrita Notario, Proveída a las nueve horas del día veintisiete de marzo del año dos mil doce; se ha tenido por aceptada Expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida el día siete de septiembre del año dos mil doce, en esta ciudad su último domicilio, dejara la señora MARÍA JESÚS ARDON DE ORELLANA, de parte del Señor CARLOS ISABEL ORELLANA, en su calidad de Cónyuge; habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la Herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente Edicto.

Librado en la Oficina de la Notario ANA MILAGRO ESCOBAR, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día treinta de marzo del año dos mil doce.

ANA MILAGRO ESCOBAR,
NOTARIO.

1 v. No. C008955

ANA MILAGRO ESCOBAR, Notario, de este domicilio, con Oficina Situada en Colonia Diez de Septiembre, Veintidós Calle Poniente, número Dos Mil Trescientos Treinta de esta Ciudad.

HACE SABER: Que por Resolución de la suscrita Notario, proveída a las diez horas del día nueve de enero del dos mil doce, se ha tenido por aceptada Expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Testamentaria que a su defunción ocurrida en la ciudad de Takoma Park, Condado de Montgomery, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, el día dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, de parte de los señores FRANCISCO NAPOLEÓN MARTÍNEZ conocido por FRANCISCO NAPOLEÓN MARTÍNEZ VÁSQUEZ y NELSON

ARTURO DIAZ VÁSQUEZ, en concepto de Herederos Testamentarios; habiéndoseles conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida Herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente Edicto.

Librado en la Oficina de la Notario ANA MILAGRO ESCOBAR. En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día diez de enero del año dos mil doce.

ANA MILAGRO ESCOBAR,
NOTARIO.

1 v. No. C008956

VÍCTOR MANUEL GUEVARA JIMENEZ, NOTARIO, del domicilio de la ciudad y Departamento de San Salvador, con Oficina profesional ubicada en Edificio Moreno, Segundo Nivel, Local Nueve- D, Quinta Avenida Norte, número once- treinta y seis, de San Salvador, con Telefax Número dos dos ocho cero- uno uno ocho cero, AL PÚBLICO.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las quince horas del día once de abril de dos mil doce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario, la Herencia Intestada que a su defunción dejara el señor RENÉ ASTUL RIVERA MEJÍA, quien falleció en la ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América, el día diecinueve de mayo de dos mil siete, a las nueve horas y veinte minutos, a consecuencia de Infarto del miocardio, coronaria Patía y arterio esclerosis con asistencia médica, y del domicilio último de ciudad y Departamento San Salvador, de parte de la señora: SONIA ARACELY PÉREZ DE RIVERA, en su concepto de cónyuge sobreviviente del causante, habiéndosele conferido la administración y representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y en consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados a partir del siguiente a la última publicación del presente Edicto.

Librado en la oficina del suscrito Notario. En la ciudad y Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día doce de abril de dos mil doce.

VÍCTOR MANUEL GUEVARA JIMENEZ,
NOTARIO.

1 v. No. C008959

La Infrascrita Notario REYNA ELIZABETH LOVOS ALVARADO, con oficina ubicada en Condominio Metro España, Edificio "A", Local 1-A, (Primera Planta), Avenida España y 13 Calle Oriente, de esta ciudad, al público.

HACE SABER: Que por acta notarial otorgada en esta ciudad a las nueve horas del día veintisiete del año en curso, se ha tenido por ACEPTADA EXPRESAMENTE, con beneficio de inventario, la herencia Intestada que a su defunción, ocurrida el día veinticuatro de febrero de dos mil doce, en el Parqueo de la Unidad de Salud de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a consecuencia de herida perforante de Tórax, causado por proyectil disparado por arma de fuego, sin asistencia Médica, el señor MIGUEL ANGEL GRIJALVA FAJARDO, quien al momento de su fallecimiento era de treinta y tres años de edad, Empleado, soltero, de nacionalidad salvadoreña, originario y del domicilio de San Lorenzo, departamento de Ahuachapán, de parte de los señores ANA OFELIA CONSUELO FAJARDO DE GRIJALVA en calidad de madre y de JOSE LUIS GRIJALVA en calidad de padre del causante; a quien se le ha conferido la Administración y REPRESENTACIÓN INTERINA DE LA SUCESIÓN, dejada por dicho causante, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil doce.

REYNA ELIZABETH LOVOS ALVARADO,
NOTARIO.

1 v. No. C008989

MARCOS WILSON OVIEDO, Notario, del domicilio de San Salvador, y San Vicente, con oficina ubicada en Avenida José María Cornejo, casa No.7, Barrio El Santuario, San Vicente.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas treinta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil once, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la señora JUANA FRANCISCA ARIAS conocida por Juana Francisca Arias de Alvarado y por Juana Francisca Arias viuda de Alvarado, de Oficios Domésticos, quien a los setenta y cinco años de edad, falleció a las dieciséis horas y cero minutos del día quince de febrero de dos mil nueve, con asistencia médica, por paro respiratorio y paro cardíaco, en Reparto Las Margaritas Uno, Calle Principal, número trescientos veintisiete "A", Soyapango, departamento de San Salvador, lugar de su último domicilio, originaria de San Sebastián, departamento de San Vicente, sin otorgar testamento alguno; de parte de la señora MARTA CECILIA ALVARADO ARIAS. En concepto de hija de la causante. Habiéndosele conferido a la aceptante la Administración y Representación Interina de la sucesión con las restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la oficina del suscrito notario a hacer uso de su derecho dentro del término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la ciudad de San Vicente, el día veintiuno del mes de noviembre de dos mil once.

MARCOS WILSON OVIEDO,
NOTARIO.

1 v. No. F034338

JUAN FRANCISCO CRUZ MAYORGA, Notario, del domicilio de Usulután, con oficina establecida en Avenida Guandique, frente al Banco Agrícola, de la ciudad de Usulután.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario, proveída a las diez horas del día siete de marzo del año dos mil doce. Se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida a las una hora cuarenta y cinco minutos, del día veinticuatro de enero del año dos mil doce en el Hospital Nacional San Pedro del municipio de Usulután, departamento de Usulután, con Asistencia Médica, causa del fallecimiento Insuficiencia Renal, atendido por Karla Lisset Moreira Recinos, Doctora en Medicina, dejó el señor: JUAN MARQUEZ, de parte de la señora: ROSA MARGARITA BARAHONA DE MARQUEZ, conocida por ROSA MARGARITA BARAHONA REALAGUEÑO, en concepto de cónyuge, del causante, habiéndole conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Lo que avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en la oficina del notario Licenciado: JUAN FRANCISCO CRUZ MAYORGA, Usulután, a las nueve horas del día diez de abril del año dos mil doce.

JUAN FRANCISCO CRUZ MAYORGA,
NOTARIO.

1 v. No. F034340

JUAN FRANCISCO CRUZ MAYORGA, Notario, del domicilio de Usulután, con oficina establecida en Avenida Guandique, frente al Banco Agrícola de la ciudad de Usulután.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario, proveída a las once horas con quince minutos del día siete de marzo del año dos mil doce. Se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el Cantón Las Trancas, municipio de Ozatlán, departamento de Usulután, a las cinco horas del día trece de enero del año dos mil doce, sin Asistencia Médica, causa del fallecimiento Infarto Cardíaco, dejó el señor MIGUEL ANGEL CARRANZA, de parte de: MAURA DE JESUS RAMOS, en calidad de CESIONARIA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, que les correspondían a los señores: NELSON DE JESUS RAMOS CARRANZA, ANA MARLENY RAMOS DE PALMA, y CONSUELO ELIZABETH RAMOS DE GONZALEZ, conocida por CONSUELO ELIZABETH RAMOS CARRANZA, en calidad de hijos del causante. Habiéndole conferido la administración y representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Lo que avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en la oficina del notario Licenciado: JUAN FRANCISCO CRUZ MAYORGA.- Usulután, a las diez horas del día diez de abril del año dos mil doce.

JUAN FRANCISCO CRUZ MAYORGA,
NOTARIO.

1 v. No. F034342

JOSE OSCAR ORTIZ PINEDA, notario, de este domicilio, con oficina ubicada en: La Veinte Calle Oriente, Pasaje número Tres, Casa número Cuatro, Colonia López de la ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario, proveída a las ocho horas del día veintiocho de marzo del año dos mil doce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada, que a su defunción, ocurrida en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Regional San Miguel, a las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno del mes de mayo del año dos mil once, dejó la señora FIDELINA LUNA DE LAZO AVILES, de parte del señor LUIS ALONZO LAZO AVILEZ, conocido por LUIS ALONSO LAZO AVILES, en su calidad cónyuge sobreviviente de la causante, representada por la Licenciada ROSA MIRIAN DIAZ SALMERON; habiéndoselo conferido la administración y representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del notario JOSE OSCAR ORTIZ PINEDA. En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas del día veintinueve del mes de marzo del año dos mil doce.

LIC. JOSE OSCAR ORTIZ PINEDA,
NOTARIO.

1 v. No. F034368

DORA DEL CARMEN HERNANDEZ DE MIRANDA, mayor de edad, Abogada y Notaria, de este domicilio, con oficinas situadas en Calle Constitución número ocho Polígono "M", Urbanización Ciudad Satélite, San Salvador, al público para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que en las diligencias promovidas ante sus oficios notariales, según resolución de las quince horas del día once de abril del año dos mil doce, se ha tenido expresamente por aceptada y con beneficio de inventario, la herencia intestada, que a su defunción dejó el señor JOSE ALONSO CORDOVA OSORIO conocido por JOSE ALONSO CORDOVA, quien fue de sesenta y tres años de edad, Motorista, del domicilio de Long Beach, California, Estados Unidos de América, siendo esa ciudad su último domicilio, de parte de la señora DALIS GUADALUPE NAVARRO VIUDA DE CORDOVA conocida por DALIS GUADALUPE NAVARRO DE CORDOVA y por DALIS GUADALUPE RAMOS DE CORDOVA, quien es de cincuenta y cuatro años de edad, Ama de Casa, del domicilio de El Rosario, departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad número cero tres seis seis tres cinco cero ocho-siete, y Número de Identificación Tributaria cero ochocientos dos-veintiocho cero dos cincuenta y siete-ciento uno-cuatro, en concepto de cónyuge sobreviviente del causante. Se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de Ley.

Librado en San Salvador, a los doce días del mes de abril de dos mil doce.

DORA DEL CARMEN HERNANDEZ DE MIRANDA,
NOTARIO.

1 v. No. F034396

CARLOS ENRIQUE AVELINO RIVERA, Notario, de este domicilio, con oficina en Séptima Avenida Sur, entre Primera y Tercera Calle Oriente número once - A. Santa Ana, para los efectos legales.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada el día quince del corrientes, de las presentes Diligencias de Aceptación de Herencia, promovidas ante mis oficios notariales, se ha tenido expresamente por aceptada y con beneficio de inventario, que a su defunción dejara la señora DOMINGA VILLANUEVA, quien falleció el día once de julio de dos mil once, en la Policlínica Médico-Quirúrgico de esta ciudad, a consecuencia de Diabetes Mellitus H siete A, de parte de la señora TELMA DE LA LUZ VILLANUEVA DE ROSALES, en su concepto de hija de la causante y cesionaria de derechos. Confiérase a la aceptante la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Santa Ana, a los diecinueve días de marzo de dos mil doce.

CARLOS ENRIQUE AVELINO RIVERA,
NOTARIO.

1 v. No. F034435

Carol Ivette Estrada Rodezno, Notaria, de este domicilio, con oficina ubicada en Colonia Jardines de la Cima II, Pasaje Los Lirios, Polígono LL, casa 1 de esta ciudad.

HACE SABER: Que por resolución proveída por la suscrita notaria a las once horas de este día; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejara la causante MARIANA ALFARO MENDOZA quien falleció a las seis horas del día dieciséis de diciembre de dos mil once en Colonia Harrison, Calle San Martín, casa número 34, jurisdicción de esta ciudad; por los señores OSCAR ELÍAS ALFARO y JOAQUÍN ARMANDO ALFARO, en concepto de hijos, habiéndoles nombrado herederos interinos, administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia se cita a todos los que se crean con derecho a dicha herencia a que se presenten en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación a la oficina notarial.

Librado en mi oficina notarial, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día doce de abril de dos mil doce.

CAROL IVETTE ESTRADA RODEZNO,
NOTARIA.

1 v. No. F034445

MARIA ELIZABETH PALACIOS ZUNIGA DE MORALES, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Sexta Calle Oriente tres- tres, Segunda Planta, Local número cuatro, Santa Tecla, departamento de La Libertad.

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las nueve horas del día dos de abril del dos mil doce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida, en la Colonia San José entrada principal casa número noventa, Santo Tomás, departamento de San Salvador, dejó el señor NICOLAS VILLARAN DURAN, de parte del señor DENNYS ALEXANDER VILLARAN BARRERA, en su concepto de hijo sobreviviente del causante, habiéndose conferido la administración y representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina antes mencionada, en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina de la notario MARIA ELIZABETH PALACIOS ZUNIGA DE MORALES.

En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las nueve horas del día doce de abril del dos mil doce.

MARIA ELIZABETH PALACIOS ZUNIGA DE MORALES,
NOTARIO.

1 v. No. F034455

RODOLFO DE JESUS RECINOS, Notario, del domicilio de San Martín, departamento de San Salvador, con oficina situada en la Tercera Calle Oriente, número cuatro "B", San Martín, departamento de San Salvador.

HACE SABER: Que por resolución de Acta Notarial de las diez horas del día once de marzo del año dos mil doce, ante sus oficios notariales, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida el día veintiséis de abril del año dos mil once, en el Hospital Nacional Rosales, de la ciudad de

San Salvador, siendo Calle Vecinal, casa número cuatro, jurisdicción de San Martín, departamento de San Salvador, su último domicilio, dejó el señor JUAN FABIAN o JUAN FABIAN GALVEZ, de parte de la señora GEORGINA ELIZABETH MIGUEL FABIAN, en su concepto de hija del causante, habiendo conferido la Administración Interina de la sucesión, con facultades y restricciones del curador de la herencia de yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público, a fin de si hay personas que se crean con derecho, del término de quince días, contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en la oficina del notario Rodolfo de Jesús Recinos, San Martín, departamento de San Salvador, a las nueve horas del día diez de abril del año dos mil doce.

RODOLFO DE JESUS RECINOS,
NOTARIO.

1 v. No. F034468

Licenciado JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, Juez Segundo de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, al público para efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de noviembre del dos mil once, SE HA TENIDO POR ACEPTADA EXPRESAMENTE CON BENEFICIO DE INVENTARIO, LA HERENCIA INTESTADA que a su defunción dejó el causante EDGAR RENE HERNANDEZ, de parte del señor MARVIN RAFAEL MACHUCA HERRERA, como cesionario de los Derechos Hereditarios que le correspondían al señor RENE ESAU HERNANDEZ HERNANDEZ, en calidad de hijo del causante, quien a la fecha de su fallecimiento era de sesenta y cuatro años de edad, divorciado, originario de Lolotiquillo, San Francisco Gotera, departamento de Morazán, de nacionalidad salvadoreño; FALLECIO el día doce de noviembre del dos mil diez, en el Parqueo del Hospital Nacional de esta ciudad; siendo Caserío Los Romero, Cantón El Triunfo, de la jurisdicción de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, el lugar de su último domicilio. Se le confirió al aceptante antes mencionado y en la forma establecida, la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este aviso.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia; San Francisco Gotera, Morazán, a las doce horas del día catorce de octubre de dos mil once.- LIC. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2º. DE 1ª. INSTANCIA.- LICDA. ROSA ERMELINDA GUTIERREZ SANCHEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008922-1

EL INFRASCRITO JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, LICENCIADO JORGE ALBERTO GUZMÁN URQUILLA, AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución dictada por este Juzgado, a las once horas y cinco minutos del día veintiséis de marzo del dos mil doce, SE HA TENIDO POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, LA HERENCIA INTESTADA que a su defunción dejó el causante CONCEPCIÓN ARGUETA NOLASCO, de parte del señor DAVID CONCEPCIÓN ARGUETA MOLINA, de diecinueve años de edad, estudiante del domicilio de San Fernando, Departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad Número cero cuatro millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintisiete - nueve, y Número de Identificación Tributaria un mil trescientos dieciocho - cero setenta mil trescientos noventa y dos - ciento uno - seis; como cesionario de los derechos hereditarios que les correspondían a los señores MARÍA PAULA MOLINA DE ARGUETA, en calidad de cónyuge, y LUIS ALONSO ARGUETA MOLINA, como hijo del causante; quien a la fecha de su fallecimiento fue de noventa y un años de edad, casado, Agricultor, originario de San Fernando, Morazán, hijo de José Marto Argueta y de Ercilia Nolasco; falleció el día diecinueve de Noviembre del Dos Mil Tres, en San Fernando, Departamento de Morazán; siendo este lugar su último domicilio.- Se le confirió al aceptante antes mencionado y en la forma establecida, la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.- Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados desde el siguiente a la tercera publicación del edicto en el expresado periódico.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco Gotera; Morazán, a los veintiséis días del mes de Marzo del Dos Mil Doce.- LIC. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2°. DE 1ª. INSTANCIA.-LIC. ROSA ERMELINDA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008925-1

LICENCIADO RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA, AL PÚBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: En las diligencias de aceptación de herencia intestada iniciada por el Licenciado LUIS MARIO RAMOS DIAZ,

en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora ELSY MARILU SAYES DAMIAN, en la sucesión de la causante PAULA ELVIRA DAMIAN, proceso clasificado bajo el número de referencia 00118-12-DV-2CM1, se ha proveído resolución por este Tribunal, a las quince horas treinta minutos del día doce de marzo del año dos mil doce, mediante la cual se ha tenido por aceptada interinamente, y con Beneficio de Inventario, de parte de la señora ELSY MARILU SAYES DAMIAN, la herencia intestada que a su defunción dejara la causante PAULA ELVIRA DAMIAN, quien fuera de cincuenta y ocho años, costurera, habiendo fallecido el día veintidós de Septiembre de dos mil once, habiendo sido su último domicilio el Municipio de Santa Ana.

A la aceptante ELSY MARILU SAYES DAMIAN, en su carácter de hija de la causante, se les confiere Interinamente la Administración y Representación de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que todo aquel que se crea con derecho a la sucesión, se presente a este Juzgado, a deducirlo dentro de los quince días hábiles siguientes a la tercera publicación de este edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL: Santa Ana, a las quince horas treinta y cinco minutos del día doce de marzo del año dos mil doce.- LIC. RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SANTA ANA.- LIC. JAIME MANUEL BENÍTEZ BAÑOS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F034309-1

EL INFRASCRITO JUEZ, al público para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución de las catorce horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó el señor LUIS RIGOBERTO CRUZ, conocido por LUIS ROBERTO CRUZ, al fallecer el día treinta y uno de marzo del año dos mil dos, en el Seguro Social de la Ciudad de Usulután, lugar que tuvo como último domicilio, de parte de la señora MAIRA YANIRA ALVAREZ DE GONZÁLEZ, conocida por MAIRA YANIRA ALVAREZ CRUZ, en calidad de hija del causante, y como Cesionaria del derecho hereditario que le correspondía a los señores: JOSÉ FRANCISCO ALVAREZ CRUZ y MARÍA ELENA ALVAREZ CRUZ, en concepto de hijos del mismo causante; confiriéndosele la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días después de la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Usulután, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil doce.- LIC. JOSÉ ANTONIO GAMEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. MIRNA MARISOL SIGARÁN HERNÁNDEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F034311-1

DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas treinta minutos del día quince de marzo de dos mil doce, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción deja el causante señor JOSÉ BRAULIO MARQUEZ ESCOBAR, quien fue de setenta y siete años de edad, y falleció el día veinticinco de febrero de dos mil cuatro, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio, de parte de los señores JOSÉ BRAULIO MARQUEZ GUERRERO y JUANA FRANCISCA GUERRERO conocida por JUANA FRANCISCA GUERRERO DE MARQUEZ, el primero en calidad de hijo del causante y la segunda como cónyuge y cesionaria de los derechos que le corresponderían a los señores MARÍA EMPERATRIZ MARQUEZ GUERRERO, MARÍA MAGDALENA MARQUEZ DE BERNAL, JOSÉ MARQUEZ GUERRERO, JUANA MARÍA MARQUEZ DE RIVERA, JOSÉ PEDRO MARQUEZ y JOSÉ BRAULIO MARQUEZ TREJO en calidad de hijos del causante JOSÉ BRAULIO MARQUEZ ESCOBAR. Confiriéndose a los aceptantes la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL: San Miguel, a las diez horas treinta y tres minutos del día quince de marzo de dos mil doce.- LIC. DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN MIGUEL.- LIC. MILAGRO ORELLANA COREAS, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. F034334-1

CARLOS JOSÉ MÉNDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA.

HACE SABER: Al público para los efectos de Ley, que por resolución proveída por este Tribunal, a las quince horas y veintidós minutos del día veintidós de marzo de dos mil doce, se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida a las dieciséis horas del día veintisiete de mayo de dos mil diez, en el Caserío El Amatón, Cantón El Tanque de esta ciudad, siendo éste su último domicilio, dejó el señor ENEMIAS MORÁN conocido por ENEMIAS MORÁN MARROQUÍN, quien fue de ochenta y ocho años de edad, agricultor, casado; de parte del señor RONI WALTER MORÁN MARROQUÍN, en su concepto de hijo del causante ENEMIAS MORÁN conocido por ENEMIAS MORÁN MARROQUÍN y además como cesionario de los derechos hereditarios que les correspondían a los señores AÍDA MARROQUÍN viuda DE MORÁN, NEL Y EDITH MORÁN MARROQUÍN, EL VIRA MORÁN viuda DE NOLASCO, VITIA ELSI MORÁN DE LIMA, RODOLFO MORÁN MARROQUÍN, EVELINDA ODILY MORÁN DE SALAS e IRMA ARACELI MORÁN DE VALLADARES, la primera en su calidad de esposa y los demás en su concepto de hijos del expresado causante; a quien se le nombra INTERINAMENTE administrador y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a todas las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado, a deducirlo en el término de quince días, contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Juzgado de lo Civil: Chalchuapa, a las diez horas veinticinco minutos del día veintiséis de marzo de dos mil doce.- LIC. CARLOS JOSÉ MÉNDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. HENRY OVIDIO GARCÍA RODRÍGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F034341-1

JOSÉ SALOMÓN ALVARENGA VÁSQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada a las once horas con cincuenta minutos del día doce de marzo del año dos mil doce, en las diligencias de Aceptación de Herencia Intestada, clasificadas con el NÚMERO: 00138-12-DV-1CM1/42-03; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte del señor ALFONSO CARLOS BARDALES ARGUETA, de ochenta y tres años de edad, agricultor, del domicilio de Comacarán, Departamento de San Miguel;

con Documento Único de Identidad Número: Cero cero cuatrocientos mil ciento treinta y tres- tres; con Número de Identificación Tributaria: Mil doscientos tres- ciento setenta mil doscientos veintiocho- cero cero uno- cinco; en concepto de cónyuge sobreviviente de la causante, señora MERCEDES CANALES ARGUETA DE BARDALES, a su defunción ocurrida el día veintiuno de enero del año dos mil doce, a las veintitrés horas, en el Barrio El Centro de la Ciudad de Comacarán, Departamento de San Miguel, a consecuencia de Pie Diabético, quien fue de setenta y tres años de edad, de oficios Domésticos, de origen y domicilio de Comacarán, Departamento de San Miguel, de nacionalidad Salvadoreña, hija de Mauxima Canales y Alfonso Argueta; y se le ha conferido al aceptante en la calidad antes indicada, la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente que regula el Artículo 480 Código Civil. Cítese a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado, dentro de los quince días subsiguientes después de la última publicación de este edicto.

Lo que pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Miguel, a las doce horas con cinco minutos del día doce de marzo del año dos mil doce.- LIC. JOSÉ SALOMÓN ALVARENGA VÁSQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.- LICDA. MARTA ERICELDA BONILLA RIVERA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. F034373-1

CRISTIAN ALEXANDER GUTIÉRREZ, Juez Segundo de lo Civil y Mercantil de la Ciudad San Miguel.

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas con treinta y cinco minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte del señor MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ, en calidad de cesionario de los derechos hereditarios otorgados a su favor por el señor JOSÉ OSCAR MARTÍNEZ OVANDO, hijo del causante; la herencia intestada que dejó al fallecer el señor MIGUEL ÁNGEL OBANDO conocido por MIGUEL OVANDO, quien fue de setenta y ocho años de edad, soltero, agricultor en pequeño, originario de San Alejo, Departamento de La Unión, hijo de la señora ISABEL OBANDO; fallecido a las diez horas del día siete de julio de dos mil nueve, en Cantón El Progreso, Departamento de San Miguel, siendo su último domicilio en el Cantón El Progreso, Departamento de San Miguel.

Confíresele al heredero declarado, señor MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ, la administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de la herencia yacente; y se cita a los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a deducirlo dentro de los quince días posteriores a la tercera publicación de este edicto.

Lo que se pone de conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la Ciudad de San Miguel, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil doce.- LIC. CRISTIAN ALEXANDER GUTIÉRREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LICDA. CLELIS DINORA LAZO ANDRADE, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F034375-1

DRA. ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas quince minutos del día veintisiete de marzo de dos mil doce, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora LUISA GUADALUPE GARCÍA DE HERNÁNDEZ ahora viuda de HERNÁNDEZ, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor SEGUNDO DE JESÚS HERNÁNDEZ RIVAS, quien fue de setenta y tres años de edad, agricultor, casado, fallecido a las veinte horas treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil once, en el Cantón Candelaria, jurisdicción de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, lugar de su último domicilio, en concepto de hija del causante. Y se ha nombrado a la aceptante administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a las once horas quince minutos del día siete de abril del año dos mil diez.- DRA. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F034395-1

DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas veinticinco minutos del día veintiuno de marzo de dos mil doce, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada

que a su defunción dejó el causante señor HECTOR VELÁSQUEZ, conocido por HECTOR VELÁSQUEZ LIZAMA, quien fue de sesenta y ocho años de edad, agricultor en pequeño, casado, y fallecido el día veintiuno de agosto de dos mil once, siendo la Ciudad de San Miguel, el lugar de su último domicilio, de parte de la señora MARÍA DEL CARMEN PACHECO DE VELÁSQUEZ como cónyuge sobreviviente del causante, confiriéndose en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL: San Miguel, a las diez horas y veintiséis minutos del día veintiuno de marzo de dos mil doce.- LIC. DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. IVONNE JULISSA ZELAYA AYALA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F034403-1

JOSÉ SALOMÓN ALVARENGA VÁSQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada a las once horas con diez minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil doce, en las diligencias de Aceptación de Herencia Intestada, clasificadas con el NUE: 00121-12-DV-1CM1/35-03; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por el causante, de parte de la señora ANA MACLOBIA HERNÁNDEZ DE MIRANDA, conocida por ANA MACLOVIA HERNÁNDEZ, quien es de sesenta y dos años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Antonio Chávez, de la jurisdicción y departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad Número: cero un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y seis- nueve, con Número de Identificación Tributaria: un mil doscientos diecisiete- doscientos mil setecientos cuarenta y nueve- ciento uno- nueve, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, señor JUAN MIRANDA conocido por JUAN MIRANDA TEJADA, de setenta y nueve años de edad, Agricultor en pequeño, originario de San Miguel, del domicilio del Cantón San Antonio Chávez, Caserío Guayabal, San Miguel, de nacionalidad Salvadoreña, hijo de CLOTILDE MIRANDA; quien falleció a las nueve horas cuarenta minutos, del día tres de septiembre de dos mil once, en el Cantón San Antonio Chávez, Caserío Guayabal, San Miguel, a consecuencia de Gastritis Crónica, sin asistencia médica; siendo su último domicilio el Cantón San Antonio Chávez, Caserío Guayabal, del Municipio y

Departamento de San Miguel; y se le ha conferido a la aceptante por sí, la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente que regula el Artículo 480 Código Civil. Cítese a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado dentro de los quince días subsiguientes después de la última publicación de este edicto.

Lo que pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Miguel, a las once horas con veinte minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil doce.- LIC. JOSÉ SALOMÓN ALVARENGA VÁSQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.- LICDA. MARTA ERICELDA BONILLA RIVERA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. F034404-1

LUIS SALVADOR PEÑA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante FRANCISCO PEÑA BAIRES conocido por FRANCISCO PEÑA, que falleció el día quince de julio de dos mil diez, en el Hospital Nacional Rosales de San Salvador, habiendo tenido como su último domicilio la Ciudad de Santiago Nonualco; por parte de la señora VICTORIA ESPINOZA DE PEÑA o VICTORIA ESPINOZA, en concepto de cónyuge sobreviviente del causante y además como cesionaria de los derechos hereditarios que en tal sucesión correspondían a JOSÉ FRANCISCO PEÑA conocido por JOSÉ FRANCISCO PEÑA ESPINOZA, y WILBER EFREN PEÑA, conocido por WILBER EFREN PEÑA ESPINOZA, como hijos del mismo causante. Nómbrase a la aceptante, interinamente, administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que en el término de Ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, seis de febrero de dos mil doce.- DR. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL.- JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F034410-1

JOSÉ MANUEL CHÁVEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, al público para efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas del día veintiocho de marzo de dos mil doce, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ o CARLOS GONZÁLEZ o CARLOS GONZALES, quien falleció el día veintiocho de enero de dos mil doce, siendo Tejutepeque, departamento de Cabañas lugar de su último domicilio, de parte de AURELIA AMPARO CASTELLANOS CASTELLANOS conocida por LAURA CASTELLANOS, en su calidad de cesionaria de los Derechos Hereditarios que le correspondían a los señores 1) PEDRO RENE CASTELLANOS GONZALEZ o PEDRO RENE CASTELLANOS; 2) CARLOS ILARIO CASTELLANOS GONZALEZ o CARLOS ILARIO CASTELLANOS; y 3) MARIA LETICIA CASTELLANOS DE SEVILLANO o MARIA LETICIA CASTELLANOS GONZALEZ o MARIA LETICIA CASTELLANOS, en calidad de hijos del causante; y se le ha conferido a la aceptante, la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Ilobasco, departamento de Cabañas, a las nueve horas treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil doce. LIC. JOSE MANUEL CHAVEZ LOPEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LICDA. ANGELA VERONICA GUERRA HERNANDEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F034430-1

LICENCIADA DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHINAMECA.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este juzgado a las doce horas con quince minutos del día siete de marzo del corriente año, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la señora ESPERANZA MARIBEL CASTRO DE GÓMEZ, conocida por MARIBEL CASTRO FUENTES, ESPERANZA MARIBEL CASTRO y por ESPERANZA MARIBEL CASTRO FUENTES DE GOMEZ, fallecida a las dos horas y cuarenta y dos minutos del día catorce de julio de dos mil once, en el Hospital de Emergencias y Diagnósticos S.A. de C.V., de la ciudad de San Salvador, siendo la ciudad de Lolotique, de este distrito, departamento de San Miguel su último domicilio; de parte del señor Elis Silfredis Gómez Saravia, conocido por Elis Silfredis Gómez, de sesenta y cuatro años de edad, Profesor, del domicilio de Lolotique, departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad número: cero un millón sesenta y

ocho mil trescientos sesenta y seis guión cuatro por sí en su concepto de cónyuge de la causante y además como cesionario de los derechos hereditarios que en la sucesión les corresponde a los señores Silfredis Edgardo Gómez Castro, Eduardo Ely Gómez Castro, Patricia Ivonne Gómez de Cáceres, conocida por Patricia Ivonne Gómez Castro y por Patricia Ivonne Gómez de Cáceres, todos hijos de la causante. Nómbrase al aceptante en el carácter dicho administrador y representante interino de la sucesión de que se trata, con las facultades y restricciones que corresponde a los curadores de la herencia.

Publíquense los edictos de Ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a las doce horas con quince minutos del día siete de marzo de dos mil doce.- LICDA. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- BR. ROSALIA DE JESUS PACHECO, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F034471-1

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado a las doce horas con cuarenta minutos del día veintisiete de marzo del dos mil doce; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por el causante BENJAMIN ARRIOLA FLORES, quien fue de ochenta y tres años de edad, Agricultor, fallecido el día treinta y uno de enero de dos mil doce, siendo la ciudad de Metapán su último domicilio; de parte del señor JOSE DAVID ARRIOLA FLORES PACHECO conocido por JOSE DAVID ARRIOLA FLORES y por JOSE DAVID ARRIOLA PACHECO, en calidad de HIJO del referido causante; habiéndose conferido al mismo la administración y representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las doce horas con cincuenta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil doce. LIC. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. JOSE CARLOS HERNANDEZ MADRID, SECRETARIO INTERINO.

3 v. alt. No. F034484-1

Luis Salvador Peña, Juez de lo Civil, de este distrito judicial, al público para los efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la causante MARIA ENMA CASTRO conocida por ENMA CASTRO y por EMMA CASTRO, quien falleció el día dieciocho de diciembre de dos mil siete, en el Hospital Santa Teresa, siendo Zacatecoluca, su último domicilio, por parte de ROSA ALICIA CASTRO AGUILAR, en concepto de hija de la referida causante. Nómbrase a la aceptante, interinamente, administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, veinte de enero de dos mil doce.- DR. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL.- JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F034485-1

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRICTO JUDICIAL DE METAPAN.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este juzgado a las nueve horas quince minutos del día diez de abril del corriente año, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte del señor JIMMIE ALEXANDER GUZMAN DUARTE conocido por JIMMIE ALEXANDER GUZMAN, la herencia testamentaria que a su defunción dejó la causante ELBA EDINA GUZMAN conocida por ELBA GUZMAN, quien fue de cincuenta y cinco años de edad, de Oficios Domésticos, fallecida el día quince de enero de dos mil doce, siendo la ciudad de Metapán su último domicilio. El expresado aceptante lo hace en concepto de HEREDERO TESTAMENTARIO de la referida causante; y en consecuencia, se le confirió la representación y administración INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a las personas que crean tener derecho en dicha sucesión, para que se presenten a este juzgado a deducirlo en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las nueve horas y veinte minutos del día once de abril de dos mil doce. LIC. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. GRACIA MARIA GUEVARA MENJIVAR DE GUEVARA, SECRETARIO INTERINO.

3 v. alt. No. F034486-1

TITULO DE PROPIEDAD

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CHILANGA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

HACE CONSTAR: Que a esta Alcaldía Municipal se ha presentado el Licenciado FAUSTO NOEL PONCE AMAYA, en su calidad de Apoderado Especial de la señora HADA EMERITA RAMÍREZ conocida por HADA EMERITA ORNELAS, de cuarenta y nueve años de edad, Empleada, del domicilio de Chilanga, departamento de Morazán, portadora de su Pasaporte Americano número: CUATRO SEIS OCHO CINCO SEIS TRES UNO UNO UNO; con Número de Identificación Tributaria: un mil trescientos cuatro-cero setenta y un mil ciento sesenta y uno-ciento uno-uno; promoviendo diligencias de TITULO DE PROPIEDAD, sobre un inmueble de naturaleza urbana, situado en el Barrio El Calvario, de la jurisdicción de Chilanga, distrito de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, de la capacidad superficial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE: mide diecinueve punto ochenta y siete metros, colinda con terreno propiedad de la señora Berta Prudencio, cerco de alambre propio de por medio. AL NORTE: mide catorce punto cinco metros, colinda con terreno propiedad de la señora Otilia Hernández, cerco de alambre de por medio. AL PONIENTE: mide diecinueve punto veintidós metros, colinda con terreno propiedad de la señora Gloria Esperanza Navarrete, calle pública y cerco de alambre de por medio y, AL SUR: mide doce

punto veinticinco metros, colinda con terreno propiedad de la señora María Francisca Salamanca, calle pública y cerco de alambre de por medio. Aclarando que en la actualidad en el inmueble descrito existe construida una casa de sistema mixto paredes de adobe, techo de teja y madera y piso cemento, de ocho metros de largo por cuatro metros de ancho, al cual está construida a expensas mi poderdante. Inmueble que adquirió la señora Hada Emérita Ramírez conocida por Hada Emérita Ornelas, por medio de compraventa de posesión material, que le otorgara el señor Horacio Ramírez, ante sus oficios notariales, el día veinticuatro de junio del año dos mil once, en la suma de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Alcaldía Municipal de Chilanga, departamento de Morazán, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.- ALCALDE MUNICIPAL.- SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. C008923-1

CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide ciento noventa y cinco metros con setenta y cinco centímetros, linda con el señor ANICETO GUEVARA, quebrada de por medio; AL ORIENTE: mide ciento cuarenta y cinco metros con sesenta y siete centímetros, linda con terrenos del señor GREGORIO PAZ, con cerco de alambre de púas de por medio, AL SUR: mide veintinueve metros con veintinueve centímetros, linda con NICOLAS VENTURA, cerco de alambre de púas de por medio, y AL PONIENTE: mide trescientos cincuenta y seis metros linda con la señora JULIA VENTURA, con cerco de alambre de púas de por medio. Que dicho lote no es dominante, ni sufre cargas ni derechos reales que respetar contra terceros, la posesión de dicho inmueble por parte de la solicitante data desde el día doce de mayo de dos mil diez, por compra hecha el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, y que le hizo al señor Melecio Guevara, de setenta y ocho años de edad, Agricultor, del domicilio de Pasaquina, departamento de La Unión, quien lo poseyó por más de veinte años, por lo que unida la posesión a la de su anterior dueño, data desde hace más de treinta años, siendo la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida, valorando dicho inmueble en MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

Librado en la ciudad de San Miguel, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil doce.

TITULO SUPLETORIO

CARLOS ROBERTO GALEAS CHAVEZ, Notario, del domicilio de la ciudad y departamento de San Miguel, al público para los efectos de Ley.

CARLOS ROBERTO GALEAS CHAVEZ,

NOTARIO.

1 v. No. F034316

HACE SABER: Que a mi oficina situada en la Séptima Calle Poniente, Casa Doscientos Tres Bis, Barrio La Merced, ciudad y departamento de San Miguel, se ha presentado la señora ANGELA ESCOBAR VIUDA DE UMANZOR, de cincuenta y cuatro años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán, portadora de su Documento Único de Identidad número cero cero ocho tres siete cinco ocho-dos, y Tarjeta de Identificación Tributaria número uno cuatro uno ocho-cero cinco cero cuatro cinco siete-uno cero uno-ocho, a promover diligencia de Título Supletorio de un inmueble rural, ubicado en Cantón Cerro Pelón, de la jurisdicción de Pasaquina, departamento de La Unión, de la capacidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE PUNTO SETENTA Y UN METROS

Licenciado JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, al Público para efectos de Ley.

HACE SABER: Que a este Tribunal se ha presentado el Licenciado FAUSTO NOEL PONCE AMAYA, como Apoderado General Judicial de la señora MARIA ERLINDA REYES DE PEREIRA, a solicitar a favor de ésta TITULO SUPLETORIO, sobre: una porción de terreno de naturaleza rústica, ubicado en el Cantón Cerro El Coyol. del municipio de Osicala, departamento de Morazán, de la capacidad superficial de CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUARENTA DECÍ-

METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE, doce metros colinda con terreno de Ana Francisca Gómez de Hernández, mojones de piedra de por medio; AL NORTE, mide doce metros sesenta y cinco centímetros, colinda con terreno de Vilma Pereira Acosta; cerco de alambre de la colindante de por medio; AL PONIENTE,, mide doce metros, colinda con terreno de Javier Omar Cruz, cerco de alambre del colindante de por medio; y AL SUR, mide doce metros veinticinco centímetros, colinda con terreno de Sady Noel Ruiz, cerco de alambre propio de por medio. Lo valora en la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y, lo adquirió por compraventa de la posesión material por Escritura Pública que le efectuó el primero la señora ANA FRANCISCA GOMEZ DE HERNANDEZ.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia; San Francisco Gotera, a las catorce horas del día veintiuno de marzo de dos mil doce.- LIC. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2º. DE 1ª. INSTANCIA.- LICDA. ROSA ERMELINDA GUTIERREZ SANCHEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008920-1

LICENCIADA ANA LETICIA ORELLANA DE VARGAS, JUEZA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado la Licenciada SONIA ELIZABETH MOLINA CORTEZ, Apoderada General Judicial y Especial de los señores JOSE ANTONIO LEON ORELLANA, MATRIZ AMAYA LARA, así como de sus representados y menores hijos KEVIN ALEXANDER AMAYA, YENNIS NOHEMY LEON AMAYA, SANDRA ROSIBEL LEON AMAYA Y JERÓNIMO ALEXANDER

LEON AMAYA; solicitando TÍTULO SUPLETORIO, de un inmueble de naturaleza rural ubicado en según antecedente, en los puntos denominados La Quesera y El Almendrón, suburbios del Barrio La Cruz Cantón Jardín, municipio de Nuevo Edén de San Juan, departamento de San Miguel, de la capacidad superficial de DOSCIENTOS NOVENTA PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS equivalentes a CUATROCIENTAS DIECISÉIS PUNTO VEINTINUEVE VARAS CUADRADAS, de las medidas y colindancias siguientes: partiendo del estacionamiento uno más novecientos treinta y uno punto ochenta y cuatro sobre el eje del Proyecto Diseño y Construcción de la Carretera Longitudinal del Norte, Tramo Nuevo Edén de San Juan-Desvío Carolina, y con un rumbo Sur cero seis grados cero dos minutos treinta y siete segundos Oeste se miden sesenta y ocho punto veintiún metros, para llegar al vértice Nor Poniente (uno) de esta propiedad; y que a continuación se describe: Lado Norte: línea Uno-Dos: Tramo recto de veintitrés punto treinta y nueve metros con rumbo Sur ochenta y nueve grados sesenta minutos cero cero segundos, este colindando con resto del inmueble general propiedad de FOMILENIO. Lado: Oriente: línea Dos-Tres; Tramo recto de doce punto cuarenta y cuatro metros con rumbo Sur cero cero grados cero cero minutos cero cero segundos, Este colindando con Eva Esperanza Navarrete viuda de Mercado, con cerco de púas de por medio. Lado Sur: línea Tres-Cuatro: Tramo recto de veintitrés punto treinta y nueve metros con rumbo Norte ochenta y nueve grados sesenta minutos cero cero segundos Oeste colindando con Eva Esperanza Navarrete Vda. de Mercado, con cerco de púas de por medio. Lado Poniente: línea Cuatro-Uno: Tramo recto de doce punto cuarenta y cuatro metros con rumbo Norte cero cero grados cero cero minutos cero cero segundos Este colindando con resto del inmueble general propiedad de FOMILENIO. Llegando con esta última distancia y rumbo al vértice (uno) donde se inició esta descripción. Lo adquirieron por Donación Pura y Simple Gratuita e Irrevocable que les hizo el Fondo del Milenio FOMILENIO mediante Escritura Pública y lo valúa en la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

Librado: en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, a las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil doce.- LICDA. ANA LETICIA ORELLANA DE VARGAS, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. EDWIN BLADIMIR PORTILLO ZULETA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008957-1

LICENCIADA MERCEDES CONCEPCIÓN SERPAS DE GUEVARA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, al público para los efectos de Ley.

HACESABER: Que a este Tribunal se ha presentado el Licenciado JAVIER DE JESÚS JUAREZ GONZALEZ, quien es mayor de edad, Abogado, del domicilio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután, portador de su Documento Único de Identidad número cero uno tres uno cinco nueve seis siete guión dos, y con Número de Identificación Tributaria uno cero uno uno guión uno cero cero cinco ocho cero guión uno cero uno guión ocho, en calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial de los señores LEODAN LARA CARBALLO, conocido por LEODAN CARBALLO LARA, quien es de treinta y seis años de edad, Empleado, del domicilio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután, con domicilio actual en la ciudad de Brentwood, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, podador de su Pasaporte Salvadoreño número: B CUATRO CINCO DOS UNO SIETE NUEVE y Número de Identificación Tributaria: un mil ciento once guión ciento sesenta y un mil setenta y cinco guión ciento uno guión uno, y la señora ANA MARISOL CARBALLO, conocida por ANA MARISOL COREAS SOLANO, de cuarenta años de edad, Empleada, del domicilio Brentwood, Nueva York, Estados Unidos de América, portadora de su Pasaporte Salvadoreño número: C CERO CUATRO OCHO SEIS CINCO UNO CUATRO, y Número de Identificación Tributaria: un mil ciento once guión ciento treinta mil trescientos setenta y uno guión ciento uno tres; solicitando Título Supletorio de un inmueble de naturaleza rústica, inculto

situado en el Cantón Santa Anita, jurisdicción de Mercedes Umaña, distrito de Berlín, departamento de Usulután, de la capacidad superficial de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, que mide y linda: AL ORIENTE: cuarenta y un metros, con terreno mayor y porción vendida a César Martínez, muro de bloque de por medio, AL NORTE: DOCE METROS, Carretera Panamericana por medio, con Yolanda Carballo de Guevara. AL PONIENTE: cuarenta y un metros, con terreno mayor, César de Jesús Martínez antes, hoy con porción vendida a Nicolás Martínez, muro de bloque propio de por medio, AL SUR: doce metros terreno mayor de César de Jesús Martínez antes, hoy con porción vendida a José Moisés Zavala, muro de bloque propio de por medio. En la porción descrita se encuentra construida actualmente una casa de sistema mixto, de siete metros de largo por cinco de ancho, siendo el área construida de treinta y cinco metros cuadrados. Dicho inmueble está rodeado por muro de bloque propiedad de los señores CARBALLO LARA Y ANA MARISOL CARBALLO, conocida por ANA MARISOL COREAS SOLANO; y se valora en DOS MIL DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Que la posesión que ejercen sobre dicha propiedad mis mandantes es de forma material, quieta, pacífica, pública y no interrumpida ya que dicho terreno no tiene ningún otro dueño que tenga derecho real que respetarle o que se haya presentado a oponerse a la posesión aludida demostrando mejor derecho sobre el inmueble, consistiendo la posición en efectuar actos de verdadero dueño tales como cuidarlos, cercarlo, reparar sus cercas, cultivos, siendo éste reconocido por todos sus vecinos, amigos y colindantes en general como únicos dueños de dicho terreno y no hay otros poseedores en pro indivisos.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Berlín, a las nueve horas y treinta minutos del día doce de diciembre del año dos mil once.- LIC. MERCEDES CONCEPCIÓN SERPAS DE GUEVARA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. ANA MARGARITA BERMUDEZ DE HENRIQUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F034345-1

LICENCIADA DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SAN MIGUEL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado VICENTE OSAEL JURADO POSADA, en calidad de Apoderado General Judicial del señor SANTOS ABRAHAN RIVAS PORTILLO, solicitando Título Supletorio sobre un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Caserío La Vega, Cantón Las Mesas, de la jurisdicción de Sesorí, de este departamento, que tiene una extensión superficial aproximada de UNA MANZANA Y MEDIA o sea DIEZ MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS más o menos y sus linderos actuales son los siguientes: AL ORIENTE, con terreno del señor Misael Márquez; AL NORTE, con terreno de la señora María Florinda Cruz de Funes, Río de por medio; AL PONIENTE, con terreno de la señora Sebastiana Arano Funes, quebrada de por medio, y AL SUR, con terreno del señor Misael Márquez. El inmueble descrito, no es dominante, ni sirviente, no tiene carga ni derecho real que pertenezca a otra persona, ni se encuentra en proindivisión con nadie.- Y lo valúa en la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

El cual se adquirió por compra verbal de posesión material, otorgada por el señor BARTOLOME FUNEZ HERNÁNDEZ, a favor del señor SANTOS ABRAHAN RIVAS PORTILLO.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil: San Miguel, a los trece días del mes de marzo de dos mil doce.- LICDA. DIANA LEONOR REYES DE ROMERO, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN MIGUEL.- LICDA. IVONNE JULISSA ZELAYA AYALA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F034362-1

JOSÉ SALOMÓN ALVARENGA VÁSQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada a las once horas con veinte minutos del día trece de marzo del año dos mil doce, se ha admitido la solicitud de Título Supletorio, clasificada con el NUE 00192-12-DV-1CM1; por haberse presentado a este Juzgado, la Licenciada ELSY NOHEMY CUEVA ALVARENGA, mayor de edad, Abogada, del domicilio de la Ciudad y Departamento de San Miguel, con Número de Identificación Tributaria Mil doscientos diecisiete- doscientos setenta mil setecientos setenta y seis- ciento ocho- cuatro y con Tarjeta de Identificación de Abogado Número Catorce mil quinientos diecinueve, en calidad de Apoderada General Judicial del señor JOSÉ ABEL GONZÁLEZ BERNAL conocido por JOSÉ ABEL GONZÁLEZ, de sesenta y seis años de edad, Agricultor en pequeño, del domicilio de Quelepa, Departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad Número Cero dos millones seiscientos dieciséis mil doscientos

noventa y uno- nueve, y con Número de Identificación Tributaria Mil doscientos doce- doscientos un mil ciento cuarenta y cinco- cero cero uno- seis, solicitando se le extienda a su Poderdante TÍTULO SUPLETORIO, de dos inmuebles de naturaleza rústica, situados en el Cantón San José, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel; el primero de la capacidad superficial de MIL CIEN METROS CUADRADOS, que tiene las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE: ciento cuatro punto cero cinco metros, colinda con Maribel Chávez y servidumbre de por medio, antes ahora con el titular, servidumbre de por medio; AL PONIENTE: ciento veinte metros, con inmueble propiedad del titular, AL SUR: diez punto sesenta y cinco metros, antes con Gregorio hoy con José Abraham Cruz González; y AL NORTE: veintidós punto ochenta y cinco metros, antes servidumbre de por medio y con Sorto Gómez ahora con Miguel Ángel Rivera Guandique; y el segundo, de la misma naturaleza y situación que el anterior de la capacidad superficial de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, con las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE: catorce punto noventa metros, antes con José Abel González hoy con Santos Gómez Ulloa; AL PONIENTE: dieciséis punto cuarenta y un metros, antes con José Abel González hoy con Santos Gómez Ulloa; AL SUR: diecinueve punto setenta metros linda con José Abraham Cruz González; y AL NORTE: veinte punto cincuenta y ocho metros linda con José Abel González hoy con Santos Gómez Ulloa.

Los inmuebles antes descritos los valúa en la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según documentos autenticados de compraventa de posesión material otorgados en la Ciudad de San Miguel; el primero a las once con treinta minutos horas del día dieciséis de septiembre del año dos mil diez, por el señor Leonidas Cruz conocido por Leonidas Cruz González, mayor de edad, Jornalero, del domicilio de Quelepa, Departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad Número Cero cero setecientos ochenta y seis mil treinta y dos- cero; y el segundo, a las once horas del día dieciséis de septiembre del año dos mil diez, por la señora María Hilda Guandique conocida por María Hilda Guandique Claros, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Quelepa, Departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad Número: Cero un millón doscientos cuarenta y seis mil novecientos seis- seis; ambos documentos han sido otorgados ante los Oficios Notariales de la Licenciada Yuni Lizzette Salmerón.

Asimismo manifiesta la peticionaria que la posesión ha sido quieta, pacífica y no interrumpida, sin proindivisión, en forma pública, desde la fecha en que adquirió la posesión de los inmuebles, por parte del señor José Abel González Bernal conocido por José Abel González; sumándose a dicha posesión, la adquirida por los antecesores poseedores, a través de la venta del derecho de posesión material de los inmuebles a titular.

Lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de la Ciudad y Departamento de San Miguel, a las diez horas con veintiocho minutos del día veintidós de marzo del año dos mil doce.- LIC. JOSÉ SALOMÓN ALVARENGA VÁSQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.- LICDA. MARTA ERICELDA BONILLA RIVERA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F034443-1

TÍTULO DE DOMINIO

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: Que a esta oficina se presentó el Licenciado JOSÉ ALCIDES HENRÍQUEZ ARGUETA, en su calidad de Apoderado del señor ELADIO DE JESÚS MARTÍNEZ BARAHONA, de cincuenta y cuatro años de edad, Empleado agrícola, de este domicilio, con Documento Único de Identidad Número: Cero dos millones quinientos cuarenta mil trescientos cuarenta y siete guión siete, solicitando a favor de su representado Título de Dominio de un inmueble de naturaleza urbana situado en la Colonia Milagro de la Paz, Calle Avalos, número cinco, jurisdicción, Distrito y Departamento de San Miguel, de la extensión superficial de: UN MIL CIEN PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: mide treinta y ocho metros, colinda con inmuebles propiedad de los señores Bacilia Isabel Fuentes Chávez de Andrade, Rosa Dilia Andrade de Valladares, Edwin Prudencio e Hilda García Chávez, pared de ladrillo propiedad del solicitante; AL ORIENTE: mide veintinueve metros, Calle de por medio, colinda con inmuebles propiedad de los señores María del Rosario Guzmán Pineda, Leonidas Martínez Barahona y José María Guzmán Guevara, pared de ladrillo propiedad del solicitante; AL SUR: mide treinta y ocho metros, colinda con inmueble propiedad del señor Luis Efraín Márquez, pared de ladrillo propiedad del solicitante; y AL PONIENTE: mide veintinueve metros, colinda con inmuebles propiedad de los señores Manuel de Jesús Torres Benítez, Rosa Olimpia Salmerón de Ayala y María del Carmen Perdomo Cerón, pared de ladrillo propiedad de los colindantes.- En el inmueble antes descrito existen construcciones de sistema mixto y demás servicios necesarios.- Dicho inmueble no es ejidal, baldío, comunal, no es dominante, ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a persona distinta al poseedor ni está en proindivisión con nadie, y lo valúa en la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Y lo adquirió mediante compra venta verbal en el año de mil novecientos ochenta y nueve, que le hizo al señor AMALIO MARTÍNEZ ARGUETA, quien es mayor de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de San Antonio del Mosco.- Que la posesión material que ha ejercido y ejerce actualmente el poseedor sumada a la de su antecesor data más de veintitrés años y sigue siendo en forma quieta, pacífica, e ininterrumpida y sin clandestinidad alguna. Los colindantes son de este domicilio.

Lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

ALCALDÍA MUNICIPAL: San Miguel, ocho de marzo del año dos mil doce.- JOSÉ WILFREDO SALGADO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL.- LIC. JOSÉ ÁNGEL FERMAN ZETINO, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. F034442-1

JUICIO DE AUSENCIA

EL INFRASCRITO JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE DERECHO PRIVADO Y SOCIAL DE SAN SALVADOR.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado la Licenciada ANA MARÍA CORTEZ ARTIGA, Apoderada del BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A., ahora BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A., promoviendo Diligencias de Ausencia, manifestando que ha demandado en Juicio Ejecutivo Mercantil, reclamándole cantidad de dinero y accesorios de Ley a la señora ROSA EMILIA TREJO DE CRUZ, aproximadamente de cuarenta años de edad, comerciante, del domicilio de Ayutuxtepeque, ahora de domicilio ignorado, siendo que como a la mencionada señora se le ignora su paradero, desconociéndose si ha dejado Procurador u otro Representante Legal, pide se le nombre un Curador Especial para que la Represente en el Juicio aludido.

PREVIENESE de acuerdo con el Art. 141 Pr. C., que si a la mencionada señora ROSA EMILIA TREJO DE CRUZ, tuviere Procurador o Representante Legal se presente dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este aviso y pruebe tal circunstancia.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL: San Salvador, a las diez horas del día uno de marzo del año dos mil doce.- LIC. ERNESTO CEA, JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL.- LIC. TERESA DE JESÚS VÁSQUEZ VÁSQUEZ, SECRETARIA.

1 v. No. F034303

ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO EN GENERAL.

HACE SABER: Que en el Proceso Mercantil Ejecutivo promovido por BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su Apoderado General Judicial Licenciado GILBERTO ENRIQUE ALAS MENÉNDEZ, contra el señor BRYAN GILBERT

VANEGAS TAMACAS, mayor de edad, Comerciante, de este domicilio; pero es el caso que actualmente es de domicilio ignorado, así como no se sabe si ha dejado Procurador o si tiene Representante Legal en su caso; por lo que solicita el expresado Profesional se le nombre Curador Especial al señor BRYAN GILBERT VANEGAS TAMACAS, de conformidad al Art. 141 Pr.C., en el proceso Mercantil Ejecutivo que se sigue en su contra.

En consecuencia, se previene que si el referido señor BRYAN GILBERT VANEGAS TAMACAS, tuviere Procurador o Representante Legal en su caso en el país, se presente a este Tribunal, a comprobar dicha circunstancia, dentro del término de quince días siguientes a la publicación de este aviso.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Mercantil: San Salvador, a las diez horas y cinco minutos del día tres de Noviembre de dos mil once.- LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL.- LICDA. JACQUELINE JOHANNA ORTIZ DURÁN, SECRETARIA.

1 v. No. F034377

ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO EN GENERAL.

HACE SABER: Que a este Tribunal, se ha presentado el BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su Apoderado General Judicial, Licenciado GILBERTO ENRIQUE ALAS MENÉNDEZ, MANIFESTANDO, en su demanda, que ha iniciado PROCESO MERCANTIL EJECUTIVO, contra el señor EMERSON BALDOMIRO GRANILLO TORRES, siendo éste mayor de edad, Estudiante, de este domicilio; pero es el caso que al expresado señor arriba mencionado, se le desconoce su paradero actual, así como si ha dejado Procurador o Representante en su caso, por lo que PIDE: Que de acuerdo al Art.141 Pr.C, se le nombre Curador Especial, que lo represente en el aludido PROCESO.

En consecuencia, se previene que si el referido señor EMERSON BALDOMIRO GRANILLO TORRES, tiene Procurador o Representante en su caso, se presente a este Tribunal, a comprobar dicha circunstancia, dentro del término de quince días siguientes a la última publicación de este aviso.

Lo que se avisa al público, para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Mercantil: San Salvador, a las doce horas del día cinco de enero del dos mil doce.- LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL.- LIC. JACQUELINE JOHANNA ORTIZ DURÁN, SECRETARIA.

1 v. No. F034378

RENOVACIÓN DE MARCAS

No. de Expediente: 1999006045

No. de Presentación: 20110158274

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de QUALCOMM Incorporated, del domicilio de 6455 LUSK BOULEVARD, SAN DIEGO, CALIFORNIA 92121-2779, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00140 del Libro 00141 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en LA PALABRA "OmniTRACS" ESCRITA EN LETRAS DE MOLDE DE COLOR NEGRO, SIENDO LAS LETRAS "O", "T", "R", "A", "C" Y "S" MAYÚSCULAS, Y LAS DEMÁS MINÚSCULAS; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 09 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los trece días del mes de octubre del año dos mil once.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNÁNDEZ ORELLANA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008924-1

No. de Expediente: 1991000744

No. de Presentación: 20110153974

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CÁRCAMO, mayor de edad, ABOGADO Y

NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de PRESCRIPTIVES INC., del domicilio de 767 Fifth Avenue New York, N.Y. 10153 Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00174 del Libro 00010 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en la palabra PRESCRIPTIVES; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 03 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los doce días del mes de enero del año dos mil doce.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008926-1

No. de Expediente: 1997007649

No. de Presentación: 20110154470

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CÁRCAMO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de PRADA S.A., del domicilio de 23, Rue Aldringen, L-1118 Luxemburgo, de nacionalidad LUXEMBURGUESA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00139 del Libro 00138 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en un rectángulo angosto, horizontal rojo oscuro, dentro del cual aparece la palabra "PRADA" en letras de molde mayúsculas, estilizadas, de trazo grueso color blanco, colocadas al centro del rectángulo y las letras dispuestas a cierta distancia de la otra; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los doce días del mes de enero del año dos mil doce.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008928-1

No. de Expediente: 1997007645

No. de Presentación: 20110154471

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CÁRCAMO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de PRADA S.A., del domicilio de 23, Rue Aldringen, L-1118 Luxemburgo, de nacionalidad LUXEMBURGUESA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00212 del Libro 00138 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en LA PALABRA PRADA, ESCRITA EN LETRAS MAYÚSCULAS TIPO ESPECIAL DE COLOR BLANCO, SOBRE UN RECTÁNGULO DE COLOR ROJO, EN POSICIÓN HORIZONTAL; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 12 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los doce días del mes de enero del año dos mil doce.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008929-1

No. de Expediente: 1971019950

No. de Presentación: 20110160222

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de BAUSCH & LOMB INCORPORATED, del domicilio de One Bausch & Lomb Place Rochester, New York 14604, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 19950 del Libro 00045 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en la palabra SOFLENS; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 09 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil once.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008930-1

No. de Expediente: 1998007252

No. de Presentación: 20110160226

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIADADA, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de CHICLERA COSTARRICENSE, S.A., del domicilio de De la Iglesia de Zapote, 100 mts. Sur y 450 mts. Oeste, San José, Costa Rica, de nacionalidad COSTARRICENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00020 del Libro 00133 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la figura humanizada de una rana, en forma erguida, usando pantaloncillo corto en colores amarillo y rojo, camiseta anaranjada, gorra amarilla hacia atrás, y zapatos verde con blanco. Tiene un ojo cerrado, la boca abierta y está derramando lágrimas al mismo tiempo que con todo su cuerpo presenta un gesto contractivo placentero; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008931-1

No. de Expediente: 2002021268

No. de Presentación: 20120163579

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL JUDICIAL de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00103 del Libro 00163 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la figura de una abeja bebé, vestida con un dayper blanco. El cuerpo es color amarillo con rayas horizontales negras, la nariz color negro, con un puntito blanco, el fondo de su boca negro y tiene una lengua color rojo, tiene un diente en la parte superior de su boca. La expresión de su rostro es alegre. Sus ojos tienen una franja de color blanco, una en medio de color celeste y al centro una de color negro con una rayita blanca. La parte superior de su cabeza es de color negro y tiene dos antenas negras. Tiene un aguijón color gris en la parte de atrás. Sus patas y brazos son de color rosado claro, en la mano derecha está sosteniendo un chinchín con una bola color rojo, una amarilla y una verde, la mano izquierda la tiene abierta. Sus alas son color celeste; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008961-1

No. de Expediente: 2002021277

No. de Presentación: 20120163577

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL JUDICIAL de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00111 del Libro 00163 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la figura de un rinoceronte bebé, color grisáceo, que se encuentra parado, con sus patas traseras separadas, con su cabeza girada hacia su derecha, vestido con un dayper; su pata delantera derecha la tiene hacia abajo, la pata delantera izquierda la tiene extendida hacia arriba, como saludando, enseñando sus cuatro dedos. Por estar sonriendo se le ve la lengua, la cual es de color rojo, el fondo de sus orejas es de color negro, así como el color de sus ojos; su cuerno es de color blanco; por la posición en la que se encuentra se refleja su sombra; que ampara prpductos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008962-1

No. de Expediente: 2002021272

No. de Presentación: 20120163575

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL JUDICIAL de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00104 del Libro 00163 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la figura de un elefante bebé, color gris, que se encuentra sentado y girado hacia la derecha, con sus patas extendidas, ambas patas y mano izquierda con uñas de color blanco. Está vestido con un dayper color blanco sostenido con un gancho color amarillo por el lado izquierdo, sus ojos tienen una franja de color blanco, al centro una de color negro con un óvalo blanco. Tiene una expresión alegre en su rostro, su hocico semi abierto con fondo negro y su lengua de color rojo ambas manos sostienen una pelota con franjas de color rojo, amarillo, azul, verde y celeste. Su cola está enrollada; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008963-1

No. de Expediente: 2002021271

No. de Presentación: 20120163571

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad

SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00106 del Libro 00163 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la figura de una abeja adulto, la parte inferior de su cuerpo es color amarillo con rayas horizontales negras y su parte superior color anaranjado. Su rostro es color amarillo, la nariz color negro, el fondo de su boca negro y tiene una lengua color rojo. La expresión de su rostro es alegre. Sus ojos tienen una franja de color blanco, una en medio de color celeste y al centro una de color negro con una rayita blanca, la parte superior de su cabeza es color negro y tiene dos antenas negras. Tiene un aguijón color gris en la parte de atrás. Sus patas son de color rosado claro y están entrecruzadas. La abeja se encuentra parada sobre una de las dos hojas color verde de la rama en la que se encuentra apoyada. Los brazos color rosado claro. Su brazo izquierdo está apoyado sobre la rama y el brazo derecho está en la cintura, lleva un estetoscopio colgado al cuello. Sus alas color celeste; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008964-1

No. de Expediente: 2002021273

No. de Presentación: 20120163572

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL JUDICIAL de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00113 del Libro 00163 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la figura de un cocodrilo bebé que se encuentra echado en el suelo, color verde toda la parte trasera de su cuerpo, desde la cabeza; el hocico es de color amarillo y lo tiene totalmente abierto, la lengua es de color rojo, se le pueden ver dos colmillos abajo y dos arriba, está vestido con un dayper color blanco, tiene la cola hacia arriba, en sus patas se aprecian tres dedos formados por círculos pequeños blancos, sus ojos están formados por óvalos blancos, negro y un círculo blanco en medio; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008965-1

No. de Expediente: 2002021269

No. de Presentación: 20120163573

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL JUDICIAL de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00110 del Libro 00163 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la figura de un conejo bebé que se encuentra sentado, con su cuerpo girado hacia la derecha. Está vestido con un dayper blanco, del cual sale su colita como una borla. Todo su cuerpo es de color café claro. La parte interior de las orejas y la planta de sus patitas es un tono café más oscuro que todo su cuerpo, su nariz es rojiza, con tres pelos a cada lado de su cara formando el bigote, sus ojos son dos medio óvalos color blanco y al fondo un círculo negro que tiene en su interior otro círculo muy pequeño blanco; tiene abierta la boca como sonriéndose, mostrando su lengua de color rojo y un diente superior. Con la mano derecha sostiene una pacha color amarillo con la rosca color blanco. Su brazo izquierdo lo tiene sobre su panza; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008966-1

No. de Expediente: 2001019310

No. de Presentación: 20110161151

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO DE GRÜNENTHAL ECUATORIANA, CIA. LTDA., del domicilio de QUITO, ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00043 del Libro 00162 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra SORGIL escrita en letras de molde mayúsculas de color negro; que ampara productos/servicios comprendidos en la (s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008970-1

No. de Expediente: 1999005646

No. de presentación 20110161147

CLASE: 06.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de DIEBOLD, INCORPORATED, del domicilio de 5995 MAYFAIR ROAD, NORTH CANTON, OHIO, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00093 del Libro 00150 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en LA PALABRA DIEBOLD ESCRITA EN LETRAS DE MOLDE MAYUSCULAS DE COLOR NEGRO; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 06 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008971-1

No. de Expediente: 1993000873

No. de Presentación: 20100141423

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de FORMULAS Y MARCAS, S.A., del domicilio de BARRIO LA GRANJA, COMAYAGÜELA, D.C., HONDURAS, de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00216 del Libro 00136 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra YASTA escrita en letras mayúsculas de molde; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil once.

ALEXANDER RAFAEL MORALES MENDEZ,
REGISTRADOR.

JIMMY NELSON RAMOS SANTOS,
SECRETARIO.

3. v. alt. No. C008972-1

No. de Expediente: 1998006604

No. de Presentación: 20110152385

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de EKO-PACK, S.A. DE C.V., del domicilio de Olmecas No. 1, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan, México, de nacionalidad MEXICANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00098 del Libro 00126 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en las palabras "EKO PACK", escritas en letras de molde mayúsculas de color negro; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil once.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008973-1

No. de Expediente: 1993002979

No. de Presentación: 20110152754

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CARCAMO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de CODIPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00043 del Libro 00137 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en LA PALABRA "CHI-

BOLA" ESCRITA EN LETRAS CARACTERISTICAS, DE COLOR BLANCO, DELINEADAS EN NEGRO SEMEJANDO SER UNA SOMBRA. DEBAJO DE ESTA PALABRA SE ENCUENTRAN LAS PALABRAS "POLVO PARA REFRESCO ARTIFICIAL", ESCRITAS EN LETRAS DE MOLDE MAYUSCULAS Y DEBAJO DE ESTAS PALABRAS SE ENCUENTRAN LAS PALABRAS "SOFT DRINK MIX", ESCRITAS EN LETRAS DE MOLDE MAYUSCULAS, AMBAS FRASES ESTAN ESCRITAS EN LETRAS DE MENOR TAMAÑO QUE LA PALABRA "CHIBOLA". ABAJO SE ENCUENTRA EL DISEÑO DE UN PICHEL ANIMADO, QUE PRESENTA LO QUE SEMEJA SER UN ROSTRO HUMANO, CON UNA CEJA LEVANTADA, OJOS GRANDES, UNA BOCA SONRIENTE, PAPADA, ADEMÁS TIENE DOS MANOS; LA MANO IZQUIERDA SE ENCUENTRA LEVANTADA COMO MOSTRANDO ALGO Y LA DERECHA COLOCADA SOBRE EL PICHEL. JUNTO A EL SE ENCUENTRAN UNAS FRESAS, SOBRE LAS CUALES NO PEDIMOS EXCLUSIVIDAD. DICHO DISEÑO SE ENCUENTRA EN MARCADO DENTRO DE UN RECUADRO. EN LA PARTE SUPERIOR DEL PICHEL, SE ENCUENTRA LA PALABRA '10 VASOS' Y DEBAJO DE ESTA SE ENCUENTRAN LAS PALABRAS "MAKES 2 LITERS", ESCRITAS EN LETRAS DE MOLDE MAYUSCULAS.; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 32 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los nueve días del mes de enero del año dos mil doce,

LIC. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNANDEZ ORELLANA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008974-1

No. de Expediente: 1999004457

No. de Presentación: 20110152752

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CARCAMO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de CODIPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador,

de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00192 del Libro 00139 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "TWIN" escrita en letras de molde mayúsculas de color negro; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 32 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los nueve días del mes de enero del año dos mil doce.

LIC. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNANDEZ ORELLANA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008975-1

No. de Expediente: 1989000991

No. de Presentación: 20110161262

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CARCAMO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS NOVAG, S.A., del domicilio de GRAN VIA CARLOS III, 94, BARCELONA, ESPAÑA, de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00040 del Libro 00006 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "ANGINOVAG"; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los diez días del mes de enero del año dos mil doce.

LIC. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008976-1

No. de Expediente 1997004603

No. de Presentación: 20110160224

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMEROPINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de SAN MIGUEL CORPORATION, del domicilio de N.40, San Miguel Avenue, Mandaluyong City, Metro Manila, Filipinas, de nacionalidad FILIPINA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00176 del Libro 00137 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en las palabras San Miguel, escritas en letras de molde estilizadas, de las cuales las letras S y M son mayúsculas y las demás son minúsculas, dichas palabras se encuentran sobre una franja diagonal que atraviesa un cuadrado de marco grueso decorado en color negro. En la esquina superior izquierda se encuentra un escudo con una corona. Todo lo anterior se encuentra enmarcado dentro de un cuadrado de fondo blanco delineado en negro: que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 32 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008977-1

No. de Expediente 1990003225

No. de Presentación: 20110161529

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de Major League Baseball Properties, Inc., del domicilio de 350 PARK AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00059 del Libro 00007 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "PITTSBURGH PIRATES"; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 41 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce.

LIC. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNANDEZ ORELLANA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008978-1

No. de Expediente: 1990003226

No. de Presentación: 20110161521

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de Major League Baseball Properties, Inc., del domicilio de 350 PARK AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00062 del Libro 00009 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la expresión SEATTLE MARINERS; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 41 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce.

LIC. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNANDEZ ORELLANA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008979-1

No. de Expediente: 2001019963

No. de Presentación: 20110161150

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de GRÜNENTHAL ECUATORIANA, CIA. LTDA., del domicilio de Quito, Ecuador, de nacionalidad ECUATORIANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00112 del Libro 00162 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra PEPTICUM escrita en letras de molde mayúsculas de color negro; que ampara productos/servicios comprendidos en la (s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008980-1

No. de Expediente 2001019309

No. de Presentación: 20110161149

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de GRÜNENTHAL ECUATORIANA, CIA. LTDA., del domicilio de QUITO, ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00042 del Libro 00162 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra RAFICAN escrita en letras de molde mayúsculas de color negro; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008981-1

No. de Expediente: 1970019443

No. de Presentación: 20110151881

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CARCAMO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de MOTHERCARE UK LIMITED, del domicilio de CHERRY TREE ROAD, WATFORD, HERTFORDSHIRE WD2 5SH, INGLATERRA., de nacionalidad INGLESA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 19443 del Libro 00045 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en la denominación o lema "M MOTHERCARE"; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.

LIC. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNANDEZ ORELLANA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008982-1

No. de Expediente: 1999005649

No. de Presentación: 20110161146

CLASE: 37.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de DIEBOLD, INCORPORATED, del domicilio de 5995 MAYFAIR ROAD, NORTH CANTON, OHIO, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00228 del Libro 00150 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en LA PALABRA DIEBOLD ESCRITA EN LETRAS DE MOLDE MAYUSCULAS DE COLOR NEGRO; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 37 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008983-1

No. de Expediente: 1999002060

No. de Presentación: 20110153140

CLASE: 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCÍA DADA, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de Lucasfilm Entertainment Company Ltd., del domicilio de One Letterman Drive, San Francisco, California 94129, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00209 del Libro 00140 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en las palabras STAR WARS escritas en letras de molde mayúsculas de color negro; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 28 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil once.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNÁNDEZ ORELLANA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008984-1

No. de Expediente: 1998005148

No. de Presentación 20110160982

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de GRACE FOODS LIMITED, del domicilio de CEDAR

HOUSE, 41 CEDAR AVENUE, HAMILTON HM 12, BERMUDA, de nacionalidad INGLESA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00007 del Libro 00149 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en LA PALABRA ROMA ESCRITA EN LETRAS DE MOLDE MAYÚSCULAS DE COLOR NEGRO; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 32 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008985-1

No. de Expediente: 1997004602

No. de Presentación: 20110160225

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de SAN MIGUEL CORPORATION, del domicilio de N. 40, San Miguel Avenue, Mandaluyong City, Metro Manila, Filipinas, de nacionalidad FILIPINA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00175 del Libro 00137 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en un cuadrado de fondo blanco, adentro del cual aparece un cuadrado con doble marco decorado en color negro. Asimismo, dicho cuadrado es atravesado diagonalmente por una franja blanca delineada en negro; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 32 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008986-1

No. de Expediente: 1988001299

No. de Presentación: 20110160223

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de The Coca-Cola Company, del domicilio de Atlanta, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00022 del Libro 00006 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en la expresión KINLEY; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 32 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008987-1

NOMBRE COMERCIAL

No. de Expediente: 2012116571

No. de Presentación 20120165215

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ROLANDO ERNESTO FLORES SOSA, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de POLYNTER SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: POLYNTER, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: las palabras ITP Intertransport y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A SERVICIOS LOGÍSTICOS.

La solicitud fue presentada el día primero de marzo del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de marzo del año dos mil doce.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008909-1

No. de Expediente: 2012116944

No. de Presentación: 20120165934

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ALBERTO FUENTES FLORES, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS DE EL

SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: la palabra PRODELINSA y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A LA VENTA DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE.

La solicitud fue presentada el día quince de marzo del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de marzo del año dos mil doce.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELÁSQUEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008950-1

No. de Expediente: 2012115732

No. de Presentación: 20120163339

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS FERNANDO CASTRO MORALES, en su calidad de APODERADO de MARDEN DUBLIO CHINCHILLA DOMÍNGUEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: las palabras OIL DIESEL CENTRIFUGADO y diseño, que se traducen al castellano como ACEITE DIESEL CENTRIFUGADO, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESO DE CENTRIFUGACION DE DIESEL (PURIFICACION DE DIESEL).

La solicitud fue presentada el día treinta de enero del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de marzo del año dos mil doce.

Licda. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNÁNDEZ,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. F034406-1

SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL

No. de Expediente: 2011114051

No. de Presentación: 20110159722

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCÍA DADA, en su calidad de APODERADO de THE BANK OF NOVA SCOTIA, de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la EXPRESIÓN O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

DESCUBRE LO QUE PUEDES LOGRAR

Consistente en: las palabras DESCUBRE LO QUE PUEDES LOGRAR, que servirá para: LLAMAR LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES SOBRE LOS SERVICIOS: SEGUROS; SERVICIOS DE NEGOCIOS FINANCIEROS; SERVICIOS DE NEGOCIOS MONETARIOS; SERVICIOS DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, INCLUYENDO SERVICIOS BANCARIOS; SERVICIOS BANCARIOS CORPORATIVOS; SERVICIOS BANCARIOS DE INVERSIÓN; SERVICIOS DE CRÉDITO; SERVICIOS DE PRÉSTAMOS; SERVICIOS HIPOTECARIOS; SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING); SERVICIOS DE CAMBIO DE MONEDA; SERVICIOS DE INVERSIÓN; CORRETAJE, OPERACIONES

BURSÁTILES Y DE CORRETAJE RELACIONADO A LA MONE-
DA, VALORES O TÍTULOS VALOR, ACTIVOS, ACCIONES Y
BONOS, DERIVADOS, FUTUROS, OPCIONES, COMMODITIES,
LINGOTES Y METALES PRECIOSOS Y BÁSICOS, SERVICIOS
DE FINANCIACIÓN PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN;
SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA RELACIONA-
DOS CON FUSIONES, ADQUISICIONES, DESINVERSIONES
Y REESTRUCTURACIONES CORPORATIVAS; INFORMACIÓN
FINANCIERA Y SERVICIOS DE ASESORAMIENTO INCLUYEN-
DO INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICOS; SERVICIOS
MERCANTILES, A SABER, ACEPTACIÓN Y PROCESAMIENTO
DE TARJETAS DE CRÉDITOS/DEBITO; ASESORAMIENTO Y
SERVICIOS DE CORRETAJE DE BIENES RAÍCES CORPORATI-
VOS; SERVICIOS DE TESORERÍA Y CAMBIO; SERVICIOS DE
ASESORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS
FINANCIEROS; SERVICIOS FINANCIEROS PARA EL COMER-
CIO EXTERIOR; SERVICIOS DE CORRESPONSAL BANCARIO;
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO; SERVICIOS
FIDUCIARIOS; SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS;
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.

La solicitud fue presentada el día catorce de noviembre del año
dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Unidad de
Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador,
veintiocho de noviembre del año dos mil once.

Licda. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLÓN,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008919-1

No. de Expediente: 2011114372

No. de Presentación: 20110160383

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCE-
LA EUGENIA MANCÍA DADA, en su calidad de APODERADO de
POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: POLLO CAMPERO DE

EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA,
solicitando el registro de la EXPRESIÓN O SEÑAL DE PUBLICIDAD
COMERCIAL,

SABOR CAMPERO

Consistente en: las palabras SABOR CAMPERO, que servirá
para: ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR
SOBRE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CARNE, AVES
(NO-VIVAS), PESCADO, CRUSTÁCEOS (NO-VIVOS), HUEVOS
(COCIDOS), VERDURAS (COCIDAS), LEGUMBRES (COCIDAS),
ENSALADAS, SOPAS, FRUTOS (COCIDOS O PROCESADOS);
CAFÉ, TÉ, ARROZ (COCIDO), PASTAS, PIZZAS, TORTILLAS,
PAN, SANDWICHES, BOCADILLOS O EMPAREDADOS, TACOS,
PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA, FLAN, HELA-
DOS; MIELES, MOSTAZA; KÉTCUP, SALSA (CONDIMENTOS),
MEZCLAS DE ESPECIAS, PREPARACIONES O MEZCLAS CON
HARINAS DE CEREALES; SERVICIOS DE FRANQUICIAS A SA-
BER LOS SERVICIOS PRESTADOS POR UN FRANQUICIADOR,
ES DECIR LA TRANSMISIÓN DE EMPRESAS Y "KNOW-HOW"
ORGANIZACIONAL; ASISTENCIA EN EL DESARROLLO Y
GESTIÓN DE UNA EMPRESA; SERVICIOS DE RESTAURANTES,
CAFÉS-RESTAURANTE, CAFETERÍAS, RESTAURANTES DE
AUTOSERVICIO Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS,
BARES DE COMIDAS RÁPIDAS.

La solicitud fue presentada el día treinta de noviembre del año dos
mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de
Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador,
seis de diciembre del año dos mil once.

Licda. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLÓN,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008921-1

No. de Expediente: 2011111002

No. de Presentación: 20110154126

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSÉ ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de The Coca-Cola Company, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la EXPRESIÓN O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

FEEL YOUR POWER

Consistente en: las palabras FEEL YOUR POWER, traducidas como Sentir Tu Poder, que servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES HACIA LOS PRODUCTOS DE THE COCA-COLA COMPANY, PRINCIPALMENTE: CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

La solicitud fue presentada el día seis de julio del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de diciembre del año dos mil once.

MARÍA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELÁSQUEZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008933-1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad "RADIO STEREO SCAN, S.A. DE C.V.", convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad, que se celebrará a partir de las nueve horas del día 7 de mayo del corriente año, en las instalaciones de la sociedad ubicadas en la Se-

senta y Nueve Avenida Norte, No. 213, Colonia Escalón, San Salvador, departamento de San Salvador. De no haber quórum suficiente para la fecha señalada, se convoca para el día 8 de mayo del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar, para conocer tales asuntos o los que quedaren pendientes:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Memoria de Labores de la Junta Directiva correspondiente al ejercicio 2011.
3. Aprobación del Balance General, Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al ejercicio 2011.
4. Informe del Auditor Externo y Fiscal correspondiente al ejercicio 2011.
5. Nombramiento del Auditor Externo y Fiscal y fijación de sus honorarios.
6. Aplicación de Resultados.
7. Autorización a que se refiere el Art. 275 romanos III) y IV) del Código de Comercio.
8. Varios.

Para que la Junta General se considere legalmente reunida en la primera fecha de la convocatoria, para resolver ASUNTOS ORDINARIOS, deberían estar representadas, por lo menos la mitad más una de las acciones que tengan derecho a votar, y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. En la segunda fecha de la convocatoria, por falta de quórum necesario para hacerlo en la primera, se considerará válidamente constituida, cualquiera que sea el número de acciones representadas y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes.

San Salvador, 12 de abril de 2012.

Dr. JOSÉ LUIS SACA MELÉNDEZ,

DIRECTOR PRESIDENTE.

3 v. alt. No. C000051-1

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ARCE MAZZINI ARCE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AMA, S.A. DE C.V., a los accionistas de la sociedad y al público en general, para los efectos de ley consiguientes,

HACE SABER: Se convoca por medio de la presente publicación, a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ARCE MAZZINI ARCE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se llevará a cabo EN PRIMERA CONVOCATORIA, a las DIEZ horas del día DIECIOCHO DE MAYO del año dos mil doce, en el local de la sociedad ubicado en la Séptima calle oriente número dos guión siete, Barrio El Angel, Ciudad de Sonsonate, Sonsonate. En caso de no contar con el Quórum suficiente para instalar la Junta General en Primera Convocatoria, se establece la SEGUNDA CONVOCATORIA, para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas, a las DIEZ horas del día DIECINUEVE DE MAYO de dos mil doce, en la misma dirección mencionada. Para que la Junta General Ordinaria programada, se considere legalmente reunida en la primera convocatoria, deberá estar representada, por lo menos, la mitad más una de las acciones que tengan derecho a votar. Para que la Junta General Ordinaria, programada se considerará legalmente reunida en la Segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de las acciones presentes o representadas que concurran. AGENDA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Memoria de labores de la Junta Directiva; presentación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2011 y el informe del auditor, a fin de aprobar o desaprobar los tres primeros y tomar las medidas que la Junta General considere oportunas; 3) Nombramiento de Auditor Externo y Fiscal y fijación de emolumentos; 4) Aplicación de resultados.

Sonsonate, diez de abril de dos mil doce.

Lic. JORGE MAZZINI IRAHETA,

DIRECTOR SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA,
ARCE MAZZINI ARCE, S.A. DE C.V.

3 v. alt. No. C008958-1

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA EL COLMENAR DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ("La Cooperativa"), convoca a todos los socios de la misma para que asistan a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, que se celebrará en el Auditorium del Centro de Distribución Soyapango, ubicado en Boulevard del Ejército Nacional, km. 5, Urbanización San Pablo, calle L 3, San Salvador, a las ocho horas de la mañana, del día veinticinco de mayo del dos mil doce, para conocer y resolver sobre la siguiente agenda:

1. Establecimiento y comprobación del quórum.
2. Lectura del acta anterior de Junta General.
3. Mensaje de la Vice-presidenta.
4. Presentación y aprobación de Memoria de Labores.
5. Gestión financiera.
6. Informe de los auditores externos.
7. Nombramiento del Auditor Externo.
8. Nombramiento del Auditor Fiscal.
9. Aplicación de resultados del año 2011.
10. Ratificación y juramentación miembros de junta directiva.

Según el Art. 240 del Código de Comercio y el Art 39 del pacto social vigente de la Cooperativa, para que la Junta General Ordinaria de socios se declare válidamente instalada en la primera fecha de su convocatoria será necesario que estén presentes o representadas la mitad más uno de todos los socios de la Cooperativa, y los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los votos presentes o representados.

Si dicho quórum no se establece en la primera fecha de su convocatoria, se convoca para celebrar la sesión en segunda convocatoria el día veintisiete de mayo de dos mil doce, a las ocho horas por la mañana, en el mismo lugar, en cuyo caso se celebrará la Junta con cualquiera que sea el número de socios presentes o representados de la Cooperativa, y los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los votos presentes o representados.

Para efectos de facilitar el registro al momento de la junta, la mesa de inscripción estará abierta a partir de las siete horas treinta minutos del día de la sesión.

San Salvador, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

JUAN FRANCISCO GONZALEZ,
DIRECTOR SECRETARIO.

3 v. alt. No. F034415-1

SUBASTA PUBLICA

EL INFRASCRITO JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL DEL CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE DERECHO PRIVADO Y SOCIAL DE SAN SALVADOR, AL PÚBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en este Tribunal por la Licenciada SANTOS YANIRA CRUZ, mayor

de edad, Abogada, del domicilio de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, actuando como Apoderada General Judicial del BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A. Institución Bancaria, de este domicilio, contra el señor HUGO ERNESTO GUEVARA RUANO, mayor de edad, Contador, del domicilio de Apopa, Departamento de San Salvador, se venderá en este Tribunal en Pública Subasta, en fecha que más adelante se especificará: un inmueble de naturaleza urbana, ubicado en VILLA BURDEOS, POLIGONO CUARENTA, LOTE NUMERO CUARENTA Y DOS, URBANIZACIÓN CIUDAD VERSAILLES, TERCERA ETAPA, correspondiente a la ubicación geográfica de Channmico, San Juan Opico, Departamento de La Libertad, con una área superficial de SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, que miden: AL NORTE, catorce metros: AL ORIENTE, cinco punto cincuenta metros: AL SUR, catorce metros: y, AL PONIENTE, cinco punto cincuenta metros, dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor HUGO ERNESTO GUEVARA RUANO, bajo la Matrícula Número TRES CERO UNO CERO CUATRO SIETE OCHO SEIS - CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, Departamento de La Libertad.

Se admitirán posturas siendo legales.

Librado: en el Juzgado Quinto de lo Mercantil, San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de enero de dos mil doce.- Lic. JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL.- Lic. DAVID ERNESTO GRIMALDI ZAYAS, SECRETARIO JUDICIAL.

3 v. alt. No. C008939-1

ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMENEZ MOLINA, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: Que en el Proceso Mercantil Ejecutivo promovido por el "BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", antes "BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SOYAPANGO SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", a través de su Apoderado General Judicial Licenciado SANTOS YANIRA CRUZ, contra la señora ANA CECILIA RODAS, conocida por ANA CECILIA RODAS DE RIVERA, se venderá en Pública Subasta en este Tribunal, un lote de terreno urbano y construcciones de sistema mixto, marcado con el NUMERO QUINCE del POLÍGONO ONCE del Proyecto de Vivienda denominado CIUDAD VERSAILLES, VILLA MÓNACO

ETAPA II, situado en kilómetro treinta y cinco y medio, carretera a Quezaltepeque, frente a Ingenio Channmico, jurisdicción de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, y que se describe así: De una extensión superficial de SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, que mide: AL NORTE, catorce metros; AL ORIENTE, cinco punto cincuenta metros; AL SUR, catorce metros; y AL PONIENTE, cinco punto cincuenta metros. Inmueble inscrito a favor de la señora ANA CECILIA RODAS, conocida por ANA CECILIA RODAS DE RIVERA, a la Matrícula Número TREINTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA- CERO CERO CERO CERO CERO Asiento CUATRO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro del Departamento de La Libertad.

Lo que se avisa al Público para los efectos legales consiguientes.

LIBRADO: En el Juzgado Cuarto de lo Mercantil: San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos el día uno de marzo de dos mil doce.- Lic. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMENEZ MOLINA, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL.- Licda. JACQUELINE JOHANNA ORTIZ DURAN, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F034349-1

MARLENI MELÉNDEZ GARCIA DE LÓPEZ, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL SUPLENTE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: Que en el Proceso Mercantil Ejecutivo promovido por el BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, ahora BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR. SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su Apoderado General Judicial Licenciado GILBERTO ENRIQUE ALAS MENÉNDEZ, contra la señora MARIA DEL MAR COSTA DE MURILLO, conocida por MARIA DEL MAR COSTA PROVENZA DE MURILLO, se venderá en Pública Subasta en este Tribunal, un inmueble de naturaleza rústica, situado en el proyecto denominado HACIENDA LAS VERANERAS, situado en el lugar denominado Los Cobanitos, jurisdicción de Acajutla, Departamento de Sonsonate, identificado como LOTE NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL POLIGONO "A" DE LA HACIENDA LAS VERANERAS, de una extensión superficial de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, cuyas medidas y linderos son los siguientes: AL PONIENTE, ciento uno punto setenta y cuatro metros: AL NORTE, sesenta y cinco punto cuarenta y dos metros: AL ORIENTE, en dos tiros, el primero de ochenta y nueve punto setenta y uno metros; y el segundo de cuarenta y dos punto ochenta metros: y AL SUR, línea recta de diecinueve punto treinta y dos metros y línea curva de ciento treinta y siete punto dieciocho metros de radio y diecinueve punto cincuenta y nueve metros de longitud de curva.

El inmueble anteriormente descrito es propiedad de la señora MARIA DEL MAR COSTA DE MURILLO, conocida por MARIA DEL MAR COSTA PROVENZA DE MURILLO, según matrícula número UNO CERO CERO TRES CINCO OCHO DOS SIETE-CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la tercera Sección de Occidente. Departamento de Sonsonate.

Lo que se avisa al Público para los efectos Legales consiguientes.

LIBRADO: En el Juzgado Cuarto de lo Mercantil: San Salvador, a las diez horas y quince minutos del día treinta de mayo de dos mil once.- Licda. MARLENI MELENDEZ GARCIA DE LOPEZ, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL SUPLENTE.- Licda. JACQUELINE JOHANNA ORTIZ DURAN, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F034376-1

LA INFRASCRITA JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PÚBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: Que en el Juicio Mercantil Ejecutivo marcado con el número 275-EM-06, promovido por el Licenciado GILBERTO ENRIQUE ALAS MENENDEZ, como Apoderado General Judicial del BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, antes BANCOCUSCATLAN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Sociedades OBRAS CIVILES Y TERRACERAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DISTRIBUIDORES DE SOLUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y los señores JUAN JOSE LORENZO MENENDEZ MOLINA Y EDUARDO ALFREDO MARCH MENENDEZ; se venderán en Pública subasta, en este Tribunal en fecha que más adelante se señalará, los bienes inmuebles que a continuación se localizan y describen así: ““PRIMERO: En el Cantón Ranchador, situado en jurisdicción de la ciudad y Departamento de Santa Ana”” Un inmueble que según antecedentes se describe así: Terreno Rústico, sin cultivos ni accesorios, situado en el Cantón Ranchador, en el lugar llamado SITIO DEL NIÑO DIOS, Jurisdicción de la Ciudad y departamento de Santa Ana de una extensión superficial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, cuyas medidas y linderos son: AL SUR, en dos tiros, de Oriente a Poniente, el primer tiro veintiocho metros, segundo tiro de Norte a Sur, dieciséis metros, con lo del señor Juan Calderón; AL PONIENTE, seis metros treinta y cinco milímetros, con lo del señor José Wilfredo Morán Flores; AL NORTE, en dos tiros, de Oriente a Poniente, primer tiro de diecisiete metros setecientos milímetros, segundo tiro veintitrés metros setecientos ochenta milímetros con lo de Carmen Ramírez hoy de Arturo García; y, AL ORIENTE, Carretera Internacional de por medio, con propiedad de Aurelia Durán antes, hoy de Vicente

Basagoitia. El inmueble anteriormente descrito es de propiedad de OBRAS CIVILES Y TERRACERAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, según matrícula número DOS CERO CERO CUATRO CUATRO OCHO NUEVE NUEVE-CERO CERO CERO CERO CERO (20044899-00000), Asiento DOS, del registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, Departamento de Santa Ana; SEGUNDO: En el Cantón Ranchador, situado en jurisdicción de la ciudad y Departamento de Santa Ana”” Un inmueble que según antecedentes se describe así: terreno rústico, inculto y sin accesorios, situado en el cantón El Ranchador; jurisdicción de la ciudad y departamento de Santa Ana, de una extensión superficial de CUATROCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, que linda: AL PONIENTE, carretera Internacional de por medio, con lo que fue de Aurelia Durán ahora de Olimpia Basagoitia; AL SUR, resto de donde se desmembró de Mario Ernesto Lechuga Salguero; AL NORTE y AL ORIENTE, faja de terreno que sirve de camino y que se reservó Pedro Antonio Juárez Mendoza, para ingresar al inmueble de su propiedad, que fue de María Inés Guzmán Hernández de Bandeck hoy del señor José Wilfredo Morán Flores conocido por José Wilfredo Flores Morán. El inmueble anteriormente descrito es de propiedad de OBRAS CIVILES Y TERRACERAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, según matrícula número DOS CERO CERO CUATRO CUATRO NUEVE CERO TRES- CERO CERO CERO CERO CERO (20044903-00000), Asiento DOS, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, Departamento de Santa Ana”.

Se admitirán posturas siendo legales.

LIBRADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL: San Salvador, a las diez horas y treinta y seis minutos del día VEINTIOCHO de septiembre de dos mil once.- Lic. ANA MARIA CORDON ESCOBAR, JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL.- Lic. ANA CECILIA FIGUEROA ALMENDARES, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F034381-1

REPOSICION DE CERTIFICADOS

BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,

HACE SABER: Que en sus oficinas ubicadas en Urbanización Jardines de la Hacienda, Avenida Las Carretas, Boulevard Merliot, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, se ha presentado el Sr. Rufino Garay Ayala, en calidad de propietario del certificado de acciones número cincuenta y cinco (55) de esta sociedad, que ampara diez (10) acciones, solicitando la reposición de dicho certificado por haberlo extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público en general, para los efectos legales del caso; transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere alguna oposición, se procederá a reponer el certificado de acción en referencia.

Antiguo Cuscatlán, 10 de Abril de 2012.

Lic. ROLANDO DUARTE SCHLAGETER,
PRESIDENTE.

3 v. alt. No. C008944-1

AVISO

BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA,

COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en 6a. CALLE PTE. Y AVENIDA CUSCATLAN, SAN SALVADOR, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO No. 681042, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por CUATRO MIL 00/100 (US\$ 4,000.00) CUATRO MIL 00/100 DOLARES.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

SAN SALVADOR, Miércoles, 11 de Abril de 2012.

ROXANA ROMERO DE ALAS,
BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA
AGENCIA CUSCATLAN.

3 v. alt. No. F034475-1

AVISO

EL INFRASCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD PROMOCIONES URBANAS, S.A. DE C.V., AL PUBLICO,

HACE SABER: Que a estas oficinas se ha presentado el señor DAVID ESCOBAR GALINDO, propietario de los certificados de accio-

nes números setenta y ciento veintitrés, emitidos por esta Sociedad, los cuales amparan veintiséis y dos acciones respectivamente, solicitando la reposición de dichos certificados por manifestar haberlos extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso, y si no hubiere oposición se procederá a reponer los certificados de acciones en referencia.

San Salvador, 10 de Abril de 2012.

Ing. MAX GUILLERMO NOVOA YUDICE,
PRESIDENTE.

3 v. alt. No. F034482-1

AVISO

EL INFRASCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD COLEGIO GARCÍA FLAMENCO, S.A. DE C.V., AL PUBLICO,

HACE SABER: Que a estas oficinas se ha presentado el señor DAVID ESCOBAR GALINDO, propietario de los certificados de acciones números setenta y cinco, ciento once, ciento noventa y siete, doscientos ochenta y siete y trescientos ochenta y dos emitidos por esta Sociedad, los cuales amparan veintinueve, seis, seis, cinco, y cinco acciones respectivamente, solicitando la reposición de dichos certificados por manifestar haberlos extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso, y si no hubiere oposición, se procederá a reponer los certificados de acciones en referencia.

San Salvador, 10 de Abril de 2012.

Ing. MAX GUILLERMO NOVOA YUDICE,
PRESIDENTE.

3 v. alt. No. F034483-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDADES

El Infrascrito Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "STRIKA ENTERTAINMENT EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE." que se puede abreviar "STRIKA ENTERTAINMENT EL SALVADOR S.A. DE C.V."

CERTIFICA: Que en libro de Actas de Junta general de Accionistas se encuentra el Acta número DIEZ que corresponde a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada a las catorce horas del día 30 de marzo de dos mil doce, cuyo punto uno y tres literalmente dice:

1. El Presidente de la junta pide discutir la conveniencia de reconocer la necesidad de liquidar la Sociedad porque desde Marzo de 2010 no ha operado y su cliente exclusivo "Texaco Caribbean Inc. y/o Chevron Caribbean Inc." en El Salvador está cerrando las operaciones. Dejando sin mayor interés su actividad en El Salvador pues su contrato con la empresa es a nivel mundial. La empresa no ha tenido ingresos desde marzo de 2010, generando a partir de esa fecha pérdidas de operación y el objetivo original de la empresa es para atender las necesidades de la empresa mencionada. El pleno estudia la propuesta y luego de discutirla ampliamente acuerda por unanimidad disolver y liquidar la sociedad ante la imposibilidad de realizar la finalidad principal.
3. El pleno acuerda por unanimidad nombrar como Liquidadores al Señor Eric Michael Keller, Licenciado en contaduría Pública, de 44 años de edad, portador de su Pasaporte Estadounidense número cuatrocientos cincuenta y cinco millones ciento cinco mil novecientos siete con domicilio en Antiguo Cuscatlán, La Libertad y al señor Rafael Santamaría, contador, de 58 años de edad, con DUL cero cero ciento treinta y ocho cincuenta y cinco treinta y ocho guión cero, con domicilio en Santa Tecla, La Libertad, quienes se denominarán Primero y Segundo Liquidador. Además se nombra al señor Eric Keller como ejecutor especial, para que comparezca ante notario a otorgar la escritura de Reconocimiento de la Disolución social y que acuerde con éste las demás condiciones que sean necesarias y de cumplimiento al mismo. El señor Keller ha manifestado su aceptación al cargo

Y para los efectos que se estimen convenientes se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de Abril de dos mil doce.

RAFAEL ANTONIO SANTAMARIA LEMUS,
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE LOS ACCIONISTAS.
DE STRIKA ENTERTAINMENT EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

ADMINISTRADOR DE CONDOMINIO

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONDOMINIO PONTRESINA.

CERTIFICA: Que en el Acta No. 1/2012 de Asamblea General de Asociados Condomines del Condominio Pontresina, celebrada en las instalaciones del Condominio Pontresina, ubicado en el Cantón Bellos Celajes, Jurisdicción de Comasagua, Departamento de La Libertad, celebrada en segunda convocatoria, con la mitad más uno de los asociados Condomines, a las once horas del día diecinueve de febrero del año dos mil doce, en su punto XII, se acordó el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, que durará en sus funciones hasta que se reúna la nueva Asamblea General Ordinaria de Asociados Condomines en el año dos mil trece. El cual se transcribe a continuación:

"XII Acuerdo 8-19-19-2012: Se elige por unanimidad de los presentes y representados la Junta Directiva del Condominio Pontresina, la cual estará integrada de la manera siguiente:

Administrador Presidente: Ing. Mauricio Agustín Cabrales Menéndez

Vicepresidente: Don Hermann Bruch.

Tesorero: Don Ricardo Stanley.

Secretario: Dr. José Benjamín López Guillén.

Director: Dr. Carlos Humberto Henríquez López.

Director: Ing. Raúl Castaneda.

Director: Don Francisco Calvo.

Los anteriores miembros de la Junta Directiva ejercerán sus funciones a partir de esta fecha y durarán en sus funciones hasta que se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria de Condomines en el año dos mil trece. El Administrador Presidente tendrá las más amplias facultades de dirección, administración y representación de los Condomines, así como también de los frutos y productos comunes del Condominio. Podrá abrir y cerrar cuentas en el sistema bancario, lo mismo que a la recaudación de las cuotas comunes ordinarias y extraordinarias, que se aprueben."

Es conforme con su original con el cual se confrontó y para los usos que convengan, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil doce.

Dr. JOSE BENJAMIN LOPEZ GUILLLEN,
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

MARCA INDUSTRIAL

PRODUCTS, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

No. de Expediente: 2011113657

No. de Presentación: 20110159009

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Química Suiza S.A., de nacionalidad PERUANA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

FEMSOFT

Consistente en: la palabra FEMSOFT, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de octubre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de febrero del año dos mil doce.

Licda. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNANDEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008911-1

No. de Expediente: 2011110780

No. de Presentación: 20110153701

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de AVON

CHIC IN WHITE

Consistente en: la expresión CHIC IN WHITE, que se traduce al castellano como Chic en Blanco, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS; FRAGANCIAS; PRODUCTOS DE TOCADOR; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO PERSONAL DE LA PIEL, OJOS, LABIOS, CABELLO, PIES Y UÑAS. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de junio del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de diciembre del año dos mil once.

Licda. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNANDEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008912-1

No. de Expediente: 2011110781

No. de Presentación: 20110153702

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO, de AVON

PRODUCTS, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

CHIC IN RED

Consistente en: la expresión CHIC IN RED, que se traduce al castellano como Chic en Rojo, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTIFRICOS; FRAGANCIAS; PRODUCTOS DE TOCADOR; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO PERSONAL DE LA PIEL, OJOS, LABIOS, CABELLO, PIES Y UÑAS. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de junio del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos: San Salvador, quince de diciembre del año dos mil once.

Licda. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNANDEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008913-1

No. de Expediente: 2011110779

No. de Presentación: 20110153700

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de AVON PRODUCTS, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

CHIC IN BLACK

Consistente en: la expresión CHIC IN BLACK, que se traduce al castellano como Chic en Negro, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES

CAPILARES; DENTIFRICOS; FRAGANCIAS; PRODUCTOS DE TOCADOR; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO PERSONAL DE LA PIEL, OJOS, LABIOS, CABELLO, PIES Y UÑAS. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de junio del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de diciembre del año dos mil once.

Licda. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNANDEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008914-1

No. de Expediente: 2011111913

No. de Presentación: 20110155868

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Certis U.S.A. L.L.C., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

AMYLO-X

Consistente en: la palabra AMYLO-X, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIENICOS Y SANITARIOS PARA USO MEDICO; SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO, ALIMENTOS PARA BEBES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de agosto del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, primero de diciembre del año dos mil once.

Licda. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNANDEZ,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008915-1

No. de Expediente: 2011114375

No. de Presentación: 20110160386

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Foshan HAITIAN Flavouring & Food Co., Ltd., de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: la palabra haday y diseño, que servirá para: AMPARAR: SALSA DE SOJA; VINAGRES; CHOW-CHOW [CONDIMENTO]; JUGOS DE CARNE; PRODUCTOS PARA SAZONAR; CONDIMENTOS; PASTA DE SOJA [CONDIMENTO]; AROMATIZANTES QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES; RELISH [CONDIMENTO]; PRODUCTOS DE USO DOMESTICO PARA ABLANDAR LA CARNE. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día treinta de noviembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de diciembre del año dos mil once.

MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008916-1

No. de Expediente: 2011114374

No. de Presentación: 20110160385

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Blauer Manufacturing Company, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

ARMORSKIN

Consistente en: la palabra ARMORSKIN, que servirá para: AMPARAR: PORTADORES Y CUBIERTAS DE CHALECOS ANTIBALAS. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día treinta de noviembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de diciembre del año dos mil once.

Licda. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008917-1

No. de Expediente: 2011114371

No. de Presentación: 20110160382

CLASE: 18.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Telebrands Corp., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

ALUMAWALLET

Consistente en: la palabra ALUMAWALLET, que servirá para: AMPARAR: BILLETERAS. Clase: 18.

La solicitud fue presentada el día treinta de noviembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de diciembre del año dos mil once.

Licda. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008918-1

No. de Expediente: 2011114983

No. de Presentación: 20110161780

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Casca-

dia Fashions Resources Inc., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

TRUE NORTH

Consistente en: las palabras TRUE NORTH, traducción al castellano como: Verdadero Norte, que servirá para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR, ROPA CASUAL O SEA, EN ROPA PARA RELAJARSE; ROPA PARA HACER ATLETISMO O SEA, TRAJES PARA CORRER, PANTALONES PARA ATLETISMO, ROPA PARA LA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO PARA ATLETISMO, CAMISetas DE MANGA CORTA PARA ATLETISMO, CAMISetas PARA ATLETISMO, PANTALONES CORTOS (SHORTS) PARA ATLETISMO, CHAQUETA PARA ATLETISMO; ROPA PARA HACER EJERCICIO O SEA, PANTALONES PARA HACER EJERCICIO, BLUSAS PARA HACER EJERCICIO, CAMISetas PARA HACER EJERCICIO, CAMISAS PARA HACER EJERCICIO, PANTALONES CORTOS PARA HACER EJERCICIO, CHAQUETAS PARA HACER EJERCICIO, PANTALONES PARA HACER YOGA; ROPA PARA LA PLAYA; ROPA PARA EL EXTERIOR O SEA, EN CHAQUETAS Y ABRIGOS; ROPA PARA HACER DEPORTE, PRINCIPALMENTE JERSEYS (CAMISAS PARA DEPORTES), PANTALONES PARA DEPORTES, ROPA PARA LA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO PARA DEPORTES, CAMISetas DE MANGA CORTA PARA DEPORTES, CAMISAS PARA DEPORTES, PANTALONES CORTOS PARA DEPORTES, CHAQUETAS PARA DEPORTES, BLUSAS PARA DEPORTE, PANTALONES CAPRI; VESTIDOS; CHAQUETAS; CAMISOLINES (PERCHERAS); SUETER DE TEJIDOS O PUNTO Y CARDIGAN; ABRIGOS INVERNALES PARA EL AIRE LIBRE; PANTALONES; CAMISAS CON CUELLO Y MANGAS CORTAS; PANTALONES DE METER (SIN ZIPPER); CAMISAS; PANTALONES CORTOS (SHORTS); PANTALONES DE GIMNASIA; SUDADERAS; CAMISetas; CAMISAS DESMANGADAS; ROPA PARA LA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO; TUNICAS; CHALECOS; SOMBREROS Y GORRAS; CINTAS PARA LA CABEZA; GUANTES; MITONES; ROPA PARA NIÑOS, PRINCIPALMENTE, CAMISetas DE MANGAS CORTAS, CAMISAS, PANTALONES CORTOS (SHORTS), ROPA PARA LA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO, PANTALONES, VESTIDOS, Y CHAQUETAS; ROPA HECHA A BASE DE TEXTILES, A SABER, ROPA PARA HACER ATLETISMO EN LA NATURALEZA EN PANTALONES, ROPA PARA LA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO, CAMISetas, CAMISAS, PANTALONES CORTOS (SHORTS), CHAQUETAS. Clase: 25.

La solicitud fue presentada el día veintidós de diciembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, nueve de enero del año dos mil doce.

Licda. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008937-1

No. de Expediente: 2011114246

No. de Presentación: 20110160090

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Samsung Electronics CO., Ltd., de nacionalidad COREANA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

SAMSUNG GALAXY NOTE

Consistente en: las palabras SAMSUNG GALAXY NOTE, que se traducen al castellano como Samsung Galaxia Nota, que servirá para: AMPARAR: BATERIAS PARA USO CON TELÉFONOS MÓVILES Y COMPUTADORAS PORTÁTILES TIPO TABLET; CÁMARAS DE VIDEO; PROGRAMAS DE JUEGOS DE COMPUTADORA; DISPOSITIVOS CENTRALES DE RED (NETWORK HUBS), INTERRUPTORES Y ENRUTADORES (INFORMÁTICA) DE COMPUTADORAS; PROGRAMAS DE ORDENADOR (GRABADOS) (SOFTWARE) PARA MENSAJERÍA INSTANTÁNEOS, PARA ENVIAR Y RECIBIR CORREOS ELECTRÓNICOS E INFORMACIÓN DE CONTACTOS, CALENDARIOS COMPARTIDOS, SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE CONTENIDOS; PROGRAMAS DE ORDENADOR (GRABADOS) (SOFTWARE) PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DIVERSOS CONTENIDOS DE LA LECTURA DIGITAL; A SABER, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS [DESCARGABLES ELECTRÓNICAMENTE] (LIBROS ELECTRÓNICOS), PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS [DESCARGABLES ELECTRÓNICAMENTE] (PERIÓDICOS ELECTRÓNICOS), TESIS, Y PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS [DESCARGABLES ELECTRÓNICAMENTE] (REVISTAS ELECTRÓNICOS); PROGRAMAS DE ORDENADOR (GRABADOS) (SOFTWARE) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL; PROGRAMAS DE ORDENADOR (GRABADOS) (SOFTWARE) PARA LA COMPRA, DESCARGAR, REPRODUCIR O ESCUCHAR MÚSICA; PROGRAMAS DE ORDENADOR (GRABADOS) (SOFTWARE) PARA LA COMPRA, SUSCRIPCIÓN, DESCARGAR, REPRODUCIR O ESCUCHAR CONTENIDO DE LECTURA DIGITAL, A SABER, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS [DESCARGABLES ELECTRÓNICAMENTE] (LIBROS ELECTRÓNICOS), PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS [DESCARGABLES ELECTRÓNICAMENTE]

(PERIÓDICOS ELECTRÓNICOS), TESIS, Y PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS [DESCARGABLES ELECTRÓNICAMENTE] (REVISTAS ELECTRÓNICOS); PROGRAMAS DE ORDENADOR (GRABADOS) (SOFTWARE) PARA USO DE GRABACIÓN, ORGANIZACIÓN, TRANSMISIÓN, MANIPULACIÓN, Y REVISIÓN TEXTOS, DATOS, ARCHIVOS DE AUDIO, ARCHIVOS DE VIDEO Y JUEGOS ELECTRÓNICOS EN CONEXIÓN CON TELEVISORES, COMPUTADORAS, REPRODUCTORES DE MÚSICA, REPRODUCTORES DE VIDEO, REPRODUCTORES DE MEDIOS, TELÉFONOS MÓVILES, Y DISPOSITIVOS DIGITALES ELECTRÓNICOS PORTÁTILES Y DE MANO; PROGRAMAS DE ORDENADOR (GRABADOS) (SOFTWARE) PARA EL USO DE SATELITE Y SISTEMAS DE NAVEGACIÓN DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) PARA NAVEGAR, PLANEADORES DE RUTA Y VIAJES, Y ORDENADOR DE MAPA ELECTRÓNICO; PROGRAMAS DE ORDENADOR (GRABADOS) (SOFTWARE) PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE VIAJES PARA PROVEER O SUMINISTRAR DE RECOMENDACIONES DE VIAJES Y PARA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A HOTELES, MONUMENTOS, MUSEOS, TRANSPORTE PÚBLICO, RESTAURANTES Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON VIAJES Y TRANSPORTE; PROGRAMAS DE ORDENADOR (GRABADOS) (SOFTWARE) PARA VER Y DESCARGAR CON MAPAS ELECTRÓNICOS; PUBLICACIONES DE MAPAS ELECTRÓNICOS [DESCARGABLES ELECTRÓNICAMENTE]; PROGRAMAS DE ORDENADOR (GRABADOS) (SOFTWARE) INTEGRADOS USADOS COMO UN ELEMENTO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRAN EN CELULARES O TELÉFONOS MÓVILES QUE PERMITE A USUARIOS JUGAR Y DESCARGAR JUEGOS ELECTRÓNICOS, ESCUCHAR Y DESCARGAR TONOS DE TELÉFONOS Y MÚSICA, VER Y DESCARGAR PROTECTORES DE PANTALLAS Y FONDOS DE PANTALLAS; PROGRAMAS DE ORDENADOR (GRABADOS) (SOFTWARE) QUE PERMITEN LA AUTORÍA, PUBLICACIÓN, CARGA, DESCARGA, TRANSMISIÓN, RECEPCIÓN, EDICIÓN, EXTRACCIÓN, CODIFICACIÓN, DECODIFICACIÓN, REPRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN, MUESTRA, PRESENTACIÓN, ETIQUETAMIENTO, LOS BLOGS, COMPARTIMIENTO O PROPORCIONAR DE OTRA MANERA LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS O INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET U OTRAS COMUNICACIONES DE RED; PROGRAMAS DE ORDENADOR (GRABADOS) (SOFTWARE) QUE PERMITE A USUARIOS PROGRAMAR Y DISTRIBUIR AUDIO, VIDEO, TEXTOS Y OTROS CONTENIDOS DE MULTIMEDIA, A SABER, MÚSICA, CONCIERTOS, VIDEOS, RADIO, TELEVISIÓN, NOTICIAS, DEPORTES, JUEGOS, EVENTOS CULTURALES, Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL ENTRETENIMIENTO Y EDUCACIÓN A TRAVÉS REDES DE COMUNICACIÓN; COMPUTADORAS; CABLES DE COMUNICACIÓN DE DATOS PARA SU USO CON TELÉFONOS MÓVILES Y COMPUTADORAS TIPO TABLET; CÁMARAS DIGITALES; CAJAS DIGITALES PARA DECODIFICACIÓN DE SEÑAL DE TELEVISIÓN; IMÁGENES

DIGITALES DESCARGABLES, A SABER, FOTOGRAFICAS O IMÁGENES DE VIDEO; TONOS DE TELÉFONO DESCARGABLES; REPRODUCTORES DE DISCOS DE VIDEO DIGITALES (DVD'S); AUDÍFONOS PARA TELÉFONOS MÓVILES Y COMPUTADORAS TIPO TABLET; CARGADORES PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA TELÉFONOS MÓVILES; CARGADORES PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA COMPUTADORAS TIPO TABLET; TELECOMUNICADORAS (MÁQUINAS DE FAX); UNIDADES DE DISCO DURO; PROTOCOLO DE INTERNET (IP) TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE RAMA PRIVADO DE CONMUTACIÓN AUTOMÁTICA (PBX); TELÉFONOS CON PROTOCOLO DE INTERNET (IP); TERMINALES PARA TECLADO DE TELÉFONOS; INTERRUPTORES DE REDES DE ÁREA LOCAL (LAN POR SUS SIGLAS EN INGLÉS); TELÉFONO MÓVIL Y SISTEMA OPERATIVO INFORMÁTICO DE COMPUTADORA TABLET; TELÉFONOS MÓVILES; MONITORES PARA COMPUTADORAS; REPRODUCTORES DE SONIDO MP3S; ACCESO DE REDES DEL EQUIPO (HARDWARE) DEL SERVIDOR Y SISTEMA OPERATIVO INFORMÁTICO; ASISTENTES DIGITALES PERSONALES; COMPUTADORAS PORTÁTILES; REPRODUCTORES DE MULTIMEDIA PORTÁTILES; IMPRESORAS PARA COMPUTADORAS; SEMICONDUCTORES; TELÉFONOS QUE INCLUYEN FUNCIÓN DE ORGANIZADOR PERSONAL, COMPUTADORA Y CONECTIVIDAD; PROGRAMAS DE ORDENADOR (GRABADOS) (SOFTWARE) PARA SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE REDES; INTERRUPTORES PARA ENRUTADORES (INFORMÁTICA); COMPUTADORAS TIPO TABLET; TELÉFONOS; RECEPTOR DE TELEVISIÓN MEMORIA FLASH TIPO USB (BUS DE SERIE UNIVERSAL) (USB POR SUS SIGLAS EN INGLÉS); ENRUTADORES (INFORMÁTICA) DE RED DE ÁREA AMPLIA (WAN). Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, primero de diciembre del año dos mil once.

MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,

SECRETARIO.

No. de Expediente: 2010099947

No. de Presentación: 20100134482

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GLORIA FRANCISCA LOPEZ LINARES, en su calidad de APODERADO de Discovery Communications, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

DOKI

Consistente en: la palabra DOKI, que servirá para; AMPARAR: PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS; A SABER: PÓSTERS; TARJETAS POSTALES; ORGANIZADORES DE ESCRITORIO; ESTUCHES DE ESCRITORIO; TABLILLAS DE PROTECCIÓN PARA ESCRITORIOS; PAPEL SECANTE; AGENDAS PERSONALES; DIARIOS (PERSONALES); PLUMAS [ARTÍCULOS DE OFICINA]; LÁPICES; ESTUCHES PARA LÁPICES; PLUMIERES; REGLAS DE DIBUJO; MARCAPÁGINAS; VIÑETAS PARA LIBROS; FORROS PARA LIBROS O CUADERNOS [ARTÍCULOS DE PAPELERÍA]; LIBRETAS; CARTAPACIOS DE ANILLOS; LIBROS PARA COLOREAR; BLOCS [ARTÍCULOS DE PAPELERÍA]; BORRADORES NO ELÉCTRICOS; SACAPUNTAS NO ELÉCTRICOS; PASTA BLANDA; PLANTILLAS [ARTÍCULOS DE PAPELERÍA]; PLEGADERAS [ARTÍCULOS DE OFICINA]; CARTAPACIOS; SELLOS; TABLONES DE ANUNCIOS; BOLSAS DE PAPEL; PAPEL DE ENVOLVER; CARTAS INTERCAMBIABLES; LIBROS DE ACTIVIDADES PARA NIÑOS; ESTUCHES DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE CONSISTEN PRIMORDIALMENTE EN LIBROS Y QUE INCLUYEN ROMPECABEZAS O ADIVINANZAS, JUEGOS DE PALABRAS, TARJETAS IMPRESAS Y OTROS MATERIALES DE INSTRUCCIÓN IMPRESOS; CUADERNOS DE COMPOSICIÓN; ÁLBUMES DE CALCAMONIAS; CALCOMANÍAS; SERVILLETAS DE PAPEL; MANTELES INDIVIDUALES DE PAPEL; CALENDARIOS, A SABER; CALENDARIOS DE ESCRITORIO, CALENDARIOS DE PARED, CALENDARIOS DE TACO; PAPEL,

A SABER: PAPEL DE CARTA, PAPEL PARA ARTISTAS, CARTULINA; ESTUCHES PARA ARTES Y MANUALIDADES; LÁMINAS DE ARTE IMPRESAS; IMPRESOS GRÁFICOS DE COLORES; LITOGRAFÍAS; IMÁGENES FOTOGRÁFICAS; ÁLBUMES PARA FOTOGRAFÍAS; REPRODUCCIONES GRÁFICAS; REVISTAS DE HISTORIETAS; LIBROS; REVISTAS [PUBLICACIONES PERIÓDICAS]; OBJETOS DE PAPEL PARA FIESTAS; DECORACIONES DE PAPEL PARA FIESTAS; BOLSAS DE PAPEL PARA FIESTAS. Clase: 16.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de marzo del año dos mil diez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de diciembre del año dos mil once.

Licda. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008940-1

No. de Expediente: 2011114564

No. de Presentación: 20110160988

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Vtech Holdings Limited, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

VTECH

Consistente en: la expresión VTECH, que servirá para: AMPARAR: APARATOS PARA ENTRETENIMIENTO Y JUEGOS CREADOS PARA SER UTILIZADOS CON UN RECEPTOR DE TELEVISIÓN

O CON VIDEO O MONITORES DE COMPUTADORAS; ESTUCHES PARA CÁMARAS; CÁMARAS; SOFTWARE EDUCATIVO PARA NIÑOS; CARTUCHOS DE JUEGOS PARA COMPUTADORAS; CONSOLAS DE JUEGOS PARA COMPUTADORAS PARA SER UTILIZADOS CON PANTALLA O MONITOR EXTERNO; PALANCAS DE MANDO (JOYSTICKS) PARA JUEGOS DE COMPUTADORAS; PROGRAMAS DE JUEGOS DE COMPUTADORAS; SOFTWARE DE JUEGOS DE COMPUTADORAS; SOFTWARE DE JUEGOS ELECTRÓNICOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES; JUEGOS DE MESA ELECTRÓNICOS INTERACTIVOS PARA SU USO CON MONITORES EXTERNOS; UNIDADES PORTÁTILES PARA JUGAR JUEGOS ELECTRÓNICOS PARA SER UTILIZADOS CON PANTALLA O MONITOR EXTERNO; ORDENADORES PORTÁTILES Y COMPUTADORAS PORTÁTILES; CARTUCHOS DE VIDEO JUEGOS; CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS PARA SU USO CON UNA PANTALLA O MONITOR EXTERNO; MÁQUINAS DE JUEGOS ELECTRÓNICOS EDUCACIONALES PARA NIÑOS. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día ocho de diciembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de enero del año dos mil doce.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008941-1

No. de Expediente: 2011114717

No. de Presentación: 20110161193

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc., de nacionalidad ES-

TADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

de Ebel International Limited, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

VICTORIA'S SECRET BOMBSHELL

Consistente en: las palabras VICTORIA'S SECRET BOMBSHELL, se traduce como VICTORIA'S SECRETO BOMBA/SENSACIÓN, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL Y PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, PRINCIPALMENTE, PERFUME, AGUAS PERFUMADAS, AGUA DE COLONIA, AGUAS DE TOCADOR, AGUAS PERFUMADAS PARA EL CUERPO, AEROSOL PARA EL CUERPO, ROCÍOS PARA EL CUERPO, PREPARACIONES PARA RESTREGAR EL CUERPO, JABÓN LIQUIDO PARA EL CUERPO, JABONES PARA EL CUERPO, MANTEQUILLAS PARA EL CUERPO, CREMAS PARA EL CUERPO, LOCIONES PARA EL CUERPO, POLVOS PARA EL CUERPO, PRODUCTOS DE BURBUJAS PARA EL BAÑO, GEL PARA LA DUCHA, JABONES PARA LAS MANOS, CREMAS PARA LAS MANOS, LOCIONES PARA LAS MANOS, CHAMPÚS, ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO, LACAS PARA EL CABELLO. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día doce de diciembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de enero del año dos mil doce.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008942-1

No. de Expediente: 2011114453

No. de Presentación: 20110160669

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIA DAISY YANIRA MARTINEZ ALAS, en su calidad de APODERADO

cy°zone
oh red!

Consistente en: las palabras cy°zone oh red! y diseño. La palabra red se traduce al castellano como: Rojo, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS DE PERFUMERIA TALES COMO COLONIAS, EAU DE PARFUM, EAU DE TOILETTE, DESODORANTES, TALCOS. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día dos de diciembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de diciembre del año dos mil once.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008943-1

No. de Expediente: 2011113658

No. de Presentación: 20110159010

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Química Suiza SA, de nacionalidad PERUANA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

FEMSOFT

Consistente en: la palabra FEMSOFT, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR,

PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA. ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de octubre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de febrero del año dos mil doce.

Licda. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNANDEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008945-1

No. de Expediente: 2011114518

No. de Presentación: 20110160898

CLASE: 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de TEQUILA DON JULIO, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: un diseño, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZA). Clase: 33.

La solicitud fue presentada el día siete de diciembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de diciembre del año dos mil once.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008946-1

No. de Expediente: 2011114654

No. de Presentación: 20110161084

CLASE: 14.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de TIFFANY AND COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

TIFFANY & CO.

Consistente en: las palabras TIFFANY & CO., que servirá para: AMPARAR: METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES, ASÍ COMO PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS O CHAPADOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ARTÍCULOS DE JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS; ARTÍCULOS DE RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS Clase: 14.

La solicitud fue presentada el día nueve de diciembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, cinco de enero del año dos mil doce.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008947-1

No. de Expediente: 2011114685

No. de Presentación: 20110161141

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA en su calidad de APODERADO de TIFFANY AND COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

TIFFANY & CO.

Consistente en: las palabras TIFFANY & CO., que servirá para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA, INCLUYENDO FULARES Y CORBATAS. Clase: 25.

La solicitud fue presentada el día nueve de diciembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de enero del año dos mil doce.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008948-1

No. de Expediente 2011114864

No. de Presentación: 20110161588

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIA DAISY YANIRA MARTINEZ ALAS, en su calidad de APODERADO de Ebel International Limited, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

Classic Concert Esika

Consistente en: las palabras Classic Concert Esika, las palabras Classic Concert se traduce al castellano como: Clásico Concierto, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS COMESTICOS Y DE BELLEZA, PRINCIPALMENTE MAQUILLAJE, PERFUMERIA, PRODUCTOS DE CUIDADO E HIGIENE PERSONAL, Y PREPARACIONES COSMETICAS PARA TRATAMIENTO FACIAL, CORPORAL Y CAPILAR, Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de diciembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cinco de enero del año dos mil doce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008949-1

No. de Expediente: 2011114861

No. de Presentación: 20110161585

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIA DAISY YANIRA MARTINEZ ALAS, en su calidad de APODERADO de Ebel International Limited, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

Love Concert Esika

Consistente en: las palabras Love Concert Esika, se traduce al castellano como AMOR CONCIERTO ESIKA, que servirá para; AMPARAR: PRODUCTOS COSMETICOS Y DE BELLEZA, PRINCIPALMENTE MAQUILLAJE, PERFUMERIA, PRODUCTOS DE CUIDADO E HIGIENE PERSONAL, Y PREPARACIONES COSMETICAS PARA TRATAMIENTO FACIAL, CORPORAL Y CAPILAR. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de diciembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cinco de enero del año dos mil doce.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADORA.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008951-1

No. de Expediente: 2011114862

No. de Presentación: 20110161586

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIA DAISY YANIRA MARTINEZ ALAS, en su calidad de APODERADO de Ebel International Limited, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

Passion Concert Esika

Consistente en: las palabras Passion Concert Esika, las palabras Passion Concert se traduce al castellano como: Pasión Concierto, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS COSMETICOS Y DE BELLEZA, PRINCIPALMENTE MAQUILLAJE, PERFUMERIA, PRODUCTOS DE CUIDADO E HIGIENE PERSONAL, Y PREPARACIONES COSMETICAS PARA TRATAMIENTO FACIAL, CORPORAL Y CAPILAR. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de diciembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de enero del año dos mil doce.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008952-1

No. de Expediente: 2011110228

No. de Presentación: 20110152891

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIADADA, en su calidad de APODERADO de GRUPO OMNILIFE, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

ESTOP

Consistente en: la palabra ESTOP que servirá para: AMPARAR: AGUA; REFRESCOS, SODA; BEBIDAS ENERGETICAS, BEBIDAS HIPOTONICAS, ISOTONICAS E HIPERTONICAS; PREPARACIONES EN POLVO Y LIQUIDAS PARA HACER BEBIDAS; BEBIDAS

A BASE DE SUERO DE LECHE; OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS NUTRICIONALES A BASE DE VITAMINAS Y MINERALES, NO DE USO MEDICO, EN PRESENTACION DE MEZCLA LIQUIDA, EN POLVO O LISTA PARA BEBER. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día tres de junio del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de diciembre del año dos mil once.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008953-1

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

LICDA. VICTORIA ELIZABETH ARGUETA CHÁVEZ, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE DE ESTE DISTRITO, EMPLAZA: a la señora ANA DEL CARMEN BUSTAMANTE GARCIA, de cuarenta y cinco años de edad, Auxiliar de Enfermería, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero ciento uno- trescientos mil trescientos cincuenta y seis- cero cero dos- siete, y se le hace de su conocimiento que en este Juzgado se ha entablado demanda ejecutiva en su contra, en el Proceso Ejecutivo Mercantil, clasificado según referencia 151-4-10-1, promovido por la CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada procesalmente por el Licenciado HECTOR MANUEL GALICIA ARRIAZA, reclamándole la cantidad de NOVECIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en concepto de capital como deuda principal, más el interés convencional e interés moratorio y costas procesales; en virtud del documento obligacional presentado y agregado al expediente consistente en Documento Autenticado por Notario de Mutuo Simple. Habiéndose decretado embargo en bienes de su propiedad. Documentación adjunta a la demanda: Copia certificada por notario de Poder General Judicial otorgado a favor del abogado postulante; documento autenticado de Mutuo. Se le hace saber que dispone de DIEZ DÍAS HÁBILES, para apersonarse al proceso y ejercitar su derecho de defensa y contradicción, y ante su incomparecencia pasado el plazo descrito se procederá a nombrarle un Curador Ad- Litem, que la represente.

JUZGADO DE LO CIVIL AHUACHAPÁN, a las ocho horas dos minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil once. LICDA. VICTORIA ELIZABETH ARGUETA CHAVEZ, JUEZA DE LO CIVIL, SUPLENTE.- LICDA. CLAUDIA LELIN GUEVARA DE PEÑATE, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

1 v. No. C008967

DOCTOR JULIO CESAR FLORES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO, EMPLAZA: al señor HUMBERTO DAVID EDUARDO HUEZO PACHECO, de veintinueve años de edad, empleado, del domicilio del refugio, departamento de Ahuachapán, y del de esta ciudad, con Documento Único de Identidad número cero cero trescientos sesenta mil novecientos sesenta y tres - tres, y con número de Identificación Tributaria cero doscientos tres- ciento cincuenta y un mil doscientos ochenta y uno - ciento uno - nueve, y se le hace de su conocimiento que en este Juzgado se ha entablado demanda ejecutiva en su contra, en el Proceso Ejecutivo Civil, clasificado según referencia 177-3-11-1, promovido por la CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada procesalmente por el Licenciado HÉCTOR MANUEL GALICIA ARRIAZA, reclamándole la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en concepto de capital como deuda principal, más el interés convencional e interés moratorio y costas procesales; en virtud del documento obligadocional presentado y agregado al expediente consistente en Documento Autenticado por Notario de Mutuo Simple. Habiéndose decretado embargo en bienes de su propiedad. Documentación adjunta a la demanda: Copia certificada por notario de Poder General Judicial otorgado a favor del abogado postulante; documento autenticado de Mutuo. Se le hace saber que dispone de DIEZ DÍAS HÁBILES, para apersonarse al proceso y ejercitar su derecho de defensa y contradicción, y ante su Incomparecencia pasado el plazo descrito se procederá a nombrarle un Curador Ad- Litem, que lo represente.

JUZGADO DE LO CIVIL: AHUACHAPÁN, a las ocho horas seis minutos del día catorce de diciembre del año dos mil once. DR. JULIO CESAR FLORES, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. CLAUDIA LELÍN GUEVARA DE PEÑATE, SECRETARIA.

1 v. No. C008968

MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO:

HACE SABER: a la señora DELMY MARGARITA ZACAPA, de generales y documentación desconocida con último domicilio en Nahuizalco ahora de domicilio ignorado, se le hace saber que en este Tribunal se ha iniciado Proceso Ejecutivo promovido por el Fondo Social para la Vivienda, marcado con el número 2/Proc. Ejm/11 (1), por medio de su Apoderado General Judicial Licenciado Gilberto Enrique Alas Menéndez, con Telefax No. 2221-3697.

Indicándoles a la señora DELMY MARGARITA ZACAPA, que tiene el plazo de DIEZ DIAS, para contestar la demanda, apercibiéndole que de no presentarse a este Tribunal, se continuará el proceso sin su presencia,

La parte Demandante ha presentado Poder con que acredita su personería expedida ante los oficios del Licenciado Gregorio René Torres González, el día veinticuatro de agosto del dos mil diez, mutuo hipotecario.

El presente emplazamiento se ordena por edicto de conformidad al Art. 186 rel. Con el Art. 182 establecidos en el Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles y deberá publicarse en el Tablero de este Tribunal, por una sola vez en el Diario Oficial y por Tres Veces en un periódico de circulación diaria y nacional.

Juzgado de lo Civil: Sonsonate, a las doce horas cuarenta minutos del día veinticinco de octubre del dos mil once. DR. MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. CECILIA DEL CARMEN CERÉN DE ESCOBAR, SECRETARIO.

1 v. No. F034380

MARCA DE SERVICIOS

No. de Expediente: 2011114300

No. de Presentación: 20110160228

CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ROXANA MARIA ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de BANCO AZTECA. SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras MICRONEGOCIO AZTECA y diseño, que servirá para: AMPARAR: SEGUROS; SERVICIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de noviembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, primero de diciembre del año dos mil once.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008910-1

No. de Expediente: 2011114370

No. de Presentación: 20110160381

CLASE: 35, 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCÍA DADA, en su calidad de APODERADO de The Bank of Nova Scotia, de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

Historias de Carreras Profesionales Extraordinarias Comienzan en Scotiabank

Consistente en: la expresión Historias de Carreras Profesionales Extraordinarias Comienzan en Scotiabank, que servirá para: AMPARAR: SELECCIÓN DE PERSONAL; SERVICIOS DE COLOCACIÓN (OFICINAS DE EMPLEO). Clase: 35. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE NEGOCIOS BANCARIOS; SERVICIOS DE TARJETAS DE CRÉDITO; SERVICIOS DE PRESTAMOS (FINANZAS) Y CRÉDITO; SERVICIOS HIPOTECARIOS; SERVICIOS DE INVERSIÓN PRINCIPALMENTE, SERVICIOS DE INVERSIÓN FINANCIERA EN EL CAMPO DE LA BANCA; HIPOTECAS; BIENES INMUEBLES; BOLSA DE VALORES; SEGUROS, SERVICIOS DE COMPAÑÍAS FIDUCIARIAS Y PLANEACIÓN PATRIMONIAL Y DE CONSULTORIA DE INVERSIONES; SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE DINERO; SERVICIOS DE DEPÓSITO EN CAJAS DE SEGURIDAD; SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA; SERVICIOS DE CORRETAJE PRINCIPALMENTE, SERVICIOS DE CORRETAJE DE VALORES, SERVICIOS DE SEGUROS; SERVICIOS FIDUCIARIOS Y PATRIMONIALES; TARJETAS PRE PAGADAS; SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día treinta de noviembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de diciembre del año dos mil once.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELÁSQUEZ,
SECRETARIO.

No. de Expediente: 2010105158

No. de Presentación: 20100143844

CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GLORIA FRANCISCA LÓPEZ LINARES, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de The Travelers Indemnity Company, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

TRAVELERS

Consistente en: la palabra TRAVELERS traducida como Viajeros, que servirá para: AMPARAR: SEGUROS; SERVICIOS DE OPERACIONES FINANCIERAS; SERVICIOS DE OPERACIONES MONETARIAS; SERVICIOS DE FINANZAS; SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS PARA TODO TIPO DE SEGUROS; SERVICIO DE RECLAMOS POR ENMIENDAS EN MATERIA DE SEGUROS; SERVICIO DE RECLAMOS DE SEGUROS; SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE RECLAMOS Y ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS; SERVICIOS DE VALORACIÓN DE RECLAMOS DE SEGUROS; SERVICIOS DE CONTROL DE RIESGOS Y ASESORAMIENTO EN LA PREVENCIÓN DE PERDIDAS; SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; SERVICIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE RECLAMOS DE SEGUROS Y DISTRIBUCIÓN DE PAGOS; SERVICIOS DE AGENCIAS DE SEGUROS Y CORRETAJE DE SEGUROS; SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGUROS Y COORDINACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, INCLUYENDO ASISTENCIA A LOS EMPLEADORES Y LOS PROVEEDORES EN EL PROCESAMIENTO DE FORMULARIOS MÉDICOS Y PAGO DE RECLAMOS MÉDICOS; SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA EN MATERIA DE LOS ANTEDICHOS SERVICIOS. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día tres de noviembre del año dos mil diez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de
Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador,
treinta de noviembre del año dos mil once.

Licda. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNÁNDEZ,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008936-1

No. de Expediente: 2012115381

No. de Presentación: 20120162639

CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado HUMBERTO GERARDO LARA ALAS, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de PIMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras PIMI CHEF y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y ALIMENTOS, COMO ARTES CULINARIOS, SERVICIOS DE BANQUETES, SERVICIOS DE COCINEROS Y PASTELEROS. Clase: 43.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de enero del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de
Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador,
veintiuno de marzo del año dos mil doce.

MARÍA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008960-1

MARCA DE PRODUCTO

No. de Expediente: 2012116644

No. de Presentación: 20120165371

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado NICOLAS ELÍAS MIGUEL GUZMAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES COOPER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INVERSIONES COOPER, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra Bianca y diseño, que servirá para: AMPARAR VESTUARIO. Clase: 25.

La solicitud fue presentada el día cinco de marzo del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de
Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador,
siete de marzo del año dos mil doce.

ALEXANDER RAFAEL MORALES MÉNDEZ,

REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA QUINTANILLA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008932-1

No. de Expediente: 2011111380

No. de Presentación: 20110154892

CLASE: 09, 16, 35, 36, 41, 42, 45.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA
EUGENIA MANCÍA DADA, en su calidad de APODERADO de Grant
Thornton International Limited, de nacionalidad INGLESA, solicitando
el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO,



Consistente en: las palabras GRANT THORNTON y diseño,
que servirá para: AMPARAR: APARATOS E INSTRUMENTOS
CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRÁFICOS,
CINEMATOGRAFÍAS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE
SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO
(SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA; APARATOS PARA LA
CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMU-
LACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD;
APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUC-
CIÓN DEL SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO
MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTO-
MÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO;
CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS CALCULADORAS,
EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y

ORDENADORES; EXTINTORES; SOFTWARE PARA COMPUTA-
DORA Y HARDWARE PARA COMPUTADORA; PUBLICACIONES
DESCARGABLES SUMINISTRADOS POR UNA RED GLOBAL DE
COMUNICACIÓN; DISCOS COMPACTOS (CDS), REPRODUCTO-
RES DE DISCOS DE VIDEO DIGITALES (DVDs), LECTOR DE DIS-
COS COMPACTOS [PARTES DE COMPUTADORA] (CD-ROMS.
Clase: 09. Para: AMPARAR: PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE
ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES;
PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNA-
CIÓN; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; ADHESIVOS
(PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMÉSTICO;
MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MÁQUINAS DE
ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES);
MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O MATERIAL DIDÁCTICO (EX-
CEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR
(NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE
IMPRENTA; CLICHÉS DE IMPRENTA; FOLLETOS; PUBLICA-
CIONES. Clase: 16. Para: AMPARAR: PUBLICIDAD; GESTIÓN DE
NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL;
TRABAJOS DE OFICINA; SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AU-
DITORÍA Y VERIFICACIÓN DE CUENTAS; CONSULTORIA EN
DIRECCIÓN DE NEGOCIOS; PLANEACIÓN DE DECLARACIONES
TRIBUTARIAS; SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORA-
MIENTO DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS; SELECCIÓN DE
PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL; SERVICIOS DE
PREVISIONES ECONÓMICAS; SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y
ASESORAMIENTO EN RELACIÓN A FUSIONES, ADQUISICIO-
NES, UNIÓN - EMPRESAS (JOINT-VENTURES); SERVICIOS DE
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS; RIESGO DE CONSULTORÍA
DE GESTIÓN EN EL CAMPO DE LOS NEGOCIOS; CONSULTORÍA
EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS; ADMINISTRACIÓN
DE DATOS; SERVICIOS DE INVESTIGACIONES [BÚSQUEDAS]
DE NEGOCIOS Y ANÁLISIS; INFORMACIÓN RELATIVA A LOS
SERVICIOS ANTES MENCIONADOS SUMINISTRADOS POR
MEDIO DE UNA RED MUNDIAL DE COMUNICACIONES. Clase:
35. Para: AMPARAR: SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS;
OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS;
SERVICIOS FINANCIEROS; SERVICIOS DE CONSULTORIA Y
ASESORÍA FINANCIERA; VALORACIONES FINANCIERAS;
SERVICIOS DE ACTUARIALES; SERVICIOS DE ADMINISTRA-
CIÓN FINANCIERA; CONSULTORÍAS DE GESTIÓN DE RIESGOS
EN EL CAMPO DE LAS FINANZAS; INFORMACIÓN RELATIVA
A LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS SUMINISTRADOS
POR MEDIO DE UNA RED MUNDIAL DE COMUNICACIONES.
Clase: 36. Para: AMPARAR: EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVI-
CIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y

CULTURALES; SERVICIOS EDUCACIONALES, SERVICIOS DE PUBLICACIÓN; SERVICIOS DE FORMACIÓN; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONFERENCIAS, TALLERES DE FORMACIÓN, NOTICIAS DESCARGABLES SUMINISTRADOS POR UNA RED DE COMUNICACIÓN GLOBAL; INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS SUMINISTRADOS POR MEDIO DE UNA RED MUNDIAL DE COMUNICACIONES. Clase: 41. Para: AMPARAR: SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO EN ESTOS ÁMBITOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN INDUSTRIALES; DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE SOFTWARE; PROGRAMACIÓN DE ORDENADORES; ANÁLISIS DE SISTEMAS DE ORDENADOR; SERVICIOS DE REDES INFORMÁTICAS; INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS SUMINISTRADOS POR MEDIO DE UNA RED MUNDIAL DE COMUNICACIONES. Clase: 42. Para: AMPARAR: SERVICIOS PERSONALES Y SOCIALES PRESTADOS POR TERCEROS PARA SATISFACER NECESIDADES INDIVIDUALES; SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES Y PERSONAS; SERVICIOS JURÍDICOS, CONSULTORIA EN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LICENCIAS Y EVALUACIÓN, SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE FRAUDE; SERVICIOS DE APOYO DE CONTENCIOSOS; ARBITRAJE; MEDIACIÓN; RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONTROVERSIAS; SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN; SERVICIOS DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS; SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN PRIVADA; INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS SUMINISTRADOS POR MEDIO DE UNA RED MUNDIAL DE COMUNICACIONES. Clase 45.

La solicitud fue presentada el día veintidós de julio del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de noviembre del año dos mil once.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELÁSQUEZ,
SECRETARIO.

No. de Expediente: 2011111677

No. de Presentación: 20110155335

CLASE: 20.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSÉ ROBERTO TERCERO ZAMORA, en su calidad de APODERADO de VISUAL BRANDING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: VISUAL BRANDING, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras Visual Branding y diseño, que se traducen al castellano como Marca Visual, que servirá para: AMPARAR: MUEBLES DE MADERA, DE MATERIAS PLÁSTICAS Y SUS PARTES, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, UTILIZADOS PARA DISPLAYS O EXHIBIDORES DE PRODUCTOS COMERCIALES PARA DEGUSTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA; CENEFAS, ESTANTES, EXPOSITORES, DECORACIONES DE MATERIAS PLÁSTICAS DE ALIMENTOS, ENTREPAÑOS DE MADERA PARA MUEBLES, GUARNICIONES NO METÁLICAS PARA MUEBLES, ANAQUELES, PERFILES (PIEZAS DE ACABADO) MATERIAS PLÁSTICA PARA MUEBLES, LETREROS DE MADERA O MATERIAS PLÁSTICAS PARA DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS, TABLEROS DE MESAS, PIEZAS DE MOBILIARIOS Y MOSTRADORES, TABLONES DE ANUNCIOS. Clase: 20.

La solicitud fue presentada el día diez de agosto del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de febrero del año dos mil doce.

Licda. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLÓN,
SECRETARIO.

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN**ACEPTACION DE HERENCIA**

ROGELIO HUMBERTO ROSALES BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución proveída este día, a las nueve horas y cinco minutos, se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario la herencia intestada que dejó la señora MARIA MAGDALENA LOPEZ MARTINEZ; quien falleció el día dieciséis de diciembre del dos mil diez, en el Cantón Pavana, Jurisdicción de San Alejo, Departamento de La Unión, siendo ese lugar su último domicilio; de parte del señor Tránsito López Martínez o Tránsito López, en calidad de hermano de la causante.

Confírese a dicho aceptante, en el carácter indicado, la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Se cita a quienes se consideren con derecho en la sucesión para que en el término de Ley, después de la tercera publicación de este cartel, lo demuestren en este Juzgado.

Librado en el Juzgado de lo Civil: La Unión, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil doce.- LIC. ROGELIO HUMBERTO ROSALES BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL.- BR. JORGE ALBERTO PEREZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008699-2

CRISTIAN ALEXANDER GUTIÉRREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las nueve horas y dos minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó al fallecer el señor SANTOS PORFIRIO CASTILLO, quien fue de sesenta y nueve años de edad, Agricultor, casado, de nacionalidad salvadoreña, originario de San Luis de la Reina, departamento de San Miguel, del domicilio de Moncagua, departamento de San Miguel, hijo de la señora Ezequiel Portillo; fallecido a las dieciocho horas y treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil doce, en el Barrio El Calvario, del municipio de Moncagua, departamento de San Miguel, siendo dicho municipio su último domicilio; de parte de los señores HUGO ALEXANDER CASTILLO ARGUETA y NELSON ULISES CASTILLO ARGUETA, en calidad de hijos del causante.

Se les ha conferido a los aceptantes en el carácter aludido, la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Y se CITA a los que se crean con derecho a la Herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se pone a disposición del público, para los efectos de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL: SAN MIGUEL, a las nueve horas y cinco minutos del día veintiocho de marzo del dos mil doce.- LIC. CRISTIAN ALEXANDER GUTIERREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LICDA. CLELIS DINORA LAZO ANDRADE, SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008700-2

JOSE ANGEL POSADA CISNEROS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, AL PUBLICO PARA LOS DEMAS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las once horas con treinta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada de los bienes que a su defunción acaecida, el día veintinueve de abril de dos mil uno, en el Cantón Nombre de Dios, de esta Jurisdicción, Departamento de Cabañas, siendo el mismo su último domicilio; dejó la señora FILOMENA ZAVALA DE CANTARERO, quien fue de cincuenta y seis años de edad, casada, de oficios domésticos, hija de José Evadilio Zavala Meléndez conocido por José Evadilio Zavala, Evadildo Zavala y por Evadilio Zavala; y de Martina Iraheta, originario de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas; de parte del señor BERNALDO CUELLAR DIAZ, conocido por BERNARDO CUELLAR DIAZ, como Cesionario de los Derechos Hereditarios que en calidad de cónyuge e hija de la causante les correspondían a los señores EGIDIO CANTARERO GONZALEZ y DORA LICIA CANTARERO ZAVALA, respectivamente, representada por la Licenciada CESIA LEONOR RIVAS CASTRO, como Apoderada General Judicial con Cláusula Especial.

Habiéndosele conferido al aceptante la Administración y Representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

SE CITA a quienes se consideren con derecho en la referida sucesión, a fin de que comparezcan a este Tribunal a deducir tal circunstancia dentro del plazo de quince días contados, a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Sensuntepeque, a los nueve días del mes de febrero de dos mil doce. Enmendado-representado-Vale.- LIC. JOSE ANGEL POSADA CISNEROS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. HUGO ERNESTO MENA HERNANDEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008730-2

DAVID ERNESTO RECINOS URRUTIA, Notario, del domicilio de Santiago de María, Departamento de Usulután, con Oficina establecida en Calle Bolívar, Local número cinco, frente al Parque de Santiago de María.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas del día veintidós de noviembre del año dos mil once, se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida en Hospital San Juan de Dios, Departamento de San Miguel, su último domicilio, a las cinco horas con cuarenta minutos del día once de abril del año dos mil seis, el señor LUIS EDUARDO RAMIREZ DEL CID, conocido por LUIS EDUARDO RAMIREZ, de parte de la señora MARIA DOMINGA RODRIGUEZ DE RAMIREZ, en concepto de esposa sobreviviente del causante.

Habiéndole conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a mi Oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente día a la última publicación del presente edicto.

Lo que se avisa al público para efectos de Ley.

Librado en las Oficinas Notariales del Licenciado DAVID ERNESTO RECINOS URRUTIA, Santiago de María, Departamento de Usulután, a las nueve horas del día treinta de marzo del año dos mil doce.

DAVID ERNESTO RECINOS URRUTIA,

NOTARIO.

3 v. alt. No. C008795-2

DAVID ERNESTO RECINOS URRUTIA, Notario, del domicilio de Santiago de María, Departamento de Usulután, con Oficina establecida en Calle Bolívar, Local número cinco, frente al Parque de Santiago de María.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las once horas del día veintidós de noviembre del año dos mil once, se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida en Cantón Managua, Municipio de Sesorí, Departamento de San Miguel, su último domicilio, a las tres horas del día veintidós de marzo del año dos mil siete, la señora FLORINDA ZAMORA DURAN, conocida por ANA FLORINDA ZAMORA, de parte del señor ODELBERT ELEUTERIO CRUZ MENDOZA, en concepto de hijo de la causante.

Habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a mi Oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente día a la última publicación del presente edicto.

Lo que avisa al público para efectos de Ley.

Librado en las Oficinas Notariales del Licenciado DAVID ERNESTO RECINOS URRUTIA, Usulután, a las diez horas del día treinta de marzo del año dos mil doce.

DAVID ERNESTO RECINOS URRUTIA,

NOTARIO.

3 v. alt. No. C008797-2

DAVID ERNESTO RECINOS URRUTIA, Notario, del domicilio de Santiago de María, Departamento de Usulután, con Oficina establecida en Calle Bolívar, Local número cinco, frente al Parque de Santiago de María.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las once horas del día siete de noviembre del año dos mil once, se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la

Herencia Intestada que a su defunción ocurrida en San Salvador, su último domicilio, a las quince horas del día catorce de febrero del año dos mil ocho, la señora ROSA ELIA GUEVARA viuda DE SANTOS, de parte de los señores CARLOS ARMANDO SANTOS GUEVARA, ANA MARIBEL SANTOS GUEVARA, ROSA ELDA SANTOS GUEVARA DE CASTRO, conocida por ROSA ELDA SANTOS DE CASTRO, MILADIS DE LA PAZ SANTOS GUEVARA, conocida por MILADIS DE LA PAZ SANTOS DE FLORES, y por MILADIS DE LA PAZ SANTOS, en concepto de hijos de la causante.

Habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a mi Oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente día a la última publicación del presente edicto.

Lo que avisa al público para efectos de Ley.

Librado en la Oficina del Notario Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia, Santiago de María, Departamento de Usulután, a las once horas del día treinta de marzo del año dos mil doce.

DAVID ERNESTO RECINOS URRUTIA,
NOTARIO.

3 v. alt. C008799-2

MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Tribunal, a las nueve horas y cinco minutos de este mismo día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada, de los bienes que a su defunción el causante señor JORGE VÍCTOR FLORES FLORES o JOSÉ VÍCTOR FLORES, ocurrida el día veintinueve de enero del año mil novecientos noventa y tres, en el Hospital Rosales, de la ciudad de San Salvador, siendo su último domicilio el Municipio de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, de parte del señor FELICIANO FLORES SALINAS, éste en su calidad de hijo del referido causante.

Confírase al aceptante la Administración y Representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Se citan a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término legal se presenten a este Tribunal a hacer uso de su derecho.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Cojutepeque, a las quince horas y cinco minutos del día dos de marzo del año dos mil doce.- LIC. MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. JOSÉ ORLANDO BELTRÁN MEJÍA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F033916-2

JOSE EDGARDO CONTRERAS POCASANGRE, Notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Oficina ubicada en Centro Financiero Sisa, Edificio 4 Local 17, Santa Tecla, La Libertad.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las once horas del día cinco de marzo de dos mil doce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida el día seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, dejó la señora MARIA TERESA VALENCIA DE GALVEZ, de parte de los señores GUILLERMO ANTONIO GALVEZ VALENCIA, JORGE ALBERTO GALVEZ VALENCIA, MARIA TERESA GALVEZ DE RODRIGUEZ, ANA IVETTE GALVEZ VALENCIA y DAYSI MARIBEL GALVEZ VALENCIA, en su calidad de hijos de la causante y herederos únicos y universales.

Habiéndosele conferido la Administración y Representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida Oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la Oficina del Notario JOSE EDGARDO CONTRERAS POCASANGRE. En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil doce.

JOSE EDGARDO CONTRERAS POCASANGRE,
NOTARIO.

3 v. alt. No. F033943-2

ANA FELÍCITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, al público para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución de las catorce horas treinta minutos del día quince de marzo del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la menor PAOLA IRENE GONZÁLEZ ORELLANA, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor CARLOS FABIÁN GONZÁLEZ MARAVILLA, quien fue de sesenta y dos años de edad, soltero, salvadoreño, sastre, fallecido el día veintinueve de marzo del año dos mil once, en el Hospital Nacional Santa Gertrudis, de esta ciudad, lugar de su último domicilio, en concepto de cesionaria del derecho hereditario que en la sucesión le correspondía al señor JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MARAVILLA, en concepto de hermano del causante.

Y se ha nombrado a la aceptante Administradora y Representante Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente conjuntamente con las herederas ya nombradas señoras ANTONIA GONZÁLEZ DE PANAMEÑO y ROSELIA GONZALES, debiendo ejercerlas dicha menor por medio de su representante legal señora REYNA GUADALUPE ORELLANA DE LEÓN conocida por REYNA GUADALUPE ORELLANA, hasta cumplir su mayoría de edad.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.- DRA. ANA FELÍCITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- LICDA. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F033989-2

LIC. ÁNGEL ALBINO ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL, del Distrito Judicial de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, al público para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado, de las nueve horas y quince minutos del día veinticuatro de febrero del corriente año, se declara heredero expresamente y con beneficio de inventario de la herencia intestada que al fallecer a las dieciocho horas del día once de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en el Cantón Cedros, de la Jurisdicción de Anamorós, de este Distrito, Departamento de La Unión, su último domicilio, dejó la causante MARÍA LUISA SOSA, conocida por MARÍA LUISA SOSA BENÍTEZ, de parte del señor LÁZARO AMAYA SOSA, en concepto de hijo sobreviviente de la referida causante, de conformidad con el Artículo 988 numeral 1° C.C., y como cesionario de los Derechos Hereditarios que en la referida sucesión les correspondían a los señores LUCIO HUMBERTO SOSA FUENTES, JACINTO AMAYA SOSA, EUFEMIA AMAYA SOSA, ANA JULIA

AMAYA SOSA, y APOLINARIO AMAYA SOSA, en concepto de hijos sobrevivientes de la referida causante, de conformidad con el artículo 1699 C.C.

Se le confiere al heredero declarado en el carácter dicho, la Administración y Representación INTERINA de los bienes de la indicada sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Extiéndase para sus publicaciones los edictos correspondientes.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil doce.- LIC. ÁNGEL ALBINO ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL.- LICDA. MARINA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F033997-2

EL INFRASCRITO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE SUCHITOTO, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que según resolución pronunciada por este Tribunal, a las diez horas y treinta minutos de este mismo día, del presente mes y del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejara el causante señor MANUEL ALBERTO QUINTANILLA OLIVARES, quien falleció a las catorce horas veinte minutos del día catorce de febrero de dos mil ocho, en Cantón Delicias, de esta Jurisdicción, siendo su último domicilio la ciudad de Suchitoto; de parte de la señora MARIA ISABEL OLIVARES SPAIN, conocida por MARIA ISABEL OLIVARES, MARIA ISABEL OLIVARES CEPEDA, y por MARIA ISABEL OLIVARES ZEPEDA; actuando ésta en su calidad de madre sobreviviente de dicho causante.

Se le ha conferido a la aceptante la Administración y Representación Interina de los bienes sucesorales con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia antes mencionada, para que se presenten a este Tribunal a deducirlo en el término de quince días, contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente edicto.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Suchitoto, a las diez horas y cuarenta minutos del día veintitrés de marzo del dos mil doce.- LIC. OSWALDO DAGOBERTO ARGUETA FUNES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LICDA. JUANA DE JESUS FIGUEROA COCA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F034047-2

HERENCIA YACENTE

JOSE ANGEL POSADA CISNEROS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, AL PUBLICO PARA LOS DEMAS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado a las quince horas de este día, se ha DECLARADO YACENTE la herencia intestada de los bienes que a su defunción acaecida, el día diez de diciembre de dos mil seis, en Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, siendo Sensuntepeque, Departamento de Cabañas su último domicilio; dejó el señor JUAN JOSE RIVAS QUINTEROS, quien fue de ochenta y un años de edad, casado, agricultor en pequeño, hijo de Juan José Rivas y Dolores Isidora Quinteros, originario de Ciudad Victoria, Departamento de Cabañas, promovidas por el Doctor JORGE ALBERTO CARCAMO QUINTANA, como Apoderado General Judicial con Cláusula Especial de la señora MARIA ROSIBEL PONCE DE AREVALO conocida por MARIA ROSIBEL PONCE ALEMAN. Habiéndose nombrado CURADOR ESPECIAL de dicha herencia yacente al Licenciado JOSE RUBEN GUERRERO RAMOS.

Dicha declaratoria se ha hecho, en virtud de la solicitud presentada por el Doctor JORGE ALBERTO CARCAMO QUINTANA, como Apoderado General Judicial con Cláusula Especial de la señora MARIA ROSIBEL PONCE DE AREVALO conocida por MARIA ROSIBEL PONCE ALEMAN, con la pretensión de promover posteriormente, Proceso Común de Nulidad de Título Supletorio y su correspondiente inscripción registral.

SE CITA a quienes se crean con derecho en la referida sucesión, para que se presenten a este Tribunal a deducir tal circunstancia, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Sensuntepeque, a los veinte días del mes de marzo de dos mil doce. LIC. JOSE ANGEL POSADA CISNEROS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. HUGO ERNESTO MENA HERNANDEZ, SECRETARIO.

TITULO DE PROPIEDAD

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL. Al público

HACE SABER: Que a esta Oficina se ha presentado la señora BEATRIZ MEJIA GARCIA DE CRUZ, de cuarenta y seis años de edad, Profesora, del domicilio de Cuscatancingo, del Departamento de San Salvador, portadora de su Documento Único de Identidad número cero cero cuatrocientos noventa y un mil ochocientos treinta y cinco - dos y Número de Identificación Tributaria cero seis uno nueve - dos tres cero tres seis cinco - cero cero tres - cinco, solicitando se le extienda Título de Propiedad de un Inmueble de naturaleza Urbana, situado en Comunidad Divina Providencia dos, veinte Avenida Norte, Municipio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, el cual es de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE. tramo uno-dos, línea recta de nueve punto cero un metro y rumbo Sur sesenta y ocho grados cero cero minutos cuarenta y cuatro segundos Este, colindando con Melvia Yolanda Amaya; AL ORIENTE. Tramo dos- tres, línea recta de diez punto veintiún metros y rumbo Sur dieciocho grados treinta y seis minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste, colindando con Zoila Elena Molina Molina y Sonia Vilma Molina; AL SUR, tramo tres - cuatro, línea recta de nueve punto ochenta y un metros y rumbo Norte setenta y dos grados treinta y dos minutos, treinta y cuatro segundos Oeste, colindando con Zoila Elena Molina Molina y Sonia Vilma Molina; y AL PONIENTE. Tramo cuatro-uno, línea recta de diez punto noventa y siete metros y rumbo Norte veintidós grados cincuenta y dos minutos veintidós segundos Este, colindando con Juan José Rivas Rodríguez y Edith Ángel Madrid de Rivas Avenida Cuscatancingo de por medio, con el cual se llega al esquinero que dio inicio a la presente descripción técnica. El inmueble antes descrito es de una extensión superficial de NOVENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, que dicho inmueble no es sirviente, ni dominante, no tiene carga alguna ni derecho que respetar, no está en proindivisión con persona alguna, el inmueble fue adquirido por posesión material desde hace aproximadamente quince años; y lo valora en la suma de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todos los colindantes son de este domicilio, se le hace del conocimiento al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, cuatro de noviembre del año dos mil once. DR. JAIME ALBERTO RECHINOS CRESPIN, ALCALDE MUNICIPAL.- LIC. VALENTIN PEREZ PEREZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL. Al público,

HACE SABER: Que a esta Oficina, se ha presentado la señora IRMA ELIZABETH SORIANO SORTO, de cincuenta años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio de Cuscatancingo, del Departamento de San Salvador, portadora de su Documento Único de Identidad número cero tres millones treinta y siete mil ochocientos noventa y dos - cero y Número de Identificación Tributaria mil doscientos dos – cero uno cero seis sesenta y uno - ciento uno- tres, solicitando se le extienda Título de Propiedad de un Inmueble de naturaleza Urbana, situado en Comunidad Divina Providencia final Veinte Avenida Norte número veintinueve, Municipio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, el cual es de las medidas y linderos siguientes: AL SUR, Línea quebrada compuesta de seis tramos, que se describen así: tramo uno-dos, línea recta de cero punto ochenta y dos metros y rumbo Sur ochenta y cinco grados cero seis minutos cero cinco segundos Oeste, tramo dos-tres, línea recta de cuatro punto ochenta y cinco metros y rumbo Sur ochenta grados treinta y nueve minutos veinte segundos Oeste, tramo tres-cuatro, línea recta de tres punto noventa y cuatro metros y rumbo Sur setenta y dos grados veinte minutos cero cuatro segundos Oeste, tramo cuatro-cinco, línea recta de dos punto treinta metros y rumbo Norte setenta y ocho grados cero ocho minutos cincuenta y seis segundos Oeste, tramo cinco-seis, línea recta de uno punto cero seis metros y rumbo Norte setenta y tres grados dieciocho minutos veinticuatro segundos Oeste, tramo seis-siete, línea recta de uno punto trece metros y rumbo Norte setenta y un grados treinta y cuatro minutos cero seis segundos Oeste, colindando estos tramos con inmuebles propiedad de Rosa Lina Flores de Fuentes; y AL PONIENTE. Línea recta compuesta de un tramo se describe así: tramo siete-ocho, línea recta de cuatro punto cincuenta y nueve metros y rumbo Norte once grados treinta y dos minutos cero dos segundos Este, colindando este tramo con inmueble propiedad de Rosa Lina Flores de Fuentes. AL NORTE. Línea quebrada compuesta de tres tramos que se describen así: tramo ocho-nueve, línea recta de cuatro punto noventa y dos metros y rumbo Sur ochenta y un grados cuarenta y cinco minutos veintiún segundos Este, tramo nueve-diez, línea recta de dos punto cero un metros y rumbo Sur treinta y cinco grados treinta y seis minutos veintiún segundos Este, tramo diez-once, línea recta de seis punto setenta y ocho metros y rumbo Sur ochenta y seis grados cuarenta y dos minutos diecinueve segundos Este, colindando en estos tramos con inmueble propiedad de Antonio Ulloa Álvarez; AL ORIENTE. Línea recta compuesta de un tramo que se describe así: tramo once-uno, línea recta de cero punto ochenta y cinco metros y rumbo Sur cero dos grados cero tres minutos cero un segundos Oeste, colindando este tramo con María Delmy López de Portillo con el cual se llega al esquinero que dio inicio a la presente descripción técnica. El inmueble antes descrito es de una extensión superficial de CUARENTA PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, que dicho inmueble no es sirviente,

ni dominante, no tiene carga alguna ni derecho que respetar, no está en proindivisión con persona alguna, el inmueble fue adquirido por posesión material por más de treinta años; y lo valora en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todos los colindantes son de este domicilio, se le hace del conocimiento al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, treinta de agosto del año dos mil once. DR. JAIME ALBERTO RECINOS CRESPIÑ, ALCALDE MUNICIPAL. LIC. VALENTIN PEREZ PEREZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. F033973-2

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL. Al público,

HACE SABER: Que a esta Oficina se ha presentado la señora ROSA IMELDA MEJIA GARCIA, de cuarenta y cinco años de edad, Empleada, del domicilio de Cuscatancingo, del Departamento de San Salvador, portadora de su Documento Único de Identidad número cero cero cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y uno -seis y Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - dos siete cero tres seis seis - uno cero uno - ocho, solicitando se le extienda Título de Propiedad de un Inmueble de naturaleza Urbana, situado en Comunidad Divina Providencia dos, Veinte Avenida Norte, Municipio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, el cual es de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE. tramo uno-dos, línea recta de cinco punta cuarenta y seis metros y rumbo Sur setenta grados cincuenta y cuatro minutos cuarenta y cinco segundos Este, colindando con Patricia Claribel Ramírez Castro; AL ORIENTE. Línea quebrada compuesta por tres tramos que se describen así: tramo dos-tres, línea recta de cuatro punto treinta y cinco metros y rumbo Sur catorce grados cincuenta y dos minutos cincuenta y nueve segundos Oeste, tramo tres-cuatro, línea recta de tres punto treinta y ocho metros y rumbo Sur sesenta y nueve grados cincuenta y seis minutos cincuenta y cinco segundos Este, tramo cuatro-cinco, línea recta de dos punto veinticuatro metros y rumbo Sur catorce grados cuarenta y un minutos cero nueve segundos Oeste, colindando con Zoila Elena Molina Molina y Sonia Vilma Molina; AL SUR, tramo cinco-seis, línea recta de diez punto veintiséis metros y rumbo Norte sesenta grados veintiséis minutos cincuenta segundos Oeste, colindando con Zoila Elena Molina Molina y Sonia Vilma Molina; y AL PONIENTE. Tramo seis-uno, línea recta de cuatro punto ochenta y dos metros y rumbo Norte veintiocho grados cero siete minutos quince segundos Este, colindando con Hugo Orlando Linares, Avenida Cuscatancingo de por medio con el cual se llega al esquinero que dio inicio a la presente

descripción técnica. El inmueble antes descrito es de una extensión superficial de TREINTA Y NUEVE PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS, que dicho inmueble no es sirviente, ni dominante, no tiene carga alguna ni derecho que respetar, no está en proindivisión con persona alguna, el inmueble fue adquirido por posesión material desde hace aproximadamente quince años; y lo valora en la suma de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todos los colindantes son de este domicilio, se le hace del conocimiento al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, cuatro de noviembre del año dos mil once. DR. JAIME ALBERTO RECINOS CRESPIÑ, ALCALDE MUNICIPAL. LIC. VALENTIN PEREZ PEREZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. F033974-2

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL:

HACE CONSTAR: Que a esta Alcaldía se ha presentado el Licenciado JAIME ANTONIO PEREZ, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Chilanga del departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad número cero cero tres dos cuatro ocho ocho seis – nueve, y con Número de Identificación Tributaria uno tres cero cuatro – cero cinco cero dos siete tres - uno cero uno – ocho, actuando como apoderado General Judicial del señor JOSE ANTONIO PEREZ HERNÁNDEZ, de sesenta y dos años de edad, Agricultor en pequeño, del domicilio de Guatajiagua, departamento de Morazán, portador de su Documento Único de Identidad número: cero uno seis cuatro cinco nueve seis tres guión uno, solicitando se le extienda TITULO DE PROPIEDAD de un inmueble de naturaleza urbana, situado en el Barrio de Arriba, de esta ciudad, de la extensión superficial según ficha catastral de MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS, y según escritura de compraventa es de la Capacidad Superficial de TRES MIL CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE, mide setenta y cinco metros, linda con Sebastián López antes, hoy con Leopoldo Castillo y según ficha catastral con Elisa Hernández de Delgado y Elisa Pérez Hernández; AL NORTE: mide cuarenta metros, linda con solar de Felícita López antes, hoy con María Orellana y según ficha catastral con Calixta López Pérez de Gavidia; AL PONIENTE, mide setenta y cuatro metros, linda con Felícita López antes, hoy con Marta Pérez y Aminta Orellana, con callejón de por medio, y según ficha catastral con Calixta López Pérez de Gavidia, y AL SUR, mide cuarenta y dos metros, linda con Emeteria Velis y Florentina Zelaya antes, hoy con María Olinda Rivas Argueta y

Alicia Velis, y según ficha catastral con Elisa Pérez Hernández y María Olinda Rivas Argueta.- Inmueble que valúa por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El cual lo adquirió por compra que le hizo a la señora ARGELIA PEREZ DE BAIZA, en ese entonces de cincuenta y siete años de edad, de Oficios Domésticos, de este domicilio, sobreviviente, en la Ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las once horas del día quince de Noviembre del año dos mil diez, ante los oficios notariales de Jaime Antonio Pérez, por lo que unido a la posesión de la que fue vendedora ARGELIA PEREZ DE BAIZA con el tiempo que lo posee el titular dicho inmueble lo posee por más de veinte años consecutivos, de una forma quieta, pacífica e ininterrumpida, y que no está en proindivisión con nadie, y para los efectos legales, se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Guatajiagua, departamento de Morazán a los treinta días del mes de marzo de dos mil doce. BERNARDINO ROMERO GAVIDIA, ALCALDE MUNICIPAL.- MAURA NUBIA MARROQUIN, SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA.

3 v. alt. No. F034015-2

TITULO SUPLETORIO

LICENCIADO JOSE LUIS ASUNCION GARCIA, Notario, del domicilio de Soyapango, con Oficina en Avenida Juan Bertis, Número Setenta y cinco-A, Ciudad Delgado, departamento de San Salvador,

HACE SABER: Que a mi oficina se ha presentado el señor JOSÉ SANTOS CRUZ GRANADOS, de treinta y tres años de edad, Comerciante, del domicilio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos nueve siete dos seis nueve dos-cuatro y Número de Identificación Tributaria uno tres cero tres-dos cuatro cero tres siete ocho-uno cero uno-nueve, solicitando TITULO SUPLETORIO, de un inmueble rústico, el Cantón Jiñuco, jurisdicción de Tenancingo, departamento de Cuscatlán, sin cultivos, de una extensión superficial de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes; al NORTE, diez metros cincuenta centímetros, colinda con propiedad de Jesús Angel Morales, brotones de pitos propios del colindante; al ORIENTE, veinte metros en línea recta, colinda con propiedad del señor Jesús Angel Morales, brotones de árboles de varias clases propiedad del colindante; AL SUR, diez metros cincuenta centímetros colinda con propiedad de Manuel Alfredo Barriere Pineda y Santos Marina López Rafael; y al PONIENTE, veinte metros, colinda con propiedad de María Elba Angel de Aragón, posesión que aunada a la de sus antecesores es de más de diez años.

Lo que se le avisa al público con fines de Ley.-

Se previene a las personas que deseen presentar oposición a las pretensiones del solicitante, a la dirección antes mencionada.-

Ciudad Delgado, a los veinte días del mes de marzo de dos mil doce.-

LIC. JOSE LUIS ASUNCION GARCIA,

NOTARIO.

3 v. alt. No. F034031-2

TÍTULO DE DOMINIO

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE CONSTAR: Que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito el señor JUAN NOÉ SOTO BATRES, de cuarenta y nueve años de edad, Empleado de este domicilio, con Documento Único de Identidad Número cero cero cuatro dos ocho uno siete cero guión cinco; y Número de Identidad Tributaria uno uno uno seis guión cero seis cero dos cinco nueve guión cero cero cero uno guión ocho solicitando a su favor TÍTULO DE DOMINIO Y PROPIEDAD URBANA de un inmueble situado en el Barrio La Parroquia de esta Villa con extensión Superficial de DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, de las colindancias siguientes: AL ORIENTE: mide veinticinco metros con solar de Gloria Hilda Pérez, NORTE: mide ocho metros con veintiún centímetros ochenta y cuatro decímetros con solar de Gloria Hilda Pérez, cerco de alambre de por medio antes, hoy de Gloria Pérez; PONIENTE: mide veinticinco metros con solar de Amanda Consuelo Soto Molina, muro de por medio del solar que se describe; SUR: Nueve Metros Cincuenta Centímetros con solar de Blanca Angélica Soto, hoy de Francelia Margarita Rodríguez de Sánchez, calle de por medio que conduce al Cementerio, dicho inmueble lo adquirí por compra que hice a la señora ROSALVA SOTO, y lo valora en la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, no es dominante, ni sirviente, ni está en proindivisión con ninguna otra persona. Los colindantes son todos de este domicilio.

Alcaldía Municipal de la Villa de San Buenaventura, a los siete días del mes de noviembre de dos mil once.- FIDEL ÁNGEL SERPAS M., ALCALDE MUNICIPAL.- JOSÉ ROBERTO BATRES, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. c. No. F034094-2

RENOVACION DE MARCAS

No. de Expediente: 2001011685

No. de Presentación: 20120163367

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de ANTIGUO CUSCATLAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL de Laboratorios Silesia S.A., del domicilio de Avenida Quilín, No. 5273, Santiago de Chile, República de Chile, de nacionalidad CHILENA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00034 del Libro 00151 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "ANULETTE" escrita en letras de molde mayúsculas de color negro; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil doce.

LICDA. HERMINIA ELIZABETH LOZANO ZELIDON,
REGISTRADORA.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008704-2

No. de Expediente: 2001011691

No. de Presentación: 20120163366

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de ANTIGUO CUSCATLAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL de Laboratorios Silesia S.A., del domicilio de Avenida Quilín, No. 5273, Santiago de Chile, República de Chile, de nacionalidad CHILENA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00032 del Libro 00151 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "NEOLETTE" escrita en letras de molde mayúsculas de color negro; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD, INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil doce.

LICDA. HERMINIA ELIZABETH LOZANO ZELIDON,
REGISTRADORA.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008705-2

No. de Expediente: 2001011687

No. de Presentación: 20120163365

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de ANTIGUO CUSCATLAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL de Laboratorios Silesia S.A., del domicilio de Avenida Quilín, No. 5273, Santiago de Chile, República de Chile, de nacionalidad CHILENA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00033 del Libro 00151 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "FLAPEX" escrita en letras de molde mayúsculas de color negro; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil doce.

LICDA. HERMINIA ELIZABETH LOZANO ZELIDON,
REGISTRADORA.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008706-2

No. de Expediente: 2001014268

No. de Presentación: 20120162136

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00103 del Libro 00147 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en las palabras GAL SUPREBAC, ESCRITA EN LETRAS MAYÚSCULAS DE MOLDE; que ampara productos/servicios comprendidos en la (s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

LIC. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008750-2

No. de Expediente: 2001016163

No. de Presentación: 20120162134

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del , domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00072 del Libro 00147 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra CLONATRIL, escrita en letras de molde mayúsculas; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008749-2

No. de Expediente: 2001014198

No. de Presentación: 20120162142

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00118 del Libro 00147 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en LA FRASE: 15D, ESCRITA LA CONSONANTE D EN MOLDE MAYUSCULA; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

LIC. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008751-2

No. de Expediente: 2001015520

No. de Presentación: 20120162145

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00069 del Libro 00147 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en La palabra SERTIFREN, escrita en letras de molde mayúscula; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

LIC. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008752-2

No. de Expediente: 2001015521

No. de Presentación: 20120162150

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00070 del Libro 00147 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en La palabra NOVATEMP, escrita en letras de molde mayúsculas; que ampara productos/servicios comprendidos en la (s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

LIC. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008753-2

No. de Expediente: 1986000774

No. de Presentación: 20120163566

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V. que se abrevia: LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00133 del Libro 00133 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en la palabra ACTRONGAL; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

LIC. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNANDEZ ORELLANA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008754-2

No. de Expediente: 2000008505

No. de Presentación: 20120163556

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00058 del Libro 00154 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en las palabras "diameb gal", en donde la palabra "diameb" se encuentra escrita en letras de molde mayúsculas; seguida de la palabra "gal", que se encuentra escrita en letras de molde mayúsculas; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

LIC. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUAREZ URQUILLA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008755-2

No. de Expediente: 2001015969

No. de Presentación: 20120162148

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL JUDICIAL de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00071 del Libro 00147 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en las palabras SPECTRABAC, escritas en letras de molde mayúsculas; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008756-2

No. de Expediente: 1961008666

No. de Presentación: 20120163554

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., que se abrevia: LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 08666 del Libro 00028 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en la palabra "ESPASMOFIN"; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNÁNDEZ ORELLANA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008757-2

No. de Expediente: 2001013007

No. de Presentación: 20120162132

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00127 del Libro 00147 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en LAS PALABRAS DOLOMIGRAN gal, LA PALABRA DOLOMIGRAN SE ENCUENTRA ESCRITA EN LETRAS DE MOLDE Y LA PALABRA GAL, ESCRITA EN LETRAS MINÚSCULAS DE MOLDE; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008758-2

No. de Expediente: 2001013865

No. de Presentación: 20120162133

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00135 del Libro 00147 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en LA PALABRA CARBETALOL, ESCRITA EN LETRAS DE MOLDE MAYÚSCULAS; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008759-2

No. de Expediente: 2001014194

No. de Presentación: 20120162130

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00116 del Libro 00147 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en LAS PALABRAS: GAL ABYNEL, ESCRITA EN LETRAS DE MOLDE MAYÚSCULAS; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008760-2

No. de Expediente: 2000005140

No. de Presentación: 20120162202

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00195 del Libro 00147 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en LA PALABRA "SYNEDOL", ESCRITA EN LETRAS DE MOLDE MAYÚSCULAS; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNÁNDEZ ORELLANA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008761-2

No. de Expediente: 2000003052

No. de Presentación: 20120162201

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00214 del Libro 00147 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en LA EXPRESIÓN "QUINOLOX", ESCRITA EN LETRAS DE MOLDE MAYÚSCULAS; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNÁNDEZ ORELLANA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008762-2

No. de Expediente: 2001018002

No. de Presentación: 20120163558

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00108 del Libro 00156 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en la palabra GAL, escrita en letras de molde mayúsculas; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUÁREZ URQUILLA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008763-2

No. de Expediente: 2001019865

No. de Presentación: 20120163560

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00113 del Libro 00156 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en las palabras BIOTROFER SPORT, escrita en letras de molde mayúsculas; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUÁREZ URQUILLA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008764-2

No. de Expediente: 2001017119

No. de Presentación: 20120162143

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00077 del Libro 00147 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en la palabra: RESPICORT, escrita en letras de molde mayúsculas; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNÁNDEZ ORELLANA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008765-2

No. de Expediente: 2001019112

No. de Presentación: 20120163563

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00123 del Libro 00156 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en la palabra DORSED, escrita en letras de molde mayúsculas; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNÁNDEZ ORELLANA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008766-2

No. de Expediente: 2001017963

No. de Presentación: 20120163568

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., que se abrevia: LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00160 del Libro 00159 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en la palabra UROFIN; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNÁNDEZ ORELLANA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008767-2

No. de Expediente: 2001013478

No. de Presentación: 20120162140

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00138 del Libro 00147 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en LA EXPRESIÓN OTOBAC gal, EN DONDE LA PALABRA OTOBAC SE ENCUENTRA ESCRITA EN LETRAS DE MOLDE MAYÚSCULAS Y LA PALABRA gal, ESCRITA EN LETRAS DE MOLDE MAYÚSCULAS; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008768-2

No. de Expediente: 2001017524

No. de Presentación: 20110158643

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JUAN JOSÉ FRANCISCO GUERRERO CHACON, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS RARPE, SOCIEDAD ANÓNIMA, del domicilio de Managua, República de Nicaragua, de nacionalidad NICARAGÜENSE, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00243 del Libro 00149 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en la expresión CARBONAL, en letras mayúsculas ubicadas de izquierda a derecha; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUÁREZ URQUILLA,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008781-2

No. de Expediente: 2001017533

No. de Presentación: 20110158644

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JUAN JOSÉ FRANCISCO GUERRERO CHACON, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS RARPE, SOCIEDAD ANÓNIMA, del domicilio de Managua, República de Nicaragua, de nacionalidad NICARAGÜENSE, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00151 del Libro 00152 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en la palabra PIOPEL, en letras mayúsculas ubicadas de izquierda a derecha; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUÁREZ URQUILLA,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008782-2

No. de Expediente: 2001017526

No. de Presentación: 20110158642

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JUAN JOSÉ FRANCISCO GUERRERO CHACON, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS RARPE, SOCIEDAD ANÓNIMA, del domicilio de Managua, República de Nicaragua, de nacionalidad NICARAGÜENSE, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00150 del Libro 00152 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en la palabra KETOGIN, en letras mayúsculas ubicadas de izquierda a derecha; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUÁREZ URQUILLA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008783-2

No. de Expediente: 1998002217

No. de Presentación: 20110158747

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JUAN JOSÉ FRANCISCO GUERRERO CHACON, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS RARPE, SOCIEDAD ANÓNIMA, del domicilio de Managua, República de Nicaragua, de nacionalidad NICARAGÜENSE, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00204 del Libro 00151 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en la palabra RARPE; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUÁREZ URQUILLA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008784-2

No. de Expediente: 2001017536

No. de Presentación: 20110158640

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JUAN JOSÉ FRANCISCO GUERRERO CHACON, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS RARPE, SOCIEDAD ANÓNIMA, del domicilio de Managua, República de Nicaragua, de nacionalidad NICARAGÜENSE, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00152 del Libro 00152 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en la palabra PROTEGIN, en letras mayúsculas ubicadas de izquierda a derecha; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUÁREZ URQUILLA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008785-2

No. de Expediente : 2001017522

No. de Presentación: 20110158641

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JUAN JOSE FRANCISCO GUERRERO CHACON, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS RARPE, SOCIEDAD ANÓNIMA, del domicilio de Managua, República de Nicaragua, de nacionalidad NICARAGÜENSE, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00163 del Libro 00152 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en la expresión ANDROGYN, en letras mayúsculas ubicadas de izquierda a derecha; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUÁREZ URQUILLA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008786-2

No. de Expediente: 2001013481

No. de Presentación: 20120162139

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00140 del Libro 00147 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en LAS PALABRAS NORMOTEN gal, LA PALABRA NORMOTEN SE ENCUENTRA ESCRITA EN LETRAS MAYÚSCULAS DE MOLDE Y LA PALABRA gal, ESCRITA EN LETRAS MINÚSCULAS DE MOLDE; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008788-2

No. de Expediente: 2001013871

No. de Presentación: 20120162128

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00136 del Libro 00147 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en LA PALABRA BRONCOVENT gal, EN DONDE LA PALABRA BRONCOVENT SE ENCUENTRA ESCRITA EN LETRAS DE MOLDE MAYÚSCULA Y LA PALABRA gal, ESCRITA EN LETRAS DE MOLDE MINÚSCULAS; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008789-2

No. de Expediente: 2001019869

No. de Presentación: 20120163565

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00120 del Libro 00156 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en las palabras BIOTROFER MATERNAL, escrita en letras de molde mayúsculas; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

Lic. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUÁREZ URQUILLA,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008790-2

No. de Expediente: 2001017122

No. de Presentación: 20120163555

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00178 del Libro 00153 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en la palabra: CODITUSS, escrita en letras de molde mayúsculas; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008791-2

No. de Expediente: 2001019868

No. de Presentación: 20120163567

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJÍA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL JUDICIAL de LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00201 del Libro 00156 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en las palabras BIOTROFER GERIATRICO, escrita en letras de molde mayúsculas; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008792-2

No. de Expediente: 2001017417

No. de Presentación: 20120163550

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00176 del Libro 00151 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra LAXOGAL, escrita en letras de molde mayúsculas; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008793-2

No. de Expediente: 2001017394

No. de Presentación: 20120163549

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y

NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00179 del Libro 00151 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en las palabras NOVADOL gal, la cual se encuentra escrita de la siguiente forma: la palabra NOVADOL en letras de molde mayúsculas, seguida de la palabra gal, escrita en letras de molde minúsculas; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008794-2

No. de Expediente: 2001017418

No. de Presentación: 20120163552

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00175 del Libro 00151 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra ACIGAL, escrita en letras de molde mayúsculas; que ampara productos/servicios comprendidos en la (s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008796-2

No. de Expediente: 2001018041

No. de Presentación: 20120163551

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00160 del Libro 00151 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra GRIPEFIN, escrita en letras de molde mayúsculas; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008798-2

No. de Expediente: 1990001910

No. de Presentación: 20120163546

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL JUDICIAL de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00131 del Libro 00007 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la expresión HAIRVIT; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil doce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008800-2

MARCA DE FABRICA

No. de Expediente: 2010103091

No. de Presentación: 20100140358

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GERARDO ALBERTO NUÑEZ SANCHEZ, en su calidad de APODERADO

ESPECIAL de MISSION VIVACARE LTD., de nacionalidad HINDU, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión VIVAPRIME Holistic Nutritional Solutions y diseño, que se traduce al castellano como principal soluciones holísticas nutricionales, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIENICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO, ALIMENTOS PARA BEBES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de agosto del año dos mil diez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de enero del año dos mil doce.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008709-2

No. de Expediente: 2011113233

No. de Presentación: 20110158306

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO

ESPECIAL de SANOCHEMIA PHARMAZEUTIKA AG, de nacionalidad AUSTRIACA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

BARILUX

Consistente en: la palabra BARILUX, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES VETERINARIAS Y FARMACEUTICAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día once de octubre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del año dos mil doce.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008710-2

No. de Expediente: 2011113230

No. de Presentación: 20110158303

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de SANOCHEMIA PHARMAZEUTIKA AG, de nacionalidad AUSTRIACA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

UROLEX RETRO

Consistente en: las palabras UROLEX RETRO, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES VETERINARIAS Y FARMACEUTICAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día once de octubre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del año dos mil doce.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008711-2

No. de Expediente: 2011113231

No. de Presentación: 20110158304

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de SANOCHEMIA PHARMAZEUTIKA AG, de nacionalidad AUSTRIACA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SCANLUX

Consistente en: la palabra SCANLUX, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES VETERINARIAS Y FARMACEUTICAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día once de octubre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del año dos mil once.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008712-2

No. de Expediente: 2012115719

No. de Presentación: 20120163322

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO de Laboratorios Andrómaco S.A., de nacionalidad CHILENA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ABLVI-C

Consistente en: en la palabra ABLVI-C, que servirá para: AMPARAR: VITAMINA C. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día treinta de enero del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dos de febrero del año dos mil doce.

Licda. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNANDEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008713-2

No. de Expediente: 2012115861

No. de Presentación: 20120163517

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GERARDO ALBERTO NUÑEZ SANCHEZ, en su calidad de APODERADO de Rotam Limited, de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra Rain Fit y diseños, que se traduce al castellano como Lluvia en Forma, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTARLOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS, PARASITICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día dos de febrero del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de febrero del año dos mil doce.

MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,

SECRETARIO.

No. de Expediente: 2012116031

No. de Presentación: 20120164239

CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO de Philip Morris Brands Sàrl, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: las palabras TWIST FILTER y diseño, que se traduce como FILTRO DE TORCEDURA, que servirá para: AMPARAR: TABACO, PROCESADO O SIN PROCESAR; PRODUCTOS DE TABACO, INCLUYENDO LOS PUROS, CIGARROS, CIGARRILLOS, TABACO PARA CONFECCIONAR SUS PROPIOS CIGARRILLOS, TABACO PARA PIPA, TABACO PARA MASTICAR, TABACO EN POLVO Y CIGARROS HECHOS DE UNA MEZCLA DE TABACO Y CLAVO DE OLOR; SUSTITUTOS DE TABACO (NO PARA USO MÉDICO); ARTÍCULOS PARA FUMADORES, INCLUYENDO. EL PAPEL DE CIGARRILLOS Y TUBOS PARA CIGARRILLOS, FILTROS PARA CIGARRILLO, ESTUCHES PARA TABACO, CAJAS DE CIGARRILLO Y CENICEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA ENROLLAR CIGARRILLOS, ENCENDEDOROS, FÓSFOROS. Clase: 34.

La solicitud fue presentada el día nueve de febrero del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del año dos mil doce.

Licda. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,

SECRETARIO.

No. de Expediente: 2011111124

No. de Presentación: 20110154341

CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Philip Morris Brands Sàrl, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: las palabras Marlboro GOLD BEYOND y diseño, que se traducen al castellano como Marlboro Oro más Alla, que servirá para: AMPARAR: TABACO, PROCESADO O SIN PROCESAR; PRODUCTOS DE TABACO, INCLUYENDO LOS PUROS, CIGARRROS, CIGARRILLOS, TABACO PARA CONFECCIONAR SUS PROPIOS CIGARRILLOS, TABACO PARA PIPA, TABACO PARA MASTICAR, TABACO EN POLVO Y CIGARRROS HECHOS DE UNA MEZCLA DE TABACO Y CLAVO DE OLOR; SUSTITUTOS DEL TABACO (NO PARA USO MEDICO); ARTÍCULOS PARA FUMADORES, INCLUYENDO EL PAPEL DE CIGARRILLOS Y TUBOS PARA CIGARRILLOS, FILTROS PARA CIGARRILLO, ESTUCHES PARA TABACO, CAJAS DE CIGARRILLO Y CENICEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA ENROLLAR CIGARRILLOS, ENCENDEDORES, FOSFOROS. Clase: 34.

La solicitud fue presentada el día once de julio del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del año dos mil doce.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008719-2

No. de Expediente: 2011112012

No. de Presentación: 20110156018

CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO ROBERTO GUERRA ROMERO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de INVERSIONES CENTROAMERICANAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INVERSIONES CENTROAMERICANAS, S.A. DE C.V, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SANTA CLARA

Consistente en: las palabras SANTA CLARA, que servirá para: AMPARAR: ACEITES, GRASAS Y MANTECA COMESTIBLE, ASI COMO MARGARINA. Clase: 29.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de agosto del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de agosto del año dos mil once.

Licda. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008775-2

NOMBRE COMERCIAL

No. de Expediente: 2012116830

No. de Presentación: 20120165782

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIO FRANCISCO ALFARO ARIAS, en su calidad de REPRESENTANTE

LEGAL de INVERSIONES ALCAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INVERSIONES ALCAR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

EL OFERTON

Consistente en: la expresión EL OFERTON y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA COMERCIALIZACION DE ROPA.

La solicitud fue presentada el día trece de marzo del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de marzo del año dos mil doce.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008720-2

No. de Expediente: 2012116298

No. de Presentación: 20120164696

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ADALID FLORES MERCADO, en su calidad de APODERADO de CORPORACION PIRAMIDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CORPORACION PIRAMIDE, S.A. DE C.V. O COPI, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

The Grape
wine bar

Consistente en: las palabras The Grape wine bar y diseño, que se traduce al castellano como La Uva Bar de Vinos, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO AL SERVICIO DE RESTAURANTES.

La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de febrero del año dos mil doce.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008771-2

SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL

No. de Expediente: 2011114324

No. de Presentación: 20110160273

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ADALID FLORES MERCADO, en su calidad de APODERADO de CORPORACION PIRAMIDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CORPORACION PIRAMIDE, S.A. DE C.V. O COPI, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

PARADISE
PRESIDENT'S CIRCLE

Consistente en: las palabras PARADISE PRESIDENT'S CIRCLE, que se traduce al castellano como PARAISO CIRCULO DE PRESIDENTES, que servirá para: LLAMAR LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR RESPECTO DE SERVICIOS DE RESTAURANTE.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de noviembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de marzo del año dos mil doce.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008770-2

No. de Expediente: 2012115147

No. de Presentación: 20120162120

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ADALID FLORES MERCADO, en su calidad de APODERADO de CORPORACION PIRAMIDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Consistente en: las palabras BISTRO LUNCH y diseño, que se traducen al castellano como ALMUERZO CAFÉ (CAFÉ ENTENDIDO COMO CAFETERÍA), que servirá para: ATRAER LA ATENCION DE LOS CONSUMIDORES RESPECTO DE SERVICIOS DE RESTAURANTE ESTILO EUROPEO.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de marzo del año dos mil doce.

Licda. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNANDEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008772-2

No. de Expediente: 2011107519

No. de Presentación: 20110148109

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado THELMO PATRICIO ALFARO RUGLIANCICH, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

“FORMAMOS GANADORES”

Consistente en: las palabras "FORMAMOS GANADORES", que servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES SOBRE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de febrero del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de febrero del año dos mil doce.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008774-2

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

La Junta Directiva del BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad a lo dispuesto

en el artículo doscientos veinticuatro, doscientos cuarenta y dos y doscientos cuarenta y tres del Código de Comercio, y debido a que la Junta no se realizó en Primera y Segunda Convocatoria por falta de Quórum, CONVOCA a sus socios a la celebración de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN TERCERA CONVOCATORIA, la cual se realizará en el Auditorio "Daniel Antonio Gálvez Chávez" del edificio social del Banco, ubicado en Tercera Avenida Sur y Final Segunda Calle Poniente N° 10, Soyapango, el día Sábado Doce de Mayo del año Dos Mil Doce, a partir de las Catorce horas. La agenda a tratar es la siguiente:

PUNTOS A DESARROLLAR:

1. Comprobación del Quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Reestructura de las cuentas:
 - > Dividendos por pagar
 - > Remanente de Capital Social por modificar.
4. Aumento al Capital Social mínimo del Capital Variable.
5. Aprobación del Reglamento de Junta Directiva.
6. Modificación al Pacto Social.

El total de acciones pagadas al 28 de Febrero de dos mil Doce asciende a 2,546,018 por lo que la Junta General Extraordinaria se considerará legalmente instalada en TERCERA CONVOCATORIA cualquiera sea el número de acciones presentes y representadas; y para tomar resoluciones bastará la simple mayoría de votos de las acciones presentes y representadas.

Soyapango, 10 de Abril de 2012.

GONZALO GUADRON RIVAS,
PRESIDENTE.

3 v. alt. No. C008744-2

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

La Junta Directiva de DURALITA DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONVOCA a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en sus oficinas situadas en la veintiuna calle poniente No. 1325, de esta ciudad, a partir de las diecisiete horas del día Martes 15 de Mayo del dos mil doce, para desarrollar la siguiente Agenda:

1. Verificación del quórum y firma del acta de asistencia. Apertura.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Conocer la Memoria Anual de Labores de la Junta Directiva, correspondiente al periodo Mayo 2011 - Abril 2012.
4. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2011 y presentación del informe del auditor externo.
5. Destino de Utilidades.
6. Elección del Auditor Externo y designación de sus emolumentos.
7. Elección del Auditor Fiscal y designación de sus emolumentos.
8. Otros asuntos que puedan tratarse de acuerdo con los Estatutos y la Ley.

QUORUM: Para celebrar esta Junta, deberán estar presentes o representadas 75,713 Acciones. En caso que no hubiere quórum en la hora y fecha señalada, se cita por segunda vez para las diecisiete horas del día Miércoles 16 de Mayo del corriente año, considerándose válidamente constituida, cualquiera que sea el número de las acciones presentes o representadas que concurren.

San Salvador, a los 30 días del mes de Marzo del dos mil doce.

Ing. GUSTAVO CARTAGENA,
PRESIDENTE.

3 v. alt. No. C008773-2

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad Centro de Maquinaria y Repuestos, S.A. de C.V., que puede abreviarse Cemar, S.A. de C.V., de este domicilio, convoca a los señores Accionistas a celebrar Junta General Ordinaria el día siete de mayo del año dos mil doce, a partir de las diez horas y treinta minutos en las instalaciones de la Empresa situadas en el Boulevard Venezuela un mil ciento treinta y dos en esta ciudad, para conocer los puntos que se detallan en la siguiente Agenda:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación de la Agenda a desarrollar.
- 3.- Lectura del acta anterior.

- 4.- Lectura de la memoria de Labores del año dos mil once por el señor Presidente de la Junta Directiva.
- 5.- Conocimiento y discusión de los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios al Patrimonio y Flujo de Efectivo del Ejercicio que finalizó el treinta y uno de diciembre del año dos mil once.
- 6.- Conocimiento del Informe del Auditor Externo del Ejercicio que finalizó el treinta y uno de diciembre del año dos mil once.
- 7.- Nombramiento del Auditor Externo y fijación de sus emolumentos para el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce.
- 8.- Elección de la Junta Directiva para el período comprendido del año dos mil doce al dos mil quince inclusive.
- 9.- Aplicación de utilidades del ejercicio dos mil once.
- 10.- Varios.

Para que la Junta Ordinaria se considere legalmente reunida en primera fecha de la Convocatoria deberá estar representada por lo menos la mitad más una de las acciones que tengan derecho a votar y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes.

Si no hubiere Quórum en la fecha y hora expresada se convoca por segunda vez a las diez horas y treinta minutos del día ocho de mayo del año dos mil doce en el mismo lugar destinado para la primera Convocatoria. Si la Junta General Ordinaria se reuniere en la segunda fecha de la Convocatoria por falta de Quórum necesario para hacerlo en la primera, se considerará válidamente constituida cualquiera que sea el número de acciones representadas y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes.

San Salvador, diez de abril del dos mil doce.

JOHN BUCHNER GIBSON,

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA,

CENTRO DE MAQUINARIA Y REPUESTOS, S.A. DE C.V.

3 v. alt. No. C008801-2

CONVOCATORIA

El Administrador Único de la Sociedad Compañía Importadora de Maquinaria, S.A. de C.V., que puede abreviarse Cidema, S.A. de C.V., de este domicilio, convoca a los señores Accionistas a celebrar Junta General Ordinaria el día nueve de mayo del año dos mil doce, a partir

de las diez horas y treinta minutos, en las instalaciones de la Empresa situadas en la veintinueve Calle Poniente Número diez treinta y siete Colonia Layco en esta ciudad, para conocer los puntos que se detallan en la siguiente Agenda:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación de la Agenda a desarrollar.
- 3.- Lectura del Acta anterior.
- 4.- Lectura de la Memoria de Labores del año dos mil once por el Administrador Único.
- 5.- Conocimiento y discusión de los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios al Patrimonio y Flujo de Efectivo del ejercicio que finalizó el treinta y uno de diciembre del año dos mil once.
- 6.- Conocimiento del Informe del Auditor Externo del Ejercicio que finalizó el treinta y uno de diciembre del año dos mil once.
- 7.- Nombramiento del Auditor Externo y fijación de sus emolumentos para el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce.
- 8.- Aplicación de Utilidades del ejercicio dos mil once.
- 9.- Varios.

Para que la Junta Ordinaria se considere legalmente reunida en primera fecha de la Convocatoria deberá estar representada por lo menos la mitad más una de las acciones que tengan derecho a votar y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de votos presentes.

Si no hubiere Quórum en la fecha y hora expresada se convoca por segunda vez a las diez horas del día diez de mayo del año dos mil doce en el mismo lugar destinado para la primera Convocatoria. Si la Junta General Ordinaria se reuniere en la segunda fecha de la Convocatoria por falta de Quórum necesario para hacerlo en la primera, se considerará válidamente constituida cualquiera que sea el número de Acciones representadas y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes.

San Salvador, diez de abril del dos mil doce.

JOHN BUCHNER GIBSON,

ADMINISTRADOR UNICO,

COMPAÑIA IMPORTADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

3 v. alt. No. C008802-2

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la sociedad TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A., por este medio convoca a JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, para tratar asuntos de carácter ordinario, a llevarse a cabo el día veintiocho de mayo del corriente año, a partir de las nueve horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en Avenida El Espino entre Boulevard Sur y Calle El Almendro Urbanización Madreselva, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán.

La Agenda a desarrollar será la siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Memoria de Labores de la Junta Directiva y presentación de Estados Financieros del ejercicio del año 2011.
3. Informe del Auditor Externo.
4. Nombramiento del Auditor Externo y fijación de sus emolumentos.
5. Nombramiento del Auditor Fiscal y fijación de sus emolumentos.
6. Aplicación de resultados.
7. Cualquier otro asunto de carácter ordinario que propongan los accionistas y que pueda discutirse de conformidad a la Ley.

El quórum legal necesario para celebrar la Junta General es de al menos la mitad más una del total de las acciones y las decisiones serán tomadas con la mayoría de votos presentes.

Si por falta de quórum la Junta no se pudiese realizar en la fecha indicada, se convoca por segunda vez el día veintinueve del mismo mes y año, a la misma hora, en el mismo lugar, con la misma agenda. En este caso, para celebrar la Junta General bastará con cualquier número de accionistas presentes o representados para formar quórum y las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Antiguo Cuscatlán, nueve de abril del año dos mil doce.

JOAQUIN ALBERTO PALOMO DENEKE,

DIRECTOR SECRETARIO.

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y**EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Auditor Externo de la sociedad DUKE ENERGY INTERNATIONAL EL SALVADOR, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DUKE ENERGY INTERNATIONAL EL SALVADOR, S. EN C. DE C.V., del domicilio de la Ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por este medio CONVOCA a sus accionistas para que concurran a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día nueve (09) del mes de mayo de dos mil doce, a las nueve horas (9:00am), en las instalaciones del Hotel Hilton Princess, Salón Bristol 1, ubicadas en Avenida Las Magnolias y Boulevard del Hipódromo, San Salvador.

La agenda a tratar es la siguiente:

PUNTOS ORDINARIOS:

- 1) Establecimiento del quórum.
- 2) Nombramiento de Presidente y Secretario de la sesión.
- 3) Presentación de memoria de labores de la Administración de la Sociedad, del balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el informe del auditor externo, correspondientes al ejercicio económico del año 2011, a fin de aprobar o improbar los cuatro primeros y tomar las medidas que se juzguen oportunas.
- 4) Nombramiento del Auditor Externo para el año 2012 y fijación de emolumentos.
- 5) Nombramiento del Auditor Fiscal para el año 2012 y fijación de emolumentos.
- 6) Aplicación de resultados.
- 7) Cualquier otro asunto que pueda conocerse conforme a la Ley o al pacto social.

PUNTOS EXTRAORDINARIOS:

- 1) Establecimiento del quórum.
- 2) Modificación y reunión del Pacto Social, con el fin de disminuir el valor nominal de las acciones de la sociedad, y modificar las cláusulas del pacto social que sean necesarias para tal efecto.
- 3) Disminución del capital social, para cumplir con la disminución del valor nominal de las acciones de la sociedad.

- 4) Designación de Ejecutores Especiales, para dar cumplimiento a los acuerdos tomados, y en especial, para otorgar ante Notario el correspondiente instrumento público de modificación del pacto social.

Para conocer de los puntos ordinarios en primera convocatoria, deberán estar presentes o representadas por lo menos la mitad más una de todas las acciones que conforman el capital social, y las resoluciones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los votos presentes. En caso de no haber quórum para realizar la sesión en primera convocatoria, se convoca a los accionistas para conocerlos en segunda convocatoria, el día diez (10) de mayo a la misma hora y en el mismo lugar que se ha señalado para la primera convocatoria. Para la segunda convocatoria, el quórum necesario se tendrá con cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas.

Para conocer los puntos extraordinarios en primera convocatoria, deberán estar presentes o representadas por lo menos el setenta y cinco por ciento de todas las acciones, e igual proporción se necesitará para tomar resolución. Si por falta de quórum es necesaria una segunda convocatoria, ésta tendrá lugar el día diez (10) de mayo a la misma hora y en el mismo lugar que se ha señalado para la primera convocatoria. En segunda convocatoria, el quórum necesario será la mitad más una de todas las acciones y las resoluciones se tomarán con el voto de las tres cuartas partes de las acciones presentes o representadas.

Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil doce.

LIC. MARIO ROLANDO NAVAS AGUILAR,

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL

DTT EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

3 v. alt. No. F034007-2

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a cláusula décima novena de los Estatutos de la sociedad MUYSHONDT AVILA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse MUYSHONDT AVILA, S.A. DE C.V., los infrascritos Auditores Externos, convocan a sus accionistas a

una Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse, en las oficinas principales de la sociedad ubicadas en Séptima Calle Poniente, número cuatro mil novecientos catorce, Colonia Escalón de esta ciudad.

La agenda a tratar será la siguiente:

1. Comprobación de quórum.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Aprobar o improbar memoria de labores de la Junta Directiva y estados financieros del ejercicio 2011.
4. Conocer informe del auditor externo.
5. Nombramiento del auditor externo y auditor fiscal, y fijación de sus honorarios.
6. Aplicación de resultados.

Sesión en primera convocatoria.

La sesión se celebrará en primera convocatoria, a las nueve horas del día martes 15 de Mayo de 2012.

El quórum de presencia requerido en primera convocatoria será de la mitad más una de las acciones que forman el capital social, y sus resoluciones se tomarán con mayoría de votos de los presentes.

Sesión en segunda convocatoria.

Si la sesión no pudiese llevarse a cabo en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las nueve horas del día miércoles 16 de Mayo de 2012, siempre en el mismo lugar ya referido.

El quórum de presencia requerido en segunda fecha de la convocatoria será de cualquier número de acciones presentes o representadas, y se tomará resolución por mayoría de votos de los presentes.

Lo que se publica para los efectos de Ley.

San Salvador, 09 de Abril de 2012.

CARLOS MAURICIO NAVARRO MARADIAGA,
REPRESENTANTE LEGAL

NAVARRO GUEVARA Y ASOCIADOS

AUDITORES EXTERNOS.

3 v. alt. No. F034009-2

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad “Promotora de Capacitación Científica y Tecnológica, S.A de C.V.”, convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará a partir de las quince horas y treinta minutos del día viernes cuatro de mayo del año dos mil doce, en la Oficina de la Vicerrectora, en la primera planta del Edificio Central de la Universidad Francisco Gavidia, ubicada en Alameda Roosevelt No. 3031, San Salvador.

La agenda es la Siguiente:

- 1) Comprobación del Quórum.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Memoria de la Junta Directiva.
- 4) Estados Financieros del año 2011.
- 5) Informe del Auditor Externo.
- 6) Formulación de reservas aplicación y distribución de utilidades.
- 7) Nombramiento del Auditor Externo y Fijación de Honorarios.
- 8) Elección de la nueva Junta Directiva, para el periodo comprendido del 2012-2014.

El Quórum para celebrar la mencionada Junta en primera fecha de convocatoria deberá ser por lo menos la mitad más una de las acciones o sea, Seiscientos Cincuenta y una acciones.

En caso de no celebrarse por falta de Quórum legal requerido, se convoca por segunda vez para el día sábado cinco de mayo del presente año, a las diez horas, y en el mismo lugar antes indicado y se llevará a cabo la Junta cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas.

San Salvador, diez de abril de dos mil doce.

LICDA. TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ DE MENDOZA,

PRESIDENTA.

SUBASTA PÚBLICA

DOCTOR JUAN RAMÓN MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por Ejecución promovida por el Licenciado DAVID ANTONIO AGUIRRE SARAVIA, como Apoderado General Judicial de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MIGUELEÑA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia “ACOMI DE R.L.”, en contra de la señora BLANCA EDIT SARAVIA DE RIVERA, conocida por BLANCA EDITH SARAVIA TREJO, BLANCA EDITH SARAVIA TREJO DE ZELAYANDIA y por BLANCA EDIT SARAVIA TREJO; se venderá en Pública Subasta en este Juzgado, los siguientes inmuebles: “I) Una porción de terreno de naturaleza rústica, inculto, situado en jurisdicción de esta Ciudad, Distrito y Departamento de San Miguel, de la capacidad superficial de QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, equivalentes a OCHOCIENTAS VEINTINUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS, el cual mide y linda, AL ORIENTE: veinte metros, linda con resto de terreno que le queda a la vendedora; AL PONIENTE: veinte metros, linda con resto de terreno que le queda a la vendedora, calle de por medio trazada dentro del inmueble general; AL NORTE: veintinueve metros, linda con resto de terreno que le queda a la vendedora; y AL SUR: veintinueve metros, linda con resto de terreno que le queda a la vendedora; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, bajo el número DIECINUEVE, de folios CIENTO TRECE, y siguientes del Libro MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE de propiedad del departamento de San Miguel. II) Un lote de terreno de naturaleza rústica, hoy urbana, situado en el Cantón El Jute, de la jurisdicción, distrito y departamento de San Miguel, marcado en el plano respectivo como LOTE NÚMERO VEINTISIETE DEL POLÍGONO “G”, de la Urbanización que particularmente se denomina Residencial Palo Blanco II Etapa, cuya descripción técnica y linderos son los siguientes: Partiendo de la intersección de los ejes de la Avenida Los Laureles con rumbo Norte, trece grados, cero punto nueve minutos Oeste y Calle Madreselva con rumbo Norte setenta y seis grados cincuenta y nueve punto uno minutos Este, ambas abiertas en la Urbanización Palo Blanco, y midiendo sobre el eje de esta última, una distancia de setenta y seis punto cero metros se realiza un deflexión derecha de noventa grados concordando con el eje de la Senda Araucaria y midiendo sobre este eje rumbo Sur trece grados cero punto nueve minutos Este, una distancia de ochenta y nueve punto cinco metros se llega al punto en el cual se hace una deflexión izquierda de noventa grados y con una distancia de tres punto cinco

metros se localiza el vértice Sur-Este el cual mide y linda: AL SUR: quince punto cero metros rumbo Norte setenta y seis grados cincuenta y nueve punto uno minutos Este linda con lote numero veintinueve Block "G"; AL ORIENTE: seis punto cero metros rumbo Norte trece grados cero punto nueve minutos Oeste, linda con lote número treinta y dos y treinta y cuatro del Block "G"; AL NORTE: quince punto cero metros, rumbo Sur setenta y seis grados cincuenta y nueve punto uno minutos Oeste, linda con lote número veinticinco del Block "G"; AL PONIENTE: seis punto cero metros, rumbo Sur trece grados cero punto nueve minutos Este, linda con lote número veintiocho del Block "E" los lotes colindantes son o han sido parte del inmueble general, propiedad de COSAMI S.A. DE C.V. El lote así descrito tiene una extensión superficial de NOVENTA METROS CUADRADOS, equivalentes a CIENTO VEINTIOCHO PUNTO SETENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS, y en él se encuentra construida una vivienda de sistema mixto con un área de construcción de treinta y cuatro metros; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente bajo el número SESENTA Y CUATRO de folios CUATROCIENTOS OCHO y siguientes, del libro UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO de propiedad del Departamento de San Miguel, inscrito a favor de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MIGUELEÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "ACOMI DE R.L.", bajo el sistema de Folio Real Automatizado en las matrículas números: OCHO CERO CERO CERO CUATRO DOS NUEVE CINCO - CERO CERO CERO CERO CERO, Asiento QUINCE; y OCHO CERO CERO CERO CERO CERO, Asiento TRECE, como constitución de Hipoteca.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil: San Miguel, a las ocho horas del día veintisiete de Marzo del año dos mil doce.- DR. JUAN RAMÓN MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- LIC. ERNESTO ALCIDES FLORES CAÑAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F033952-2

DR. OTTO SALVADOR CÁRCAMO RODRÍGUEZ, Juez de lo Laboral de este Departamento con Jurisdicción en Materia Civil y Mercantil.

HACE SABER: Que por Ejecución promovida en este Tribunal, por el Licenciado RAFAEL ERNESTO ANDRADE PEÑATE, como

Apoderado de SCOTIABANK, EL SALVADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la señora DAYSI JEANNETTE MARTÍNEZ LEMUS, reclamándole cantidad de dólares y accesorios, se venderá en este Tribunal en Pública Subasta y en fecha oportuna el bien inmueble siguiente: "Un inmueble de naturaleza urbano, situado en el lugar conocido como La Monja o Santa Lucía en final de la Sexta Avenida Sur, suburbios del Barrio El Ángel, de la Ciudad y Departamento de Sonsonate, marcado como lote número OCHENTA Y TRES DEL POLÍGONO J; de la Urbanización Sensunapán de una extensión superficial de SESENTA METROS CUADRADOS, equivalentes a OCHENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS, con un área construida de CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS, el cual se describe así: Partiendo de la intersección de los ejes de la Sexta Avenida Sur y el Pasaje número ocho, se mide sobre este último una distancia de doscientos diecisiete punto diez metros y rumbo Norte cincuenta y seis grados treinta y ocho punto seis minutos Oeste, llegando a un punto desde donde con una deflexión izquierda de noventa grados y una distancia de dos punto cincuenta metros se localiza el esquinero Noreste del terreno que mide y linda. AL ORIENTE: línea recta de doce metros y rumbo Sur treinta y tres grados veintiún punto cuatro minutos Oeste, lindando con el lote número ochenta y uno del mismo polígono. AL SUR: línea recta de cinco metros y rumbo Norte cincuenta y seis grados treinta y ocho punto seis minutos Oeste, lindando con el lote número ochenta y cuatro del mismo polígono. AL PONIENTE: línea recta de doce metros rumbo Norte treinta y tres grados veintiuno punto cuatro minutos este, lindando con el lote número ochenta y cinco del mismo polígono. AL NORTE: línea recta de cinco metros y rumbo sur cincuenta y seis grados treinta y ocho punto seis minutos este, lindando con la zona verde de la misma Urbanización, pasaje número ocho de cinco metros de ancho de por medio". Inscrito a favor de la demandada a la Matrícula UNO CERO CERO CERO DOS CERO CERO TRES- CERO CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de este departamento.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley.

Juzgado de lo Laboral: Sonsonate, a las once horas veinte minutos del día veinticinco de marzo de dos mil once.- DR. OTTO SALVADOR CÁRCAMO RODRÍGUEZ, JUEZ DE LO LABORAL.- LIC. JUAN ANTONIO PADILLA SALAZAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F033996-2

DOCTOR MIGUEL ÁNGEL REYES HERNÁNDEZ, JUEZ DE LO LABORAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: AL PUBLICO para los efectos de ley, que por resolución proveída por este Tribunal, a las doce horas y veinte minutos del día veintinueve de noviembre del corriente año, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RICARDO ALFREDO AGUILAR TORRES, actuando en su carácter de Apoderado General Judicial de SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra el señor JOSÉ ROLANDO RIVAS, reclamando capital adeudado e intereses; se ordenó la VENTA EN PÚBLICA SUBASTA del bien embargado, en fecha que oportunamente se señalará, siendo el inmueble a subastarse el que se describe a continuación: Inmueble de naturaleza urbana, ubicado en el cantón conocido con el nombre de Las Oscuranas, jurisdicción de San Salvador, departamento de San Salvador, marcado con el número VEINTIUNO DEL POLÍGONO "B" DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS que equivale a TRESCIENTAS VEINTIOCHO VARAS CUADRADAS CON CINCO CENTÍMETROS DE VARA CUADRADA, que mide y linda: AL NORTE, ocho metros con lote número veintiocho "B"; AL PONIENTE, veintiocho metros treinta y dos centímetros con lote número veinte; AL SUR, ocho metros con lote número trece y catorce "A", calle Lara de por medio; y AL ORIENTE, veintinueve metros con lote número uno "B". Los lotes colindantes son parte del inmueble general del cual se desmembró, propiedad de León Ávila y José María Aguilar, menos la calle Lara, que es de uso público. Inscrito a favor del señor JOSÉ ROLANDO RIVAS, en el Sistema de Folio Real Automatizado a la Matrícula número SEIS CERO CERO CUATRO NUEVE UNO DOS CERO - CERO CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas de San Salvador.

LIBRADO en el Juzgado de lo Laboral: Santa Tecla, a las doce horas y cuarenta minutos del día veintinueve de noviembre del dos mil once. Dr. MIGUEL ÁNGEL REYES HERNÁNDEZ, JUEZ DE LO LABORAL. Lic. MIRNA MARGARITA DÍAZ DE DOMINGUEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F034008-2

REPOSICIÓN DE CERTIFICADO

BANCO PROCREDIT, S.A.

AVISA: Que se ha presentado a nuestra Agencia Ciudad Barrios, parte interesada manifestando que ha extraviado el certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 37344 de la cuenta No. 3402-01-000558-4 extendido por nuestra institución, 02 de Abril de 2012 a nombre de Demetrio Ramírez Gómez o José Orlando Ramírez López por un monto de Setecientos catorce con 00/100 dólares, (US\$714.00) a 180 días plazo, a una tasa de interés del 2.00%.

Lo que se hace del conocimiento público, para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del Código de Comercio vigente.

En caso de que en treinta días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiere reclamo alguno respecto a éste, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 10 de abril del dos mil doce.

ALICIA S. DE MOLINA,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DEPÓSITOS.

3 v. alt. No. C008787-2

AVISO

EL BANCO HSBC SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA: Que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósito a plazo No. 142236130301 (201068) emitido en Suc. Ciudad Delgado, el 30 de agosto de 1999, por valor original de ₡10,000.00 a un plazo de 90 días, el cual devenga el 8.25% de interés, solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso. Transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los tres días del mes de abril de dos mil doce.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PAGOS Y DEPÓSITOS.

3 v. alt. No. F034042-2

AVISO

EL BANCO HSBC SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA: Que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósito a plazo No. 35601078160 (10000084460) emitido en Suc. El Tránsito, el 22 de marzo de 2011, por valor original de \$2,600.00 a un plazo de 6 meses, el cual devenga el 1.800% de interés, solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso. Transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los tres días del mes de abril de dos mil doce.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PAGOS Y DEPÓSITOS.

3 v. alt. No. F034043-2

AVISO

EL BANCO HSBC SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA: que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósito a plazo No. 20601236200 (10000079089) emitido en Suc. Santa Rosa de Lima, el 28 de septiembre de 2010, por valor original de \$44,000.00 a un plazo de 3 meses, el cual devenga el 2.450% de interés, solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso. Transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los tres días del mes de abril de dos mil doce.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PAGOS Y DEPÓSITOS.

3 v. alt. No. F034044-2

AVISO

EL BANCO HSBC SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA: Que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósito a plazo No. 22601089780 (10000087763) emitido en Suc. Jardín, el 29 de marzo de 2011, por valor original de \$115,000.00 a un plazo de 1 año, el cual devenga el 2.120% de interés, solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso. Transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los tres días del mes de abril de dos mil doce.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PAGOS Y DEPÓSITOS.

3 v. alt. No. F034045-2

AVISO

EL BANCO HSBC SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA: Que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósito a plazo No. 131071638 (53743) emitido en Suc. Chalatenango, el 06 de enero de 1999, por valor original de ₡4,000.00 a un plazo de 180 días, el cual devenga el 8.500% de interés, solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso. Transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los tres días del mes de abril de dos mil doce.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PAGOS Y DEPÓSITOS.

3 v. alt. No. F034046-2

BALANCES DE LIQUIDACIÓN

CASA DE CAMBIO SAUSALITO, S.A. DE C.V. (En Liquidación)
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 15 DE MAYO DEL 2009
BALANCE DE LIQUIDACION

LIQUIDACION DEL ACTIVO		\$ 17,110.11
Bancos y Financieras	\$ 15,002.27	
Pago a Cuenta	\$ 2,107.84	
MENOS:		\$ 17,110.11
Pago Renta ejercicio 2007	\$ 638.85	
Pago planilla del ISSS	\$ 94.00	
Gastos de cierre	\$ 175.00	
Utilidad Ejercicio 2007	\$ 1,916.55	
V/no recuperado por Anticipo a Cuenta	\$ (1,468.99)	\$ 1,468.99
A DISTRIBUIR	\$ 447.56	
Sra. Doris de Burgos	\$ 402.81	
Lic. Carlos Mauricio Burgos	\$ 44.75	\$ 447.56
PAGO ACCIONISTAS	\$ 14,285.71	
Capital Accionario	\$ 11,428.57	
Reserva Legal acumulada	\$ 2,857.14	
Sra. Doris de Burgos	\$ 12,857.14	
Lic. Carlos Mauricio Burgos	\$ 1,428.57	
TOTALES		\$ 17,110.11 \$ 17,110.11



MAURICIO BURGOS
Liquidador

Lic. MANUEL ZELADA
Liquidador

MARIO GUEVARA
Liquidador

LIC. ROBERTO ZELADA OLIVARES
Auditor Externo



3 v. alt. No. C008745-2

MARCA DE SERVICIOS

No. de Expediente: 2012116681

No. de Presentación: 20120165480

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado EDGARDO ALFREDO LÓPEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



La solicitud fue presentada el día seis de marzo del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de marzo del año dos mil doce.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN,
SECRETARIO.

Consistente en: la palabra Office y diseño, que servirá para: AM- PARAR: PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA. Clase: 35.

3 v. alt. No. C008701-2

No. de Expediente: 2012115436

No. de Presentación: 20120162695

CLASE: 44.,

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRÍGUEZ, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de MICHELE GIURDANELLA, de nacionalidad VENEZOLANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.

Salvador

Consistente en: la palabra SALVADOR, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE CUIDADO DE HIGIENE Y BELLEZA PARA PERSONAS. Clase: 44.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de enero del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. Salvador, veinticinco de enero del año dos mil doce.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008707-2

No. de Expediente: 2012115971

No. de Presentación: 20120163735

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRÍGUEZ, en su calidad de APODERADO de INTELLECTUAL HOLDINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.

SUKIREX

Consistente en: la palabra SUKIREX, que servirá para: AMPARAR: CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día seis de febrero del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de febrero del año dos mil doce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLÓN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008708-2

No. de Expediente: 2011114356

No. de Presentación: 20110160364

CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARÍA ESPINOZA ROJAS, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ESPECIAL de FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: FEDECREDITO DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: las palabras FEDE PUNTO vecino y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS FINANCIEROS. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día treinta de noviembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del año dos mil doce.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008747-2

No. de Expediente: 2011114354

No. de Presentación: 20110160361

CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARÍA ESPINOZA ROJAS, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ESPECIAL de FEDERACIÓN DE CAJAS DE

CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: FEDECREDITO DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: las palabras FEDE RED 365 y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS FINANCIEROS. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día treinta de noviembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del año dos mil doce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLÓN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008748-2

No. de Expediente: 2012116300

No. de Presentación: 20120164707

CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARÍA ANTONIA SERRANO DE GARCÍA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: las palabras PANINI EXPRESS y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIO DE RESTAURANTE. Clase: 43.

La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil doce.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F034000-2

MARCA DE PRODUCTO

No. de Expediente: 2011111831

No. de Presentación: 20110155591

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado SARA ELIZABETH MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en su calidad de APODERADO de GRUPO RAZEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GRUPO RAZEL, S.A. DE C.V., RAZEL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

APETI-KID

Consistente en: La expresión APETI-KID la palabra KID se traduce al castellano como niño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTARLOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de agosto del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de agosto del año dos mil once.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLÓN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008723-2

No. de Expediente: 2010105659

No. de Presentación: 20100144700

CLASE: 31.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado GLORIA PATRICIA GUERRERO CONTRERAS, en su calidad de APODERADO de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: FERTILIZANTES DEL PACIFICO, S.A., de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

FERTI-CITRICOS

Consistente en: las palabras FERTI-CITRICOS, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ESPECÍFICAMENTE HORTÍCOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPRENDIDOS

EN OTRAS CLASES; FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS; PLANTAS Y FLORES NATURALES; MALTA. Clase: 31.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del año dos mil diez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, primero de marzo del año dos mil once.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008776-2

No. de Expediente: 2010105649

No. de Presentación: 20100144690

CLASE: 31.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado GLORIA PATRICIA GUERRERO CONTRERAS, en su calidad de APODERADO de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: FERTILIZANTES DEL PACIFICO, S.A., de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

FERTI-PAPA

Consistente en: las palabras FERTI-PAPA, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ESPECÍFICAMENTE HORTÍCOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS; PLANTAS Y FLORES NATURALES; MALTA. Clase: 31.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del año dos mil diez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, primero de marzo del año dos mil once.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008777-2

No. de Expediente: 2010105651

No. de Presentación: 20100144692

CLASE: 31.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado GLORIA PATRICIA GUERRERO CONTRERAS, en su calidad de APODERADO de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

que se abrevia: FERTILIZANTES DEL PACIFICO, S.A., de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

FERTI-TOMATE

Consistente en: las palabras FERTI-TOMATE, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ESPECÍFICAMENTE HORTÍCOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS; PLANTAS Y FLORES NATURALES; MALTA. Clase: 31.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del año dos mil diez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, primero de marzo del año dos mil once.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008778-2

No. de Expediente: 2010105661

No. de Presentación: 20100144702

CLASE: 31.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado GLORIA PATRICIA GUERRERO CONTRERAS, en su calidad de APODERADO de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: FERTILIZANTES DEL PACIFICO, S.A., de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

FERTI-FRIJOL

Consistente en: la expresión FERTI-FRIJOL, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ESPECÍFICAMENTE HORTÍCOLAS, FORESTALES Y GRANOS; NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS; PLANTAS Y FLORES NATURALES; MALTA. Clase: 31.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del año dos mil diez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, primero de marzo del año dos mil once.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLÓN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008779-2

No. de Expediente: 2010105662

No. de Presentación: 20100144703

CLASE: 31.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado GLORIA PATRICIA GUERRERO CONTRERAS, en su calidad de APODERADO de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: FERTILIZANTES DEL PACIFICO, S.A., de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

FERTI-TABACO

Consistente en: las palabras FERTI-TABACO, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ESPECÍFICAMENTE HORTÍCOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS; PLANTAS Y FLORES NATURALES; MALTA. Clase: 31.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del año dos mil diez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, primero de marzo del año dos mil once.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLÓN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008780-2

No. de Expediente: 2012116175

No. de Presentación: 20120164513

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ARMANDO RAMOS, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE CAFÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: EXCOMER-CAFE, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

KARLA

Consistente en: la palabra KARLA, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ TOSTADO, MOLINO O EN CRUDO, EN SUS DISTINTAS CALIDADES. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de febrero del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de febrero del año dos mil doce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLÓN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F033937-2

No. de Expediente: 2012116385

No. de Presentación: 20120164876

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DINORA DE JESÚS ARDON CHICAS, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.



Consistente en: las palabras Grano Nuevo y diseño, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día veintidós de febrero del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil doce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLÓN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F033976-2

DE TERCERA PUBLICACIÓN**ACEPTACIÓN DE HERENCIA**

AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, JUEZA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución dictada en este Tribunal, a las diez horas y veinte minutos del día veintitrés de febrero de dos mil doce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia Intestada, dejada a su defunción por el señor SANTIAGO RONQUILLO URBINA o SANTIAGO RONQUILLO, quien fue de setenta y siete años de edad, Ganadero, fallecido el día veintiocho de febrero de dos mil cinco, en Colonia Tres Campanas, jurisdicción de Aguilares, siendo ese su último domicilio, con N.I.T. ignorado, de parte de la señora DINA EMERITA SANCHEZ DE DELGADO, con N.I.T. 0512-260965-102-7, en el concepto de cesionaria del derecho hereditario, que en la referida sucesión le correspondía a los señores LEONEL RODRIGUEZ RONQUILLO, ADELINA RONQUILLO RODRIGUEZ y MARCOS AURELIO RONQUILLO RODRIGUEZ, los tres en el concepto de hijos del causante, a quien se le ha conferido la administración y representación INTERINA, de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público en general para que todo el que tenga derecho en la presente sucesión se apersona al Juzgado a hacer valer el mismo durante el término de quince días después de la presente publicación y demás efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las diez horas y veinticinco minutos del día veintitrés de febrero de dos mil doce.- Licda. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, JUEZA DE LO CIVIL.- Lic. JOSE ELEAZAR CARDONA GUEVARA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008604-3

AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, JUEZA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución dictada en este Juzgado, a diez horas y veinticinco minutos del día seis de marzo de dos mil doce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada dejada a su defunción por el causante señor JOSÉ ORLANDO CARDOZA TEJADA o JOSÉ ORLANDO CARDOZA,

quien fue de sesenta y siete años de edad, pensionado o jubilado, del domicilio de Aguilares, departamento de San Salvador, siendo éste su último domicilio, fallecido el día trece de noviembre de dos mil once, de parte de los señores IRMA DEL ROSARIO CARDOZA DE ABREGO y WILFREDO CARDOZA TOBAR, en concepto de hijos del causante, y como Cesionarios de los derechos hereditarios que en concepto de padres les correspondía a los señores MARIA ALBERTINA TEJADA DE CARDOZA o MARIA ALBERTINA TEJADA y CAMILO DE JESÚS CARDOZA, a quienes se les ha conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público en general para que todo el que tenga derecho en la presente sucesión se apersona al Juzgado a hacer valer el mismo durante el término de quince días después de la presente publicación y demás efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las diez horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil doce.- Licda. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, JUEZA DE LO CIVIL.- Lic. JOSE ELEAZAR CARDONA GUEVARA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008605-3

MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO:

HACE SABER: Que por resolución de las once horas veintidós minutos del día diecinueve de Marzo del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la herencia intestada dejada por el señor Francisco Mata Valle, quien fue conocido por Francisco Mata, fallecido el día veinte de Febrero del año dos mil once, en la ciudad de Izalco, jurisdicción de este Departamento; siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio; de parte de la señora Benilda Cruz conocida por Benilda Cruz de Mata, en su concepto de Cónyuge sobreviviente y además como cesionaria de los Derechos hereditarios que en la referida sucesión les correspondían a los señores Norma Nelly, Ramiro e Irma Araceli, todos Mata Cruz y Ana Mirian Mata de Mercado, como hijos; todos del referido Causante.

Y se ha conferido a la aceptante la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de Ley.

Juzgado de lo Civil: Sonsonate, a las once horas cuarenta minutos del día diecinueve de Marzo del año dos mil doce.- Dr. MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. CECILIA DEL CARMEN CEREN DE ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008617-3

MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRICTO.

HACE SABER: Que por resolución de este Tribunal de las nueve horas diez minutos del día trece de marzo del presente año.- Se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por el señor Rodolfo Alfredo Cea Morales, fallecido el día quince de marzo del dos mil nueve, en esta ciudad siendo éste su último domicilio, de parte de la señora Bilma Blanco de Cea, conocida por Vilma Blanco Aguilar como cónyuge sobreviviente y de la señorita Vilma Celia Cea Blanco, como hija ambas del causante.

Se ha conferido a las aceptantes la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

JUZGADO DE LO CIVIL: Sonsonate, a las diez horas treinta minutos del día veintidós de marzo del dos mil doce.- Dr. MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. CECILIA DEL CARMEN CEREN DE ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008618-3

DRA. ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil, de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de las catorce horas diez minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora FRANCISCA DE LA PAZ GONZALEZ CORVERA, la herencia Intestada que a su defunción dejó la señora MARIA FERMINA CORVERA DE GONZALEZ, quien fue de cincuenta y tres años de edad, Doméstica, casada, salvadoreña, originaria y del domicilio de esta ciudad de San Vicente, departamento de San Vicente, con Documento Unico de Identidad número cero dos millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis-uno, habiendo fallecido a las dos horas del día ocho de diciembre del año dos mil nueve, en el Barrio San Juan de Dios de esta ciudad, lugar de su

último domicilio, en concepto de hija de la causante. Y se ha nombrado a la aceptante administradora y representante interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los seis días del mes de marzo del año dos mil doce.- Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. TATIANA ARMIDA MEJIA DE MUÑOZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F033465-3

LICENCIADO HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, JUEZ DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA TECLA. Al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas con cuarenta minutos del día catorce de noviembre de dos mil once, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó la causante señora MARIA EDITH DIAZ FLORES conocida por MARIA EDITH FLORES OLIVA, ocurrida el día cinco de agosto de dos mil nueve, en la Ciudad de Santa Tecla, La Libertad, siendo su último domicilio el de esta ciudad, quien fue de cincuenta y cinco años de edad, soltera, empleada, originaria de Santa Ana, de nacionalidad salvadoreña, de parte de los señores OMAR ERNESTO MEZQUITA FLORES, ANA PATRICIA DEL CARMEN FLORES y EDITH IVONNE QUINTANILLA FLORES, en su calidad de hijos sobrevivientes de la causante. Se les ha conferido a los aceptantes la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Por lo anterior se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Tribunal a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de noviembre de dos mil once.- Lic. HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, JUEZ DE LO CIVIL DE SANTA TECLA.- Licda. ROSA ANGELICA HERNANDEZ EUCEDA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F033466-3

DOCTOR JULIO CESAR FLORES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas cuarenta y ocho minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil doce; se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida a las once horas del día trece de febrero de dos mil nueve, en Cantón Llano La Laguna, Colonia Las Brisas de esta ciudad, su último domicilio, dejó el señor MARCIAL MARTINEZ SOLIS; de parte de la señora CARMEN DEL TRANCITO MARTINEZ, conocida por CARMEN DEL TRÁNSITO ROSALES MARTÍNEZ, CARMEN DEL TRÁNSITO MARTINEZ DE MARTINEZ, CARMEN DEL TRÁNSITO ROSALES MARTINEZ DE MARTINEZ, CARMEN MARTINEZ DE MARTINEZ y CARMEN DEL TRANCITO MARTINEZ hoy viuda DE MARTINEZ, en su calidad de esposa del causante; a quien se ha nombrado interinamente representante y administradora de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone del conocimiento del público para los fines de ley.

JUZGADO DE LO CIVIL: Ahuachapán, a las diez horas cuarenta y nueve minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil doce.- Dr. JULIO CESAR FLORES, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. CLAUDIA LELIN GUEVARA DE PEÑATE, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. F033476-3

DRA. ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas veintidós minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte del señor DIEGO EFRAIN OSORIO MUNGUIA conocido por EFRAIN OSORIO MUNGUIA y por EFRAIN OSORIO, de ochenta y cinco años de edad, Jornalero, del domicilio de Apastepeque, de este departamento, con Documento Unico de Identidad

número cero dos millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y seis-siete, y Número de Identificación Tributaria uno cero cero uno- cero cuatro cero tres dos seis-uno cero uno-cero, la herencia Intestada que a su defunción dejó el señor PERFECTO OSORIO MUNGUIA conocido por PERFECTO OSORIO, JOSE PERFECTO OSORIO MUNGUIA y por JOSE PERFECTO OSORIO, quien fue de ochenta años de edad, Jornalero, soltero, salvadoreño, originario y del domicilio de Apastepeque de este departamento, con Número de Identificación Tributaria uno cero cero uno-uno ocho cero cuatro tres cero- uno cero uno -uno, habiendo fallecido a las doce horas veinte minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil diez, en el Barrio San Francisco de la ciudad de Apastepeque de este departamento, lugar de su último domicilio, en concepto de hermano del causante. Y se ha nombrado al aceptante administrador y representante interino de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce.- Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F033497-3

JOSÉ SALOMÓN ALVARENGA VÁSQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas con treinta y un minutos del día veintidós de marzo del año dos mil doce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por el causante señor HERBER HERNAN GRANADOS PARADA, quien fue de cuarenta y cinco años de edad, Estudiante, Soltero, de Nacionalidad Salvadoreña, originario y del Domicilio de esta Ciudad y Departamento de San Miguel, quien falleció a las dieciséis horas treinta minutos de día dos de febrero de dos mil doce, a consecuencia de Craneoencefálico severo producido por proyectil de arma de fuego, sin asistencia médica, siendo su último, esta Ciudad y Departamento San Miguel, de parte de la señora MARÍA GUILLERMINA PARADA c/p MARÍA GUILLERMINA PARADA

CAMPOS, MARÍA GUILLERMINA PARADA DE GRANADOS, MARÍA GUILLERMINA PARADA VIUDA DE GRANADOS, y POR GUILLERMINA PARADA DE GRANADOS, de setenta y cuatro años de edad, Viuda, Profesora, originaria de Sese, y del Domicilio de esta Ciudad, Departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad número: Cero cero quinientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y siete - uno, y con Tarjeta de Identificación Tributaria número: Un mil doscientos diecinueve - ciento setenta mil seiscientos treinta y ocho - cero cero uno - siete; en calidad de madre sobreviviente; en el carácter antes indicado se le ha conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia Yacente que regula el Artículo 480 del Código Civil.

Lo que pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de la Ciudad y Departamento de San Miguel, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veintidós de marzo del año dos mil doce.- Lic. JOSE SALOMON ALVARENGA VASQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- Licda. MARTA E. BONILLA RIVERA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F033591-3

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRICTO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado a las catorce horas del día diecinueve de marzo del dos mil doce; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por la causante SOFIA DEL CARMEN LOPEZ DE ALVARENGA, quien fue de setenta y un años de edad, de oficios domésticos, fallecida el día veinticuatro de diciembre de dos mil once, siendo la ciudad de Metapán, su último domicilio; de parte del señor JOSE DAVID MONTERROSA conocido por JOSE DAVID MONTERROZA, en calidad de CESIONARIO del derecho hereditario que le correspondía a los señores MANUEL DE JESUS ALVARENGA ALVARADO conocido por MANUEL DE JESUS ALVARENGA, MERCEDES RUTH ALVARENGA LOPEZ, y MARIA ELENA ALVARENGA

DE SANDOVAL, el primero en calidad de CONYUGE, y las demás en calidad de HIJAS de la referida causante; habiéndose conferido al mismo la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente.

Se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las quince horas del día diecinueve de marzo de dos mil doce.- Lic. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. JOSE CARLOS HERNANDEZ MADRID, SECRETARIO INTERINO.

3 v. alt. No. F033643-3

DOCTOR DANILO ANTONIO VELADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA,

HACE SABER: que por resolución de este Juzgado proveída a las ocho horas con treinta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó JOSE ISRAEL PORTILLO HERNANDEZ, quien fue de cincuenta y tres años de edad, viudo, comerciante, originario de Tejutla, Departamento de Chalatenango, hijo de Salvador Portillo Rivera y María Graciela Hernández viuda de Portillo, falleció el día diecinueve del mes de noviembre del dos mil diez, siendo su último domicilio el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, de parte de VILMA MARISEL PORTILLO DE ARABIA, en calidad de hija del causante y cesionaria del derecho hereditario que le correspondía a María Graciela Hernández viuda de Portillo y Josué Isaac, José Israel, Daniel Elías, todos de apellidos Portillo Murcia, Blanca Elsi Portillo de Salinas y Dina Raquel Portillo de Pérez, la primera en calidad de madre del causante, y los restantes en calidad de hijos del causante. Confiérese a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones legales que les corresponde a los curadores de la herencia yacente. Fíjense y publíquense los edictos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a los quince días del mes de marzo del dos mil doce.- Dr. DANILO ANTONIO VELADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Licda. ERLINDA GUADALUPE GUERRERO, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F033647-3

EL INFRASCRITO JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO.

HACE SABER: Al público para efectos de ley que por resolución de este Juzgado de las quince horas del día doce de marzo de dos mil ocho, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de los señores: CARLOS RICARDO VILLANUEVA ARAGÓN, y la menor HAZEL ASTRID VILLANUEVA ARAGÓN representada legalmente por su madre ARACELY XOCHILT ARAGÓN MATA, la herencia intestada dejada por el causante señor JOSÉ ALFREDO VILLANUEVA, quien falleció el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, a los treinta y cuatro años de edad, empleado, siendo esta ciudad su último domicilio, aceptación que hacen en sus calidades de herederos intestados de la herencia dejada por el causante antes mencionado.

Y SE LES HA CONFERIDO a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Por lo anterior se cita a los que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir desde el siguiente a la tercera publicación del presente edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: San Salvador, a las nueve horas del día once de junio de dos mil ocho. DR. SALVADOR CANO GUTIERREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL.- LIC. TATIANA VILMA MERCEDES CACERES DE ALAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F033648-3

TITULO DE PROPIEDAD

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

HACE SABER: Que en esta municipalidad, se han presentado los señores ERIC VINICIO HERNANDEZ RIVERA, de veintinueve años de edad, empleado, del domicilio de Tejutla, Chalatenango, con Documento Único de Identidad número cero un millón seiscientos noventa y cinco mil seiscientos veintiuno guión nueve y Número de Identificación Tributaria cero cuatrocientos treinta y tres guión once cero cuatro ochenta y dos guión ciento uno guión cinco y EDITH LORENA CLAVEL DE HERNANDEZ, de treinta años de edad, empleada, del domicilio de Dulce Nombre de María, Chalatenango, con Documento Único de Identidad número cero cero trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y tres guión uno y Número de Identificación Tributaria cero cuatrocientos ocho guión trece cero dos ochenta y uno guión ciento uno guión cero; solicitando TITULO DE PROPIEDAD a su favor de una propiedad de naturaleza urbana, situado en Barrio Concepción, S/N, del municipio de Dulce Nombre de María, Departamento de Chalatenango, que consta de una área catastral aproximada de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS y que tiene las colindancias siguientes: NORTE: Mide treinta punto cuarenta metros, colinda con Jerónima Ayala de Ortiz.- ORIENTE: Mide veinte metros colinda con Blanca Haide Soriano.- En este rumbo existe una servidumbre de tránsito de cuatro punto noventa metros de ancho por cincuenta y cinco metros de largo que conduce hacia el interior del inmueble.- SUR: Mide treinta punto cuarenta metros, colinda José René Morán.- y al PONIENTE: Mide veinte metros, colinda con María Mélida Perla Salvador, Juan Ramírez y José Ricardo Henríquez Ardón.- Manifiesta que el terreno antes descrito, lo adquirió por medio de Escritura de posesión material, otorgada el día veintiuno de septiembre del año dos mil once, ante los oficios notariales de la Licenciada Lill Karoll Lima Villalta.- Manifiesta, también, haber poseído el terreno de forma quieta, pacífica e ininterrumpida, manteniendo la posesión en proindivisión y por partes iguales del inmueble antes descrito unido a sus anteriores poseedores, desde hace más de diez años, y que el terreno no es predio dominante o sirviente, y actualmente no tiene cargas o derechos reales que lo afecten, valoran el inmueble en la cantidad de Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Lo que se le avisa al público para los efectos de Ley, previniendo a las personas que puedan probar mejor derecho, acercarse a la municipalidad dentro del término de Ley.

Alcaldía Municipal: Dulce Nombre de María, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce.- ELISANDRO LEON RIVERA, ALCALDE MUNICIPAL.- LIGIA SOVEIDA MUÑOZ DE SALGUERO, SECRETARIA MUNICIPAL.

3 v. alt. No. C008613-3

LA INFRASCRITO ALCALDESA MUNICIPAL

HACE SABER: Que a esta Alcaldía se ha presentado por medio de escrito el señor: MARIO ISABEL GARCIA BELTRAN de cincuenta años de edad, Empleado, del domicilio de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad, cero, un millón sesenta y un mil ochocientos setenta y cinco guión dos y con Número de Identidad Tributaria; cero quinientos veintiuno guión trescientos diez mil quinientos sesenta y uno guión cero, cero, uno guión ocho, solicitando se le extienda TITULO DE PROPIEDAD MUNICIPAL de un inmueble de naturaleza urbana, ubicado en el Barrio El Calvario, Primera Calle Poniente S/N, Tepecoyo, Departamento de La Libertad, de una extensión superficial de: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: RUMBO PONIENTE, en tres tramos en línea recta el primero con una distancia de: Siete punto cero metros lineales, el segundo con una distancia de: Tres punto sesenta y cinco metros lineales lindando en estos tramos con Juan Antonio Aquino Ramírez y Filadelfa Pérez Nolasco, el tercero con una distancia de: Doce punto ochenta y cinco metros lineales lindando con José David Garay Paz, RUMBO NORTE: Un tramo en línea recta de una distancia de: Diecinueve punto cero cinco metros lineales lindando por este rumbo con María Ruano Viuda de García, Inés Orellana Vásquez y calle pública de por medio conocida como Primera calle poniente, RUMBO ORIENTE: Un tramo en línea recta de una distancia de: Diecisiete punto sesenta metros lineales lindando con Ofelia Herrera Rosales y María Luz Herrera Oviedo, RUMBO SUR: En un tramo en línea recta con una distancia de: Trece punto once metros lineales lindando por este rumbo con José Luis Pérez García. El inmueble descrito no está en proindivisión con ninguna otra persona, no es predio dominante, ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales que pertenezcan a otras personas con quienes hubiere proindivisión que deban respetarse, los colindantes son de este domicilio, el inmueble en referencia lo valoran en; UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA fue adquirido por Donación de palabra el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete de parte de su progenitor Isabel Beltrán, ya fallecido, quien a su vez lo

adquirió mediante documento privado de compraventa al señor Domingo García, el cual es fallecido, quien nunca tuvo título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente a su favor, por carecer el inmueble de inscripción en el referido Registro, habiendo poseído ambos el referido inmueble de buena fe materialmente, por lo que desde el mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete hasta la fecha, el señor: MARIO ISABEL GARCIA BELTRAN, posee el inmueble aludido de buena fe, en forma quieta, pacífica y no interrumpida ejerciendo sobre el inmueble mencionado actos de verdadero dueño y propietario; y sumada la fecha de donación tiene más de diez años de posesión consecutiva, sin haber sido perturbado por nadie.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos de Ley.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Tepecoyo, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce. Lic. MATILDE ARELY PAZ DE CUELLAR, ALCALDESA MUNICIPAL. Lic. RAUL ALBERTO PLEITES FLORES, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. F033542-3

TITULO SUPLETORIO

BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA, DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado la Licencia da EMMA LETICIA AMAYA DE SANCHEZ, conocida por EMMA LETICIA AMAYA GOMEZ; en calidad de Apoderada General Judicial de la señora CLEOTILDE CLAROS TURCIOS; solicitando TITULO SUPLETORIO, de UN INMUEBLE, de naturaleza rústica, situado en el Cantón San Pedro, jurisdicción de El Divisadero, distrito de San Francisco Gotera, departamento de Morazán; de la capacidad superficial de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE: ciento treinta metros, terreno de Juan Romero, cerco de piña medianero de por medio; AL NORTE: setenta y un metros terreno del compareciente, calle de por medio; AL PONIENTE: ciento ocho metros, terreno de Victoriano Joya y Felipe Flores, calle de por medio; y AL SUR: sesenta y seis metros, terreno de Felicitá Joya viuda de Hernández, calle de por medio. Dicho inmueble lo valora en el precio de UN MIL CUATROCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, no contiene construcciones; el referido inmueble lo adquirió la señora CLEOTILDE CLAROS TURCIOS, por compra VERBAL que le hiciera al señor JOSE ROSA o JOSE ROSA GUEVARA.

Juzgado Primero de Primera Instancia, San Francisco Gotera, a las quince horas y veinte minutos del día veinte de marzo de dos mil doce.- LIC. BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA 1°. DE 1ª. INSTANCIA.- LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F033469-3

EL INFRASCRITO JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que a este tribunal se ha presentado la Licenciada EMMA LETICIA AMAYA GOMEZ, como Apoderada General Judicial del señor CARLOS ANTONIO DIAZ DIAZ, conocido por CARLOS ANTONIO DIAZ Y DIAZ, a solicitar a favor de éste TITULO SUPLETORIO, sobre un inmueble de naturaleza rústica denominado Huatalon, situado en el Cantón San Lucas, de la jurisdicción de Gualococti, distrito de Osicala, departamento de Morazán, de la capacidad superficial de UNA HECTAREA, O SEA DIEZ MIL METROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE, con terreno de la señora Pascuala Solís, Anastacio Solís, y Aureliano González, ahora de Pedro Castellón, Florentín Peraza Domínguez, hoy José María Mendoza Majano, y sucesión de Silvano Solís, cerco de piedras y piña de por medio, de la porción que se vende; AL NORTE, con terreno de la señora Jacinta Amaya y Marcelina Amaya, ahora con terreno de la sucesión de Aureliano González, y Valentín Sánchez, cerco de piedra de la porción que se vende; AL PONIENTE, con terreno de Pedro Solís, y Jacinta Amaya, calle de por medio que de Osicala conduce a Gualococti; y AL SUR, con sucesión de Juan Bautista Solís y María Socorro Gómez, ahora con la sucesión de Calixto Rosa; Pedro Castellón y Salvador Gómez, cerco de piedra y piña de por medio de la porción que se vende. Dicho inmueble lo adquirió por la Municipalidad por medio de compraventa que le hizo al señor JOSE MARIA MENDOZA MAJANO; se estima en el precio de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia; San Francisco Gotera, Morazán, a las doce horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero dos mil doce.- LIC. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2°. DE 1ª. INSTANCIA.- LIC. ROSA ERMELINDA GUTIERREZ SANCHEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F033470-3

Licenciado JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, al Público para efectos de Ley.

HACE SABER: Que a este Tribunal se ha presentado la Licenciada EMMA LETICIA AMAYA GOMEZ, como Apoderado General Judicial de CARLOS ANTONIO DIAZ DIAZ, conocido por CARLOS ANTONIO DIAZ Y DIAZ, en calidad de Alcalde Municipal de la Alcaldía Municipal de Gualococti, a solicitar a favor de ésta TITULO SUPLETORIO, sobre: un terreno de naturaleza rústica, situado en el Caserío El Volcán, Cantón San Lucas de la jurisdicción de Gualococti, departamento de Morazán; de la capacidad superficial de DOS MIL CERO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes; al NORTE, consta de un solo tramo correspondiente al mojón uno consta de una distancia de diecisiete punto cuarenta y siete metros, colindando en este tramo con terreno de Herme Guevara Ambrocio; al ORIENTE, consta de cuatro tramos iniciando en el mojón dos con una distancia de ocho punto sesenta y seis metros, mojón tres con una distancia de ocho punto diecinueve metros; mojón cuatro, con una distancia de treinta punto cero dos metros; mojón cinco con una distancia de catorce punto veinte, colindando en estos tramos con terreno de Marta Sánchez; AL SUR, consta de cinco tramos, iniciando en el mojón seis, con una distancia de diez punto sesenta y cuatro metros, mojón siete, con una distancia de cuatro punto sesenta y tres metros; mojón ocho, con una distancia de cinco punto noventa y ocho metros, mojón nueve con una distancia de ocho punto ochenta y siete metros, mojón diez con una distancia de once punto veintitrés metros, colindando en estos tramos con terreno de Julio César Hernández; al PONIENTE, consta de cinco tramos, iniciando en el mojón once con una distancia de veintiséis punto noventa y un metros; mojón doce, con una distancia de dieciséis punto ochenta y un metros; mojón trece una distancia de nueve punto cuarenta y cinco metros; mojón catorce,

con una distancia de nueve punto cincuenta y seis, y mojón quince con una distancia de seis punto cuarenta y dos metros, colindando en estos tramos con terreno de Bernardina Jurado de Cabrera. Lo valora en la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES; y lo adquirió por compraventa verbal de la Posesión Material que le efectuó el señor JULIO CESAR HERNANDEZ CRUZ.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia; San Francisco Gotera, a las catorce horas del día diecisiete de febrero de dos mil doce.- LIC. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2º. DE 1ª. INSTANCIA.- LICDA. ROSA ERMELINDA GUTIERREZ SANCHEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F033471-3

LICENCIADA ANA LETICIA ORELLANA DE VARGAS, JUEZA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el Lic. JOSE VIRGILIO JOYA MOLINA, actuando en su carácter de Apoderado General Judicial y Especial de la señora MARIA CÁNDIDA GUEVARA DE CONTRERAS, solicitando TITULO SUPLETORIO, de una porción de terreno de naturaleza rústica, situada en el punto Hacienda El Tamarindo, ahora Caserío "EL TAMARINDO", Cantón Ostucal, de la jurisdicción de San Luis de la Reina, distrito de Sesori, departamento de San Miguel, de la capacidad superficial de ONCE MILOCHOCIENTOS DOCE PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, de los rumbos, medidas y colindancias siguientes: LINDERO NORTE: partiendo del vértice Norponiente está formado por nueve tramos, con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, con rumbo Sur cincuenta y ocho grados cincuenta y tres minutos cincuenta y siete segundos Este, con una distancia de diez punto sesenta y nueve metros Tramo Dos, con rumbo Sur cuarenta y nueve grados diez minutos once segundos Este, con una distancia de treinta punto veintiocho metros; Tramo Tres, con rumbo Sur cincuenta y nueve grados veinticinco minutos veintiocho segundos Este, con una distancia de seis punto veintinueve metros, Tramo Cuatro, con rumbo Sur setenta y seis grados treinta y tres minutos diez segundos Este, con una distancia de treinta y un punto noventa y cuatro metros; Tramo Cinco, con rumbo Sur setenta y seis grados cincuenta y tres minutos cuarenta y seis segundos Este, con una distancia de veinti-

dós punto veintitrés metros, Tramo Seis, con rumbo Sur setenta y siete grados cuarenta y tres minutos cincuenta y cinco segundos Este, con una distancia de trece punto treinta y seis metros Tramo Siete, con rumbo Sur ochenta y seis grados cuarenta y un minutos diecinueve segundos Este, con una distancia de treinta punto setenta y siete metros, Tramo Ocho, con rumbo Norte ochenta y un grados treinta y dos minutos treinta y un segundos Este, con una distancia de cuatro punto treinta metros, y Tramo nueve, con rumbo Norte ochenta y nueve grados cuarenta y tres minutos cero siete segundos Este, con una distancia de cuarenta y un punto cero siete metros, colindando por este rumbo con terrenos de don Clemente Del Cid Amaya, cerco de alambre de púas de por medio. LINDERO ORIENTE: Partiendo del vértice Nororienté está formado por cuatro tramos, con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, con rumbo Sur dieciséis grados treinta y seis minutos cero siete segundos Oeste, con una distancia de quince punto ochenta y siete metros, Tramo Dos, con rumbo Sur cuarenta grados cero ocho minutos cuarenta y dos segundos Oeste, con una distancia de veintiocho punto sesenta y seis metros, Tramo Tres, con rumbo Sur veintidós grados treinta y seis minutos cincuenta segundos Oeste, con una distancia de catorce punto ochenta y nueve metros, y Tramo Cuatro, con rumbo Sur cuarenta grados veintidós minutos cuarenta y tres segundos Oeste, con una distancia de cinco punto dieciséis metros, colindando por este rumbo con terrenos de don Patricio del Cid, calle de por medio. LINDERO SUR: Partiendo del vértice Surorienté está formado por siete tramos, con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, con rumbo Sur cincuenta y cinco grados diecisiete minutos cuarenta y nueve segundos Oeste, con una distancia de treinta y cinco punto cero tres metros, Tramo Dos, con rumbo Sur sesenta y seis grados cero nueve minutos treinta y nueve segundos Oeste, con una distancia de dieciocho punto treinta y ocho metros, colindando por estos tramos con terrenos de don Patricio del Cid, calle de por medio; Tramo Tres, con rumbo Sur ochenta y siete grados cuarenta y cuatro minutos cincuenta y cinco segundos Oeste, con una distancia de nueve punto quince metros, Tramo Cuatro, con rumbo Norte sesenta y seis grados cuarenta y ocho minutos treinta y ocho segundos Oeste, con una distancia de quince punto cuarenta y un metros, Tramo Cinco, con rumbo Norte ochenta y tres grados cuarenta y tres minutos treinta y un segundos Oeste, con una distancia de treinta punto setenta y un metros, Tramo Seis, con rumbo Sur ochenta y tres grados cuarenta y cinco minutos cero seis segundos Oeste, con una distancia de catorce punto setenta y cinco metros, Tramo Siete, con rumbo Norte setenta y seis grados treinta y ocho minutos cincuenta y cinco segundos Oeste, con una distancia de cuatro punto treinta y cinco metros, colindando por estos tramos con terrenos de don José Paz Vásquez, calle de por medio, y LINDERO PONIENTE: Partiendo del vértice Sur poniente

está formado por un tramo, con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, con rumbo Norte trece grados cuarenta y un minutos treinta y nueve segundos Oeste, con una distancia de ciento veintinueve y tres metros, colindando por este rumbo con terrenos de doña Nicolasa Castillo Viuda de Guevara, cerco de alambre de púas de por medio. Así se llega al vértice Norponiente que es punto donde se inició esta descripción. Que dicho inmueble lo adquirió mi representada por compra, que hizo a la señora NICOLASA CASTILLO DE GUEVARA ahora viuda DE GUEVARA, mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de San Miguel, a las ocho horas y veinte minutos del día ocho de febrero del año dos mil once, ante los oficios notariales del doctor Carlos Abraham Chávez Arias; y lo valúa en la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Librado en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, a las doce horas con cuarenta minutos del día seis de marzo del año dos mil doce.- LICDA. ANA LETICIA ORELLANA DE VARGAS, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. EDWIN BLADIMIR PORTILLO ZULETA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F033521-3

MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que a este Tribunal se ha presentado el Licenciado EDGARDO RODRIGUEZ COREAS, en su carácter de Apoderado General Judicial de las señoras ANA LUZ REYES COSME; MARITZA GUADALUPE REYES COSME, y MARLENE ESPERANZA REYES DE CARBAJAL, solicitando se les extienda Título Supletorio de un inmueble de naturaleza rústica, situado en los suburbios del Barrio Santa Lucía, jurisdicción de Cojutepeque, del departamento de Cuscatlán, de la extensión superficial de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, que tiene las colindancias especiales siguientes: AL NORTE y ORIENTE: con resto del inmueble general propiedad de la señora María Lucía Cosme, mediando cerco de alambre y brotones de varias clases a ambos lados; AL PONIENTE: con terreno de María Inés Martínez, mediando brotones de pito e izote; AL SUR: con AGRINSA DE C.V., y terreno de Ramón Pastor Mejía, línea férrea de por medio. Dicho inmueble lo adquirió la primera de las comparecientes por venta que le hizo la señora ROSA LILIAN COSME DE REYES, el día once

de marzo del año dos mil once, y ésta obtuvo la posesión desde el día dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, por lo que datan más de diez años de poseerlo en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente; el cual la primera de las comparecientes ha donado una tercera parte a cada una de las otras dos comparecientes, quedando en proindivisión por partes iguales, y lo valúan por la cantidad de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Cojutepeque, a las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil doce.- LIC. MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. JOSE ORLANDO BELTRAN MEJIA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F033560-3

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN.

HACE SABER: Que a este Juzgado se presentó la señora ROSA MIRIAM MORALES, de cuarenta y cinco años de edad, de Oficios Domésticos y de este domicilio, solicitando se extienda a su favor TITULO SUPLETORIO de un inmueble de naturaleza rústica situado en Cantón Las Piedras, Caserío El Rodeo, de esta compresión, de una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO MIL TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, con las colindancias siguientes: AL NORTE, con Petrona Pérez viuda de Mejía y José Manuel Umaña; AL SUR, con los señores José Antonio Pérez Ramírez, calle de por medio, Luis Alonso Lemus Escobar, calle de por medio, Sonia Estela Perdido de Martínez, calle de por medio; y AL PONIENTE, con los señores Elías Herrera, calle de por medio, y Félix Pérez Vargas calle de por medio. El referido inmueble no es dominante, ni sirviente, ni se encuentra en proindivisión con persona alguna, y lo valúa en DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las catorce horas con cuarenta minutos del día ocho de marzo del dos mil doce.- LIC. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. JOSE CARLOS HERNANDEZ MADRID, SECRETARIO INTERINO.

3 v. alt. No. F033642-3

RENOVACIÓN DE MARCAS

No. de Expediente: 1989L00003

No. de Presentación: 20110152372

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS ALFREDO PINEDA NAVAS, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de GRUPO SOLID (EL SALVADOR), SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GRUPO SOLID (EL SALVADOR), S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACIÓN, por tiempo INDEFINIDO del EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA para la inscripción Número 00148 del Libro 00003 de LEMAS, EMBLEMAS Y MUESTRAS, consistente en LA PALABRA "LA COMPAÑIA QUE PINTA"; que servirá para PARA DISTINGUIR LA PROMOCIÓN DE PINTURA.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los trece días del mes de octubre del año dos mil once.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNÁNDEZ ORELLANA,

SECRETARIA.

MARCA DE FABRICA

No. de Expediente: 2011111818

No. de Presentación: 20110155578

CLASE: 06.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado SARA ELIZABETH MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de PHOENIX CONTACT GmbH & Co. KG, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA.

**PHOENIX
CONTACT**

Consistente en: las palabras PHOENIX CONTACT, el cual se traducen al castellano como CONTACTO FÉNIX, que servirá para: AMPARAR: MATERIAL DE MONTAJE DE METAL, ESPECIALMENTE RIELES DE MONTAJE, CUBIERTAS Y MÁSTILES, ESPECIALMENTE EN EL CAMPO DE LA AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, CONTROL Y SISTEMAS DE CONTROL DE RETROALIMENTACIÓN, ALEACIONES DE ACERO, PERNOS DE METAL, TORNILLOS DE METAL, TUERCAS, PASADORES, PLACAS DE METAL, MOLDES DE METALES, ESPECIALMENTE PARA MOLDEO POR INYECCIÓN DE PIEZAS DE PLÁSTICO. Clase: 06.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de agosto del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de septiembre del año dos mil once.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNÁNDEZ,

SECRETARIA.

No. de Expediente: 2009096786

No. de Presentación: 20090128926

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RICARDO ABRAHAM LÓPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de Novartis Vaccines and Diagnostics GmbH & Co. KG., de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA.

FLUAZUR

Consistente en: la palabra FLUAZUR, que servirá para: AMPARAR: VACUNAS PARA USO HUMANO. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de octubre del año dos mil nueve.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de febrero del año dos mil doce.

ALEXANDER RAFAEL MORALES MÉNDEZ,

REGISTRADOR.

JIMMY NELSON RAMOS SANTOS,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008579-3

No. de Expediente: 2011114156

No. de Presentación: 20110159896

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de Motorola

Trademark Holdings, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA.

DREAMSHOT

Consistente en: la palabra DREAMSHOT, que servirá para: AMPARAR: SOFTWARE PARA TELÉFONOS MÓVILES, COMPUTADORAS MÓVILES Y DISPOSITIVOS MÓVILES PARA REALCES DE IMÁGENES; TELÉFONOS MÓVILES; TELÉFONOS INTELIGENTES (SMARTPHONES) Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS, ESPECÍFICAMENTE, CARGADORES PARA BATERÍAS Y ADAPTADORES DE CORRIENTE. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de noviembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil once.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

RHINA GUADALUPE BARRERA QUINTANILLA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008580-3

No. de Expediente: 2011110395

No. de Presentación: 20110153148

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado INES TAURA DE CUCHILLA, en su calidad de APODERADO de Cordis Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA.

CARTO 3 SMARTTOUCH

Consistente en: la expresión CARTO 3 SMARTTOUCH, el cual la palabra SMART se traduce al castellano como Listo y TOUCH como

Tacto, que servirá para: AMPARAR: SOFTWARE DE APLICACIÓN MEDICA QUE CALCULA Y MUESTRA LAS LECTURAS DE FUERZA DEL CATETER UTILIZADO EN CONJUNTO CON SISTEMAS DE MAPEO DE DIAGNÓSTICOS MÉDICOS. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día trece de junio del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de noviembre del año dos mil once.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008581-3

No. de Expediente: 2011113974

No. de Presentación: 20110159591

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RICARDO ABRAHAM LÓPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de Mary Kay Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA.

BOTANICAL MAN

Consistente en: las palabras BOTANICAL MAN, que se traduce al castellano como HOMBRE BOTÁNICO, que servirá para: AMPARAR: COLONIAS; COSMÉTICOS; AGUAS DE TOCADOR; ACEITES ESENCIALES PARA USO PERSONAL; FRAGANCIAS PARA USO PERSONAL; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO; PREPARACIONES NO MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; ARTÍCULOS DE TOCADOR NO MEDICADOS; PERFUMES; LIMPIADORES DE LA PIEL; JABONES PARA CUIDADO PERSONAL; LOCIONES PARA CUIDARSE DEL SOL; PREPARACIONES PARA BLOQUEAR EL SOL; PREPARACIONES BRONCEADORAS. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día once de noviembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil once.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELÁSQUEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008582-3

No. de Expediente: 2011109323

No. de Presentación: 20110151254

CLASE: 10.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ERNESTO ALFONZO BUITRAGO, en su calidad de APODERADO de Sanofi-aventis, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA.

COMPAKSTAR

Consistente en: la palabra COMPAKSTAR, que servirá para: AMPARAR PLUMAS DE INSULINA INYECTABLES. Clase: 10.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de abril del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil once.

ALEXANDER RAFAEL MORALES MÉNDEZ,
REGISTRADOR.

JIMMY NELSON RAMOS SANTOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008583-3

No. de Expediente: 2011113348

No. de Presentación: 20110158517

CLASE: 14.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de Tod's S.p.A., de nacionalidad ITALIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA.

TOD'S SIGNATURE

Consistente en: las palabras TOD'S SIGNATURE, en donde la palabra SIGNATURE se traduce al castellano como SIGNATURA, que servirá para: AMPARAR: RELOJES E INSTRUMENTOS HOROLÓGICOS (RELOJES), RELOJES DE PÉNDULO, CRONÓGRAFOS Y CRONÓMETROS, PIEDRAS PRECIOSAS EN BRUTO, PIEDRAS PRECIOSAS, DIAMANTES, JOYAS DE CORAL, ESMERALDAS, ZAFIROS, RUBÍES, ÓPALOS, TOPACIOS, AGUAMARINAS, PENDIENTES, ANILLOS, COLLARES, BRAZALETES, PINES ORNAMENTALES DE METALES PRECIOSOS, ADORNOS DE ZAPATOS DE METALES PRECIOSOS, PERLAS, CAJAS DE METALES PRECIOSOS, ESTUCHES DE JOYAS DE METALES PRECIOSOS, BROCHES, PINES, BROCHES DE CORBATAS (PISA CORBATAS), GEMELOS (MANCUERNAS), PULSERAS DE CUERO. Clase: 14.

La solicitud fue presentada el día catorce de octubre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinte de octubre del año dos mil once.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

No. de Expediente: 2011109324

No. de Presentación: 20110151255

CLASE: 10.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ERNESTO ALFONZO BUITRAGO, en su calidad de APODERADO de Sanofi-aventis, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA.

INTROSTAR

Consistente en: la palabra INTROSTAR, que servirá para: AMPARAR PLUMAS DE INSULINA INYECTABLES. Clase: 10.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de abril del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de noviembre del año dos mil once.

ALEXANDER RAFAEL MORALES MÉNDEZ,
REGISTRADOR.

JIMMY NELSON RAMOS SANTOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008584-3

3 v. alt. No. C008585-3

No. de Expediente: 2011113462

No. de Presentación: 20110158684

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RICARDO ABRAHAM LÓPEZ RAMOS, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de BIOFARMA, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA.

IDAPTAN

Consistente en: la palabra IDAPTAN, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES FARMACÉUTICA Y VETERINARIAS; PREPARACIONES SANITARIAS PARA PROPÓSITOS MÉDICOS; SUSTANCIAS DIETÉTICAS ADAPTADAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMLASTOS; MATERIALES PARA APÓSITOS Y VENDAS; MATERIAL PARA EMPASTAR DIENTES; CERA DENTAL; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veinte de octubre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de octubre del año dos mil once.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA QUINTANILLA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008586-3

No. de Expediente: 2011113670

No. de Presentación: 20110159026

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de Motorola Trademark

Holdings, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA.

FORTIFY

Consistente en: la palabra FORTIFY que se traduce al castellano como FORTALECER, que servirá para: AMPARAR: TELÉFONOS MÓVILES, TELÉFONOS INTELIGENTES (SMARTPHONES), Y ACCESORIOS DE LOS MISMOS, ESPECÍFICAMENTE CARGADORES PARA BATERÍAS Y ADAPTADORES DE CORRIENTE. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de octubre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de noviembre del año dos mil once.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008587-3

No. de Expediente: 2011113367

No. de Presentación: 20110158537

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ERNESTO ALFONZO BUITRAGO, en su calidad de APODERADO de SANOFI, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA.

ERVOXI

Consistente en: la palabra ERVOXI, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES AUTOINMUNES, ENFERMEDADES INFLAMATORIAS, POLIARTRITIS REUMATOIDE, ESPONDILITIS ANQUILOSANTE. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de octubre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de octubre del año dos mil once.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLÓN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008588-3

No. de Expediente: 2011113973

No. de Presentación: 20110159590

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RICARDO ABRAHAM LÓPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de Mary Ka Inc., de Nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA.

No. de Expediente: 2011113459

No. de Presentación: 20110158681

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Sebago International Limited, de nacionalidad BRITÁNICA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA.



Consistente en: un diseño denominado SEBAGO HERITAGE EMBLEM, que servirá para: AMPARAR: CINCHOS; BOTAS; GORRAS; CALZADO; GUANTES; CHAQUETAS; PIJAMAS; CALZONCILLOS; SANDALIAS; BUFANDAS; CAMISAS; ZAPATOS; SHORTS; CALCETAS; CAMISETAS. Clase: 25.

La solicitud fue presentada el día veinte de octubre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de diciembre del año dos mil once.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLÓN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008589-3

UPSCALE BLACK

Consistente en: las palabras UPSCALE BLACK, que se traduce al castellano como negro de lujo, que servirá para: AMPARAR: COSMÉTICOS; COLONIAS; AGUAS DE TOCADOR; PERFUMES; FRAGANCIAS PARA USO PERSONAL; BÁLSAMOS PARA DESPUÉS DE AFEITARSE; LOCIONES PARA DESPUÉS DE AFEITARSE; JABONES PARA BAÑO DE FORMA LIQUIDA, SOLIDA O DE GEL; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO; LIMPIADORES NO MEDICADOS PARA USO PERSONAL, ESPECÍFICAMENTE, LIMPIADORES DEL CUERPO, LIMPIADORES DE LA PIEL, LIMPIADORES FACIALES; ACEITES ESENCIALES PARA USO PERSONAL; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL NO MEDICADAS; PREPARACIONES PARA CUIDARSE DEL SOL NO MEDICADAS; ARTÍCULOS DE TOCADOR NO MEDICADOS. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día once de noviembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil once.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELÁSQUEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008596-3

No. de Expediente: 2011113257

No. de Presentación: 20110158337

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de UNILEVER N.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA.

SUAVIDAD DE PETALOS

Consistente en: las palabras SUAVIDAD DE PETALOS, que servirá para: AMPARAR: JABONES; DETERGENTES; PREPARACIONES BLANQUEADORAS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR; PERFUMERÍA, AGUAS DE TOCADOR, AFTERSHAVE, COLONIAS; ACEITES ESENCIALES; DESODORANTES Y ANTI TRANSPIRANTES; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CUERO CABELLUDO Y EL CABELLO; CHAMPÚ Y ACONDICIONADORES; COLORANTES DEL CABELLO; PRODUCTOS PARA EL ESTILIZADO DEL CABELLO, PASTA DE DIENTES; ENJUAGUES BUCALES, NO PARA USO MÉDICO, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA BOCA Y LOS DIENTES; PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICADAS; PREPARACIONES PARA EL BAÑO Y LA DUCHA, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; ACEITES, CREMAS Y LOCIONES PARA LA PIEL; PREPARACIONES PARA AFEITAR; PREPARACIONES PARA ANTES Y DESPUÉS DEL AFEITADO; PREPARACIONES DEPILATORIAS; PREPARACIONES PARA BRONCEAR Y PARA PROTECCIÓN DEL SOL; COSMÉTICOS; MAQUILLAJE Y PREPARACIONES PARA REMOVER EL MAQUILLAJE; VASELINA; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS; POLVO DE TALCO; LANA DE ALGODÓN, PALITOS DE ALGODÓN; ALMOHADILLAS, TISÚES Y TOALLITAS COSMÉTICAS; ALMOHADILLAS TISÚES Y TOALLITAS LIMPIADORAS PRE HUMEDECIDAS O IMPREGNADAS; MASCARAS DE BELLEZA, COMPRESAS FACIALES. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día once de octubre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de octubre del año dos mil once.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLÓN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008597-3

No. de Expediente: 2011113342

No. de Presentación: 20110158511

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de Tod's S.p.A., de nacionalidad ITALIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA.

TOD'S SIGNATURE

Consistente en: las palabras TOD'S SIGNATURE, en donde la palabra SIGNATURE se traduce al castellano como SIGNATURA, que servirá para: AMPARAR: GAFAS, LENTES DE SOL, LENTES Y MARCOS PARA LOS MISMOS, LENTES DE CONTACTO, LENTES ÓPTICOS, LENTES DE AUMENTO, ESTUCHES, CADENAS Y CORDONES PARA LENTES Y GAFAS, PARTES Y ACCESORIOS, PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; TAPAS DE CUERO PARA REPRODUCTORES MULTIMEDIA PORTÁTILES, PARA TELÉFONOS MÓVILES, PARA DVD, PARA CD, PARA CABLES DE COMPUTADORA, PARA DISPOSITIVOS DE REPRODUCCIÓN DE AUDIO, PARA COMPUTADORAS DE MANO, PARA AGENDAS ELECTRÓNICAS, PARA CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y PARA CÁMARAS DE PELÍCULA. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día catorce de octubre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de octubre del año dos mil once.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008598-3

No. de Expediente: 2011111688

No. de Presentación: 20110155347

CLASE: 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado EVELYN MARLENE BONILLA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de

BABOLAT VS, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA.



Consistente en: un diseño babolat, que servirá para: AMPARAR: ARTÍCULOS DEPORTIVOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES A EXCEPCIÓN DE ALFOMBRAS; RAQUETAS, FUNDAS PARA RAQUETAS, PELOTAS, CINTURONES, PORTA-PELOTAS, CUERDAS Y TRIPAS PARA RAQUETAS, VOLANTES (GALLITOS), CODERAS, MUÑEQUERAS, EMPUÑADURAS, DISPOSITIVOS ANTI-VIBRACIÓN PARA RAQUETAS, ABSORBEDORES DE VIBRACIONES, PASTILLAS PROTECTORAS PARA RAQUETAS, BANDAS DE PROTECCIÓN PARA RAQUETAS, PERDIGONES PARA EQUILIBRIO DE RAQUETAS, MARCADORES PARA RAQUETAS, EN PARTICULAR PARA TENIS, SQUASH, BÁDMINTON; MARCADORES DE DELIMITACIÓN DE ESPACIO PARA TERRENOS DEPORTIVOS, ES DECIR BANDAS DE DELIMITACIÓN, METAS, PLATAFORMA DE SALIDA; REDES PARA LA PRACTICA DE DEPORTES DE RAQUETAS; CESTAS PARA PELOTAS DE TENIS. Clase: 28.

La solicitud fue presentada el día diez de agosto del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de agosto del año dos mil once.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

SALVADOR ANÍBAL JUÁREZ URQUILLA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008599-3

No. de Expediente: 2012116800

No. de Presentación: 20120165725

CLASE: 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado WILLIAM OMAR MORAN ROSADO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su

calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO.

TURBO GRANJA

Consistente en: las palabras TURBO GRANJA, que servirá para: AMPARAR: JUEGOS DE MESA. Clase: 28.

La solicitud fue presentada el día doce de marzo del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de marzo del año dos mil doce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNÁNDEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008607-3

No. de Expediente: 2012116071

No. de Presentación: 20120164322

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado CARLOS GARCÍA HERNÁNDEZ, en su calidad de APODERADO de TROPICAL FLAVORS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO.

CASCADA
COCO

Consistente en: las palabras CASCADA COCO, que servirá para: AMPARAR: AGUAS MINERALES, GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, JARABES Y OTROS PREPARADOS PARA HACER BEBIDAS. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día diez de febrero del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del año dos mil doce.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008610-3

NOMBRE COMERCIAL

No. de Expediente: 2011112923

No. de Presentación: 20110157610

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RICARDO ABRAHAM LÓPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de THE H.D. LEE COMPANY, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL.

LEE JEANS

Consistente en: la palabra LEE JEANS, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO QUE SE DEDICARÁ A LA VENTA, MANUFACTURA Y DISTRIBUCIÓN DE VESTIMENTA Y ACCESORIOS INCLUYENDO PRENDAS DE JEANS Y ATUENDOS CASUALES, JEANS, CAMISAS DE TEJIDOS, CHAQUETAS, TOPS DE TEJIDOS; CINCHOS; BUFANDAS; CALCETAS; ROPA INTERIOR; BOLSOS; CARTERAS; LLAVEROS; BRAZALETES; Y CADENAS.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de septiembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de octubre del año dos mil once.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008594-3

No. de Expediente: 2012116382

No. de Presentación: 20120164862

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LORENZA DEL CARMEN NOLASCO DE MÉNDEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL.



Consistente en: las palabras Variedades Evita y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS PARA MANUALIDADES. VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS QUE SE UTILIZAN PARA FIESTAS, ASÍ TAMBIÉN VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE MANUALIDADES TALES COMO GLOBOS, RECUERDOS, BASES PARA LA REALIZACIÓN ARREGLOS TALES COMO CENTROS DE MESAS, Y DECORACIÓN.

La solicitud fue presentada el día veintidós de febrero del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de febrero del año dos mil doce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNÁNDEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F033616-3

CONVOCATORIAS**CONVOCATORIA**

De conformidad con el Artículo Décimo de los Estatutos de ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y VECINOS DE LA ZONA INDUSTRIAL LA LAGUNA, (ASEVILLA); La Junta Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria de Miembros el día 23 de Mayo de 2012, a las 16:00 horas en las oficinas situadas en Urbanización Industrial La Laguna, Antiguo Cuscatlán, para tratar los puntos de la siguiente agenda:

1. Acta de Asistencia.
2. Establecimiento del Quórum.
3. Lectura del Acta Anterior.
4. Memoria de Labores del año 2011.
5. Informe de Auditoría.
6. Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2011.
7. Aprobación del Presupuesto para el año de 2012.
8. Elección del Auditor de la Asociación y asignarle sus honorarios.
9. Asuntos Varios de Interés de la Asociación.

Antiguo Cuscatlán, 23 de Marzo del año 2012

ARTURO TONA,
PRESIDENTE.

3 v. alt. No. C008600-3

CONVOCATORIA**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

La Junta Directiva de la Sociedad Ingenio La Magdalena, S.A. de C.V., convoca a todos sus accionistas, para celebrar JUNTA GENERAL ORDINARIA. Se llevará a cabo en primera convocatoria a las nueve horas del día dieciocho de mayo de dos mil doce, en el Salón Presidente 1 del Hotel Sheraton Presidente, situado en Final Avenida La Revolución, Colonia San Benito, San Salvador, para tratar los siguientes puntos:

La agenda de la sesión será la siguiente:

ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO:

1. Establecimiento del quórum.
2. Memoria de Labores de la Junta Directiva de las actividades desarrolladas durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
3. Conocer el Balance General al 31 de Diciembre de 2011, y los Estados Conexos de Resultados y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha.
4. Informe del Auditor Externo.

5. Aprobación o Improbación de la Memoria de Labores y Estados Financieros.
6. Aplicación de Resultados.
7. Nombramiento del Auditor Externo y del Auditor Fiscal, propietarios y suplentes y fijación de sus emolumentos.
8. Elección de Primer Director Suplente de la Junta Directiva de la sociedad.

Para celebrar la Junta General Ordinaria, deben estar presentes o representadas por lo menos la mitad más una de las acciones que componen el Capital Social, o sea 285,055 acciones, y las resoluciones se tomarán como válidas con la mayoría de los votos presentes o representados. En caso de que no hubiere quórum el día y hora estipulados, se le convoca por segunda vez para el día diecinueve de mayo del corriente año, a las nueve y treinta horas; en las Instalaciones de la Planta Industrial del Ingenio La Magdalena, S.A. de C.V., ubicadas en Cantón La Magdalena, kilómetro ocho y medio, carretera al Coco, Chalchuapa, Santa Ana, en cuyo caso se celebrará la Junta General Ordinaria con cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas y sus resoluciones serán válidas y se tomarán por mayoría de votos.

Esperamos contar con su importante presencia, les saludamos atentamente,

Santa Tecla, 29 de marzo de 2012.

Lic. NESTOR ULICES PALMA DELGADO,
DIRECTOR PRESIDENTE.

3 v. alt. No. C008602-3

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta Directiva de SIDERURGICA SALVADOREÑA TINETTI, S.A. DE C.V., convoca a sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse en Antigua calle a San Antonio Abad No. 254, Col. Lisboa, San Salvador, El Salvador, a las dieciocho horas del día 3 de mayo del año dos mil doce. De no haber Quórum a la fecha y hora señalada se hace segunda convocatoria para el día siguiente del mismo mes y año, a la misma hora y lugar.

PUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO

En primera convocatoria: El quórum para conocer de los puntos de carácter ordinario será de la mitad más una de las acciones y para formar resolución será la mayoría de los votos presentes.

En segunda convocatoria: El quórum será el número de acciones presentes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes.

PUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

En primera convocatoria: El quórum para conocer de los puntos de carácter Extraordinario será de las tres cuartas partes de todas las acciones de la sociedad, y para formar resolución serán necesarias las tres cuartas partes de los votos presentes.

En segunda convocatoria: El quórum para conocer será la mitad más una de las acciones que componen el capital, y para formar resolución será las tres cuartas partes de las acciones presentes.

La Agenda a desarrollar será la siguiente:

PUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO:

1. Comprobación del Quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Aprobación memoria de labores año 2011.
5. Presentación de Estados Financieros de 2011.
6. Informe del Auditor Externo año 2011.
7. Nombramiento del Auditor Externo y su respectivo Suplente para el año 2012 y fijación de sus honorarios.
8. Aplicación de Resultados del año 2011.
9. Puntos varios.

PUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO:

1. Modificación de la Escritura de Constitución:
 - a) Aumento del Capital Mínimo y cambio en el valor de las acciones.
 - b) Emisión de nuevas acciones.
 - c) Vigencia de la administración.
 - d) Nombramiento de Ejecutor especial.

San Salvador, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil doce.

TEODORO TINETTI MONTESINOS,
DIRECTOR SECRETARIO.

SUBASTA PUBLICA

VILMA ESTELA FLORES URRUTIA, JUEZA SEGUNDO DE MENOR CUANTÍA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Civil, marcado en este juzgado bajo la Referencia 246-EC-02, promovido por la Lic. JULIETA ISOLINA MARROQUÍN RIVAS, sustituida por el Lic. CECILIO VIDAL SIBRIÁN GÁLVEZ y posteriormente continuado por la Licda. LUISA IVANIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, todos en calidad de Apoderados Generales Judiciales de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE IUSA Y ORAS EMPRESAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "CACTIUSA DE R.L.", contra los Sres. FRANCISCO GARCÍA CORENA, FRANCISCO MARIO MORENO RAMÍREZ y BLANCA JEANNETTE CARPIO DE GARCÍA, reclamándole cantidad de Colones o su equivalente en Dólares y accesorios legales, se venderá en fecha que oportunamente se señalará y hará saber, en este Juzgado en Pública Subasta, el inmueble embargado siguiente: "Un inmueble rústico inculto, hoy urbanizado, según Inscripción número SESENTA Y SIETE del Libro TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS de propiedad del departamento de San Salvador, mismo que se encuentra ubicado en Lomas de Candelaria, Cantón Monserrat de esta Ciudad, actualmente en la Urbanización denominada Lomas de San Francisco tercera etapa, el cual se describe así: Lote número dos del Polígono B, de la urbanización Lomas de San Francisco, tercera etapa, en jurisdicción de esta Ciudad, que se localiza así: Partiendo de la intersección de la Calle C y Avenida tres, y sobre el eje de esta última se mide con rumbo Sur, cinco grados, catorce minutos Oeste, una distancia de veinticinco metros, cincuenta centímetros, se llega a un punto del eje donde se mide con rumbo Sur, ochenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos Este, una distancia de ocho metros, cincuenta centímetros, se llega al mojón Noroeste del lote que se describe, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: AL NORTE:, línea recta de cuarenta y un metros, tres centímetros y rumbo Sur, ochenta y cuatro grados y cuarenta y seis minutos Este, linda por este rumbo con lote número uno del mismo polígono B, propiedad de Ricardo Kriete y Joaquín Palomo y antes fueron de Inversiones S.A. de C.V.; al ORIENTE, línea recta de dieciocho metros, dos centímetros y rumbo Sur; seis grados dieciocho minutos, nueve décimos de minuto Oeste, linda por este rumbo con terrenos de la finca Lomas de Altamira; al SUR, línea recta de cuarenta metros, setenta y ocho centímetros y rumbo Norte, ochenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos Oeste, linda por este rumbo con lote número tres, del mismo polígono B, propiedad de Inversiones S.A. de C.V., y que antes fue de Ricardo Kriete y de Joaquín Palomo; y al PONIENTE: línea recta de dieciocho metros y rumbo norte, cinco grados catorce minutos Este, linda por este rumbo con lote número diez del Polígono C, de la misma Urbanización Lomas de San Francisco, tercera etapa, Avenida Número tres de por medio, de diecisiete metros de derecho de vía, propiedad del señor Carlos Abarca y que antes fue de Inversiones S.A. de C.V.. El lote así descrito tiene un área de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, VEINTINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS, equivalentes a UN MIL CINCUENTA Y TRES VARAS CUADRADAS Y CUARENTA Y OCHO CENTÉSIMAS DE VARA CUADRADA."

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE MENOR CUANTÍA: San Salvador, a los treinta días del mes de abril del dos mil once. Licda. VILMA ESTELA FLORES URRUTIA, JUEZA 2 SEGUNDO DE MENOR CUANTÍA. Licda. LOURDES MARÍA ARAUJO DE AMAYA, SECRETARIA.

REPOSICION DE CERTIFICADOS**AVISO****AVISO**

EL BANCO HSBC SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA: Que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósito a plazo No. 14601214724 emitido en Suc. San Francisco Gotera el 01 de abril de 2003, por valor original de \$460.00 a un plazo de 6 meses, el cual devenga el 0.500% de interés, solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso. Transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil doce.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,

SUBGERENTE DE PAGOS Y DEPOSITOS.

3 v. alt. No. F033587-3

AVISO

EL BANCO HSBC SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA: Que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósito a plazo No. 15601169240 (10000084691) emitido en Suc. Metrocentro el 14 de abril de 2011, por valor original de \$2,000.00 a un plazo de 3 meses, el cual devenga el 1.550% de interés, solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso. Transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil doce.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,

SUBGERENTE DE PAGOS Y DEPOSITOS.

3 v. alt. No. F033588-3

EL BANCO HSBC SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA: Que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósito a plazo No. 15601161133 (10000054595) emitido en Suc. Metrocentro el 01 de febrero de 2010, por valor original de \$10,000.00 a un plazo de 3 meses, el cual devenga el 2.900% de interés, solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso. Transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil doce.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,

SUBGERENTE DE PAGOS Y DEPOSITOS.

3 v. alt. No. F033589-3

AVISO

EL BANCO HSBC SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA: Que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósito a plazo No. 14601346183 (10000074474) emitido en Suc. San Francisco Gotera 09 de agosto de 2010, por valor original de \$6,500.00 a un plazo de 6 meses, el cual devenga el 2.700% de interés, solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso. Transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil doce.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,

SUBGERENTE DE PAGOS Y DEPOSITOS.

3 v. alt. No. F033590-3

AVISO

Banco Citibank de El Salvador, Sociedad Anónima.

COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en km 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO No. 626246, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por Dos mil 00/100 Dólares (US\$2,000.00).

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

SAN SALVADOR, Lunes, 26 de marzo de 2012.

Lic. KARLA DE PILLA,

BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA

AGENCIA CARIBE.

3 v. alt. No. F033621-3

AVISO DE COBRO

La Infrascrita Subjefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Hacienda, a quien interese para los efectos de ley.

HACE SABER: Que a este Departamento se ha presentado la señora Ana Rubidia Navarrete viuda de Martínez, conocida por Ana Rubidia Navarrete, mayor de edad, Secretaria, del domicilio de esta ciudad y Departamento, solicitando en calidad de cónyuge sobreviviente se le permita cobrar la suma de \$549.91, dejados pendientes de cobro en concepto de devolución del excedente del Impuesto sobre la Renta del ejercicio fiscal 2010, por el extinto cónyuge de la peticionaria, señor René Isabel Martínez, fallecido el día 29 de octubre de 2010.

Lo anterior se hace del conocimiento del público, para que la persona que se crea con igual o mejor derecho se presente a este Ministerio a hacer uso de éste, a más tardar dentro de los 3 días siguientes en que haya salido a la venta el Diario Oficial que contenga la tercera y última publicación del presente aviso.

San Salvador, 20 de marzo de 2012.

Licda. NORA LIZETH PEREZ MARTINEZ,

SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO,

MINISTERIO DE HACIENDA.

3 v. 1 v. c/3 d. No. F032728-3

La Infrascrita Subjefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Hacienda, a quien interese para los efectos de ley.

HACE SABER: Que a este Ministerio, se ha presentado la señora ROSA MAYRA SOL DE CIUDAD REAL, hoy viuda de Ciudad Real, conocida por ROSA MAYRA SOL BARAHONA, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor JOSE RICARDO CIUDAD REAL DOMINGUEZ, para que se le devuelva la cantidad de \$501.31, en concepto de excedente de Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2010, que le correspondía a su extinto cónyuge y que dejó pendiente de cobro por haber fallecido el día 17 de agosto de 2011.

Lo anterior se hace del conocimiento del público en general, a fin de que toda persona que se crea con igual o mejor derecho, se presente a este Ministerio, en el término de 3 días contados a partir del día siguiente en que haya salido a la venta la tercera y última publicación del presente aviso.

San Salvador, 19 de marzo de 2012.

Licda. NORA LIZETH PEREZ MARTINEZ,

SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO,

MINISTERIO DE HACIENDA.

3 v. 1 v. c/3 d. No. F033076-3

LA INFRASCrita JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que a esta Unidad se ha presentado la Señora Blanca Lydia Vigil Ramos de Cárcamo, mayor de edad, con Documento Único de Identidad No. 01660891-3 con domicilio en la Urbanización El Molino, Polígono O # 29 de San Miguel, solicitando se le permita cobrar la cantidad de Ochocientos Cinco 56/100 Dólares Americanos (\$805.56), correspondiente al período del 1° al 31 de Marzo del presente año, que a su fallecimiento dejó pendiente de cobro su Esposo Señor Daniel Ventura Penado, en concepto de sueldo y sobresueldo, quien falleció el día 06 de marzo de 2012, cuando desempeñaba el cargo de Docente Partida 23-63 Subnúmero 22492-12866. Nombrado en el Centro Escolar "Hacienda Cantora", jurisdicción de San Miguel del Departamento de San Miguel, Código 13066, según Acuerdo No. 120001 de fecha 03/01/12 Cifras Presupuestarias: 2012-3100-3-05-01-21-1-51101.

Lo anterior se informa para conocimiento del público, a fin de que toda persona que se crea con mayor o igual derecho, se presente a hacer uso de él a más tardar del término de 3 días, después de la última publicación del presente aviso.

San Miguel, a los veinte días del mes de marzo de dos mil doce.

Lic. TOMASA DEL CARMEN LEMUS DE HENRIQUEZ,
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTAL DE EDUC. DE SAN MIGUEL.

3 v. 1 v. c/3 d. No. F033194-3

MARCA INDUSTRIAL

No. de Expediente: 2012116802

No. de Presentación: 20120165727

CLASE: 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado WILLIAM OMAR MORAN ROSADO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: las letras WM y diseño, que servirá para: AMPARAR: JUEGOS DE MESA. Clase: 28.

La solicitud fue presentada el día doce de marzo del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de marzo del año dos mil doce.

MARÍA DAFNE RUÍZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELÁSQUEZ
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008606-3

MARCA DE SERVICIOS

No. de Expediente: 2011113975

No. de Presentación: 20110159592

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RICARDO ABRAHAM LÓPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de Mary Kay Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

BOTANICAL MAN

Consistente en: las palabras BOTANICAL MAN, que se traduce al castellano como hombre botánico, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD, MERCADEO Y PROMOCIONES. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día once de noviembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil once.

MARÍA DAFNE RUÍZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELÁSQUEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008590-3

No. de Expediente: 2011113669

No. de Presentación: 20110159025

CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de Motorola Trademark Holdings, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

MOTOCAST

Consistente en: la palabra MOTOCAST, que servirá para: AMPARAR: SUMINISTRO DE INSTALACIONES EN LÍNEA A TRAVÉS DE UNA RED DE COMPUTADORAS GLOBALES PARA PERMITIR A LOS USUARIOS EL ACCESO, BÚSQUEDA, DESCARGA Y PROGRAMACIÓN DE AUDIO, VIDEO, PELÍCULAS, TEXTO Y OTRO CONTENIDO MULTIMEDIA. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de octubre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de noviembre del año dos mil once.

MARÍA DAFNE RUÍZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008591-3

No. de Expediente: 2011113617

No. de Presentación: 20110158942

CLASE: 39.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado SARA ELIZABETH MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de APM Terminals B.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

 **Lifting Global Trade**

Consistente en: las palabras LIFTING GLOBAL TRADE y diseño, que se traducen al castellano como LEVANTANDO EL COMERCIO MUNDIAL, que servirá para: AMPARAR: TRANSPORTE, EMBALAJE Y ALMACENAJE DE MERCANCÍAS, ENTREGA DE MERCANCÍAS, ESTIBA Y DESESTIBA (CARGA Y DESCARGA DE BUQUES), TRANSPORTE DE CARGA, ALQUILER DE CONTENEDORES, ALQUILER DE ALMACENES Y BODEGA, INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, SERVICIOS DE LOGÍSTICA, LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN DE TERMINALES DE CONTENEDORES. Clase: 39.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de octubre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil once.

Licda. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

RHINA GUADALUPE BARRERA QUINTANILLA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008592-3

No. de Expediente: 2011113626

No. de Presentación: 20110158953

CLASE: 39.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado SARA ELIZABETH MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de APM Terminals B.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

 **APM TERMINALS**

Consistente en: las palabras APM TERMINALS LIFTING GLOBAL TRADE y diseño, que se traducen al castellano como APM TERMINALES LEVANTANDO EL COMERCIO MUNDIAL, que servirá para: AMPARAR: TRANSPORTE, EMBALAJE Y ALMACENAJE DE MERCANCÍAS, ENTREGA DE MERCANCÍAS, ESTIBA Y DESESTIBA (CARGA Y DESCARGA DE BUQUES), TRANSPORTE DE CARGA, ALQUILER DE CONTENEDORES, ALQUILER DE ALMACENES Y BODEGA, INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, SERVICIOS DE LOGÍSTICA, LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN DE TERMINALES DE CONTENEDORES. Clase: 39.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de octubre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil once.

Licda. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

RHINA GUADALUPE BARRERA QUINTANILLA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008593-3

No. de Expediente: 2011114157

No. de Presentación: 20110159897

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado VICENTE DE JESÚS PALENCIA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de C & J Clark International Limited, de nacionalidad INGLESA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la palabra Clarks, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS COMERCIALES Y SERVICIOS DE TIENDA DE VENTA AL POR MENOR (INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE TIENDA DE VENTA EN LÍNEA) VINCULADOS A LOS PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO O DE IMITACIÓN DE CUERO, BOLSAS DE TODO TIPO, MOCHILAS, BOLSOS DE VIAJE, MALETINES (HOLDALLS), BILLETERAS, ESTUCHES, BOLSAS DE ASEO, MOCHILAS ESCOLARES, SOMBRILLAS, PARASOLES, ESTUCHES PARA LLAVES, CINTURONES DE VESTIR, FORROS DE CUERO DE ZAPATOS, BOLSAS DEPORTIVAS, SUJETADORES DE TARTANAS, MALETINES, BOLSAS PARA PLAYA, BOLSOS DE HOMBRO, BOLSOS DE MANO, VESTIMENTA, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA, ZAPATOS, BOTAS, ZAPATILLAS, SANDALIAS, ZAPATILLAS DE ENTRENO, ZAPATOS DEPORTIVOS, BOTAS PARA LA LLUVIA, PARTES DE REEMPLAZO Y ACCESORIOS PARA CALZADO (INCLUIDAS LAS MEDIAS INTERNAS, TACONES, PUNTERAS PARA TACONES, PROTECTORES DE TACONES, SUELAS Y TALONERAS), CORDONES, HEBILLAS, OJALES, BOTONES, SUJETADORES (CIERRÉS), GANCHOS Y ADORNOS (TODO PARA EL CALZADO), JOYERÍA Y BISUTERÍA, RELOJES, PREPARACIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL CALZADO, CUERO Y ANTE (GAMUZA), PREPARACIONES PARA LIMPIAR Y PULIR EL CALZADO, ACONDICIONADORES DE CALZADO, COMPOSICIONES DETERGENTES Y PASTAS PARA LA LIMPIEZA DE ZAPATOS, CERAS, SPRAYS, CREMAS Y CERAS PARA EL CALZADO, APLICADORES QUE CONTIENEN PREPARACIONES PARA PULIR EL CALZADO, ESPONJAS IMPREGNADAS PARA LA LIMPIEZA DE CALZADO, CALZADORES, HORMAS PARA ESTIRAMIENTO DE ZAPATOS, HORMAS, CEPILLOS PARA ZAPATOS, PAÑOS PARA ZAPATOS, PULIDORES DE ZAPATOS, ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA DE CALZADO, LIMPIADORES DE CALZADO, RASPADORES (PARA QUITAR BARRO) DE ZAPATOS, JUGUETES Y ARTÍCULOS PARA JUGAR, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN, SERVICIOS

DE PEDIDOS POR CATALOGO, SERVICIOS DE PEDIDOS POR TELÉFONO CONTENIENDO CALZADO, PRENDAS DE VESTIR, BOLSOS, JOYERÍA, PULIDO DE CALZADO, PULIDORES DE ZAPATOS Y LIMPIADORES DE ZAPATOS, SUMINISTROS DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CALZADO, PRENDAS DE VESTIR, BOLSOS, PULIDO DE CALZADO, PULIDORES DE ZAPATOS Y LIMPIADORES DE CALZADO Y A LA FABRICACIÓN Y EL CUIDADO DEL CALZADO. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de noviembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de noviembre del año dos mil once.

Licda. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

RHINA GUADALUPE BARRERA QUINTANILLA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C008595-3

No. de Expediente: 2012115082

No. de Presentación: 20120161999

CLASE: 39.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado SANDRA JEANNETTE RODRÍGUEZ POCASANGRE, en su calidad de APODERADO de TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: TIDECAL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la palabra Platinum y diseño, que se traduce al castellano como Platino, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS. Clase: 39.

La solicitud fue presentada el día tres de enero del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de febrero del año dos mil doce.

MARÍA DAFNE RUÍZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008603-3

No. de Expediente: 2012116369

No. de Presentación: 20120164817

CLASE: 35, 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DAVID ERNESTO GUZMAN VELASCO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ARTINCELL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la expresión XTE y diseño, que servirá para: AMPARAR: GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL. Clase: 35. Para: AMPARAR: SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑOS RELATIVOS A ELLOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS; DISEÑO Y DESARROLLO DE ORDENADORES Y SOFTWARE. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de febrero del año dos mil doce.

ALEXANDER RAFAEL MORALES MENDEZ,
REGISTRADOR.

JIMMY NELSON RAMOS SANTOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C008614-3

No. de Expediente: 2011112230

No. de Presentación: 20110156386

CLASE: 38.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FERNANDO ARTURO VELASCO MORAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO de CORPORACIÓN T, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CORPORACIÓN T, S. A. DE C. V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la frase CORPORACION T y diseño, que servirá para: AMPARAR: TELECOMUNICACIONES. Clase: 38.

La solicitud fue presentada el día primero de septiembre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de octubre del año dos mil once.

Licda. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F033635-3

MARCA DE PRODUCTO

No. de Expediente: 2011108682

No. de Presentación: 20110149997

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO JAIME FRANCISCO LLACH HILL conocido por ROBERTO LLACH HILL, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de JAMES HILL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

que se abrevia: J. HILL Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de abril del año dos mil once.

Los Andes 4000/5000 Ft.

Consistente en: la expresión Los Andes 4000/5000 Ft, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ LAVADO. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de marzo del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de abril del año dos mil once.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUAREZ URQUILLA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F033598-3

No. de Expediente: 2011108680

No. de Presentación: 20110149995

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO JAIME FRANCISCO LLACH HILL conocido por ROBERTO LLACH HILL, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de JAMES HILL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: J. HILL Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

J. H. EL PINAL

Consistente en: la expresión J.H. EL PINAL, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ EN GRANO. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de marzo del año dos mil once.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUAREZ URQUILLA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F033600-3

No. de Expediente: 2011108681

No. de Presentación: 20110149996

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO JAIME FRANCISCO LLACH HILL conocido por ROBERTO LLACH HILL, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de JAMES HILL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: J. HILL Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

J. H. EL PINALITO

Consistente en: la expresión J.H. EL PINALITO, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ EN GRANO. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de marzo del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de abril del año dos mil once.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELÁSQUEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F033601-3